

TROCADERO

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL ARTE

VOLUMEN 35 | AÑO 2023 | ISSN 0214-4212 | e-ISSN 2445-267X



Editorial 
REVISTAS | Universidad de Cádiz

TROCADERO

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA,
CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL ARTE

TROCADERO

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL ARTE

EDITA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL ARTE

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

DIRECTOR

Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz)

SECRETARIO

Pablo Ortega del Cerro (Universidad de Cádiz)

CONSEJO EDITORIAL

María José Vilalta Escobar (Universitat de Lleida)

Pablo Ortega del Cerro (Universidad de Cádiz)

María Fernanda Valencia Suárez (Universidad Nacional Autónoma de México)

Lilyam Padrón Reyes (Universidad de Cádiz)

Marta García Cabrera (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

José Marchena Domínguez (Universidad de Cádiz)

Diana Olivares Martínez (Universidad Complutense de Madrid)

Pablo J. Pomar Rodil (Universidad de Cádiz)

CONSEJO ASESOR

Francisco García González (Universidad Castilla La Mancha)

Manuel Rivas Fernández (Archivo Real Observatorio de la Armada)

María José Pérez Álvarez (Universidad de León)

Ana Silvia Volpi Scott (Universidade Estadual de Campinas, Brasil)

Antonino Vidal Ortega (Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santo Domingo)

Guadalupe Pinzón Rico (Universidad Nacional Autónoma de México)

Patricia Calvo González (Universidad de Burgos)

Jorge Enrique Elías Caro (Universidad del Magdalena, Colombia)

Francie Cate-Arries (College of William and Mary, Williamsburg, Virginia)

Fernando Mendiola Gonzalo (Universidad Pública de Navarra)

Ana Marlínez Rus (Universidad Complutense de Madrid)

Fernando Vicente Albarrán (Universidad de Salamanca)

Alfredo J. Morales Martínez (Universidad de Sevilla)

Matilde Miquel Juan (Universidad Complutense de Madrid)

María Dolores Teijeira Pablos (Universidad de León)

Antonio Urquízar Herrera (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

© DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL ARTE

© SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

© LOS AUTORES Y LAS AUTORAS

ISSN: 0214-4212 e **ISSN:** 2445-267X **BIBLID:** BIBLID [2445-267X (2023), 35, 1-271]

DISEÑO

Ale Rojas

MAQUETACIÓN

Marta Serrano

ÍNDICE

Álvaro Romero González.....6

«En cuya consideración suplica a Vuestra Majestad le haga merced de uno de los gobiernos de Piura, Caxamarca o Huamanga».

Sastres, familias y Trayectorias en la corte de Los Austrias (ca. 1570–1656)

Víctor Daniel Regalado González-Serna29

Pleitos sobre entierros de párvulos en la Sevilla de los siglos XVII y XVIII

José María Lázaro Bruña50

Confiscaciones y donaciones de propiedades en Gibraltar durante la Guerra de Sucesión (1704-1713)

Elena Escuredo y Álvaro Recio Mir73

Juan Marín, un escultor veneciano al servicio de la Catedral de Sevilla (1564-1575)

Francisco José Martín López101

José de Arce, Alfonso Martínez y sus contribuciones a la iconografía del Niño Jesús y San Juanito en la escultura sevillana del siglo XVII. Revisión y nuevas atribuciones

Isidro Puig Sanchis130

Un injerto academicista en la Lleida de finales del siglo XVIII: la Iglesia de Torrefarrera

Angélica García-Manso157

La ermita de San Berto en Hinojal (Cáceres). Aportaciones a un edificio de difícil datación y adscripción

Manuel Hernández González190

Frente a dos lealtades: la trayectoria del administrador de hacienda vasco José Alustiza en la Guerra de Independencia de Venezuela

Manuel Amorós Agudo208

Febrero de 1936: el triunfo del frentepopulismo en Almería

RESEÑAS

Rosa Ana García García-Brizuela237

El hereje.
Miguel Delibes

Manuel Carabajosa Aguilera	241
<i>Sieyès y la lengua de la Constitución.</i> Javier Tajadura Tejada	
Pablo Ortega-del-Cerro	245
<i>El círculo de los Gálvez. Formación, apogeo y ocaso de una élite de poder india.</i> Manuel Hernández González	
Aitor Alaña Pérez	249
<i>La Primera República Española (1873-1874) de la utopía al caos.</i> Jorge Vilches	
Adolfo Hamer-Flores	253
<i>Un siglo de ferrocarril en Écija. Memorias del Marchenilla.</i> Rosa Laguna Boza	
Tyler Barbour	257
<i>Libro de Morente 1. El impulso del riesgo (1969-1976).</i> José Luis Ortiz Nuevo	
Juan B. Amores Carredano	261
<i>Puentes antes que muros. Iberoamericanismo checoeslovaco durante la Guerra Fría.</i> Sigfrido Vázquez Cienfuegos, prólogo de Josef Opatrný	
Francisco José Pérez-Schmid Fernández	265
<i>Cañada del Rabadán. Historia e identidad de un pueblo colono.</i> María Isabel García Cano	
Carmen Vallecillo López	268
<i>Sevilla. Historia de su forma urbana. Dos mil años de una ciudad excepcional</i> José María Feria Toribio Y Gonzalo Acosta Bono (eds.)	

INFORME Y ESTADÍSTICAS

Informe estadístico del proceso editorial 2023	271
Listado evaluadores externos 2022	271

«EN CUYA CONSIDERACIÓN SUPLICA A VUESTRA MAJESTAD LE HAGA MERCED DE UNO DE LOS GOBIERNOS DE PIURA, CAXAMARCA O HUAMANGA». SASTRES, FAMILIAS Y TRAYECTORIAS EN LA CORTE DE LOS AUSTRIAS (CA. 1570–1656)¹

ÁLVARO ROMERO GONZÁLEZ | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ORCID ID: 0000-0002-6005-0160

Fecha de recepción: 30/10/2023

Fecha aceptación final: 30/11/2023

RESUMEN

El estudio de las trayectorias configura una línea de investigación preocupada por entender los cambios experimentados por los sujetos sociales y/o sus familias. A partir de esta vertiente, se pondrá el foco de estudio sobre los artesanos textiles de la Corte con la finalidad de entender y verificar, a partir de un estudio de caso, la movilidad y las transformaciones experimentadas por los oficiales de manos vinculados a la monarquía durante la Edad Moderna.

PALABRAS CLAVE

Sastre, artesanos, Corte, trayectorias sociales, trayectorias familiares

6

«EN CUYA CONSIDERACIÓN SUPLICA A VUESTRA MAJESTAD LE HAGA MERCED DE UNO DE LOS GOBIERNOS DE PIURA, CAXAMARCA O HUAMANGA». TAILORS, FAMILIES AND COURT TRAJECTORIES AT THE AUSTRIAN COURT (CA. 1570–1656)

ABSTRACT

The study of trajectories forms a line of research concerned with understanding the changes experienced. From this perspective, this paper is focused on the study of the textile artisans of the Court. The purpose, therefore, is to understand and verify, based on a case study, the mobility and changes that artisans could experience during the Early Modern Age.

KEYWORDS

Tailor, Court, Artisans, Social Trajectories, Family Trajectories

¹ Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i / Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700–1860, [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).

Cómo citar: Álvaro Romero González, «“En cuya consideración suplica a vuestra majestad le haga merced de uno de los gobiernos de Piura, Caxamarca o Huamanga”. Sastres, familias y trayectorias en la Corte de los Austrias (ca. 1570-1656)», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, 2023, pp. 6-28, DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.01>

1. INTRODUCCIÓN

Las trayectorias vitales, profesionales y/o las familiares se constituyen como una aparente imagen fija donde distintos personajes, en constante movimiento, reflejan la evolución de un recorrido. Esa visión estática a la que accede el historiador, bajo una aparente idea de carácter inamovible, fija e inmutable, se plasma en un polo opuesto cuando el dinamismo constituye una parte de la vida misma: la interrelación de vínculos, espacios, individuos y otros tantos condicionantes forman parte del curso de vida. Esta actividad quedó reflejada al dibujar una historia que lograse entender las modulaciones ocurridas en el seno de la unidad familiar. Así, las acciones voluntarias o involuntarias de los actores sociales invitan a construir ciertos marcadores en el estudio de las trayectorias de vida y de la familia: las inflexiones vitales configuran las transformaciones que posibilitan el ascenso o descenso de los sujetos históricos².

La concatenación de los individuos y eventos en el tiempo histórico han referido una labor que ha permitido conjugar el tiempo individual con el tiempo de la unidad familiar³. La familia, como elemento principal en la configuración de las relaciones humanas del sujeto, supone un entorno privilegiado de análisis: como medio para analizar y comprender el dinamismo de la sociedad, a través de ellas se podrán identificar las pautas de transformación permitiendo engranar los diferentes tiempos donde el individual se enlace con el familiar para unirse al tiempo histórico⁴.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN:

LOS ARTESANOS DE LA CORTE DE LOS AUSTRIAS

Las primeras referencias a los estudios vinculados a la Corte se remontan, para el caso español, a las aportaciones de Rodríguez Villa a finales del siglo xix⁵. Análisis que, a finales

² HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco y MALDONADO CID, Daniel eds. *Inflexiones vitales. Curso de vida y trayectorias sociales en España, siglos XVII–XX*. Madrid: Dykinson, 2023.

³ HAREVEN, Tamara K. Introduction: The Historical Study of the Life Course. En HAREVEN, Tamara K. ed. *Transitions. The Family and the Life Course in Historical Perspective*, London: Academic Press, 1978, pp. 1-16.

⁴ ORTEGA-DEL-CERRO, Pablo e HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco. Subir y bajar. Reflexiones sobre las familias ante los cambios de finales de la Modernidad. En ORTEGA-DEL-CERRO, Pablo e HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco eds. *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVII–XIX)*. Madrid: Sílex, 2021, pp. 9–21.

⁵ RODRÍGUEZ VILLA, Antonio. *Las etiquetas de la Casa de Austria*. Madrid: Medina y Navarro, 1875.

del Ochocientos, carecían de un bagaje consolidado por el escaso interés que la Corte despertó en los historiadores. Estas investigaciones confeccionaron una pequeña muestra del potencial que podían alcanzar a partir del uso de las etiquetas como fuente primaria en la construcción de los discursos históricos. Los ceremoniales en torno a la comida, las entradas de los reyes en Palacio, bautismos, juramentos, salidas, procesiones, besamanos o representaciones quedaban perfectamente pautadas por estas, pero también los empleos que formaban parte del tejido social de la Corte. Estos oficios han sido tratados de una manera sesgada y segregada por la historiografía del siglo XX, aunque para ello se debe atender a cuáles han sido las inquietudes que han acaparado el foco de atención durante el Novecientos. Habría que esperar, por tanto, a que la historiografía centrarse sus inquietudes en captar la esencia de la Corte para dinamizar un campo de estudio virgen.

De sobra conocida por los historiadores, *La sociedad cortesana* de Norbert Elias⁶ vaticinó una nueva visión enfocada sobre un espacio y tiempo concreto: la Corte de Luis XIV. Como laboratorio de análisis, el entorno regio atendía a las conexiones, interrelaciones y pautas de comportamiento de sus protagonistas en un entorno distinguido y de renombre durante la Edad Moderna. Un estudio que, como ya sabemos, generó un gran impacto cuando el sociólogo alemán revolucionó, gracias a su obra, el panorama historiográfico en el último cuarto del siglo XX. Así, desde finales de la década de 1970 se gestaron las direcciones, coordinaciones y compilaciones que perseguían dar respuesta a una ecuación de difícil resolución⁷.

Elliott apuntaba a la obligación de trasladar el foco de atención a la Corte de la Monarquía Hispánica al configurar el centro de atención preponderante durante la modernidad⁸. Sus palabras, por suerte, no cayeron en saco roto. Desde la década de 1990, estas investigaciones adquirían en España un interés que crecía de manera exponencial. De mano de Martínez Millán veían la luz distintas monografías que, desde la Corte de Felipe II, impulsaban y dinamizaban un campo de estudio virgen para el modernismo español. Convertido en el máximo baluarte de los estudios cortesanos, la actividad del Instituto Universitario «La Corte en Europa» (IULCE) comenzó una tarea que propulsaba una producción constante. A partir de las investigaciones de la Corte de Felipe III⁹, pocos años después aparecía la que

⁶ ELIAS, Norbert. *La sociedad cortesana*. México DF: Fondo de Cultura Económica, 2016.

⁷ DICKENS, Arthur G. ed. *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty, 1400–1800*. New York: McGraw Hill, 1977.

⁸ ELLIOTT, John H. The Court of the Spanish Habsburgs: A Peculiar Institution? En MACK, Phyllis and JACOB, Margaret C. eds. *Politics and Culture in Early Modern Europe. Essays in Honor of H. G. Koenigsberger*. Cambridge: Cambridge University Press, 1987, pp. 5–24.

⁹ MARTÍNEZ MILLÁN, José y VISCEGLIA, M.ª Antonietta dirs. *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*. Madrid: Fundación Mapfre, 2008.

consideramos la *ópera magna* de este tipo de análisis: *La Corte de Felipe IV: reconfiguración de la Monarquía católica (1621–1665)*¹⁰.

Las perspectivas de estudio de la Corte, en palabras de Martínez Millán, han centrado sus quehaceres desde el punto de vista sociológico, antropológico o cultural, entre otros¹¹. Sin embargo, y pese a mayúsculos esfuerzos, recoger todos y cada uno de sus aspectos antoja una empresa inabordable para los historiadores. Incluso, la riqueza de estos análisis permite traspasar paulatinamente las cuestiones administrativas o ceremoniales en favor de enriquecer y dinamizar el entorno regio. Con gran agudeza en los primeros compases de los estudios cortesanos en España, Álvarez—Ossorio ya aventuró la necesidad de que la Corte abriera sus inquietudes hacia la Historia Social¹².

Por su parte, la Historia del Arte comenzó a desplazar el foco de atención hacia aquellos oficios y trabajadores que no han adquirido especial relevancia para la historiografía, pero atendiendo a estos por su condición de artistas¹³. Entendiendo las pinturas como una fuente histórica, al margen de las conceptualizaciones estéticas que envuelven a la materia, el estudio de los oficiales de manos parte de una idea *metapictórica*¹⁴. Este concepto supone entender, desde los retratos de aparato, aquellas cuestiones invisibles a las que el historiador debe hacer frente para entender la fuente de una manera más completa; en este caso particular, partiendo de las pinturas hacia quiénes participaron en la indumentaria que el monarca refleja en ellas.

Esta tendencia se ha dilatado durante los últimos años cuando la vinculación entre artífice, prenda y obra evidencia la necesidad obligada a la que se enfrenta la Historia del Arte: abordar no solo quiénes fueron estos artesanos a partir de cuestiones estéticas, sino por entender y comprender la evolución de quiénes ocuparon estos empleos y su funcionamiento. Así, bajo esta idea, autores como Fernández Fernández abordan quiénes fueron los oficiales de manos encargados de vestir y fajar a los príncipes, infantas e infantes de la Corte durante

¹⁰ MARTÍNEZ MILLÁN, José y HORTAL MUÑOZ, José Eloy coords. *La Corte de Felipe IV (1621–1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*. Madrid: Polifemo, 2015.

¹¹ MARTÍNEZ MILLÁN, José. La Corte de la Monarquía Hispánica. *Studia Histórica, Historia Moderna*. 2006, 28, pp. 17-61.

¹² ÁLVAREZ— OSSORIO ALVARIÑO, Antonio. La Corte: un espacio abierto para la historia social. En Castillo, Santiago coord. *La historia social en España. Actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*. Zaragoza: Siglo XXI, 1991, pp. 247-260.

¹³ DE LA PUERTA ESCRIBANO, Ruth. Los tratados del Arte del vestido en la España Moderna. *Archivo español de arte*. 2001, 74 (293), pp. 45–66.

¹⁴ ROMERO GONZÁLEZ, Álvaro. *Vistiendo al rey. Artesanado, familias y trayectorias sociales en la Corte de los Austrias (1598–1700)*. Albacete: Universidad de Castilla—La Mancha, 2022, p. 19.

los reinados de Felipe II y Felipe III¹⁵. Esta agraviosa metodología para relacionar al artesano y su obra mediante una pintura, es seguida al otro lado del Atlántico a través de Amanda Wunder. Inmersa de lleno en el siglo XVII, sus últimas contribuciones persiguen vincular a un artesano a través del pago recibido estableciendo una difícil relación con la prenda representada en un retrato¹⁶.

A estas cuestiones de enorme complejidad, el interés de la Historia del Arte se ha desplazado hacia una cuestión llamativa como es entender las trayectorias de vida. En 1974, de la mano de Barreno Sevillano, veían la luz las pequeñas biografías de distintos bordadores que operaban bajo el marco regio¹⁷. El interés por estos trabajadores se desvaneció durante un tiempo hasta que, bajo las mismas premisas, García Sierra relanzó su interés a finales del siglo XX y durante los primeros años del presente milenio¹⁸.

Las últimas propuestas de la historiografía española han comenzado a centrar sus esfuerzos en entender el desarrollo de distintos grupos sociales, familias o individuos de la Edad Moderna. Por citar algunos de los ejemplos más recientes que dinamizan esta línea de investigación, los estudios de Hidalgo Fernández y Maldonado Cid¹⁹ o los de Ortega-del-Cerro²⁰, se unen a las líneas de investigación expuestas por García González²¹. Referenciar las trayectorias como un concepto analítico impulsa reinventar y hallar nuevas fórmulas de investigación que permitan desentrañar la pluralidad y la compleja realidad histórica y social escondida tras los muros del Alcázar. Esta diversidad, señalada por Covarrubias en 1611, se entendía cuando definió que la Corte se componía de *gentes de diversos estados y calidades*²².

¹⁵ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José. Pañales y mantillos de los infantes de la Casa de Austria (1545–1661). *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*. 2020, 8 (2), pp. 635–66.

¹⁶ WUNDER, Amanda. *Spanish Fashion in the Age of Velázquez: A Tailor at the Court of Philip IV*. New Haven: Yale University Press, 2024.

¹⁷ BARRENO SEVILLANO, María Luisa. Bordadores de Cámara y situación del arte de bordar en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVII. *Archivo español de arte*. 1974, 47 (187), pp. 237–300.

¹⁸ GARCÍA SIERRA, María José. *La Corte de España en el siglo XVII*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1997; GARCÍA SIERRA, María José. Quién vestía a los reyes. Real Guardarropa y sastres de cámara. En COLOMER, José Luis y DESCALZO LORENZO, Amalia dirs. *Vestir a la española en las Cortes europeas (siglos XVI y XVII)*. Madrid: CEEH, 2014, pp. 113–135.

¹⁹ HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco y MALDONADO CID, Daniel eds. *Op. cit.*

²⁰ ORTEGA-DEL-CERRO, Pablo e HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco eds. *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVII–XIX)*. Madrid: Sílex, 2022.

²¹ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco coord. *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI–XIX*. Madrid: Sílex, 2021.

²² COVARRUBIAS, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611, fol. 243r.

En definitiva, es aquí, en estas arenas movedizas, donde el presente artículo pretende hallar una nueva forma de entender la Historia del entorno áulico al enfocar la Corte desde los estratos inferiores: a sus trabajadores y las trayectorias de aquellos que sirvieron a los intereses regios. Sin caer en un análisis biográfico de hechos ordenados que no impliquen reflexión alguna, nuestro objetivo parte de entender los ciclos y las inflexiones vitales canalizando un modelo de estudio que permita situar al individuo en un tiempo y espacio concreto para entender su curso de vida.

3. TRAYECTORIAS FAMILIARES EN LA CORTE DE LOS AUSTRIAS. LA FAMILIA VARELA: SASTRES DE CÁMARA, UJIERES Y CONFITEROS Y ESPECIEROS

El ingreso en los oficios de la Corte constituía un privilegio cuando, al componer un ambiente *par excellence*, la importancia del acceso al poder se hacía tangible y extensible en el terreno político, social y cultural. La institución regia adquiría una dimensión de gran calado social, pues componía un importante factor de cambio constante en las relaciones de poder²³. En este espacio, un hecho era común a toda provisión de oficios: la designación de un nuevo oficial de manos comenzaba cuando la plaza quedaba vacante, siempre y cuando no estuviera ya reservada²⁴. La elección del miembro que debía engrosar el puesto tras el fallecimiento de su predecesor fue una práctica común cuando el oficio debía ser provisto en todo momento. El acceso a los cargos de Palacio se redujo, por regla general, a dos circunstancias clave: disfrutar de la confianza de algún patrón de la Corte o, la más habitual, pertenecer a alguna de las familias que servían al monarca. De esta forma, el ingreso en los oficios de manos se fue restringiendo cada vez más a aquellos vinculados a familias de larga tradición al servicio regio dificultando el acceso a quien no contase con un soporte familiar previo²⁵.

Este acceso atendía a la obediencia de una organización jerarquizada²⁶ que requería ciertos requisitos previos al desarrollo del empleo. En la sociedad española del siglo XVI y XVII, la sangre constituía un elemento que justificó las diferencias sociales al presentar una impor-

²³ RAEYMAEKERS, Dries y DERKS, Sebastiaan. Introduction: Repertoires of Access in Princely Courts. En RAEYMAEKERS, Dries y DERKS, Sebastiaan dirs. *The Key to Power? The Culture of Access in Princely Courts 1400–1750*. Leiden: Brill, 2016, pp. 1–17.

²⁴ FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra. *A la sombra de la reina. Poder, patronazgo y servicio en la Corte de la Monarquía Hispánica (1615–1644)*. Madrid: CSIC, 2020, p. 162.

²⁵ MARTÍNEZ MILLÁN, José y HORTAL MUÑOZ, José Eloy. El funcionamiento diario de Palacio: los oficios de la Casa. En MARTÍNEZ MILLÁN, José y HORTAL MUÑOZ, José Eloy dirs. *La Corte de Felipe IV (1621–1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*. Madrid: Polifemo, 2015, pp. 440–473.

²⁶ WEBER, Max. *Sociología del poder*. Madrid: Alianza, 2020, p. 82.

tancia de primer grado en la obtención de honras estamentales y cargos²⁷. Por tanto, la información sobre la limpieza de sangre y de hidalgía facultó la inserción en los puestos de Palacio²⁸ y, a su vez, al acceso a un capital relacional: un poder que, desde la merced como instrumento otorgado por el monarca, canalizaba las relaciones verticales y horizontales.

Mantener un ejercicio de poder empujó a las familias a elaborar una serie de estrategias, las cuales pasaban por reproducir en su seno el oficio de manera institucional conservando un derecho de propiedad hereditario²⁹ y atesorarlo como parte de una identidad que les era propia³⁰. El artesano, inserto en una jerarquía profesional accedía a una esfera de privilegios jurisdiccionales y de amparo por parte de la gracia regia³¹, perseguía reproducir un poder adquirido y vitalicio fundado sobre el mérito y garantizado por derecho³² al tomar una serie de decisiones desde las posibilidades de actuación y las oportunidades de elección³³.

Jaime Rodríguez Varela juró por sastre de la Cámara de Felipe II en 15 de junio de 1570 en manos de Rui Gómez de Silva, príncipe de Évoli y sumiller de corps³⁴. Pese a que el acceso se produjera en la fecha señalada, los primeros encargos realizados por el alfayate se remontaban a 1584 cuando presentó un jubón de tela lisa blanca de la India por el que obtuvo cuatro ducados³⁵. Los escasos datos hallados sobre su vida impiden realizar una reconstrucción del trayecto vital del trabajador pese a que su descendencia terminase dispersada por el viejo continente. Su fallecimiento se produjo alrededor de 1605, fecha en la que le sucedía en el cargo palatino su hijo Lorenzo³⁶ mientras la Corte residía en Valladolid.

²⁷ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y MOLINA PUCHE, Sebastián. Sangre en la familia y su proceso socioinstitucional. Siglos XVI–XVII. En CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y BESTARD COMAS, Joan dirs. *Familias, Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid: Cátedra, 2011, pp. 113–156.

²⁸ Archivo General de Palacio (AGP), Personal, C. 888, exp. 12.

²⁹ BOURDIEU, Pierre. *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2018, p. 41.

³⁰ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. *Las estrategias de la diferencia: familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVII)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000, p. 19.

³¹ ÁLVAREZ— OSSORIO ALVARIÑO, Antonio. Las esferas de la Corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía. En CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y MONTEIRO, Nuno Gonçalo eds. *Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV–XIX)*. Madrid: CSIC, 2006, pp. 129–180.

³² BOURDIEU, Pierre, *Las estrategias de la reproducción...*, op. cit., p. 41.

³³ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, *Las estrategias de la diferencia...*, op. cit., p. 22–23.

³⁴ AGP, Personal, C. 911, exp. 21.

³⁵ AGP, Administración General, leg. 5272, exp. 1.

³⁶ AGP, Administración General, leg. 902, s.f.

Tradicionalmente, *se nace artesano y se muere artesano; es más, se nace sastre y se muere sastre*³⁷. Si bien la reproducción intergeneracional de los oficios constituía una premisa extendida dentro del conjunto social que permitía el acceso a una serie de recursos económicos, de producción o relacionales, la realidad histórica es muy distinta: la reproducción profesional más estricta no predominó en los grupos de artesanos cuando la transmisión del oficio no afectó a todos los hijos de la misma forma³⁸. En consecuencia, la inserción profesional de la descendencia terminó por diversificarse más allá de quedar encorsetado en un patrón inmovilista y estático.

A Lorenzo le siguieron tres hermanos y una hermana: Jerónimo, Esteban, Rodrigo y Luisa. Los dos primeros sirvieron como capitanes de caballos en Milán y Flandes, respectivamente, mientras que el tercero lo hacía en la administración virreinal del Consejo de Santa Clara de Nápoles³⁹. Frente a los dos cargos militares, el cuarto de los hermanos se dedicó a las causas ordinarias de justicia, de la ciudad y del reino en segunda y tercera instancia. A su vez, contó con una jurisdicción y apelación sobre los tribunales inferiores, particularmente sobre la Vicaría y las audiencias provinciales⁴⁰. A pesar de la dispersión de sus hermanos por el teatro europeo, Luisa residió en Madrid y contrajo nupcias con el confitero Juan Briceño⁴¹, quien fallecía a finales de abril de 1621 traspasando el oficio a su hija Juana. La sobrina de Lorenzo, que contó con cierto aprecio por parte del sastre, accedía al cargo de especiera de manera temporal por decreto del conde de Benavente para su uso como merced dotal de empleo en 1622: *para ella y para quien con ella casara con los mismos gajes, ración y emolumientos que el dicho su padre tenía al tiempo que murió*⁴².

Desde 1605 hasta 1618, apenas durante poco más de una década, Lorenzo desempeñó el cargo de sastre de Felipe III. El alfayate falleció el 24 de octubre de 1618⁴³ dejando viuda a Isabel Montero a cargo de, al menos, cuatro hijos: Juan, Catalina, Lorenza y Francisca. Las dos

³⁷ ZOFÍO LLORENTE, Juan Carlos. *Gremios y artesanos en Madrid, 1550–1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*. Madrid: CSIC, 2005, p. 394.

³⁸ RUGGIU, François Joseph. Tel père, quel fils? La reproduction professionnelle dans la merchandise et l'artisanat parisiens au cours des années 1650 et 1660. *Histoire, Économie et Société*, 1998, 4, pp. 561–582.

³⁹ AGP, Personal, C. 1067, exp. 11.

⁴⁰ ÁLVAREZ—OSSORIO ALVARIÑO, Antonio. La venta de magistraturas en el reino de Nápoles durante los reinados de Carlos II y Felipe V. *Chronica Nova*. 2007, 33, pp. 57–94.

⁴¹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), escribanía de Diego Antonio Fernández, prot. 10074, fol. 99r.

⁴² AGP, Personal, C. 16686, exp. 23. ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. Mercedes dotales para mujeres, o los privilegios de servir en Palacio (siglo XVII–XVIII). *Obradoiro de Historia Moderna*. 2010, 19, pp. 215–247.

⁴³ Archivo Histórico de San Ginés (AHSG), Defunciones, 2, fol. 366r.

primeras ingresaron en el madrileño convento del caballero de Gracia⁴⁴ donde Lorenza de Jesús alcanzó un puesto de relevancia al estar presente en los actos de ingreso de las nuevas feligresas⁴⁵. Desprovisto el cargo de oficial de manos tras el fallecimiento de este, le correspondía a su viuda afrontar el empelo tras la muerte del titular. Estigmatizadas como grupo por una ideología patriarcal donde la visión negativa radicó en la dedicación plena de las mujeres al matrimonio⁴⁶, sobre las viudas del mundo artesanal recaía el peso económico al asimilar una situación comprometida donde la única vía que le quedó para subsistir era ponerse al frente del taller junto a sus hijos⁴⁷. De esta forma, la jefatura del hogar permitió que la viuda se viera transformada al asociar el carácter artesanal como un bien familiar que permitía la reproducción de una identidad⁴⁸.

Una vez ascendía al trono el joven príncipe Felipe, convertido ya en el cuarto de su nombre, la configuración de las Casas empujó a un baile de criados reales donde muchos de los oficiales de manos pasaron de servir al rey a la reina y viceversa. De esta forma, con las modificaciones pertinentes, muchos trabajadores vieron la oportunidad de acceder al organigrama regio. El 2 de mayo de 1621, el grefier del rey certificó el ingreso del sastre Antonio del Campo en el oficio y cuyo único cometido fue el de tomar medidas hasta que el joven Juan Varela tuviera edad suficiente para hacerlo por su cuenta⁴⁹. Este, sin embargo, convenía a que, para que el monarca fuera bien servido, el obrador que se encontraba situado en la plazuela de Santa Catalina de los Donados⁵⁰ se trasladase a su casa.

El padre Salazar, mediador del asunto, reconocía que la causa del pretendiente no era grande ni razonable al ser fundada en una condición necia como la de que rara vez el monarca solicitase un encargo a deshoras. La solución, por tanto, empujó al sastre interino a exigir una compensación económica de 300 ducados al no poder desarrollar su oficio de una ma-

⁴⁴ AHPM, escribanía de Pedro Castellanos, prot. 3933, fol. 256v.

⁴⁵ AHPM, escribanía de Diego Antonio Fernández, prot. 10081, fol. 285v.

⁴⁶ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. Las mujeres solas en la España rural. Sobre tópicos y estereotipos en perspectiva histórica. En GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco ed. *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI–XXI)*. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2020, pp. 239–270.

⁴⁷ TENORIO GÓMEZ, Pilar. *Realidad social y situación femenina en el Madrid del siglo XVII*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1991, p. 171.

⁴⁸ ZUCCA MICHELETTO, Beatrice. Épouses, mères et propriétaires. *Clio. Femmes, Genre, Histoire*. 2013, 38, pp. 241–252.

⁴⁹ ROMERO GONZÁLEZ, Álvaro. En tener edad y estar hábil para ejercer este oficio. Trabajo, edad y trayectorias juveniles en la Corte (1570–1660). En GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, LORENZO PINAR, Fco. Javier y SOBALER SECO, M.ª Ángeles eds. *Jóvenes preparados para la madurez (siglos XVI–XIX)*. Madrid: Sílex, 2023, pp. 71–89.

⁵⁰ AHSG, Defunciones 7, fol. 320r.

nera eficaz. El monarca se vio en la necesidad de mediar⁵¹ al disponer que la familia aceptase otorgar 250 ducados a Del Campo, lo cual terminó materializándose en 1624⁵².

Hasta que Juan estuviera en *edad y estar hábil para ejercer el oficio*, Isabel Montero se ocupó de los encargos regios. La etapa de la juventud, concebida como un concepto que implica situar a las personas en su tiempo para entender al conjunto social⁵³ y su papel en el mismo, conlleva a atender de qué manera se desarrolló el alfayate hasta desempeñar el cargo que debía heredar. En primer lugar, la edad de inicio en este tipo de oficios suponía un problema, tanto en cuanto la mayoría de la población del Antiguo Régimen no contabilizó exactamente su edad⁵⁴. Según Perrot, los 12 años fueron el momento en el que se accedía a algún aprendizaje⁵⁵, pero si observamos los datos de la Castilla moderna, en Madrid se situó en los 15 años⁵⁶, en Valladolid entre los 15–18⁵⁷, para Albacete los datos se sitúan entre los 11–12 años⁵⁸ y en Talavera de la Reina cerca de los 14⁵⁹.

A pesar de ello, el caso cortesano se conforma de una manera similar al aprendizaje reglado, pero de una manera distinta a partir de la reproducción familiar al integrarse en la estructura regia. El inicio en el aprendizaje no quedaba registrado en las dependencias

⁵¹ No era la primera vez que un monarca debía interferir en asuntos artesanales. Para ello, se referencia el caso entre Francisco de Herrera y Rene Genelli a finales del siglo XVI. Véase FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Antonio. El atuendo de los príncipes herederos en el juramento de lealtad de las Cortes de Castilla (siglos XVI y XVII). *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*. 2022, 10 (1), pp. 501-550; BOUZA ÁLVAREZ, Fernando. *Palabra, imagen y mirada en la Corte del Siglo de Oro. Historia cultural de las prácticas orales y visuales de la nobleza*. Madrid: Abada Editores, 2020, p. 82–83.

⁵² AGP, Personal, C. 1067, exp. 11.

⁵³ VEGA GÓMEZ, Carlos. Juventud y destino: Ilustración, modelos y estereotipos en torno al matrimonio a través de la mirada de Goya (1750–1830). *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*. 2020, 40, pp. 147-171.

⁵⁴ OLIVAL, Fernanda. Edad, juventud y acceso a responsabilidades sociales (Portugal, siglos XVI–XVIII). En BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda eds. *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*. Lisboa: Edições Colibrí: 2019, pp. 137-162.

⁵⁵ PERROT, Michelle. La juventud obrera. Del taller a la fábrica. En LEVI, Giovanni y SCHMITT, Jean Claude coords. *Historia de los jóvenes. Vol. 2: la Edad Contemporánea*. Madrid: Taurus, 1996, pp. 101-166.

⁵⁶ NIETO SÁNCHEZ, José A. y ZOFÍO LLORENTE, Juan Carlos. Los gremios de Madrid durante la Edad Moderna: una revisión. *Áreas*. 2015, 34, pp. 47–61.

⁵⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. *Los caminos de la juventud en la Castilla moderna. Menores, huérfanos y tutores*. Madrid: Sílex, 2019, p. 211.

⁵⁸ HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen. Trabajo y curso de vida. Los artesanos de Albacete (1636–1792). En HENAREJOS LÓPEZ, Juan e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio eds. *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI–XX*. Murcia: Editum, 2017, pp. 257–269.

⁵⁹ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón. *Educación y enseñanza en Talavera de la Reina durante la Edad Moderna*. Talavera de la Reina: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 2018, pp. 167–168.

palatinas si se compara con la formación gremial y los asientos de aprendices en Castilla. Esta instrucción competía directamente a la familia y quedaba supeditada al curso de vida del maestro cabeza de familia y al cargo en la Corte. Ante la vacante, el joven formado en el taller familiar ingresaba en el organigrama de Palacio en función de una edad que era utilizada como un criterio «objetivo» para su ingreso. Atendiendo a las limitadas casuísticas datadas, los casos del bordador Juan de Burgos o el calcetero Juan de Ayala demuestran la presencia de trabajadores con edades próximas a los 19 años⁶⁰, similares a aquellas con las que los aprendices madrileños terminaban su formación en los gremios⁶¹.

Entendidos estos jóvenes como un grupo de avance estratégico en el colectivo familiar⁶², la figura paterna o materna ejercía una doble función: como maestro desde una perspectiva profesional y como padre o madre en el ámbito sentimental. De esta forma, constituida como una figura de referencia y autoridad por una doble vía, el aprendizaje componía un mecanismo necesario para controlar a los adolescentes⁶³ y que perseguía su aprovechamiento y el abandono de malas costumbres⁶⁴. En el ámbito de la Corte, estos crecían y aprendían aquello que les permitió valerse por sus propios medios hasta convertirse en adultos socialmente competentes, pues las señales de aprobación recibidas partían de su progresivo ajuste a las pautas de conducta del sistema regio⁶⁵.

Desde el fallecimiento de Lorenzo y la ausencia de figura masculina, Isabel decidió contraer nuevas nupcias con Bartolomé Gallo, escribano de provincia, el 6 de febrero de 1625 en la parroquia de San Sebastián⁶⁶. La nueva estructura familiar quedó conformada por los cuatro hijos de Isabel (Francisca, Lorenza, Catalina y Juan), los dos hijos de Bartolomé (Ana y Luis) y la hija conjunta de ambos: María Gallo. Tal es el nivel de integración de los

⁶⁰ Para conocer la edad de Juan de Burgos, el cruce de datos necesarios ha sido el siguiente: AGP, Administración General, leg. 5214, exp. 2; AHSG, Bautismos, 6, fol. 36r. En el de Juan de Ayala señalamos la siguiente documentación: AHSG, Bautismos, 20, fol. 155v; AGP, Personal, C. 16503, exp. 8.

⁶¹ NIETO SÁNCHEZ, José A. y ZOFÍO LLORENTE, Juan Carlos. Los gremios de Madrid..., *op. cit.*

⁶² GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna. *Revista de Historia Moderna*. 2016, 34, pp. 43–60.

⁶³ PRAK, Maarten y WALLIS, Patrick. Introduction: Apprenticeship in Early Modern Europe. En PRAK, Maarten y WALLIS, Patrick eds. *Apprenticeship in Early Modern Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 2020, pp. 1–19.

⁶⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Los caminos de la juventud...*, *op. cit.*, p. 100. Este aprendizaje suponía una transferencia a través de las generaciones donde se combinaba la teoría y la práctica a partir de la observación y la imitación, las cuales envolvían una complejidad llamativa al combinar las matemáticas, el cálculo y su adaptación a situaciones específicas. Véase FARR, James R. *The Work of France. Labour and Trade Culture in Early Modern Times, 1330–1800*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers, 2008, pp. 99–100.

⁶⁵ WEILER, Vera. Prefacio. En ELIAS, Norbert. *La sociedad cortesana*. México DF: FCE, 2016, pp. 11–20.

⁶⁶ AHSG, Matrimonios 4, fol. 229r.

dos núcleos que Juan Varela se refería a Luis como su hermano⁶⁷, lo cual demuestra que los lazos consanguíneos nunca fueron exclusivos de la definición de parentesco⁶⁸. El enlace, a su vez, empujó al refuerzo de los lazos familiares cuando Luis, escribano de provincia e hijo del primer matrimonio de Bartolomé Gallo y María Fernández, contrajo matrimonio con Francisca Varela, hija del primer matrimonio entre Isabel Montero y Lorenzo Varela.

Antes de terminar la década de 1630 en la que Juan se consolidó como sastre de Cámara, el oficial de manos contrajo nupcias con Bernabela Arcadia, de quien recibió la carta de dote el 15 de julio de 1637⁶⁹. A pesar del sacramento del matrimonio y dedicarse fielmente a su mujer, Varela se inclinó por la lujuria y las prácticas alejadas de lo esperado, lo cual generó una inflexión en su curso de vida. La mala costumbre de mirar a la mujer del contador Antonio Muñoz generó que este, celoso, mandase que Ervás, un empleado de la Contaduría Mayor y *mozo de grandes alientos*, acuchillara cierta noche al sastre. En la refriega nocturna en la que el alfayate es asaltado por su atacante, Juan recibía dos estocadas quedando con el rostro cruelmente cruzado. En el fragor del ambiente, el artesano, con la cara ensangrentada, hacía frente a su agresor hasta conseguir herirle fatalmente en el vientre. El excepcional ruido que levantó el suceso en la Corte obligó a la mujer de Muñoz a declarar los hechos y, por medio de un confesor, avisar a la justicia. Tras ello, el resultado final condujo a la mujer a un convento mientras que el marido ingresó en la cárcel culpado de asesinato⁷⁰.

Si bien Antonio Muñoz fue culpado de asesinato, Juan Varela cometió otro al arrebatar la vida de Ervás, pese a ser en defensa propia. Por tanto, el problema al que se enfrentaba para entonces la administración palatina fue claro: la pérdida de uno de sus empleados de título y lo cual desembocó en resolver la nueva vacante. Mateo Clemente juró en el interín del cargo desde 1627 hasta que Juan fuera hábil para su ejercicio⁷¹, aunque sus habilidades menestrales quedaron en entredicho al no cumplir las expectativas. Cristóbal Tenorio, jefe del guardarropa, disponía que *el oficio [de sastre] no se halla bien servido de [Mateo] Clemente, pues se le dijo que pusiese los ojos en alguna cosa competente [ya que] Vuestra Majestad no incli-*

⁶⁷ AHPM, escribanía de Pedro Castellanos, prot. 3936, fol. 11v.

⁶⁸ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y GASPERONI, Michaël. Introducción. *Revista de demografía histórica*. 2019, 37 (2), pp. 17–24.

⁶⁹ AHPM, escribanía de Eugenio Castillo, prot. 5651, fols. 853r–857r.

⁷⁰ DELEITO Y PIÑUELA, José. *La mala vida en la España de Felipe IV*. Madrid: Alianza, 2014, p. 108. Los datos relativos a Ervás han sido extraídos de BORRREGUERO ZULOAGA, Margarita y OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. Presencia y función de los encapsuladores en las crónicas periodísticas del S. XVII. *Philología Hispalensis*. 2007, 21, pp. 119–153.

⁷¹ AGP, Personal, C. 16792, exp. 14.

*naba a darle oficio de manejo dentro ni fuera de España*⁷². Aunque su cometido fuera el mismo que el de Del Campo, Isabel Montero dispuso en su testamento de 1649 que el oficio que por entonces le volvía a pertenecer se le diera a Clemente *para que le usase con carga de que acudiese con 200 ducados: los ciento para mí y los ciento para Bernabela Arcadia, la mujer de mi hijo*⁷³.

Aunque los trámites judiciales fueran excesivamente lentos tras el asesinato de Ervás, la sentencia definitiva llegó en firme cuando el sastre pasó a servir en las galeras de Nápoles desde 1642⁷⁴. El conjunto social ocupado en las armadas se conformó por gentes diversas donde a los cargos principales y aristocráticos de capitanes generales, capitanes de galera u oficiales se unían la gente de mar y demás oficios marineros que solían ser ocupados por gentes viles. Aquellos que ingresaron en las galeras durante los siglos XVI y XVII atesoraban un perfil hábil que empujó a su inserción en ellas como último recurso o bien por cuestiones delictivas, aunque el conjunto no fue conformado únicamente por estos. El aumento de condenas a galeras por delitos menos graves provocó que se hallasen personas sin un pasado de fechorías. Prosigue Marchenta Giménez afirmando que los tripulantes constituyeron un grupo bastante heterogéneo donde la vinculación familiar acaparaba los grandes cargos en las armadas de los primeros siglos modernos⁷⁵, cuestión ya señalada por Ortega-del-Cerro para el periodo del siglo XVII–XIX⁷⁶.

La presencia de Rodrigo Varela en el Consejo de Santa Clara de Nápoles, en el momento en el que el sastre dejó atrás su cómoda vida en la Corte, facilitaría los traslados a empresas en las que Juan pudiera promocionar, o bien a través de los distintos favores adquiridos o cobrados en favor de su sobrino. De esta forma se puede explicar el vertiginoso ascenso de Juan, cuando *por las certificaciones que ha presentado de los generales de galeras de Nápoles y Sicilia consta asimismo que Varela ha servido en ellas con satisfacción en las ocasiones que ha habido desde primero del año de 1642 que se embarcó hasta que volvió con licencia de almirante*⁷⁷.

⁷² AGP, Personal, C. 1067, exp. 11.

⁷³ AHPM, escribanía de Pedro Castellanos, prot. 3933, fol. 257v.

⁷⁴ AGP, Personal, C. 1067, exp. 11.

⁷⁵ MARCHENTA GIMÉNEZ, José Manuel. *La vida y los hombres de las galeras de España (siglos XVI–XVII)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2010, p. 84–86.

⁷⁶ ORTEGA-DEL-CERRO, Pablo. “Con vivos deseos de servir a Su Majestad en la Marina”: la familia Liaño y la instrumentalización de la carrera naval en las trayectorias familiares (ss. XVII–XIX). En DÍAZ ÁLVAREZ, Juan, MANZANO LEDESMA, Fernando y OLAY VALDÉS, Rodrigo coords. *Sobre España en el largo XVII*. Oviedo: Trea, 2022, pp. 191–202.

⁷⁷ AGP, Personal, C. 1067, exp. 11.

Coronado con licencia de almirante tras los servicios prestados a la Monarquía en el mediterráneo occidental, su ascenso en el mundo militar le empujó a adquirir nuevas responsabilidades alejadas de la primera línea de batalla. A su llegada a Madrid en 1647, Varela solicitaba en la Corte la gobernación de tres provincias en el lejano virreinato de Perú: Piura, Cajamarca o Huamanga que se encontraban próximos a vacar. En el caso de no hallarse plaza, el flamante almirante solicitaba que, al no tener ración más que 120 ducados *de gajes mal pagados, se le [dieran] juntamente otros 200 ducados por la Cámara para que se pueda sustentar y vivir con su mujer*. En este estadio, y ante los méritos presentados por Varela en los que alegaba el buen servicio en las galeras, Fernando de Borja elevaba que, en 1647, *los servicios que este mozo representa continuados por tantos años merecen muy bien toda la merced de Vuestra Majestad*⁷⁸.

Sin embargo, a finales de 1648, Felipe IV nombraba en uno de estos puestos a Cristóbal Ordóñez Portocarrero, capitán general de la Armada Real de la guarda de la carrera de las Indias: *por certificación de mis presidentes y jueces y oficiales de la casa de la contratación de la ciudad de Sevilla de estar despachado por aquella casa don Cristóbal Ordóñez Portocarrero, a quien he proveído por corregidor de la ciudad de Huamanga, en las provincias de Perú, le dejéis hacer su viaje como las personas y cosas para que tuviere licencia mía en uno de los galeones de dicha armada*⁷⁹. La trayectoria del sastre, que parecía impulsarse tras su paso por el Mediterráneo, se vio truncada ante la presencia de quienes, por meritocracia o por gozar de una confianza mayor, lograron asentarse en puestos privilegiados. La aparente desgracia que envolvía a la situación se convertiría en una nueva oportunidad para comenzar nuevamente como criado del rey en Palacio.

Fernando de Borja expuso los servicios prestados por Juan trasladando a Felipe IV su buen servicio y el de sus antepasados en el espacio regio, pues bien *podría hacerle merced para ahora de una plaza de ujier de la saleta de la reina, nuestra señora, que, aunque los gajes son gratos, tiene una ración con que lo pasará menos mal [...] por no tener más ejercicio que asistir a una puerta*⁸⁰. La remuneración ascendía a un total de 43.800 maravedíes anuales de salario líquido, lo cual supone 1.3 veces más que aquellos que percibía como sastre titular de la Cámara y que ascendían a 32.850 mrs. Su presencia en Palacio era requerida principalmente al medio día y por la noche para cubrir la mesa a las horas de la comida de los monarcas. A sus funciones se añadía avisar a los oficiales de boca —encargados del servicio en la mesa del rey—, a la guardia y a los demás criados. En definitiva, se encargó de vigilar que ninguno

⁷⁸ AGP, Personal, C. 1067, exp. 11.

⁷⁹ Archivo Histórico de la Nobleza (AHNo), Luque, C. 339, D. 51—59.

⁸⁰ AGP, Personal, C. 1067, exp. 11.

se pasease, cubriese ni hablase alto durante la comida; en caso de que esto sucediera, este tomaba la palabra avisando con las siguientes: *caballeros, hablad paso*⁸¹.

Si bien la proyección vital, social y profesional de Juan no apuntó a sus necesidades, apetencias e inquietudes vehiculadas por obtener un mejor posicionamiento en la escala social, el aparente cierre le permitió obtener otro tipo de cargo. Pese a todo, el empleo al que accedía constituía un trabajo menos gravoso que el de sastre cuando únicamente se le requería a la hora de la comida y cena donde la fuerza de trabajo no suponía una carga tan voluminosa, además de no verse en la necesidad de cumplir plazos o trabajar desde que sale hasta que se pone el sol. En definitiva, Varela obtuvo un ascenso llamativo dentro de la estructura palatina y en cierta forma de prestigio social, tanto en cuanto el nuevo cargo le permitió entablar una serie de relaciones diferenciadas respecto a las establecidas una década atrás al frecuentar un espacio de intimidad y recogimiento donde los asuntos tratados en las comidas, banales o de importancia política, pudieran favorecer un tipo de vinculaciones mejoradas.

Varela otorgó testamento el 10 de enero de 1656 reconociéndose como ujier de la reina nuestra señora. Fallecido el 26 de febrero de dicho año⁸², Juan residía para entonces en la calle de las Fuentes, en las casas Diego de Unzeta, caballero de la orden de Santiago⁸³. Pese a no engendrar descendencia alguna, o al menos que no sobreviviera al padre, el recorrido familiar de la familia Varela en el Alcázar no terminó con este, sino que una de las ramas familiares ocupó otras posiciones en el tejido profesional de Palacio.

El 12 de enero de 1599, Juan Briceño fue recibido por confitero y especiero de la reina Margarita de Austria. En los difusos años del cambio de siglo, Juan contrajo nupcias con Luisa Varela, hija del sastre de Cámara Jaime Rodríguez Varela. La única hija del alfayate enviudaba en 1622 sirviendo el empleo de su marido hasta que su hija se hallara con edad para casar y reproducirlo institucionalmente en el seno de la familia. Rodrigo Gutiérrez juró por confitero y especiero *por haber casado con doña Juana Briceño de la Herranz, a quien Su Majestad hizo merced del oficio por muerte [de su padre]*⁸⁴. A partir de la merced dotal de empleo, el matrimonio configuró el mecanismo por el cual el varón se insertó en el círculo palaciego aprovechando el capital relacional familiar y de su esposa. La nueva ocupación sirvió a Rodrigo para labrarse una carrera palatina en claro sentido ascendente al desem-

81 RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *Etiquetas de la Casa de Austria...*, op. cit., p. 25.

82 AHPM, escribanía de Cristóbal Badarán, prot. 7908, fol. 356r.

83 AHPM, escribanía de Pedro Castellanos, prot. 3936, fol. 5r.

84 AGP, Personal, C. 16686, exp. 23.

peñarse como cochero mayor de la Real Caballeriza de Felipe IV⁸⁵ hasta terminar sus días como caballerizo mayor del Almirante de Castilla, quien le adeudaba un total de 25.000 reales de plata a mitad del siglo XVII⁸⁶. De este matrimonio nacieron, al menos, cinco vástagos: Luisa, Ana, Francisco, Diego y Rodrigo. No obstante, el fallecimiento del cabeza de familia dejó a Juana a cargo de una prolífica descendencia y que, con el tiempo, desembocó en las segundas nupcias con Luis Delgado y Rojas, caballero de la orden de Santiago⁸⁷.

El servicio de Luis a la Monarquía se prolongó durante 17 años, ocho meses y seis días efectivos desde 1631. Aunque *nació portugués [y] en su afecto [era] muy castellano*, Delgado y Rojas inició su trayectoria embarcando en dirección a Brasil en la armada de Antonio de Oquendo a cargo de 25 soldados y *dando muestras de su valor en la batalla que dicha armada que tuvo con la de Holanda*. A su regreso a la Península en 1635, concretamente a Portugal, se dirigió nuevamente a otra de las costas de aquel reino a Brasil hasta 1638. Aquel año, el duque de Medina le otorgó la patente de una de las compañías italianas de la infantería que regresaba a España. Así, se armó hacia Milán junto a cien hombres y cuya campaña duró seis meses con consecuencias terribles para el por entonces capitán: fue herido y desvalijado en la derrota de Casal. Tras ello, Felipe IV ordenó al marqués de la Hinojosa que proveyese una compañía de infantería, sirviendo al noble hasta pasar a asistir al marqués de Leganés en Vinaroz.

Nuevamente, se trasladó a Aragón, donde el monarca le hizo merced del hábito de Santiago con 40.000 reales de promesa de pensión para la restauración de Portugal hasta trasladarse nuevamente a Cataluña sirviendo en el regimiento de la guardia y participando en las batallas de Lérida y el sitio de Balaguer. Su incesante servicio le permitió trasladarse al reino de Galicia. Finalmente, en 1647, *vino a esta Corte y Su Majestad le hizo merced de promesa de un oficio de Hacienda o Justicia para ser proveído en él cuando se restaure Portugal y el fuero y caballero fidalgo de su Casa*. Sin embargo, el destino le condujo una vez más al ejército, esta vez en Milán donde, con patente del marqués de Caracena, se asentó como capitán de caballos corazas hasta 1648. La estima de la que gozó le sirvió para unirse a la armada de las Indias donde el marqués de Montealegre le nombró en 10 de julio de 1654 por sargento mayor de su tercio y en cuya plaza sirvió 20 meses y seis días, hasta el 24 de marzo de 1656. Finalmente, en 1658, se mandaba que sirviera en la Cámara y el Consejo de Justicia⁸⁸.

⁸⁵ AGP, Personal, C. 16686, exp. 24.

⁸⁶ AHPM, escribanía de Luis de Gallo, prot. 7152, fol. 259v.

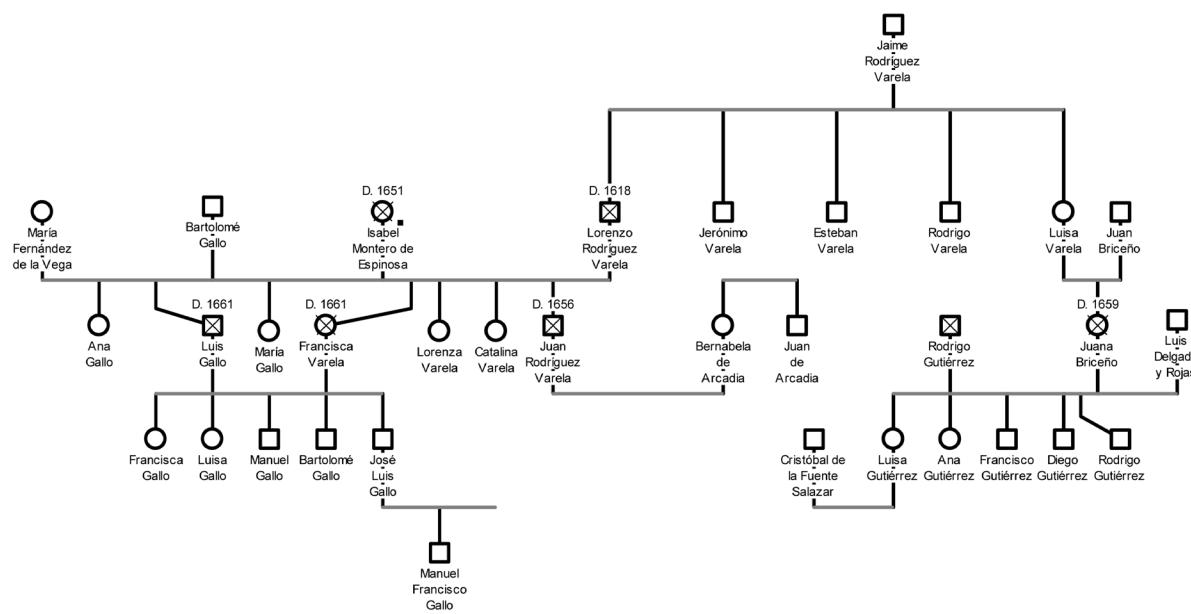
⁸⁷ AHPM, escribanía de Diego Antonio Fernández, prot. 10074, fol. 99r.

⁸⁸ Archivo General de Indias (AGI), C. 118, n. 106.

Figura 1.

Genealogía de la familia Varela (1570–ca. 1680)

Fuente: elaboración propia



4. CONCLUSIONES

El estudio de las trayectorias familiares permite comprender la evolución de los individuos y sus familias en una cronología amplia para los empleos textiles de la Corte. Se atiende, por tanto, a un proceso abierto y dinámico que permite conocer el punto de partida y el estadio final de la evolución de sus integrantes enmarcando el ascenso, estancamiento o descenso de sus protagonistas a lo largo de un periodo temporal. A partir de la reconstrucción de fragmentos, el historiador, se encuentra en la necesidad de situar su estudio en un contexto histórico determinado que implica un movimiento dentro de un proceso de amplia duración.

Estos análisis contemplan las posibilidades dentro de un campo de estudio tratado desde distintas ópticas, pero alejado de aquellos de las élites o de una raigambre institucional en favor de los análisis sociales. En el caso de los artesanos de la Corte, el objetivo parte de establecer una pregunta simple donde se pueda afirmar o desmentir aquello de *el hijo de sastre muere siendo sastre*. Por tanto, observar la evolución de las trayectorias familiares permite desdibujar una imagen irreal y anacrónica donde se establecen estructuras fijas que poco tienen que ver con unas dinámicas estáticas y rígidas. Así, en contraposición a la inmovilidad, existieron distintas posibilidades de ascenso en la estructura del Palacio

hacia otras ocupaciones de la jerarquía regia. A pesar de la búsqueda de una reproducción institucional, no todos los actores cortesanos reproducieron el oficio que les era transmitido.

Las relaciones familiares, como baluarte fundamental en el establecimiento de unas redes de acción, permitían a sus miembros reconducir e impulsar su trayectoria hacia diversas direcciones. La reconstrucción de la familia Varela ha permitido referenciar uno de los casos más interesantes durante la primera mitad del siglo XVII. Asentados en la estructura palatina durante la segunda mitad del siglo XVI y el primer tercio del Seiscientos, la modulación en la trayectoria familiar deviene de una inflexión concreta que favorece el cambio en el paradigma artesanal. Favorecido por la posición de su tío en el Consejo de Santa Clara de Nápoles, Juan ascendió de manera meteórica después de ser condenado a galeras por asesinato. Así, en apenas cinco años, llegó con licencia de almirante solicitando una de las tres gobernaciones en el virreinato de Perú. Una carrera vertiginosa que únicamente puede entenderse gracias a la promoción de las redes de parentesco.

De sastre a almirante, pasando por una condena previa a galeras, lo que parecía un ascenso en la trayectoria vital del alfayate se convirtió en una más humilde y, nuevamente, en los oficios palatinos; esta vez, con una carga de trabajo mucho menor y un salario superior respecto al artesanal en los puestos de la Corte. Unas estrategias fallidas que demuestran la necesidad de contar con redes para permitir al sujeto re establecerse dentro de una jerarquía conocida y reocupar un puesto de importancia en la jerarquía palatina. Así, no solo Juan Varela consigue despuntar dentro de su familia, sino que los distintos integrantes de esta persiguen un ascenso cualitativo.

En conclusión, una perspectiva, esta de los análisis de las trayectorias de vida, que logra aproximar la realidad histórica y social de las gentes de todos aquellos estados y calidades que referenciaba Covarrubias en 1611. A partir de sus experiencias vitales, cambios, modulaciones, ascensos o descensos, la historiografía comienza a atender y avanzar hacia una *historia social de la Corte* en favor de entender y comprender el amplio tejido de servidores que la componía.

«EN CUYA CONSIDERACIÓN SUPLICA A VUESTRA MAJESTAD LE HAGA MERCED
DE UNO DE LOS GOBIERNOS DE PIURA, CAXAMARCA O HUAMANGA».«
SASTRES, FAMILIAS Y TRAYECTORIAS EN LA CORTE DE LOS AUSTRIAS (CA. 1570–1656)

5. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ—OSSORIO ALVARIÑO, Antonio. La venta de magistraturas en el reino de Nápoles durante los reinados de Carlos II y Felipe V. *Chronica Nova*. 2007, 33, pp. 57–94.

ÁLVAREZ—OSSORIO ALVARIÑO, Antonio. Las esferas de la Corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía. En CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y MONTEIRO, Nuno Gonçalo eds. *Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV–XIX)*. Madrid: CSIC, 2006, pp. 129–180.

ÁLVAREZ—OSSORIO ALVARIÑO, Antonio. La Corte: un espacio abierto para la historia social. En Castillo, Santiago coord. *La historia social en España. Actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*. Zaragoza: Siglo XXI, 1991, pp. 247–260.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. Mercedes dotales para mujeres, o los privilegios de servir en Palacio (siglo XVII–XVIII). *Obradoiro de Historia Moderna*. 2010, 19, pp. 215–247.

BARRENO SEVILLANO, María Luisa. Bordadores de Cámara y situación del arte de bordar en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVII. *Archivo español de arte*, 1974, tomo 47 (187), pp. 237–300.

BORRREGUERO ZULOAGA, Margarita y OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. Presencia y función de los encapsuladores en las crónicas periodísticas del S. XVII. *Philologia Hispalensis*. 2007, 21, pp. 119–153.

BOURDIEU, Pierre. *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2018.

BOUZA ÁLVAREZ, Fernando. *Palabra, imagen y mirada en la Corte del Siglo de Oro. Historia cultural de las prácticas orales y visuales de la nobleza*. Madrid: Abada Editores, 2020.

COVARRUBIAS, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.

DE LA PUERTA ESCRIBANO, Ruth. Los tratados del Arte del vestido en la España Moderna. *Archivo español de arte*. 2001, 74 (293), pp. 45–66.

DELEITO Y PIÑUELA, José. *La mala vida en la España de Felipe IV*. Madrid: Alianza, 2014.

DICKENS, Arthur G. ed. *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty, 1400–1800*. New York: McGraw Hill, 1977.

ELIAS, Norbert. *La sociedad cortesana*. México DF: Fondo de Cultura Económica, 2016.

ELLIOTT, John H. The Court of the Spanish Habsburgs: A Peculiar Institution? En MACK, Phyllis and JACOB, Margaret C. eds. *Politics and Culture in Early Modern Europe. Essays in Honor of H. G. Koenigsberger*. Cambridge: Cambridge University Press, 1987, pp. 5–24.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Antonio. El atuendo de los príncipes herederos en el juramento de lealtad de las Cortes de Castilla (siglos XVI y XVII). *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*. 2022, vol. 10 (1), pp. 501–550

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Antonio. Pañales y mantillos de los infantes de la Casa de Austria (1545–1661). *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*. 2020, 8 (2), pp. 635–66.

FERRAROTI, Franco. Las historias de vida como método. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. 2007, 14 (44), pp. 15–40.

FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra. *A la sombra de la reina. Poder, patronazgo y servicio en la Corte de la Monarquía Hispánica (1615–1644)*. Madrid: CSIC, 2020.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. *Los caminos de la juventud en la Castilla moderna. Menores, huérfanos y tutores*. Madrid: Sílex, 2019.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna. *Revista de Historia Moderna*. 2016, 34, pp. 43-60.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco coord. *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI–XIX*. Madrid: Sílex, 2021.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. Las mujeres solas en la España rural. Sobre tópicos y estereotipos en perspectiva histórica. En GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco ed. *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI–XXI)*. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2020, pp. 239–270.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. La edad y el curso de vida: el estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado. En CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco coords. *Familia y organización social en Europa y América: siglos XV–XX*, Murcia: Editum, 2007, pp. 89–108.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. *Las estrategias de la diferencia: familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVII)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000.

GARCÍA SIERRA, María José. Quién vestía a los reyes. Real Guardarropa y sastres de cámara. En COLOMER, José Luis y DESCALZO LORENZO, Amalia dirs. *Vestir a la española en las Cortes europeas (siglos XVI y XVII)*. Madrid: CEEH, 2014, pp. 113–135.

GARCÍA SIERRA, María José. *La Corte de España en el siglo XVII*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1997.

HAREVEN, Tamara K. Introduction: The Historical Study of the Life Course. En HAREVEN, Tamara K. ed. *Transitions. The Family and the Life Course in Historical Perspective*, London: Academic Press, 1978, pp. 1–16.

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y MOLINA PUCHE, Sebastián. Sangre en la familia y su proceso socioinstitucional. Siglos XVI–XVII. En CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y BESTARD COMAS, Joan dirs. *Familias, Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid: Cátedra, 2011, pp. 113–156.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen. Trabajo y curso de vida. Los artesanos de Albacete (1636–1792). En HENAREJOS LÓPEZ, Juan e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio eds. *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI–XX*. Murcia: Editum, 2017, pp. 257–269.

HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco y MALDONADO CID, Daniel eds. *Inflexiones vitales. Curso de vida y trayectorias sociales en España, siglos XVII–XX*. Madrid: Dykinson, 2023.

MARCHENTA GIMÉNEZ, José Manuel. *La vida y los hombres de las galeras de España (siglos XVI–XVII)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2010.

MARTÍNEZ MILLÁN, José. La Corte de la Monarquía Hispánica. *Studia Histórica, Historia Moderna*. 2006, 28, pp. 17–61.

MARTÍNEZ MILLÁN, José y HORTAL MUÑOZ, José Eloy. El funcionamiento diario de Palacio: los oficios de la Casa. En MARTÍNEZ MILLÁN, José y HORTAL MUÑOZ, José Eloy dirs. *La Corte de Felipe IV (1621–1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*. Madrid: Polifemo, 2015, pp. 440–473.

MARTÍNEZ MILLÁN, José y VISCEGLIA, M.ª Antonietta dirs. *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*. Madrid: Fundación Mapfre, 2008.

NIETO SÁNCHEZ, José A. y ZOFÍO LLORENTE, Juan Carlos. Los gremios de Madrid durante la Edad Moderna: una revisión. *Áreas*. 2015, 34, pp. 47–61.

OLIVAL, Fernanda. Edad, juventud y acceso a responsabilidades sociales (Portugal, siglos XVI—XVIII). En BLANCO CARRASCO, José Pablo, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OLIVAL, Fernanda coords. *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*. Lisboa: Edições Colibrí: 2019, pp. 137—162.

ORTEGA-DEL-CERRO, Pablo. Con vivos deseos de servir a Su Majestad en la Marina: la familia Liaño y la instrumentalización de la carrera naval en las trayectorias familiares (ss. XVII—XIX). En DÍAZ ÁLVAREZ, Juan, MANZANO LEDESMA, Fernando y OLAY VALDÉS, Rodrigo coords. *Sobre España en el largo XVII*, Oviedo, Trea, 2022, pp. 191—202.

ORTEGA-DEL-CERRO, Pablo e HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco. Subir y bajar. Reflexiones sobre las familias ante los cambios de finales de la Modernidad. En ORTEGA-DEL-CERRO, Pablo e HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco eds. *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVII—XIX)*. Madrid: Sílex, 2021, pp. 9—21.

PERROT, Michelle. La juventud obrera. Del taller a la fábrica. En LEVI, Giovanni y SCHMITT, Jean Claude coords. *Historia de los jóvenes. Vol. 2: la Edad Contemporánea*. Madrid: Taurus, 1996, pp. 101—166.

RAEYMAEKERS, Dries y DERKS, Sebastiaan. Introduction: Repertoires of Access in Princely Courts. En RAEYMAEKERS, Dries y DERKS, Sebastiaan dirs. *The Key to Power? The Culture of Access in Princely Courts 1400—1750*. Leiden: Brill, 2016, pp. 1—17.

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio. *Las etiquetas de la Casa de Austria*. Madrid: Medina y Navarro, 1875.

ROMERO GONZÁLEZ, Álvaro. En tener edad y estar hábil para ejercer este oficio. Trabajo, edad y trayectorias juveniles en la Corte (1570—1660). En GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, LORENZO PINAR, Fco. Javier y SOBALER SECO, Mª Ángeles eds. *Jóvenes preparados para la madurez (siglos XVI—XIX)*. Madrid: Sílex, 2023, pp. 71—89.

ROMERO GONZÁLEZ, Álvaro. *Vistiendo al rey. Artesanado, familias y trayectorias sociales en la Corte de los Austrias (1598—1700)*. Albacete: Universidad de Castilla—La Mancha, 2022.

RUGGIU, François Joseph. Tel père, quel fils? La reproduction professionnelle dans la merchandise et l'artisanat parisiens au cours des années 1650 et 1660. *Histoire, Économie et Société*. 1998, 4, pp. 561—582.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón. *Educación y enseñanza en Talavera de la Reina durante la Edad Moderna*. Talavera de la Reina: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 2018.

TENORIO GÓMEZ, Pilar. *Realidad social y situación femenina en el Madrid del siglo XVII*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1991.

VEGA GÓMEZ, Carlos. Juventud y destino: Ilustración, modelos y estereotipos en torno al matrimonio a través de la mirada de Goya (1750–1830). *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*. 2020, 40, pp. 147–171.

WEBER, Max. *Sociología del poder*. Madrid: Alianza, 2020.

WUNDER, Amanda. *Spanish Fashion in the Age of Velázquez: A Tailor at the Court of Philip IV*. Yale University Press, 2024.

ZOFÍO LLORENTE, Juan Carlos. *Gremios y artesanos en Madrid, 1550–1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*. Madrid: CSIC, 2005.

ZUCCA MICHELETTO, Beatrice. Épouses, mères et propriétaires. *Clio. Femmes, Genre, Histoire*. 2013, 38, pp. 241–252.

PLEITOS SOBRE ENTIERROS DE PÁRVULOS EN LA SEVILLA DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

VÍCTOR DANIEL REGALADO GONZÁLEZ-SERNA | UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ORCID: 0000-0003-0951-3032

Fecha de recepción: 04/10/2023

Fecha aceptación final: 16/11/2023

RESUMEN

Los juicios de entierros de párvulos son poco comunes dentro de la justicia eclesiástica hispalense durante la Edad Moderna. En la presente investigación se analiza la forma y desarrollo de estos pleitos motivados por el fraude para eludir el abono de las tasas parroquiales al dar sepultura a niños difuntos, incluyendo también los referentes a la reclamación de tasas abusivas por parte del clero parroquial. Al ser un gasto importante, y teniendo en cuenta la alta tasa de mortalidad en el Antiguo Régimen, numerosas familias optaron por medidas de este tipo, mostrando así que se trataba de una práctica muy frecuente en la sociedad moderna.

PALABRAS CLAVE

Párvulos, Justicia Eclesiástica, Edad Moderna, Sevilla, Clero parroquial.

LAWSUITS OVER BURIALS OF CHILDREN IN SEVILLA IN THE 17TH AND 18TH CENTURIES

ABSTRACT

Trial on children's burials are not common within the Ecclesiastical Justice in Seville during the Modern Age. This paper analyse the form and development of these lawsuits motivated by fraud to avoid paying's parish fees when burying deceased children, including those referring to the claim of abusive fees by parish clergy. Since these burials were a great expense, and taking into account the high mortality rate in the Old Regime, many families opted for measures like fraud, thus showing that it was a very common practice in modern society.

KEYWORDS

Infants, Ecclesiastical Justice, Modern Age, Seville, Parish Clergy.

Cómo citar: Víctor Daniel Regalado González-Serna, «Pleitos sobre entierros de párvulos en la Sevilla de los siglos XVII y XVIII», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, 2023, pp. 29-49, DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.02>

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios históricos que han puesto el foco en el ámbito judicial normalmente lo han hecho desde la perspectiva laica, ya fuera en la esfera de la justicia real, señorial o desde alguna otra jurisdicción. La dificultad que implica la múltiple existencia de poderes judiciales coexistentes durante el Antiguo Régimen complica mucho la labor del investigador. Sin embargo, el caso concreto del ámbito eclesiástico ha sufrido un menor avance historiográfico, comparativamente hablando, respecto al resto de jurisdicciones salvo en una cuestión concreta, lo relacionado con el Santo Oficio¹.

Para la ciudad de Sevilla la justicia eclesiástica ha sido estudiada hace pocos años por José Antonio Pineda, siendo su estudio una consulta básica para comprender cómo se organizaba el tribunal del arzobispado hispalense en la Edad Moderna, sirviendo este trabajo de modelo para estudiar esta cuestión en el resto del ámbito español². El historiador al sumergirse en esta tipología documental encuentra una rica fuente para el estudio no sólo de la administración de la justicia sino que, además, resulta muy útil para el estudio de la Historia Social.

Por esta razón, en el presente trabajo el principal objetivo planteado es el análisis de lo que denominaron en la época como *juicios de párvulos*, es decir, pleitos que tratan sobre el enterramiento no declarado e ilegal de niños recién nacidos, o de pocos años de edad, en la

¹ La carencia historiográfica respecto a la administración judicial de los tribunales eclesiásticos españoles se ha tratado en PINEDA ALFONSO, José Antonio. *Sanar o matar. El poder arzobispal en la Sevilla de la Edad Moderna (siglos XVI-XVII)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2021, pp. 13-14. También señalado en PALOMO DEL BARRIO, Federico. Disciplina christiana. Apuntes historiográficos en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la alta edad moderna. *Cuadernos de Historia Moderna*. 1997, 18, pp. 119-138. Poco a poco se van abordando cuestiones como en TOVAR PULIDO, Raquel. La justicia y la legislación castellana ante la ruptura de promesa del matrimonio y el reconocimiento de paternidad: análisis de casos en la España meridional del Antiguo Régimen. *Cuadernos de Historia del Derecho*. 2021, 28, pp. 123-149.

² PINEDA ALFONSO, José Antonio. *Sanar o matar..., op. cit.*

ciudad de Sevilla durante los siglos XVII y XVIII³. Dilatamos aquí la muestra de estudio hasta los 10 años de edad, puesto que es hasta la edad aproximada que las fuentes mantienen la definición de párvido o de niño sepultado ilícitamente, extendiéndose así a una categoría actual de edad infantil⁴.

También se incluyen en la muestra algunos pleitos que se celebraron sobre la reclamación de tasas abusivas en el entierro de infantes cuyas muertes sí fueron declaradas por sus progenitores. Dentro de esta catalogación encontramos otros pleitos que se fundamentaron en el litigio entre parroquias por el derecho al cobro de las tasas funerales de algún difunto por estar dudoso si debía corresponder el derecho a una u otra. Respetamos así la catalogación de la administración judicial considerando estas variantes en una misma tipología.

Hemos podido reunir para esta investigación hasta 28 juicios celebrados en el tribunal arzobispal que abordan esta cuestión. Se trata de una cantidad considerable teniendo en cuenta la dificultad que implica la investigación de esta fuente por encontrarse realmente desperdigada dentro del maremágnum documental del Archivo General del Arzobispado de Sevilla⁵. Estos juicios localizados se celebraron entre los años 1670 y 1799, por lo que conseguimos abarcar cerca de siglo y medio de tiempo judicial en la ciudad, aunque en las fuentes documentales se despachan asuntos desde el siglo XVI parece que hasta bien entra-

³ En el estudio sistemático de la demografía de algunas parroquias de Sevilla se ha evidenciado que debía ser considerablemente frecuente el entierro en secreto, o la exposición de cadáveres infantiles, para eludir las tasas parroquiales, práctica facilitada por el tamaño reducido del cuerpo. También por su corta edad aún podría ser desconocido su nacimiento en el vecindario. Asimismo, las autoridades religiosas desde inicios de la Edad Moderna parecen incidir mucho contra esta práctica en la ciudad de Sevilla, véase CIRES ORDÓÑEZ, Juan Manuel de. *Un modelo de comportamiento socio-demográfico para Sevilla en el Antiguo Régimen. La parroquia del Sagrario: 1760-1860*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1971, p. 88. Esta problemática fue señalada también por Domínguez Ortiz, por lo que debemos entender la ausencia de registro como un indicativo de la práctica de entierros ilegales de párvidos, tal como constatamos en estas páginas, véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Historia de Sevilla. La Sevilla del Siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1984, p. 67. Esto debe entenderse como extensivo para el resto de la sociedad española moderna.

⁴ Sobre la situación de la infancia en el Antiguo Régimen podemos mencionar a ARIÈS, Philippe. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus, 1988. Para la Sevilla del momento podemos destacar CORONA PÉREZ, Eduardo. Aproximación a la mortalidad infantil de los esclavos en Sevilla (1620-1650). *Revista de Demografía Histórica*. 2020, 38, pp. 83-105. En otros contextos geográficos cercanos podemos mencionar el trabajo de TOVAR PULIDO, Raquel. La mortalidad parvularia en las familias de un núcleo urbano de finales de la época moderna: Trujillo. En RODRÍGUEZ TREJO, M. J. y PRIETO GARCÍA, A. M. coords. *Métodos y perspectivas de investigación en Historia Moderna*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2016, pp. 39-49. Un reciente análisis sobre la demografía juvenil, próximo a los finales del Antiguo Régimen, podemos mencionar a PAOLETTI ÁVILA, Elena. *El surgimiento del individualismo moderno en España: el papel de la juventud a finales del Antiguo Régimen*. Tesis Doctoral: Universidad de Extremadura, 2022, pp. 85-137.

⁵ A modo de referencia podemos añadir que se han revisado durante esta investigación más de 250 legajos para reunir esta muestra.

do el siglo XVII no se terminó de definir esta tipología de manera clara⁶. Cabe advertir que el tiempo de celebración de los pleitos solía ser considerablemente rápido y que tras la denuncia se interrogaba a las partes y, generalmente, se finalizaba el asunto con la ejecución del cobro de las tasas eludidas, la devolución del exceso en el caso que ocurriera así o, bien, el desistimiento del proceso por tratarse de una acusación errónea. No debemos olvidar que las costas del proceso las asumía la parte perdedora.

Se presenta aquí, no obstante, una muestra amplia que permitirá analizar cómo gestionaba la justicia eclesiástica esta importante problemática social en la ciudad hispalense, estableciendo unos resultados que podrán compararse con el resto de ciudades españolas durante la modernidad. Asimismo, será posible comprender qué mecanismos de control actuaban para evitar este fraude que afectaba directamente a los ingresos parroquiales por la pérdida de las elevadas tasas percibidas por el funeral y entierro de estas criaturas fallecidas. El elevado coste que significaba este trámite empujó, como vamos a ver, a numerosas familias de diferentes orígenes sociales a buscar alternativas que garantizasen una sepultura digna, pero esquivando la legalidad vigente. Sin olvidar aquí también cómo mantuvo el mismo celo cada parroquia sobre sus derechos respecto al resto de collaciones de la ciudad.

2. PLEITOS SOBRE ENTIERROS DE PÁRVULOS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

La pérdida de un infante, más allá del drama familiar implícito, provocaba un importante desembolso para la economía de sus progenitores. Este trámite se puede estimar con un valor medio de 137,1 reales para el funeral de un pársvulo en la Sevilla de esos momentos. No se trataba de una cifra baladí, aunque puntualizamos que la cantidad variaba ligeramente en el espacio y en el tiempo, siendo el valor más frecuente sobre los cien reales por cada entierro de pársvulos cuando no implicaban traslados ni dispendios extraordinarios.

Además, debemos tener en cuenta que la elevada natalidad y mortalidad infantil propiciaba que no fuera extraño que numerosos matrimonios se viesen obligados en su vida a dar sepultura a algún hijo, como mínimo, siendo en cuantiosas ocasiones varios hijos los perdidos durante la etapa reproductiva familiar. Así, con casi total certeza era una circunstancia que todo progenitor debía afrontar alguna vez. Por aportar un ejemplo de cotidianidad en la céntrica parroquia de La Magdalena, una de las collaciones más habitadas en la Sevilla del momento, entre los meses de junio y septiembre de 1659 se registraron 58 sepulturas

⁶ Esto se ha constatado en el estudio de PINEDA ALFONSO, José Antonio. *Sanar o matar..., op. cit.*, p. 67. Así, debemos considerar lógico que la tramitación de pleitos de pársvulos, o de cualquier otra cuestión, no se encuentre definido en su proceder hasta avanzado el siglo XVII.

siendo 14 de ellas de niños, concretamente el 24%⁷. Así, siendo los procedimientos de sepulturas infantiles muy cotidianos se comprueba que fue frecuente este acontecimiento familiar. No obstante, en algunas parroquias como la del Sagrario parece que las anotaciones de entierros infantiles aparecen infrarrepresentadas, incidiendo esto en la cuestión de la posible extensión de la práctica de sepulturas secretas⁸.

2.1. CUESTIONES ECONÓMICAS SOBRE LOS ENTIERROS DE PÁRVULOS

Podemos desgranar los distintos gastos que se abonaban en el funeral. A continuación, presentamos como ejemplo los derechos reclamados en 1724 a Pedro Mazuelos, vecino de la collación de San Esteban, por las tasas eludidas a causa del fallecimiento de un hijo⁹.

Cuadro 1

Derechos parroquiales reclamados (en reales)

Fuente: elaboración propia a partir de AGAS, Justicia, Ordinario, 12.668, 18-III-1724

Por la parroquia	8
Por la capa	6
Por codales	4
Por ciriales	6
Por la cera del altar y de manos	17
Por tomar la razón	2
Por el oficio	2
Por convite	2
Por la cama	4
Por el frontal	2
Por portar la cruz	2,5
Por el incensario	2
Por los mozos de coro	3

⁷ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Just., Ord., 12.790, 1659, Autos sobre entierros en unas bóvedas de La Magdalena.

⁸ CIRES ORDÓÑEZ, Juan Manuel de. *Un modelo de comportamiento...*, op. cit., p. 90. Esta problemática ha sido señalada en otras investigaciones centradas en la mortalidad infantil de la población esclava en la Sevilla moderna, véase CORONA PÉREZ, Eduardo. Aproximación a la mortalidad infantil..., op. cit., p. 85.

⁹ AGAS, Justicia, Ordinario, 12.668, 18-III-1724, Autos contra Pedro Mazuelos.

Por la sepultura	6
Por el sepulturero	4
Por seis acompañantes	18
Total de reales reclamados	88,5

Estos gastos fueron variables en el tiempo y en las distintas partes de la ciudad, aunque rondaron los cien reales habitualmente. Como casos extremos en el valor de las tasas contamos como ejemplo más económico el de Manuel el Gallego, con tienda de aceite y carbón en Triana, al que en 1721 se le reclamaron 84 reales por la parroquia de Santa Ana al no declarar el entierro de un hijo de tres años y medio¹⁰. En el extremo opuesto encontramos el pleito entre la colegial del Salvador y Manuel Larroux en 1783 por la cantidad de 349 reales, siendo un asunto algo más complicado por las circunstancias. A pesar de su vecindad en la collación del Salvador, con tienda y casa en la calle Francos, a causa de una grave enfermedad contagiosa que sufría su hijo arrendó una vivienda en la parroquia de Santa Cruz para que el hijo convaleciese allí junto a una criada que lo atendía. Tras fallecer la criatura el clero de Santa Cruz procedió con rapidez al entierro, siendo reclamados posteriormente los derechos por la colegial del Salvador¹¹. Al implicar en estos casos trasladados parroquiales las tasas aumentaban.

De la misma forma, en 1721 encontramos una variabilidad destacada entre distintas parroquias. Por sólo citar un ejemplo contamos en 1721 con una reclamación de 113 reales en la parroquia de San Gil¹² frente a los 84 reclamados en la de Santa Ana que citamos más arriba¹³. Esta disparidad, teniendo en cuenta que en ambos casos no había traslado de parroquias ni gastos extraordinarios, debemos entenderla por la falta de armonización en la cuantía de las tasas dentro de la misma ciudad. Debemos tener en cuenta que la percepción de tasas eludidas se hacía considerando el boato o prácticas para un funeral de párvulo estándar. En la práctica, dentro de unos parámetros no muy distantes cada parroquia desarrollaba estas cuestiones dentro de la tradición del propio templo.

Como vemos, entre los distintos gastos se aprecia que estos ingresos significaban una importante entrada de liquidez para las fábricas parroquiales de la ciudad, pendiendo de ello buena parte del salario del clero parroquial y otros dependientes como sacristanes o acó-

¹⁰ AGAS, Just., Ord., 12.523, f. 2r, 8-II-1721, Autos contra Manuel Francisco el Gallego.

¹¹ AGAS, Just., Ord., 12.814, 19-VI-1783, Autos contra Manuel Larroux.

¹² AGAS, Just., Ord., 12.563, f. 6r, 21-V-1721, Autos contra Juan Moreno.

¹³ AGAS, Just., Ord., 12.523, f. 3r, 8-II-1721, Autos contra Manuel Francisco el Gallego.

litos¹⁴. Según lo populosa que fuese la collación, y la situación económica o sanitaria del momento, podríamos encontrar cifras de considerable importancia. Se ha mencionado más arriba cómo en la concurrida collación de La Magdalena se celebraban en su parroquia una media de un 24% de funerales infantiles. No es una cifra pequeña. Encontramos que en ese año se dio una media aproximada de una sepultura semanal de este tipo para dicho barrio. Esta cifra podríamos fácilmente extrapolarla para el resto de la ciudad de Sevilla con una frecuencia habitual y aproximada de unos 20 o 30 niños sepultados cada semana en toda la urbe de manera oficial. No es posible cuantificar el porcentaje de fraudes que podrían cometerse sobre esta cuestión ni cuántos de ellos fracasaban derivando en pleitos como los abordados en estas páginas. Lo que sí podemos señalar es la importancia económica que tenía este trámite para gran parte del clero urbano.

Los ingresos de fábrica eran administrados por el mayordomo como gestor económico de la parroquia. Entre otras partidas ponemos aquí el foco en el pago del salario del clero parroquial y demás individuos dependientes. Se componía este diverso conjunto por el párroco, un pequeño número variable de beneficiados, un sochante o sacristán mayor, un sacristán menor, un organista y un reducido grupo de monaguillos. Así, numerosos individuos tenían un interés económico directo en la celebración de los distintos ritos católicos que se llevasen a cabo en la jurisdicción parroquial, siendo uno de ellos el entierro de párvulos. Todos ellos como parte implicada componían un grupo que guardaría celosamente el cumplimiento de los funerales de párvulos entre su feligresía.

2.2. CAUSAS DETONANTES DE LOS PLEITOS DE PÁRVULOS

Debido a este interés económico comprendemos mejor el control que el clero parroquial ejercía sobre sus feligreses para evitar estos fraudes que atentaban claramente contra sus ingresos personales. De hecho, el 65% de los pleitos comenzaron tras la denuncia de algún individuo dependiente de la parroquia. En concreto todos ellos fueron beneficiados de la parroquia afectada con la excepción de un sacristán¹⁵.

¹⁴ Es complicado definir el porcentaje que podrían significar estas tasas en la nómina de los miembros del bajo clero urbano. Sin embargo, de manera general los distintos derechos provenientes de los diferentes oficios y rituales significaban una destacada porción variable en el salario de estos individuos. En el caso castellano el total procedente de tasas parroquiales se ha estimado en aproximadamente un tercio de los ingresos individuales, BARRIO GOZALO, Maximiliano. *El clero en la España Moderna*. Córdoba: Colección Estudios, 2010, p. 193. Aunque el caso de los párvulos no fuera más que una porción de los distintos ingresos de este tipo debemos entender que el célo aplicado por el clero parroquial fuera extensible a todos ellos. Para más información sobre el sistema beneficial español véase BARRIO GOZALO, Maximiliano. *El sistema beneficial de la iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*. Alicante: Universidad de Alicante, 2010.

¹⁵ Esta tendencia se ha encontrado como prevalente en el origen de numerosos pleitos eclesiásticos de múltiples cuestiones en CANDAU CHACÓN, María Luisa. *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1993, p. 35.

Sin embargo, se podían dar varios detonantes que dieran comienzo a un pleito de párvulos. Uno podía ser que el mismo clero directamente tuviera constancia del nacimiento o existencia de la criatura y su muerte no declarada. Francisco Blanco, presbítero beneficiado de la parroquia de San Lorenzo, tenía constancia del rumor de haber fallecido un niño de Antonio Escacena y que además él mismo observó a través de una ventana de la vivienda unas luces encendidas que consideró que eran por el *aparato para un niño difunto*¹⁶.

El comienzo del pleito de oficio lo encontramos en alguna otra ocasión, aunque no fue frecuente esta vía. En 1765 el fiscal general del arzobispado había recibido la noticia de haber muerto dos párvulos en la parroquia de San Lorenzo siendo sepultados por sus padres fuera de la jurisdicción parroquial eludiendo el pago de las correspondientes tasas¹⁷. De esta manera, si el rumor era extenso podría llegar a algún miembro de la justicia arzobispal antes que al clero de la propia parroquia.

En otros momentos la noticia sólo llegaba a oídos del clero parroquial a través de terceras personas, siendo esto además el detonante judicial más frecuente. Jamás se indicó quién era el delator despachando esa información con una oración del tipo *han tenido noticia*¹⁸. Entra aquí el poder del confesionario y cómo el sacerdote ejercía un importante papel de control judicial y social entre sus feligreses, interesado aún más en este caso por su salario¹⁹. Las razones que llevarían a una persona a delatar a su vecino pasan desde lo más humano a lo más divino ya que no debemos menospreciar la importancia de confesar para no incurrir en el pecado cometido. Obviando que alguna rencilla podía propiciar la delación, asimismo apuntamos como necesario confesar y evitar algún cargo de conciencia para el individuo informante.

Otro detonante del pleito podía ser la propia familia del niño difunto. Esto sucedía cuando se percataba el progenitor de algún abuso cometido por el clero de la parroquia en cuestión, tal como ocurrió en algunas ocasiones demandando este abuso del clero parroquial. Aunque no se trata en estos casos de un fraude cometido por las familias afectadas, en las instancias judiciales se despacharon de la misma manera estos pleitos, quedando inclui-

¹⁶ AGAS, Just., Ord., 12.710, f. 3r, 15-VII-1765, Autos contra Antonio Escacena y Francisco Mendieta.

¹⁷ AGAS, Just., Ord., 12.710, 15-VII-1765, Autos contra Antonio Escacena y Francisco Mendieta.

¹⁸ AGAS, Just., Ord., 12.652, f. 1r, 7-IV-1731, Autos contra José López.

¹⁹ Se ha advertido cómo en la sociedad moderna informar de pecados ajenos ocupaba un importante lugar en el examen de conciencia del feligrés, SOSA MAYOR, Igor. *El noble atribulado. Nobleza y teología moral en la Castilla moderna (1550-1650)*. Madrid: Marcial Pons, 2018, p. 328. Aplicada esta cuestión a la justicia eclesiástica véase PINEDA ALFONSO, José Antonio. *Sanar o matar..., op. cit.*, pp. 21-28. De forma general esta cuestión se ha analizado en PROSPERI, Adriano. *Tribunali della coscienza: Inquisitori, confessori, missionari*. Turín: Einaudi, 1996.

dos en esta misma tipología judicial. Con esta variante protegía la justicia eclesiástica los intereses de aquellos fieles sobre los que se cometieran abusos percibiendo tasas abusivas²⁰.

En 1734 podemos citar el proceso iniciado por José Fernández contra el clero de la parroquia de San Gil. Perdió a la vez dos hijas, una de 1 año y otra de 4, posiblemente por algún tipo de enfermedad infectocontagiosa. Las sepultó legítimamente en la parroquia de residencia, cobrándosele 144 reales por cada una de ellas. No conforme por el precio denunció el posible abuso de las tasas. Tras revisar el asunto el juez estimó que se le debían devolver 81 reales al padre de las criaturas difuntas, siendo cobrados indebidamente. El clero de San Gil aceptó restituir esa cantidad, aunque pidiendo al juez que se le impusiera al demandante perpetuo silencio²¹. Esta condición pudo procurarse para evitar que se extendieran rumores sobre abusos y que fomentase el fraude de tasas o el malestar entre el resto de feligreses.

No es la única prueba localizada de imposición del secreto para evitar el fomento de nuevos fraudes. En 1688 se reclamaron 91 reales a Juan Rodríguez, con tienda de aceite y carbón en la collación de San Martín. En este caso el demandado acudió con el niño envuelto al templo preguntando qué hacer, ya que dos días antes había perdido y enterrado a otro hijo. El clero parroquial le dijo que serían 91 reales este nuevo entierro. Él, alegando tener una difícil situación económica, pedía que se aceptaran 30 reales, lo que el clero de San Martín rechazó y elevó al juez eclesiástico. El argumento esgrimido por la parroquia fue que no consideraban al acusado como pobre. Argumentaron que si se aceptaba una rebaja habiendo muchos vecinos más pobres al enterarse reclamarían en el futuro también una rebaja de las tasas parroquiales. Sin embargo, el juez constató que la situación del individuo era precaria por estar su mujer enferma en cama y tener que alimentar dos hijos más, además de asumir la pérdida y sepultura de los dos recién fallecidos. Así, se estimó por el juez que abonase 40 reales y al mes siguiente la cantidad restante, aunque la parroquia tuvo que acatar la decisión hizo una protesta pidiendo el embargo de los bienes de Juan Rodríguez antes de llegar a este tipo de acuerdo, siendo desoída esta protesta del clero parroquial.

En alguna ocasión el pleito comenzaba no por eludir derechos parroquiales sino por el escándalo público. Contamos con el interesante juicio que se celebró por un niño sepultado en el Salvador vestido como sacerdote, algo que había creado cierto interés popular en la sociedad hispalense. El escándalo fue grande puesto que derivó en una investigación sumaria hecha por el fiscal general del arzobispado. El 12 de agosto de 1771 falleció un niño de unos veinte meses en la collación de la colegial del Salvador, debiendo recibir sepultura en

²⁰ Sobre abusos de poder en el clero sevillano del siglo XVIII y la actuación de la justicia arzobispal al respecto véase CANDAU CHACÓN, María Luisa. *Los delitos y las penas...*, op. cit., pp.203-215.

²¹ AGAS, Just., Ord., 12.563, 23-VI-1734, Autos de José Fernández contra el clero de San Gil.

dicho templo. Todo se ejecutó como se debía, pero la familia vistió al niño como sacerdote, añadiéndole insignias de cardenal y borla de doctor. A las diez de la mañana de ese día se trasladó el cuerpo en procesión fúnebre desde la casa mortuoria, en la Cerrajería. Según los testigos al niño sólo se le echaba de menos el cáliz como si fuera un sacerdote que sale a celebrar la misa y fue portado por cuatro niños de 12 años. El público que lo vio por la calle no protestó, aunque parece que levantó el espectáculo muchas habladurías. La familia, tras ser interrogada para saber las razones de esta iniciativa, declaró que todo se hizo porque tenían este hijo para cura y tenían la ilusión de verlo así al menos en la muerte. El juez, finalmente, no interpretó malicia sino acto escandaloso cometido por mera ignorancia, ordenando que no se permitiese que se hiciera ningún otro entierro así en la ciudad²².

Por último, en algunos pleitos el origen fue la reclamación o litigio entre el clero de dos parroquias por el derecho de sepultura, alegando alguna justificación por la que debería considerarse como indebido y ser entregados por la parroquia de sepultura a la otra afectada y en principio perjudicada, aunque no implicando este tipo de casos consecuencias para las familias del hijo difunto.

Así, cuando en 1686 falleció un hijo de Alonso de Monsalve, surgió un pleito entre los beneficiados de San Miguel y los de San Vicente. La cuestión radicaba en que la familia estaba asentada en la collación de San Vicente, aunque Alonso se encontraba residiendo temporalmente en el palacio del duque de Medina Sidonia por su vínculo con la casa ducal. Al enfermar su hijo de nueve años este fue trasladado junto al abuelo paterno en la casa familiar en la parroquia de San Vicente donde, finalmente, falleció. El clero de San Vicente se ocupó del funeral y sepultura del niño. Sin embargo, los beneficiados de San Miguel consideraron que el hijo debió ser sepultado en su parroquia, derivando en este pleito reclamando que San Vicente cediera las tasas percibidas a la otra fábrica parroquial. Al final, el juez eclesiástico en este caso consideró que el niño había sido sepultado correctamente, fallando a favor de San Vicente²³.

2.3. PROCESO Y DESARROLLO DE LOS PLEITOS DE PÁRVULOS

Fuera de una manera u otra una vez la información llegaba a la parroquia sus componentes activaban la maquinaria judicial rápidamente. Habitualmente el provisor recibía la declaración de la parte demandante, que daba aviso de los hechos participando la información inicial. A veces esta información podía ser somera o incluso realmente una especie de rumor difuso. Para aclarar el hecho el juez provisor tomaba medidas velozmente llamando

²² AGAS, Just., Ord., 12.814, 19-VIII-1771, Autos contra Simón Solaguren y Josefa Bazán.

²³ AGAS, Just., Ord., 12.723, 11-I-1686, Autos de los beneficiados de San Miguel contra los de San Vicente.

habitualmente al padre de la criatura a declarar²⁴. No fue usual contar con la declaración de la madre, aunque fuera parte activa en los hechos de fraude. En mayo de 1721 los beneficiados de San Gil denunciaron a Juan Moreno por sepultar a su hijo en el colegio de San Gil en vez de en la parroquia. A pesar de que en la denuncia indicaron que fue la madre la que se negó a llevar el cuerpo a San Gil para enterrarlo en su bóveda de pobres, no fue ella citada a declarar. Sólo fue llamado su marido²⁵.

Una excepción fue la de Isabel Suárez, que declaró junto a su marido, Gonzalo de Coria, aportando información sobre los hechos²⁶. En la misma parroquia en 1689 sí se contó con la declaración de Juana Muñoz, que había perdido una niña, pero lo hizo en condición de viuda de Gregorio Rodríguez. Aunque en este caso el clero parroquial protestaba ante el juez que en esos tiempos habían fallecido varios niños cuyos padres los llevaron en secreto a otras partes, reclamando que al menos a este caso que se le hiciera pagar a la madre los derechos defraudados²⁷.

Aunque la cita para la declaración solía ser inmediata su celebración podía demorarse días o incluso varias semanas. El rechazar la notificación o no acudir a declarar ante el juez era considerado un agravante contra el acusado. Habitualmente acudieron todos los padres a la citación, aunque contamos con alguna excepción como la de Diego de Atauri, quien en 1771 no acudió a declarar ni aceptaba recibir las notificaciones judiciales. Esta actitud se marcó como agravante por la justicia eclesiástica y se le condenó al pago de los derechos parroquiales siendo declarado culpable sin contar siquiera con la mediación de las partes. Para conocer los hechos se recurrió a interrogar a terceros implicados en el suceso²⁸. Gregorio Marcelo de Moreda en 1723 también se declaró en rebeldía aunque al final, quizás por temor a las consecuencias, admitió declarar aceptando los hechos²⁹.

En el expediente solía adjuntarse el recibo de los derechos no percibidos por el clero parroquial afectado, que a modo de certificado era la cantidad que se reclamaba al progenitor en el proceso judicial, añadiendo luego las costas pertinentes. Esta cantidad era presentada al progenitor en sus declaraciones.

²⁴ Para entender mejor esta figura, véase PINEDA ALFONSO, José Antonio. *Sanar o matar..., op. cit.*, pp. 155-178. Respecto a los individuos que desempeñaban esta función, habitualmente prebendados de la catedral de Sevilla, véase REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel. *Vivir con decoro. Una biografía colectiva del alto clero urbano hispalense en el siglo XVIII*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2023.

²⁵ AGAS, Just., Ord., 12.563, 21-V-1721, Autos contra Juan Moreno.

²⁶ AGAS, Just., Ord., 12.168, 4-XI-1670, Autos contra Gonzalo de Coria.

²⁷ AGAS, Just., Ord., 12.563, 15-IX-1689, Autos contra Juana Muñoz.

²⁸ AGAS, Just., Ord., 12.593, 9-I-1771, Autos contra Diego de Atauri.

²⁹ AGAS, Just., Ord., 12.593, 13-XII-1723, Autos contra Gregorio Marcelo de Moreda.

Cuando se realizaba el interrogatorio en casi todos los casos admitieron los hechos, aunque en el único pleito localizado donde se negó aportaron explicaciones suficientes para desechar las sospechas. Juan Rodríguez, vecino de la Cava de Triana, respondió a las acusaciones hechas por el clero de Santa Ana en 1721 diciendo que no tenía ningún hijo pequeño, sino que todos eran adultos y que lo que ocurrió recientemente en su casa fue la celebración de la boda de un hijo³⁰. Es posible que la congregación de personas en la vivienda confundiera a alguien creyendo que fuese un velatorio, haciéndolo saber al clero parroquial y provocando la denuncia.

Los niños difuntos normalmente eran sepultados en secreto y nocturnidad en templos adscritos a órdenes religiosas como los conventos. Estos traslados se hacían con el mayor sigilo posible. Cuando murió el hijo de Diego Atauri organizaron en secreto el traslado del cuerpo. Al caer la noche el día del fallecimiento el criado Pedro Nevares salió de la casa de su patrón hacia su propia vivienda en la calle San Eloy, probablemente llevando el cuerpo oculto dentro de algún bulto o bajo la ropa. Antes de llegar a su casa se desvió hasta el convento de San Francisco, donde entró en su iglesia por un acceso secundario puesto que estaba cerrada, posiblemente contando con algún cómplice desconocido, y dejando el cuerpo abandonado sobre un banco del templo³¹.

Otras veces utilizaban un coche, tal vez por ser complicado un traslado discreto a pie. En 1672 Gregorio de Vargas Machuca, veinticuatro de Sevilla, empleó el coche con las cortinas corridas para llevar el cuerpo de su hija de 8 o 9 meses a la parroquia de San Juan de la Palma desde la calle Alcázares, donde residía el acusado. Esta operación se hizo de noche y con la colaboración del sacristán de la parroquia. La explicación del padre ante el juez fue que tomó esta decisión para ocultar la muerte de la niña a su esposa, ya que se encontraba a punto de parir nuevamente³². Sin embargo, la ocultación a la madre no implicaba efectuar la operación tal como se desarrolló, siendo obligado a asumir el pago de las tasas.

En ocasiones fue más complicado el traslado y entierro por ser múltiple, como consta en cierto caso en el que se enterró en 1696 a Brígida de Mendoza y a Luisa, mujer e hija de Diego Tous de Monsalve. Aunque no se dice la edad de la niña podemos entender por el contexto que muy probablemente se tratase de una complicación durante el parto, falleciendo madre e hija. Las trasladó en coche de noche hasta el convento de la Asunción, muy cerca del

³⁰ AGAS, Just., Ord., 15.523, f. 2v, 8-II-1721, Autos contra Juan Rodríguez.

³¹ AGAS, Just., Ord., 12.593, f. 17r, 9-I-1771, Autos contra Diego de Atauri.

³² AGAS, Just., Ord., 12.652, 10-VI-1672, Autos contra Gregorio de Vargas Machuca.

domicilio del denunciado, en la misma collación de San Vicente³³. Otro caso múltiple fue el juicio en 1734 contra José Fernández, vecino de San Gil junto al hospital de las Cinco Llagas, al que se le murieron dos hijas a la vez, Manuela y Josefa, tratando sobre el cobro abusivo de las tasas. Ya lo hemos mencionado más arriba³⁴.

Un pleito más de carácter múltiple fue el celebrado por demanda de la parroquia de Santa Ana contra Juan Rodríguez, Diego Costales y Manuel Francisco el Gallego³⁵. No tenían parentesco, sino que habían llegado rumores a la parroquia sobre que los tres habían perdido un hijo no declarando el entierro, desarrollándose el pleito, digamos, en piezas separadas de un mismo juicio. El caso de Juan Rodríguez ya lo hemos mencionado más arriba como único que fue acusado erróneamente por no tener hijos pequeños, pero mostrando cómo este pleito se fundamentó en rumores recibidos en la parroquia de Santa Ana.

No siempre fueron sepultados los niños difuntos, sino que algunos padres optaron por exponer el cuerpo del infante fallecido, como hizo Gonzalo de Coria, maestro barbero, dejando el cuerpo de su hija de tres meses y medio amortajado sobre un altar de la iglesia del convento de la Santísima Trinidad calzada, extramuros de Sevilla, llevándola hasta allí con discreción bajo su capa³⁶. Más arriba hemos mencionado también el hijo de Diego Atauri, expuesto en la iglesia del convento de San Francisco³⁷. Debió ser esta una modalidad frecuente por ser relativamente sencillo portar y exponer el cuerpo de un infante con disimulo. En estos casos debemos considerar que exponer de esta forma los cuerpos garantizaba a sus padres que recibirían sepultura por caridad en las instituciones religiosas receptoras del párvido difunto.

Aunque no fue un abandono efectuado en secreto, podemos aquí traer a colación el pleito contra Francisco Martínez, hortelano vecino de San Gil y que vivía extramuros de Sevilla, falleciendo su hija María Nicolasa. Al morir dejó el cuerpo en la casa de un vecino de la parroquia y se acercó a preguntar el coste de la sepultura, pero tras saber que el precio sería de unos cien reales dijo que «ni por cuatro niños daría la cantidad» marchándose del templo y no recogiendo el cuerpo, dejándolo en la casa del vecino. El clero de San Gil inició el proceso judicial inmediatamente, aunque el vecino presionó para que fuera sepultada la niña

³³ AGAS, Just., Ord., 12.723, 7-II-1696, Autos contra Diego Tous de Monsalve.

³⁴ AGAS, Just., Ord., 12.563, 1734, Autos de José Fernández contra San Gil.

³⁵ AGAS, Just. Ord., 12.523, 1721, Autos contra Juan Rodríguez, Diego Costales y Manuel Francisco el Gallego.

³⁶ AGAS, Just., Ord., 12.168, 4-XI-1670, Autos contra Gonzalo de Coria.

³⁷ AGAS, Just., Ord., 12.593, 9-I-1771, Autos contra Diego Atauri.

antes de cobrar la deuda por mantener el cuerpo en su casa, ya que se estaba corrompiendo a causa de la demora del padre en abonar los 95 reales reclamados³⁸.

Cuadro 2
Lugares de sepultura
Fuente: elaboración propia a partir de todos los pleitos localizados

Conv. Santísima Trinidad	1	Conv. San Buenaventura	1
San Lorenzo	1	Salvador	2
Conv. San Francisco	5	Santa Cruz	1
Conv. Santa Ana	1	Conv. de la Asunción	1
San Juan de la Palma	1	Conv. San Antonio	1
Colegio de Montesión	1	Colegio de San Gil	1
San Gil	5	San Martín	1

Como se aprecia en la anterior tabla los entierros denunciados se concentraron principalmente en la parroquia de San Gil y en la iglesia del convento de San Francisco. La sobrerepresentación de San Gil la podemos atribuir a dos posibles razones. Una es que por azar se hayan conservado más casos de dicha parroquia. Otra posibilidad es que, teniendo en cuenta que era una collación con poco peso demográfico y una población generalmente más humilde, fuera más propicio que hubiera progenitores inclinados a intentar defraudar las tasas parroquiales por sufrir una complicada situación económica.

Respecto a la llamada Casa Grande de San Francisco la explicación parece más compleja. Encontramos en la tabla que en ocasiones se recurrió a instituciones de este tipo para dejar los cuerpos infantiles expuestos, pretendiendo así que fueran sepultados por limosna en el templo del convento en cuestión. Sin embargo, fue mucho más frecuente la sepultura en el caso de San Francisco respecto a otros y para ello debió haber algún tipo de acuerdo. Quizás la recepción del cuerpo sin percibir nada a cambio aceptándolo por caridad o, tal vez, bajo alguna pequeña gratificación que no supusiera un importante desembolso para los padres de la criatura fallecida. No podemos constatar esta cuestión. No obstante, fuera como fuese lo que aquí sí podemos afirmar es que el convento de San Francisco debió concentrar durante la Edad Moderna la sepultura de numerosos niños fallecidos con el objetivo de sortear las tasas parroquiales.

³⁸ AGAS, Just., Ord., 12.563, 10-X-1699, Autos contra Francisco Martínez.

Asimismo, la sepultura en secreto si se hacía en algún convento o parroquia ajena, por ejemplo, permitía en el caso de ser descubiertos poder abonar las tasas defraudadas y finalizar el pleito con prontitud, sin consecuencias más allá de restituir las tasas y asumir las costas del juicio. Aunque en el caso de sepultarse ilícitamente fuera de la jurisdicción de la collación de vecindad habría que añadir la tasa de traslado del cuerpo a otra parroquia. Esto se debe a que cuando se sepultaba un cuerpo en un templo que no fuese la parroquia de vecindad conllevaba una tasa añadida de cuantía variable según la distancia del lugar alternativo. Al descubrirse el fraude se añadía la tasa correspondiente al traslado, como si este se hubiera efectuado por el clero parroquial. En el caso de celebrarse el entierro sin cumplir los preceptos religiosos las consecuencias serían mucho mayores para los culpables³⁹. De hecho, en ningún momento se constata esta práctica salvo quizás cierto indicio en algún caso puntual que mencionaremos a continuación.

Pudiendo contar con la opción de acudir a algún convento cómplice debemos comprender que se evitase el extremo de sepultar el cuerpo fuera de terreno sagrado. Contamos con algún ejemplo que podemos considerar dudosos por no ser claros los progenitores con el lugar de sepultura contestando con evasivas al interrogatorio, elevando la posible sospecha. En 1721 Manuel Francisco el Gallego, con tienda de aceite y carbón, declaró tras admitir la perdida de un hijo de tres años y medio que no podía dar razón de dónde se llevó a enterrar al niño. Dijo que había estado convaleciente no sabiendo el lugar de entierro ni dando datos de quién se llevó el cuerpo⁴⁰.

Siendo cierta y reconocida la muerte del hijo carece de sentido no indicar el lugar alternativo de sepultura y abonar las correspondientes tasas eludidas. Tal vez, por no poder mentir mencionando algún convento por carecer de testigos, un caso como este indique la posibilidad de sepultura en lugar profano. Al menos es el único ejemplo que hemos localizado que no sea claro con el lugar de entierro alternativo.

³⁹ No obstante, debemos recordar la importancia ritual de la Extrema Unción, y del bautismo en el caso de fallecimientos tras el parto, cuya celebración no se hacía constar en los pleitos. Es posible que se hiciera *postmortem* la Extrema Unción de estos niños, quizás en el acto de sepultura. Su importancia se ha tratado en PASCUA SÁNCHEZ, María José de la. *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 1984, p. 70. Para tratar esta cuestión en la Sevilla del momento contamos con el trabajo de RIVAS ÁLVAREZ, José Antonio. *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1986. Para esta cuestión en Sevilla en el ámbito eclesiástico véase REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel. *Vivir con decoro..., op. cit.* Para mayor información concreta sobre el ritual funerario de la infancia y su importancia en la Edad Moderna, véase GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. Cultura material y religiosidad popular en el seno familiar castellano del siglo XVIII. *Cuadernos Dieciochistas*. 5, 2004, pp. 101-102.

⁴⁰ AGAS, Just., Ord., 12.523, f. 2r, 8-II-1721, Autos contra Manuel Francisco el Gallego.

Es reseñable que es posible comparar la dispersión de sepulturas con las parroquias originarias de los niños difuntos ya que, aunque se han revisado legajos aleatorios de todas las parroquias de Sevilla, no se han localizado pleitos de este tipo en aproximadamente la mitad de ellas. Esto se puede deber al azar o a la pérdida de los mismos ya que algunas parroquias pequeñas sí ha podido revisarse toda la producción documental de la sección de justicia.

Cuadro 3
Pleitos de párvulos localizados por parroquias
Fuente: elaboración propia a partir de todos los pleitos localizados

San Gil	7	Santa Catalina	4
San Lorenzo	4	Salvador	3
Santa Ana	3	San Marcos	2
San Juan de la Palma	2	San Esteban	2
San Vicente	1	San Isidoro	1
Santa Lucía	1	San Martín	1

Tras observar la tabla lo previsible sería esperar una mayor representación de casos en las collaciones más populares de la ciudad como fueron las del Sagrario, La Magdalena, El Salvador, Santa Ana o San Lorenzo. Sin embargo, en algunas de ellas no hemos podido localizar siquiera un caso. Incluso podemos destacar la ausencia del Omníum Santorum, parroquia muy popular entonces⁴¹. Esto, como decíamos más arriba, no implica que no ocurriera ya que, por el desorden de la serie documental y su enorme magnitud con varios miles de legajos, es posible que no se conserven dichos pleitos o que no hayan sido localizados aún.

En los testimonios los acusados no indicaban habitualmente la razón por la que habían llevado a cabo el fraude. En cierto pleito consta que la causa fue intentar incluir los gastos del entierro del infante en los privilegios que tenía Diego de Quirós, atahonero de profesión, como hermano de la hermandad de la Rosa, sita entonces en la parroquia de Santa Lucía. Aunque no logró que el entierro de su hijo quedase sufragado por la corporación, ya que las reglas de la hermandad eran claras diciendo que se haría entierro en la bóveda de la

⁴¹ Aunque escape de los objetivos de la presente investigación cabe referir para mayor información sobre la dispersión demográfica en la ciudad trabajos como MORALES PADRÓN, Francisco. *La ciudad del Quinientos. Historia de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1983 o CASTILLO RUBIO, Juan Manuel. El tejido productivo en la Sevilla de mediados del XVI: Un análisis demográfico y socioeconómico a partir de los padrones de moneda forera de las collaciones de Santa Catalina y San Román en 1548. *Historia y Genealogía*. 2014, 4, p. 243.

hermandad a todos los miembros, pero no a sus hijos y mujeres salvo que también pertenecieran a ella⁴².

2.4. CONDENAS Y FINALIZACIÓN DE LOS PLEITOS DE PÁRVULOS

Tras los interrogatorios y habitual aceptación de los hechos por parte de los acusados el proceso continuaba con la estimación del juez de un corto plazo para el abono de las tasas y constatarse su pago para cerrarse el pleito eclesiástico. Por ejemplo, el juez otorgó a Pedro Mazuelos tres días para efectuar el pago de las tasas eludidas y las costas del juicio⁴³.

En el caso de que fuera factible se ordenaba exhumar el cuerpo y llevarlo a la parroquia correspondiente. Sin embargo, la mayoría de las veces esto no fue posible llevarlo a cabo por desconocerse el lugar exacto de sepultura dentro de los templos. En otros momentos no se realizó por el tiempo ya transcurrido y el avanzado estado de descomposición del cuerpo. En 1779 durante el juicio contra Juan Campelo se planteó el posible traslado del cuerpo de su hijo, sepultado en el convento de San Francisco en vez de en la parroquia de San Isidoro. El niño llevaba ya nueve días sepultado. Aunque había numerosos cuerpos de niños en el templo era posible en este caso recuperar este cadáver en concreto. Sin embargo, se previno la posibilidad de que pudiera propiciarse algún contagio o enfermedad entre los participantes en la operación. Por motivos de salud el juez dictaminó que no se trasladase el cuerpo, aunque obligó al padre a asumir también el coste del desplazamiento del clero parroquial a officiar misa en el convento de San Francisco como se hacía habitualmente al portar un difunto hacia una jurisdicción diferente a la de habitación⁴⁴.

Además, debemos considerar que tras finalizar el pleito el culpable debía afrontar las costas del juicio, que suponía un importe extra nada desdeñable. Teniendo en cuenta que la motivación principal de los entierros clandestinos era evitar las tasas parroquiales ahora las familias no sólo debían desembolsarlas, sino que encima debían afrontar las tasas que hemos podido estimar en unos mil reales más. Significaba un importante castigo económico para familias que estuvieran, digamos, financieramente en desequilibrio. Mostramos a continuación un ejemplo de las costas que tuvo que desembolsar Gonzalo de Coria en 1670 por no enterrar a una hija en la parroquia de Santa Catalina y que debió sumarse a los 139,5 reales reclamados por el clero parroquial⁴⁵.

⁴² AGAS, Just., Ord., 12.561, 19-VII-1790, Autos contra Diego de Quirós.

⁴³ AGAS, Just., Ord., 12.668, 18-III-1724, Autos contra Pedro Mazuelos.

⁴⁴ AGAS, Just., Ord., 12.779, 25-VI-1779, Autos contra Juan Campelo.

⁴⁵ AGAS, Just., Ord., 12.168, f. 9r, 4-XI-1670, Autos contra Gonzalo de Coria.

Cuadro 4

Costas percibidas a Gonzalo Coria en 1670 (en reales)

Fuente: elaboración propia a partir de AGAS, Just., Ord., 12.168, f. 9r, 4-XI-1670.

Por declaraciones	34
De un auto y comisiones para declaraciones	24
Del relator	204
De cuatro declaraciones	272
De tres peticiones que dio la parte	202
Declarantes	24
De una comunicación	34
Del último auto	68
De costas	148
Total	1.010

Llegados aquí debemos reflexionar sobre el abono de las tasas y cargos judiciales. Hay que tener en cuenta que una familia que recurriera al fraude de tasas parroquiales normalmente debió hacerlo por cuestiones económicas ante la imposibilidad de afrontar ese desembolso, aunque no con el perfil de pobreza extrema que sí llevaría a poder acogerse al entierro caritativo que normalmente se desarrollaba en las parroquias. Agravada esta situación por la elevada mortalidad infantil en el Antiguo Régimen cada familia tenía riesgo de afrontar uno o varios entierros de párvulos durante su vida reproductora. Por lo que si una situación económica precaria llevaba a tomar esta decisión el ser descubierto significaba un severo problema financiero que afrontar.

Sin embargo, los pleitos no siempre se cerraban con el certificado o declaración de abono de las tasas y costas, aunque debemos comprender que en la mayoría de los casos debió ser así puesto que hubiéramos encontrado peticiones de embargo o de prisión⁴⁶. Esto lleva a pensar que probablemente en todos los pleitos localizados se procedió al abono. Posiblemente muchos individuos recurrirían al crédito o algún tipo de préstamo para poder afrontar el desembolso.

⁴⁶ Aunque no hemos localizado ningún caso en que la prisión fuera necesaria el juez podría ordenar a los alguaciles la detención y privación de libertad en la cárcel del palacio arzobispal. Sobre su funcionamiento PINEDA ALFONSO, José Antonio. *Sanar o matar..., op. cit.*, pp. 230-238.

Pero, no obstante, debemos subrayar que se han encontrado pleitos celebrados contra individuos que no presentaban un perfil humilde. Esto lleva a plantear varias posibilidades más que expliquen por qué llevar a cabo este fraude. Uno podría ser la no confianza en el clero parroquial. Esta teoría se ve reforzada por las peticiones de guardar secreto en los pleitos que trataban sobre el cobro de tasas excesivas para evitar que entre los feligreses se elevara el descontento. Los rumores que circulasen sobre esta cuestión favorecerían que los individuos buscasen alternativas para evitar el supuesto abuso por parte del clero parroquial.

Otra posibilidad a tener en cuenta es que como acto de codicia humana se pretendiera el ahorro de las tasas por la mera oportunidad de evitar su desembolso, independientemente de que el sujeto pudiera afrontar el entierro. Asimismo, esto sería una determinación más sencilla de tomar teniendo en cuenta la cotidianidad de la muerte en el Antiguo Régimen, y también de la mortalidad infantil, facilitando el desapego hacia un párvulo recién nacido o de pocos meses de edad. Se percibe esto en la frecuente ausencia de nombres en los pleitos cuando se trataba de difuntos de muy corta edad, utilizando en cambio el término genérico de párvulo o párvula sin mayor detalle.

3. CONCLUSIONES

En estas páginas hemos podido analizar cómo se desarrollaron en la Sevilla moderna los llamados entonces juicios de párvulos, alcanzando una treintena de casos en esta investigación. Asimismo, esta práctica judicial nos lleva a comprender mejor la dificultad que se ha encontrado en el estudio de la mortalidad infantil y la carencia de partidas de enterramiento de niños en los libros parroquiales de la ciudad de Sevilla. Debió ser una práctica realizada exitosamente con relativa frecuencia por numerosas familias que procuraban eludir los gastos de entierro de un hijo fallecido. En una sociedad como la del Antiguo Régimen era un riesgo económico muy probable y, ante la ausencia de coberturas económicas, significaba un grave problema para las familias implicadas. Sólo la pertenencia a alguna hermandad podría cubrir esta cuestión.

Más allá del dolor por la pérdida del hijo se veían empujados a actuar con sigilo llevando el cuerpo a recibir sepultura en el templo de algún convento que, tal vez por caridad o por un pago mucho menor, podían dar salida al problema. Aunque se percibe que no sólo la renta familiar influyó en estas prácticas, debiendo considerarse otras posibilidades como la desconfianza en el clero parroquial o la simple oportunidad de eludir el desembolso de las tasas. Por esta razón, debemos comprender que la cuestión económica no fue sino una más de las razones que llevaron a estas prácticas entrando en juego otros factores como la oportunidad de ahorro, desconfianza en las prácticas del clero parroquial o, también, la ocultación de problemas familiares al entorno.

En un porcentaje considerable se ha constatado el recurso de instituciones conventuales para sepultar secretamente en sus templos los niños difuntos. Destaca en este caso el convento de San Francisco, marcando una tendencia que deberíamos extraer para el conjunto de la sociedad urbana hispalense. No consta el abono de soborno o pagos reducidos a estas instituciones para contar con su beneplácito. Sin embargo, es necesario tener presente también esa cuestión, aunque no se haya podido localizar ninguno en los pleitos analizados.

Sin embargo, como hemos visto, la maquinaria de control social de las parroquias dificultaba conseguir hacer este fraude en secreto, siendo habitual la delación o la simple sospecha por parte de las autoridades eclesiásticas de la collación de domicilio. La vinculación de las tasas de sepultura con parte de los salarios de todo el clero parroquial empujaba a estos individuos a mantener un control más efectivo del cumplimiento de la legislación al respecto, ampliando este trabajo el conocimiento sobre la eficiencia de los mecanismos de protección de los intereses eclesiásticos.

4. BIBLIOGRAFÍA

- ARIÈS, Philippe. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus, 1988.
- 48 BARRIO GOZALO, Maximiliano. *El clero en la España Moderna*. Córdoba: Colección Estudios, 2010.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano. *El sistema beneficial de la iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*. Alicante: Universidad de Alicante, 2010.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa. *Los delitos y las penas en el mundo eclesiásticos sevillano del XVIII*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1993.
- CASTILLO RUBIO, Juan Manuel. El tejido productivo en la Sevilla de mediados del XVI: Un análisis demográfico y socioeconómico a partir de los padrones de moneda forera de las collaciones de Santa Catalina y San Román en 1548. *Historia y Genealogía*. 2014, 4, pp. 235-286.
- CIRES ORDÓÑEZ, Juan Manuel de. *Un modelo de comportamiento socio-demográfico para Sevilla en el Antiguo Régimen. La parroquia del Sagrario: 1760-1860*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1971.
- CORONA PÉREZ, Eduardo. Aproximación a la mortalidad infantil de los esclavos en Sevilla (1620-1650). *Revista de Demografía Histórica*. 2020, 38, pp. 83-105.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Historia de Sevilla. La Sevilla del Siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1984.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. Cultura material y religiosidad popular en el seno familiar castellano del siglo XVIII. *Cuadernos Dieciochistas*. 2004, 5, pp. 97-121.

MORALES PADRÓN, Francisco. *La ciudad del Quinientos. Historia de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1983.

PALOMO DEL BARRIO, Federico. Disciplina christiana. Apuntes historiográficos en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la alta edad moderna. *Cuadernos de Historia Moderna*. 1997, 18, pp. 119-138.

PAOLETTI ÁVILA, Elena. *El surgimiento del individualismo moderno en España: el papel de la juventud a finales del Antiguo Régimen*. Tesis Doctoral: Universidad de Extremadura, 2022.

PASCUA SÁNCHEZ, María José de la. *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 1984.

PINEDA ALFONSO, José Antonio. *Sanar o matar. El poder arzobispal en la Sevilla de la Edad Moderna (siglos XVI-XVII)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2021.

PROSPERI, Adriano. *Tribunali della coscienza: Inquisitori, confessori, missionari*. Turín: Einaudi, 1996.

REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel. *Vivir con decoro. Una biografía colectiva del alto clero urbano hispalense en el siglo XVIII*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2023.

RIVAS ÁLVAREZ, José Antonio. *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1986.

SOSA MAYOR, Igor. *El noble atribulado. Nobleza y teología moral en la Castilla moderna (1550-1650)*. Madrid: Marcial Pons, 2018.

TOVAR PULIDO, Raquel. La mortalidad parvularia en las familias de un núcleo urbano de finales de la época moderna: Trujillo. En RODRÍGUEZ TREJO, M. J. y PRIETO GARCÍA, A. M., coords. *Métodos y perspectivas de investigación en Historia Moderna*, 2016, pp. 39-49.

TOVAR PULIDO, Raquel. La justicia y la legislación castellana ante la ruptura de promesa de matrimonio y el reconocimiento de paternidad: análisis de casos en la España meridional del Antiguo Régimen. *Cuadernos de Historia del Derecho*. 2021, 28, pp. 123-149.

CONFISCACIONES Y DONACIONES DE PROPIEDADES EN GIBRALTAR DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN (1704-1713)

JOSÉ MARÍA LÁZARO BRUÑA | IES VIRGEN DE LA ESPERANZA, LA LÍNEA (CÁDIZ)

ORCID ID: 0000-0002-3263-5794

Fecha de recepción: 02/10/2023

Fecha aceptación final: 15/11/2023

RESUMEN

Tras la ocupación de la plaza de Gibraltar por las tropas del archiduque de Austria al mando del landgrave de Hesse el 7 de agosto de 1704, la mayoría de población de la ciudad huyó de ella, abandonando todas sus posesiones. Puesto que los gibraltareños habían optado por la fidelidad a Felipe V, los austriacos estimaron que sus propiedades pasaban a ser patrimonio del pretendiente al trono español; por esta razón las confiscaron y utilizaron para recompensar los servicios de los más esforzados militantes de la causa austriaca. Esta política fue seguida por los gobernadores británicos hasta el final de la Guerra de Sucesión, aunque incidiendo más en la venta que en la donación de propiedades.

PALABRAS CLAVE

Guerra de Sucesión Española, Gibraltar, Hesse, confiscaciones, donaciones

CONFISCATIONS AND DONATIONS OF PROPERTIES IN GIBRALTAR DURING THE WAR OF SUCCESSION (1704-1713)

ABSTRACT

After the occupation of the city of Gibraltar by the troops of the Archduke of Austria under the command of the Landgrave of Hesse on August 7, 1704, the majority of the city's population fled, abandoning all their possessions. Since the Gibraltarians had chosen loyalty to Philip V, the Austrians considered that their properties became the patrimony of the claimant to the Spanish throne; for this reason, they confiscated and used them to reward the services of the most dedicated militants of the Austrian cause. This policy was followed by the British governors until the end of the War of Succession, although they preferred to sell more than to donate properties.

KEYWORDS

Spanish War of Succession, Gibraltar, Hesse, confiscations, donations

Cómo citar: José María Lázaro Bruña, «Confiscaciones y donaciones de propiedades en Gibraltar durante la Guerra de Sucesión (1704-1713)», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, 2023, pp. 50-72, DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.03>

1. INTRODUCCIÓN

Tras la capitulación de la plaza de Gibraltar ante las tropas aliadas del archiduque de Austria el 4 de agosto de 1704, la mayoría de la población optó por abandonarla y en ella, según los testimonios contemporáneos, apenas quedaron setenta habitantes¹ aunque las nuevas autoridades austracistas, principalmente el landgrave de Hesse², intentaron que los habitantes volviesen de nuevo a la ciudad:

Luego después de mi llegada a esta ciudad he mirado por todos los caminos posibles de atajar las desórdenes de estas tropas tan indisciplinadas para obligar a estos que todos han abandonado esta ciudad, a bolverse tanto más presto a sus casas y devida obediencia, aunque devo confessar [a Vuestra Majestad] que todo queda tan arruinado que muy pocos tendrán gana de restituirse a sus habitaciones; no obstante empieza ya ahora el socegarse un poco, y desde dos días a esta parte han buelto algunas familias y volverían más si las amenazas del marqués de Villadaries no les detuviesen de su buen intento³.

Al final, y a pesar de los intentos de Hesse, la población que quedó en la ciudad no llegaba a unos doscientos habitantes autóctonos, unos habitantes que probablemente en los primeros días de la ocupación hicieron un juramento de fidelidad a Carlos III de Austria y se comprometieron a defender la plaza junto a la guarnición angloholandesa que había dejado el almirante Rooke⁴. Por otra parte, el resto de la población decidió abandonar la ciudad para no quedar bajo la soberanía del pretendiente austríaco y mantener así su fidelidad a Felipe V a pesar de los ofrecimientos que el landgrave de Hesse les había hecho, sobre todo a los miembros más importantes de la nobleza local y del estamento religioso. Los gibralt

¹ British Library (BL). Add MS 10034: Some remarks concerning Gibraltar, humbly offer'd by Colonel Joseph Bennet to the Honourable the Commissioners appointed to Examine the publick Accompts of Spain and Portugal in 1712, Gibraltar, 1712, f. 264r.

² Jorge, landgrave de Hesse (1669-1705) había sido virrey de Cataluña durante las postimerías del reinado de Carlos II. Tras su muerte, fue destituido de su cargo por Felipe V y partió al exilio, convirtiéndose en uno de los principales defensores de la causa del archiduque de Austria.

³ Hessisches Staatsarchiv Darmstadt (HStAD). D4, 286/2: Hesse al archiduque de Austria, Gibraltar, ¿agosto de 1704?, s.f.

⁴ *The diplomatic correspondence of the Right Honor. Richard Hill [...] edited by the rev. W. Blakely, Part I. London: John Murray, Albemarle Street, 1845*, p. 417.

tareños, casi unánimemente, se mostraron fieles a su rey jurado Felipe V y abandonaron su patria y sus haciendas:

Los infelices ciudadanos abrazaron una resolución que tiene pocas semejanzas en la historia. Acometidos por sitiadores sin comparación más poderosos, se defendieron según sus cortas fuerzas i al fin capitularon con honor. Nadie podría culparlos si se hubiesen mantenido en Gibraltar, según la práctica de los pueblos conquistados; pues, aunque fieles a sus soberanos no delinquen permaneciendo en su país, ni tolerado el yugo que la violencia les impone. El ayuntamiento de Gibraltar, la clerecía, los religiosos, la nobleza i casi todo el pueblo dirigidos por más nobles principios de fidelidad perdieron sus casas i conveniencias, i abandonaron su patria, sacrificando sus haciendas en obsequio del rei que habían jurado⁵.

Pero su actuación, que confirmaría la idea de la lealtad de los castellanos a la dinastía borbónica⁶, vista bajo el prisma del bando austriaco, les convirtió en reos del delito de traición o infidencia ya que habían faltado a la obediencia debida a su rey, que no era otro que Carlos III de Austria. Este crimen de infidencia conllevaba, junto con otras penas, la confiscación de bienes del reo.

2. CONFISCACIONES Y DONACIONES DE PROPIEDADES POR EL LANDGRAVE DE HESSE

Esta confiscación de bienes por parte de ambos bandos se practicó de forma sistemática durante el decurso de la Guerra de Sucesión⁷. Estos bienes eran fundamentales para los contendientes ya que estos ingresos extraordinarios les ayudaban a financiar los costes económicos de la guerra y la ocupación de los territorios conquistados en los campos de

⁵ LÓPEZ DE AYALA, Ignacio. *Historia de Gibraltar*. Madrid: Antonio de Sancha, 1782, pp. 289-290.

⁶ Esta idea de López de Ayala es, en cierto modo, exagerada. Los gibraltareños que abandonaron la plaza probablemente lo hicieron porque esperaban volver muy pronto tras la reconquista de los ejércitos franco-españoles. Para una visión crítica sobre el concepto de la lealtad castellana al Borbón véase GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. La lealtad castellana en la Guerra de Sucesión. Movilización social y representación del poder en una sociedad en guerra. *Revista de Historia Moderna*. 2006, 24, pp. 513-536.

⁷ La política de represalias y confiscaciones ha sido estudiada en los territorios del reino de Aragón por PÉREZ APARICIO, Carmen. La política de represalias y confiscaciones del Archiduque Carlos en el País Valenciano, 1705-1707. *Estudis. Revista de historia moderna*. 1991, 17, pp. 149-197; SOLÍS FERNÁNDEZ, Juan. Las Juntas de Secuestros y Confiscaciones del Archiduque Carlos en Cataluña, Aragón y Valencia. *Anuario de Historia del Derecho Español*. 1999, LXIX, pp. 427-462; PASCUAL RAMOS, Eduardo. Confiscación y secuestro de bienes en el reino de Mallorca tras la guerra de sucesión. En MARTÍNEZ MILLÁN, José y GONZÁLEZ CUERVA, Rubén eds. *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*. vol. 3. Madrid: Polifemo, 2011, pp. 1597-1626.

batalla⁸. En el partido del Austria, entre los años 1705 y 1706 y a medida que consolidaba su dominio sobre el reino de Aragón y sus territorios, se establecieron en ellos las Juntas de Secuestros y Confiscaciones con competencia sobre esta materia respecto de los bienes pertenecientes tanto a eclesiásticos como a laicos⁹. Sin embargo, al ser Gibraltar el primer territorio español ocupado por los austracistas, no hemos encontrado ningún mecanismo específico para esta política confiscatoria, sino que fue llevada a cabo por la máxima autoridad militar en la plaza, el landgrave de Hesse.

Fue en el mes de mayo de 1705, cuando el largo sitio de la plaza había concluido y se había convertido en un simple bloqueo por parte de las fuerzas españolas, el momento en el que Hesse se decidió a premiar a sus partidarios, siguiendo las órdenes recibidas del archiduque durante su breve visita a Lisboa en ese mismo mes. Pero como Hesse siempre andaba muy corto de dinero y todos los fondos posibles iban para la futura campaña de Cataluña, el landgrave se inclinó por repartir lo único de valor que había quedado en la plaza, la posesión de las casas abandonadas por sus habitantes ya que, según las órdenes del archiduque, todos los bienes que pertenecieran a personas desafectas a la causa austriaca o que se encontrasen vacías por cualquier motivo, pasarían a adjudicarse a la real hacienda del archiduque tal y como se especificaba en el texto de las donaciones:

Por quanto el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) fue servido mandarnos de apropiar y incorporar a su real hacienda, las casas y bienes rayzes de los vezinos de esta plaza de Gibraltar, que faltando a la obediencia devida a su Rey legítimo, desampararon dichas casas, y bienes para adherir al partido del usurpador de su corona de España al tiempo que las justas armas de Su Magestad se apoderaron de la plaza, y deseando su Austríaca benignidad remunerar sus fieles vasallos, y súbditos, que cumpliendo su obligación, quedaron en la ciudad, como también recompensar los daños, perjuizios y menoscabos, que an padecido en la coyuntura del largo sitio¹⁰.

Estas donaciones fueron entregadas no solo a los gibraltareños fieles a la causa austriaca sino también a los viejos partidarios del archiduque que habían servido desde el comienzo de la guerra:

⁸ Para estos ingresos extraordinarios véase ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. Sobre la financiación extraordinaria de la Guerra de Sucesión. *Cuadernos dieciochistas*. 2014, 15, pp. 21-45.

⁹ SOLÍS FERNÁNDEZ, Juan. Las Juntas de Secuestros..., *op. cit.*, p. 427.

¹⁰ HStAD. D4, 288/4: Donación de Jorge de Hesse a Juan Baptista Gaza, Gibraltar, 9 de junio de 1705, 2ff.

Las casas que otorgó y hizo merced el Príncipe en el Real nombre de Su Magestad llegaron a unas setenta poco más cuyas gracias recayeron a las personas beneméritas y que experimentaron la total ruina las suyas de las balas y bombas que disparó el enemigo en su porfiada expugnación¹¹.

Según el relato de Casamitjana, Hesse entregó cerca de setenta propiedades de las que, sin embargo, solo hemos localizado apenas poco más de una treintena. Estas setenta propiedades suponen escasamente un cinco por ciento de las mil doscientas casas que habría en la ciudad en 1704¹². Es probable que hubiera muy pocas disponibles ya que la mayoría de las casas o bien habría quedado destruida por el bombardeo constante de los sitiadores o bien estaría ocupada por los oficiales y soldados ingleses y holandeses. De ahí, quizás, ese número tan corto de propiedades donadas.

2.1. DONACIONES A LOS GIBRALTAREÑOS

Entre los meses de junio y agosto de 1705, los pocos habitantes autóctonos que habían permanecido en la plaza y habían optado por la fidelidad al archiduque de Austria recibieron la confirmación de la posesión de sus casas¹³ y, en otros casos, la donación de otras casas o bienes raíces pertenecientes a los habitantes del bando felipista que habían sido incorporadas al patrimonio real.

Como hemos señalado anteriormente, estas donaciones llevadas a cabo por el landgrave de Hesse alcanzaron el número de setenta. No tenemos la lista completa de estas donaciones, pero conocemos algunas de ellas por la posterior regularización de propiedades que harían las autoridades británicas en los años 1728 y 1749 y que nos ha permitido localizar al menos una treintena de vecinos autóctonos que recibieron una propiedad de manos de Hesse entre los meses de junio y julio de 1705, incluyendo a algunos españoles y genoveses que se

¹¹ Österreichische Nationalbibliothek (ONB), MSS. 5780: Francisco de Casamitjana, Empresas y sucesos gloriosos que consiguieron las armas del Emperador y Rey nuestro señor Carlos Sexto en Alemania y tercero en España y de sus altos aliados en los reynos de Granada y Corona de Aragón desde mayo de 1704 en que se principió la guerra asta el de 1706, Viena, 1713, h. 137r.

¹² JAMES, Thomas. *The History of the Herculean Straits, now called the Straits of Gibraltar [...] Vol. II.* London: Printed by Charles Rivington for the Authour, 1771, p. 170.

¹³ BENADY, Tito. La población de Gibraltar después del 6 de agosto de 1704. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*. 2007, 34, p. 120.

habían establecido en la plaza durante el sitio¹⁴. Algunos de ellos habían perdido sus casas a causa de los bombardeos de los sitiadores:

Deseando el Real Ánimo premiar a los vecinos que cumpliendo como leales vassallos se quedaron en ella y que en el penoso sitio mostraron su fidelidad en la defensa de la plaza, experimentando del cañón y de bombas del enemigo demoliciones y ruinas en sus propias casas, hizo el Príncipe en el real nombre de Su Magestad diferentes mercedes a estos de aquellos que se fueron¹⁵.

Estos bombardeos se cebaron con los barrios de la Barcina y la Turba, los más cercanos al frente de tierra, y efectivamente, entre los habitantes agraciados con las mercedes de Hesse se encuentran varios de los que vivían en esos barrios más castigados por la artillería española como lo fue Pedro de Robles:

Nos, en ejecución de las reales órdenes, atendiendo a que Pedro de Robles a impulsos de su constante fidelidad, ha servido voluntariamente durante la expugnación del enemigo con armas como los demás soldados del presidio y ha manifestado igualmente su valor y intrepidez assistiendo con sus hijos en las funciones más garbosas y de mayor peligro que ocurrieron, en cuya consideración y en la de los estragos que han padecido sus casas, hemos venido en hacerle merzed (como en virtud de la presente se la hacemos) de la casa que era de doña Inés Horquera en la calle de Santa Ana, que es contigua con la propia de dicho Robles y linda por la parte de arriba con casa de doña Mancía Tello y por la de abajo con la del mismo Robles; de manera que en virtud de esta nuestra donación pueda el dicho Pedro de Robles posseer, habitarla o venderla como dueño y proprietario de ella, sin que nadie y en ningún tiempo pueda moverle embarazo o pretención alguna, reservándose los derechos o censos que pueda tener la iglesia mayor o otros particulares que vivieren bajo el real dominio de Su Magestad y los juros que pertenezieren a su real hacienda, que, haciendo costar los interesados, deberá pagar el referido Pedro de Robles a sus herederos¹⁶.

¹⁴ Los genoveses eran Juan Baptista Sturla, Juan Balle Berro y Juan Baptista Sambado. BL, MSS. 36137: A General List of the Houses, Lands, and Tenements in the Garrison of Gibraltar with the names of the present possessours, and by what means they obtained possession as now claimed so far as could be collected from themselves or their Agents, Gibraltar, 28 de enero de 1728, ff. 141r-141v.

¹⁵ ONB. MSS. 5780: Casamitjana, *op. cit.*, h. 137v.

¹⁶ *Ibidem*, h. 136r-136v.

Por otras fuentes indirectas, como las partidas de defunción de algunos gibraltareños que se habían unido al partido austriaco, sabemos de algunas donaciones más: así, Jaime Christóval, el *Latonero*¹⁷, que murió en diciembre de 1705, en su testamento ante el escribano don Joseph Fontanet dejó por heredera a la iglesia *de una casa que le dio Su Alteza y es la taberna junto a la torre de la Merced en la esquina con obligación de enterrarlo*¹⁸ y Ana Cevada Ayllón, que también había optado por permanecer en Gibraltar, testó en septiembre de 1707 ante el mencionado notario Fontanet y fundó una capellanía *sobre una casa que le dio Su Altesa*¹⁹. Por último, por el relato de fray Alonso Guerrero sabemos que el mercedario fray Juan Núñez poseía *dos casas que el príncipe Darmestad lo avía dado por premio del trabaxo que avía tenido el tiempo que asistió en los ataques en la ocasión que nuestras armas le tenían puesto sitio a Gibraltar*²⁰.

2.2. DONACIONES AL SÉQUITO DEL LANDGRAVE

Junto a las tropas angloholandesas que guarnecían Gibraltar, el landgrave de Hesse tenía junto a sí un séquito compuesto fundamentalmente por alemanes y un pequeño grupo de españoles a los que coloquialmente llamaba ‘familia’²¹. Entre estos Jorge de Hesse distribuirá algunos de los bienes confiscados a los habitantes de Gibraltar huidos al campo borbónico como premio a su larga y probada fidelidad, ya que la mayoría de ellos servían desde hacía tiempo sin sueldo debido a los sempiternos problemas de dinero que el landgrave arrastraba ya desde su primera estancia en España²².

De entre los alemanes, el primero será su secretario personal, Francisco de Zinzerling. Había llegado Zinzerling en la fragata *Panther* desde Lisboa a Gibraltar durante el sitio, en el mes de noviembre de 1704²³, y desde aquel momento fungía como secretario del landgrave. Tras el final de sitio, Hesse premió su fidelidad el 24 de junio de 1705 con dos casas en la plaza,

¹⁷ Era maestro estañero, de ahí su sobrenombre. HStDA, D4, 287/5: *Memoria de las familias que an quedado en esta Plaza. Gibraltar, circa septiembre-octubre 1704*, s.f.

¹⁸ Archivo de la Catedral de Gibraltar (ACG). Burials, Book 1-2, f. 103r.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Biblioteca Nacional (BN). MSS. 8293, Colección de escritos relativos a la Orden de la Merced, Fragmento 41: Papeles de Gibraltar, Campo de Gibraltar, 1714-1720, f. 441v.

²¹ KUENZEL, Heinrich. *Das leben und der Briefwechsel des Landgrafen Georg von Hesse-Darmstadt [...]*. London: bei John Mitchell, Buchhändler der Königin, 1859, pp. 370 y 616.

²² Cuando Hesse abandonó España dejó atrás una cantidad importante de deudas en Cataluña. CASTELLVÍ, Francisco de. *Narraciones históricas*. Volumen I. Madrid: Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1997, p. 252.

²³ GEMELLI CARERI, Giovanni Francesco. *Aggiunta a viaggi di Europa [...]*. Napoli: Per Felice Mosca, 1711, p. 121.

una en la calle Alta de San Francisco y otra en la calle de Camacho por *aver nos asistido toda la campaña pasada y en este largo sitio, sin sueldo ninguno*²⁴. Junto con Zinzerling, fueron agraciados también otros dos alemanes de su séquito: el barón Leopold Heinrich von Foestner y don Gabriel Kaulbats. Ambos habían llegado a Gibraltar junto al landgrave después de haber militado bajo sus banderas durante largo tiempo y habían servido en el sitio de la plaza con peligro de sus vidas²⁵ y *con el zelo correspondiente a sus obligaciones, sin sueldo ny emolumento ninguno* lo que había motivado la donación de una casa situada en la calle del Hospital de la Misericordia, repartida entre ambos, dos tercios para el barón y el otro para el ayudante Kaulbats²⁶.

Junto con estos alemanes, el landgrave tenía junto a sí algunos oficiales españoles y una compañía española que el archiduque de Austria le había asignado en Lisboa para su guardia personal²⁷. Entre estos oficiales se encontraba Juan Basset y Ramos, un militar que ya figuraba entre las tropas alemanas que llegaron en 1695 a Cataluña al mando de Hesse. Tras llevar a cabo algunas misiones en el norte de África, regresó con el landgrave a Viena cuando este fue destituido por Felipe V como virrey de Cataluña:

*[...] in Georgii, quem diximus, clientelam accitus, eum Principem, Philippi Regis decreto Hispania cedere issim, in Germaniam profectus est. Qui denique Georgius Archiduci militans, secum in Hispaniam Basetum resuxit, eiusque opera diligent admodum, apud Heracleiam ad Calpen, usus fuit in illa arce munienda pariter & conservanda*²⁸.

Basset acompañó a Hesse de nuevo a España, participando en la toma de Gibraltar y sosteniendo, junto con el landgrave, el sitio de la ciudad hasta el final del asedio, distinguiéndose en los trabajos de su fortificación y conservación, trabajos que fueron premiados por el landgrave el 26 de junio de 1705 con una posesión en la calle que iba a la iglesia de San Juan de Letrán ya que Basset había servido, como la mayoría de su séquito, *sin sueldo ny remuneración ninguna*²⁹. Por último, entre la mencionada compañía de españoles que acompaña-

²⁴ HStAD. D4, 286/7: Donación de Jorge de Hesse a Francisco de Zinzerling, Gibraltar, 24 de junio de 1705, s.f.

²⁵ Fue herido por una bala de cañón (ONB. MSS. 5780: Casamitjana, *op. cit.*, h. 89v).

²⁶ HStAD. D4, 286/7: Donación de Jorge de Hesse al barón Fosner y don Gabriel Kaulbats, Gibraltar, 24 de junio de 1705, s.f.

²⁷ CASTELLVÍ, Francisco de. *Narraciones históricas...*, *op. cit.*, p. 445. Era capitán de esta compañía Francisco Sandoval y la mayoría de sus miembros eran naturales de reino de Aragón. Feliú de la Peña, Narciso. *Anales de Cataluña [...] Tomo Tercero. Contiene los sucesos del año 1458 hasta el de 1709*. Barcelona: Por Juan Pablo Martí, Año 1709. p. 529.

²⁸ MIÑANA, José Manuel. *De bello rustico valentino libri tres sive Historia de ingressu Austriacorum foederatorumque in regnum Valentiae. [...] Hagae comitum: apud Petrum de Hondt, 1749*, p. 6.

²⁹ HStAD. D4, 286/7: Donación de Jorge de Hesse a Juan Basset Ramos, Gibraltar, 26 de junio de 1705, s.f.

ñaba a Hesse se encontraba el catalán Pedro Frexes, que figuraba como capitán en la lista de la compañía recogida por Feliú de la Peña; añade este autor que Frexes resultó herido durante el sitio de la plaza³⁰. Sus desvelos constantes por la causa austriaca fueron premiados por el landgrave el 24 de junio de 1704 con la posesión de una casa junto al Hospital de la Misericordia³¹.

Sin embargo, poco disfrutaron de la posesión de estos bienes; muchos vendieron sus donaciones a otros vecinos de la plaza ya que todos partieron junto a Hesse hacia la campaña de Cataluña en agosto de 1705³². Tras la muerte del landgrave en combate ante los muros de Barcelona en septiembre de 1705, el séquito del landgrave se desperdigó entre las filas austriacas. Así, Francisco de Zinzerling, secretario de Hesse, volvió al servicio del archiduque, actuando también como su secretario en Barcelona. En 1706 ante la inminencia del sitio de la ciudad por las fuerzas felipistas, Zinzerling permaneció en ella dedicado *al despacho y promptas assistencias* junto con el príncipe Antonio de Liechtenstein³³; poco después fue destinado como embajador a La Haya por el archiduque *para pedir assistencias de dinero y gente a los Estados Generales*³⁴ y ya no volvió más a España³⁵. Por su parte los ayudantes Kalbauts y Forstner continuaron al servicio del archiduque en la campaña catalana, siendo el primero nombrado gobernador de Gerona en 1706³⁶ y el segundo fungiendo como ayudante del hermano del landgrave de Hesse, el príncipe Enrique de Darmstadt³⁷. En cuanto a los españoles, Basset Ramos comenzaría una fulgurante carrera como líder austriaco que le llevaría a conquistar el reino de Valencia para el archiduque en diciembre de 1705³⁸ mientras que, por su parte, el capitán Frexes embarcó con el resto de la compañía de espa-

30 FELIÚ DE LA PEÑA, Narciso. *Anales de Cataluña...*, op. cit., p. 529.

31 HStAD. D4, 286/7: Donación de Jorge de Hesse a Pedro de Frexes, Gibraltar, 24 de junio de 1704, s.f.

32 KUENZEL, Heinrich. *Das Leben und der Briefwechsel...*, op. cit., p. 616.

33 FELIÚ DE LA PEÑA, Narciso. *Anales de Cataluña...*, op. cit., p. 555.

34 *Gazeta de Madrid*, núm. 42, 18 de octubre de 1707, p. 166.

35 CASTELLVÍ, Francisco de. *Narraciones históricas...*, op. cit., p. 229. Véase también Voltes Bou, Pedro. Las cortes tenidas en Barcelona por el archiduque Carlos de Austria en 1705-06. *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*. 1960, 28, pp. 41-74.

36 VOLTES BOU, Pedro. La entrega de la plaza de Gerona al archiduque Carlos de Austria. *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*. 1949, 4, pp. 37-58.

37 HStAD. D4, 299/5: Briefe verschiedener Personen an Baron Leopold Heinrich v. Forstner, Adjutanten des Landgrafen Heinrich. 1700 –1738.

38 PÉREZ APARICIO, Carmen. Don Juan Bautista Basset y Ramos. Luces y sombras del líder austriaco valenciano. *Estudis. Revista de Historia Moderna*. 2009, 35, pp. 133-164.

ñoles rumbo a la campaña de Cataluña en agosto de 1705³⁹. No sabemos nada más de él excepto que participó en la defensa de la plaza de Lérida en 1706, pero ya bajo las órdenes del príncipe Enrique⁴⁰.

2.3. OTRAS DONACIONES A AUSTRACISTAS

Tenemos también constancia de la donación de propiedades a otros austracistas pero, a diferencia de los gibraltareños, en estos casos se premió la larga fidelidad de los partidarios de Carlos de Austria ya que los tres ejemplos que conocemos son austracistas que se habían significado desde los primeros momentos como fieles seguidores del archiduque.

El primero de ellos es don Alonso de la Capela: era don Alonso abogado de los Reales Consejos de Cataluña y debió de ser temprano partidario de la legitimidad del pretendiente ya que tuvo que huir de Barcelona cuando Felipe V ordenó su detención en octubre de 1701⁴¹. Exiliado en Lisboa, formó parte del primer círculo de españoles que apoyó activamente al archiduque, convirtiéndose además en propagandista de la causa imperial: en 1702 compuso un opúsculo defendiendo la figura de Carlos de Austria frente a la de Felipe de Anjou con el extraordinario título de *Eco Sonoro. Europa mejorada. Camino de perfecta salud. Último desengaño*⁴². Tras haber participado en la expedición de Cádiz en agosto de 1702, llegó a Gibraltar, aunque desconocemos cómo y cuándo ya que no aparece en la lista de españoles que Feliú de la Peña recoge en sus *Anales*; sea como fuere, debió de ser antes de junio de 1705 ya que el 22 de ese mes fue nombrado por Hesse juez y gobernador político de la ciudad:

Hemos tenido a bien de elegiros y nombrarlos (como en virtud de la presente lo haze-mos) por juez y gobernador político de la ciudad de Gibraltar y sus dependencias para que durante el real beneplácito de Su Magestad exerzais ambos empleos muy conforme al consuelo, régimen y buen governo de los vezinos de la ciudad y sus dependencias

³⁹ KUENZEL, Heinrich. *Das Leben und der Briefwechsel..., op. cit.*, p. 617.

⁴⁰ Véase HStAD. D4, 295/5: Korrespondenzen des Landgrafen Heinrich aus der Zeit der Belagerung von Barcelona, 1706.

⁴¹ LÓPEZ CAMPS, Joaquim E. *Constraint la revolta. Política, comunicació i mobilització social en la gènesi de l'austriacisme valencià*. Valencia: Universitat de Valencia, 2015, p. 207.

⁴² El título completo de la obra de don Alonso era *Eco Sonoro. Europa mejorada. Camino de perfecta salud. Último desengaño A la Magestad Católica Del Rei Nuestro Señor Carlos III Que Dios guarde*. Compuesto por Don Alonso de la Capela, Abogado de los Reales Consejos de Cataluña (KRAFT, Walter C. *Codices Vindobonenses Hispanici: a catalog of the Spanish, Portuguese, and Catalan manuscripts in the Austrian National Library in Vienna*. Oregon: Corvallis, 1957 p. 16). López Camps le adjudica también la autoría de la obra *Clarín de la Europa, hipocresía descifrada, España advertida, verdad declarada* (*op. cit.*, p. 321).

*con facultad de sentencias todas las causas assí civiles como criminales observando en todo las leyes de España*⁴³.

Y junto con el puesto de gobernador de lo político, se le concedió una propiedad en la plaza el 24 de ese mismo mes y año por

*[...] aver abandonado su casa [con toda su familia] y padecido muchos trabaxos por su buen zelo y en el servicio de Su Augustísima Casa, como también de aver seguido la jornada de los Aliados en la expedición de Cádiz y mostradose cumplido en todas las ocasiones todo lo que ha ocurrido, con el zelo correspondiente a sus obligaciones*⁴⁴.

Poco más sabemos de don Alonso de la Capela. Instalado en la ciudad con toda su familia — su mujer Joana, su hija Teresa y su yerno, Gerónimo Andrés Sacases⁴⁵ — desempeñó el cargo de gobernador o juez de los españoles de la ciudad desde su nombramiento hasta su muerte en agosto de 1712, aunque con escasa autoridad ya que el verdadero poder residía en los gobernadores ingleses⁴⁶.

El segundo de los austriacos recompensados por Hesse fue Josep Corrons. Como don Alonso de la Capela, se declaró partidario del Austria desde bien pronto y Feliú de la Peña dice que ya había sido nombrado por el archiduque en Lisboa alcaide de la mar de Gibraltar en agosto de 1705 pero no sabemos cuándo llegó a la plaza; asimismo lo enumera entre los voluntarios catalanes que acompañaban a Hesse y afirma que fue nombrado sargento mayor⁴⁷; y, efectivamente, además de la alcaldía de la mar, en 1709 obtuvo del archiduque patente de sargento mayor de la plaza donde sirvió hasta el año de 1719⁴⁸, año en el que cesó en el cargo aunque no sabemos bien por qué razones⁴⁹. Todos estos servicios a la causa

⁴³ ONB. MSS. 5780: Casamitjana, *op. cit.*, h. 137v.

⁴⁴ HStAD. D4, 286/7: Donación de Jorge de Hesse a don Alonso de la Capela, Gibraltar, 24 de junio de 1705, s.f.

⁴⁵ Sacases fue también temprano partidario de Carlos de Austria y participó ya en la intentona de Cádiz en 1702 (LÓPEZ CAMPS, *Construït la revolta*, *op. cit.*, p. 207). Fungió en la plaza de Gibraltar como notario apostólico durante algunos años. CALDELAS LÓPEZ, Rafael. *La parroquia de Gibraltar en San Roque*. Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial, 1976, p. 60.

⁴⁶ Murió el 26 de agosto de 1712 y fue enterrado al día siguiente en la parroquial de Santa María la Coronada (ACG. Burials, Book 1-2, f. 116v).

⁴⁷ FELIÚ DE LA PEÑA, Narciso. *Anales de Cataluña...*, *op. cit.*, p. 529.

⁴⁸ STIFFONI, Giovanni. Un documento inédito sobre los exiliados españoles en los dominios austriacos después de la Guerra de Sucesión. *Estudis. Revista de Historia Moderna*. 1991, 17, p. 27.

⁴⁹ Los testigos dicen que tuvo una disputa con el gobernador y que este le expulsó de la ciudad (GNA, Crown Lands. Series A: General Bland's Court of Enquiry, h. 90-91).

austracista le valieron a Corrons *a house the East side of Main Street fronting the Nunnery formerly called Sta. Clara*⁵⁰ aunque su yerno, el mallorquín Antonio Carreras, afirma que Hesse le hizo merced también de otras casas *in reward for his service in the war*⁵¹.

También fue premiado don Bartolomé Marrufo, antiguo alcalde ordinario de Rota, que durante la intentona de 1702 contra Cádiz⁵² se había pasado al partido del archiduque y tras el contrataque de las tropas felipistas y el fracaso de la operación, no tuvo más remedio que embarcar con las tropas angloholandesas para salvar su vida⁵³. Parece que, en primer lugar, pasó a Inglaterra con la armada británica, donde la reina Ana le concedió una gratificación de cien libras *to enable him to repair to the service of our good brother the Emperor of Germany*⁵⁴. Siguió militando en el partido del archiduque y, no sabemos cómo, recaló en Gibraltar, donde fue premiado el 27 de junio de 1705 por el landgrave de Hesse con una posesión en la ciudad⁵⁵. Poco más sabemos de Marrufo, excepto que pasó el resto del tiempo de la guerra en la plaza, donde murió en septiembre de 1713⁵⁶.

3. DONACIONES DE LOS GOBERNADORES BRITÁNICOS

Tras la muerte del primer gobernador Henry Nugent en noviembre de 1704⁵⁷, el landgrave de Hesse, una vez consultado el archiduque de Austria, accedió a que fuese nombrado gobernador en su nombre el brigadier inglés John Shrimpton, y, al mismo tiempo, para guardar las formas y no nombrar a un extraño a la causa, el inglés fue nombrado mariscal de campo del ejército austracista. Sin embargo, a Hesse no le pareció conveniente dejar solo al inglés al mando de la plaza y en junio ascendió al coronel Tulkens, del regimiento holandés de Waes, a brigadier con el mismo rango que el oficial inglés.

⁵⁰ GNA. Crown Lands. Series A: General Bland's Court of Enquiry, h. 83.

⁵¹ GNA. Crown Lands. Series A: General Bland's Court of Enquiry, h. 90.

⁵² Para la intentona austracista de 1702 véase. PONCE CORDONES, Francisco J. *Rota 1702: un episodio olvidado de la Guerra de Sucesión*. Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos, 1979.

⁵³ CANO, Pedro. *Díaz Cano vindicado. Apología a favor de la notoria lealtad de don Francisco Antonio Díaz Cano Carrillo de los Ríos [...]*. Madrid: Imprenta del Reyno, 1740, p. 55.

⁵⁴ *Calendar of Treasury Books, Volume 18, 1703*. London: Originally published by His Majesty's Stationery Office, p. 225.

⁵⁵ BL. MSS. 36137: A General List of the Houses, Lands, and Tenements in the Garrison of Gibraltar..., f. 141v.

⁵⁶ Fue enterrado en la iglesia parroquial de Gibraltar (ACG. Burials, Books 1-2, f. 117v).

⁵⁷ Henry Nugent era un caballero irlandés que había luchado contra Guillermo III y, tras exiliarse, había pasado al servicio del emperador de Austria, sirviendo con Hesse en Hungría y después en España, donde fue nombrado conde de Valdesoto por Carlos II por su actuación en el sitio de Barcelona en 1693. Murió el 12 de noviembre por las heridas recibidas durante el bombardeo de la plaza y fue enterrado en el convento de San Francisco (ACG. Burials, Book 1-2, f. 94r).

Junto con estos nombramientos, y siguiendo órdenes del archiduque, comenzó a organizar los asuntos administrativos de la plaza en la idea de que muy pronto debería abandonarla por lo que nombró un nuevo gobernador de lo político, cargo que recayó en don Alonso de la Capela y a continuación, Hesse nombró a Pedro de Robles, uno de los pocos gibraltareños que habían preferido permanecer en la plaza después de la toma, como fiel del peso de la ciudad y probablemente también como teniente de justicia del gobernador político⁵⁸. Por último, como hemos mencionado, Josep Corrons completaba las autoridades austracistas de la plaza fungiendo como alcaide de la mar y sargento mayor.

A pesar de las prevenciones de Hesse, pocos días antes de su partida hacia la campaña de Cataluña, el coronel Tulkens falleció dejando a Shrimpton como la única autoridad visible de la plaza⁵⁹. A partir de aquí, el dominio de la casa de Austria sobre la primera ciudad conquistada para su causa se fue diluyendo poco a poco⁶⁰. Uno de los primeros actos del gobierno inglés fue la declaración de Gibraltar como puerto franco en nombre de la reina Ana, un deseo que los ingleses habían ya expresado con anterioridad a Hesse pero que este había rechazado siempre⁶¹; desde ese momento y viendo que el archiduque no manifestaba ya ningún interés por Gibraltar, la autoridad del pretendiente quedó en un segundo plano y el gobernador inglés fue la única voluntad rectora de la plaza, pasando a controlar el negocio de las rentas de las casas a pesar de que en las instrucciones dadas por Jorge de Hesse a don Alonso de la Capela en junio de 1705 se le ordenaba expresamente que tuviera el cuidado de este asunto:

Hallándose confiscados los bienes y casas de los vecinos que faltando a la devida obediencia y vassallage a Su Magestad desampararon la ciudad quando entraron en ella sus reales armas y de los aliados, se encarga a don Alonso el cuydado de alquilarlas todas menos las que oy ocupan los oficiales del presidio y las que quedan destinadas para quartel de los soldados procurando con el mayor beneficio de la real hacienda y para su mayor descargo se harán los alquileres en poder del mismo notario y formará don Alonso las cartas de pago a los interesados para que en todos tiempos conste

⁵⁸ ONB. MSS. 5780: Casamitjana, *op. cit.*, h. 140v-141r.

⁵⁹ El 1 de agosto de 1705 se celebró su funeral disparando la guarnición durante su funeral una salva de quince cañonazos en su honor (BL. Add. Ms. 23637: Papers relating to Gibraltar, Gibraltar, 1705-1757, f. 1b).

⁶⁰ *The Baron de Fagel's account of the campaign in Portugal of 1705. [...] London: Printed for John Morphew near Stationers-Hall, 1708*, p. 9.

⁶¹ HStAD. D4, 286/1: John Methuen a Hesse, Lisboa, 4 de julio de 1705, s.f.

*de la buena cuenta y razón y le sirva de su mayor descargo y prudencia y precaución por lo venir*⁶².

Sin embargo, los gobernadores británicos no fueron tan generosos como lo había sido Hesse con sus partidarios ya que conocemos muchas más ventas que donaciones en todo el tiempo que media entre la partida de Hesse en 1705 y el final de la Guerra de Sucesión en 1713. Y todo ello por una sencilla razón, el alquiler y la venta —en menor medida— de las casas se convirtió en uno de los ingresos más rentables de los gobernadores ingleses; de hecho, la renta de los alquileres de las casas de la ciudad en 1712 alcanzaba la nada despreciable cifra de 886 dólares, dinero que provenía en gran medida de la comunidad hebrea que se había instalado en la plaza al calor de los negocios que prometía la contienda⁶³.

En cuanto a las donaciones, los gobernadores británicos fueron mucho más parcios ya que el negocio de las rentas podía resentirse; a pesar de ello, conocemos algunas donaciones como la realizada por el teniente gobernador Elliot al genovés Andrea Canava en 1705, al que hace merced de *a house on the West Side of Mainstreet* y en 1707 Pedro Martínez recibe del ya gobernador Elliot dos propiedades: *a house the West Side of the Mainstreet the corner of Jenkin's lane* y también *a house in Irish Town called calle de Mercado*⁶⁴. Por último, y como deferencia de los gobernadores, estos entregaron casas al cónsul holandés Juan Gerardo Dieck y al representante de la marina francesa, Jean Maurel⁶⁵.

4. CONFISCACIONES Y REPRESALIAS FELIPISTAS

Como hemos visto, en los primeros días de la ocupación los gibraltareños que permanecieron en la ciudad prestaron juramento de fidelidad a Carlos de Austria. Todos ellos sabían bien que, a partir de ese momento, serían tratados como traidores por los borbónicos y también conocían el castigo al que se exponían. El ejemplo de la breve ocupación de las cercanas poblaciones de Rota, Puerto de Santa María y Puerto Real en 1702 por parte de las tropas angloholandesas debía de estar muy presente en su cabeza ya que los pocos españoles que se decantaron por el archiduque en estas poblaciones terminaron o bien ejecutados,

⁶² ONB. MSS. 5780: Casamitjana, *op. cit.*, h. 139v-140r.

⁶³ The Account. N° 8, will shew that a Monthly Revenue of 886 Dollars is paid for those which remain, *The Report of the Commissioners sent into Spain pursuant to an Address of the House of Commons to her late Majesty Queen Anne, relating to Gibraltar and some other places, never printed before*. [...] London: Printed in the year 1728, The Appendix, p. 8.

⁶⁴ GNA. Crown Lands. Series A: General Bland's Court of Enquiry, h. 32-33.

⁶⁵ *Ibidem*, h. 85, 118 y 171.

como el alcalde de Puerto Real, o bien exiliados, como el alcalde de Rota⁶⁶. Y a pesar de los riesgos, prefirieron permanecer en la plaza. Esto nos lleva a preguntarnos por qué eligieron permanecer en Gibraltar y arrostrar las esperadas represalias del bando felipista.

No consta que hubiese ningún partido austriaco en Gibraltar, sino que, por el contrario, la actitud de la mayoría de los gibraltareños tras la toma es un caso paradigmático de la lealtad castellana ya que sacrificaron sus vidas y haciendas por su fidelidad al Borbón. Por lo que deberemos buscar la causa de su elección en otro lugar y no en la predilección por la causa del archiduque. Para ello, creemos que deberíamos centrarnos en la procedencia social de los habitantes que quedaron en la plaza: si analizamos la extracción social de los habitantes que permanecen en la ciudad vemos que entre ellos no hay casi ningún miembro de la nobleza local o del estamento eclesiástico y, por el contrario, sí hay una mayoría de población plebeya incluyendo un número importante de viudas con sus hijos, impedidos, extranjeros e incluso de libertos⁶⁷, confirmando las observaciones de los testigos contemporáneos que afirmaban que solo se quedaron en la plaza los habitantes de más baja estofa o *los del menor nombre*⁶⁸. Esto nos haría sospechar que eligieron el partido del archiduque porque simplemente no tenían otro sitio donde ir a diferencia del resto de gibraltareños que se establecieron en el campo circundante donde muchos de ellos tenían tierras o cortijos en los que refugiarse mientras la plaza era recobrada por las fuerzas de Felipe V.

64

Debido a esta circunstancia, al igual que en el resto de los territorios de Andalucía, los bienes confiscados por el bando borbónico en Gibraltar son relativamente escasos⁶⁹. El caso más significativo es el de Mateo de Aspuru *el Vizcaíno* que, junto a su mujer, doña Mariana del Castillo, decidió permanecer en la plaza tras la toma⁷⁰. Aspuru colaboró con los ocupantes hasta el punto que fue enviado a Marruecos como representante del propio Hesse ante el alcalde Alí para conseguir provisiones en septiembre de 1704⁷¹; sin embargo, no tenemos noticia de su vuelta a Gibraltar: el propio Hesse, ante su ausencia, preguntó al marqués de

66 CANO, Pedro. *Díaz Cano vindicado...*, op. cit., pp. 154 y 157.

67 Si atendemos a la *Memoria de las familias* citada más de un tercio de la población que permanece en la ciudad se encuadra en esta tipología social.

68 Así lo afirman Correa de Franca (BN, MSS. 9742: *Historia de la mui noble y fidelissima ciudad de Ceuta*: Ceuta: s.f., h. 213) y fray Alonso Guerrero (BN. MSS. 8293, f. 432r).

69 Para la confiscación de bienes austriacos en Castilla véase LEÓN SANZ, Virginia y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*. 1998, 21, pp. 127-175 y SAAVEDRA ZAPATER, Juan Carlos. Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austriacos de la Corona de Castilla. *Espacio, Tiempo y Forma*. 2000, 13 (IV), pp. 469-497.

70 Véase HStDA. D4, 287/5: Memoria de las familias..., s.f.

71 HStAD. D4, 287/1: Hesse al alcalde Alí el Joven, Gibraltar, 18 de septiembre de 1704, s.f.

Villadarias si se encontraba en el campo español a lo que este contestó que no sabía nada de ese individuo⁷². Esta petición debió de llevar a Villadarias a indagar sobre este gibral-tareño y considerándolo traidor al rey Felipe, actuó en consecuencia y por orden suya el 14 de octubre de 1704 el *Cortijo del doctor Castillo*, propiedad de Aspuru y situado en el sitio de Albalate, fue confiscado por la real hacienda del Borbón⁷³. No tenemos más noticias de confiscaciones a los habitantes infidentes de Gibraltar pero en 1752 todavía había en la Real Chancillería de Granada un juez oidor llamado don José Piédrola y Narváez⁷⁴ cuya función era *poner en cobro a los Bienes que se justificaren pertenecen a los vecinos reveldes a la Real Corona que se quedaron con los enemigos Ingleses en la Plaza de Gibraltar al tiempo de su pérdida*; estos bienes debían de ser ya muy escasos puesto que sólo se mencionan unas seis fanegas de tierra en el pago de Buenavista pertenecientes a algún traidor cuyo nombre ignoramos y cuya cosecha percibía don Francisco Martínez del Castillo⁷⁵.

En cuanto a los represaliados, solo conocemos dos casos de represión directa contra los españoles de Gibraltar que se pasaron al bando austracista. Fray Alonso Guerrero, comendador de la orden mercedaria, menciona al primero de ellos, un tal Francisco González, recordando que estaba obligado a pagar un censo situado sobre una viña y casa en Manilva y que este se había perdido *a causa de haber sido el dicho obligado preso por indiciado de infiel al rey*⁷⁶. El segundo caso es el del mercedario fray Juan Núñez y es el más interesante de los que conocemos. Habiéndose quedado en la plaza junto con otros dos mercedarios, fray Diego Serrano y fray Ignacio de Cuéllar, para guardar el convento de la Merced⁷⁷, parece que simpatizaba con los austracistas hasta tal punto que colaboró con ellos en la defensa de la plaza, siendo recompensado por el landgrave con dos casas⁷⁸. La fidelidad al partido austracista le llevaba a afirmar en una conversación con Bartolomé de Frías, clérigo de Gibraltar,

72 KUENZEL, Heinrich. *Das Leben und der Briefwechsel...*, op. cit., p. 477.

73 El cortijo estaba compuesto por una casa de teja y ciento seis fanegas de tierras de pan sembrar lindando por levante con la sierra y con tierras del conde de Luque y por el sur con tierras del convento de Santa Clara. Archivo Histórico Nacional (AHN). Clero Secular-Regular, Legajo 1547, núm. 94: Reconocimiento de censo a favor del convento de religiosas de Santa Clara de Gibraltar por doña Dionisia María de Aspuru, Ronda, 15 de junio de 1759, 7 ff.

74 Se refiere a don José Piédrola y Narváez, juez oidor de la Chancillería de Granada desde 1742. Para la familia Piédrola véase PEZZI CRISTÓBAL, Pilar. Poder, cambio generacional y encumbramiento social: la familia Piédrola de Vélez-Málaga en el siglo XVIII. En HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio eds. *Escenarios de familia: Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*. Murcia: Universidad de Murcia, 2017, pp. 1-17.

75 Archivo General de Simancas (AGS). Catastro de Ensenada, Libro 563: Ciudad de San Roque, Algeciras y los Barrios. Campo de Gibraltar. Copia en extracto de sus respuestas generales, Algeciras, 12 de abril de 1752, ff. 284v-285r.

76 BN. MSS. 8293, f. 453v.

77 *Ibidem*, f. 441v.

78 *Ibidem*.

que no conocía más otros Rey ni más que a Carlos 3 y tildaba a sus interlocutores de *pícaros gabachos*⁷⁹. Por su parte, los españoles que quedaron en la ciudad decían de él que solo se había quedado en ella para beber y fornicar; y efectivamente el fraile vivía con una mulata en el convento a la que llamaba sobrina y en Tánger tuvo un *affaire* con una judía que le tuvo en un tris de renegar de la fe y abandonar la plaza si no fuera porque el cónsul genovés Sturla lo embarcó de noche a la fuerza⁸⁰. Cuando se asentaron las paces de Utrecht, Núñez no se atrevía a pasar de la Puerta de Tierra por temor a ser capturado, pero fray Alonso Guerrero lo engaño con astucia y lo atrajo al campo donde fue apresado y, posteriormente, en septiembre de 1715, fue llevado a las cárceles de la orden mercedaria en Granada donde se pierde su rastro⁸¹.

5. CONCLUSIONES

La singularidad del caso gibraltareño no nos permite saber cómo hubiera evolucionado la política de donaciones y confiscaciones en la ciudad bajo la administración austriaca pues, al pasar a ser un territorio secundario en la estrategia de la guerra y estar *de facto* bajo el poder de Gran Bretaña, no se ejecutaron en Gibraltar las políticas que se establecerán en los territorios dominados en España por la dinastía austriaca. Por el contrario, las viviendas confiscadas a los habitantes fieles a Felipe de Anjou pasaron de ser una manera de premiar la fidelidad de los partidarios de Carlos de Austria a convertirse en uno de los recursos más rentables para los gobernadores británicos que, fiados en su poder omnímodo, vieron en ella una manera de enriquecerse en un lugar con pocas posibilidades para medrar. Es remarcable señalar la diferencia de actitud entre ambas administraciones: mientras el gobierno austriaco se preocupó desde un principio por establecer un poder civil junto con el militar, el gobierno británico tardará dos siglos en articular alguna solución similar.

79 *Ibidem*, f. 459v.

80 *Ibidem*, f. 441r y 459 r.

81 *Ibidem*, ff. 446r-447v y f. 438v.

Tabla 1

Donaciones y confirmaciones de propiedades a los vecinos de Gibraltar
 Fuente: Elaboración propia a partir de BL, Add MS 36137: A General List of the Houses, Lands, and Tenements in the Garrison of Gibraltar with the names of the present possessours, and by what means they obtained possession as now claimed so far as could be collected from themselves or their Agents, Gibraltar, 28 de enero de 1728, ff. 140r-155v, GNA, Crown Lands. Series A: General Bland's Court of Enquiry, Gibraltar, 1749 y ACG, Burials, Book 1-2.

Nombre	Naturaleza	Fecha
Bernardo Joseph Rodríguez	Gibraltar	07/06/1705
Gonzalo Romero	Gibraltar	08/06/1705
Isabel Rodríguez	Gibraltar	09/06/1705
Ana de Morales	Gibraltar	09/06/1705
Ana de Morales	Gibraltar	09/06/1705
Juan Baptista Gaza	Génova	09/06/1705
Francisco Ximénez	Gibraltar	10/06/1705
Joseph y Anastasia Anguita	Aragón	11/06/1705
Estevan Oñate	Granada	15/06/1705
Joseph de Espinosa	Gibraltar	18/06/1705
Juan de Tanjar	Gibraltar	23/06/1705
Jayme Barleta	Nápoles	23/06/1705
Miguel Verde	Saboya	24/06/1705
Joseph Guerrero	Cataluña	27/06/1705
Margarita de Sepeda	Gibraltar	27/06/1705
Doña Magdalena de Guzmán	Gibraltar	01/07/1705
Pedro de Robles	Gibraltar	10/07/1705
Nicolás de la Rosa	Belgrado	10/07/1705
Francisco de Jesús	Trípoli	10/07/1705
Santiago de Pluma	Génova	1705
Francisco Gálvez	Gibraltar	1705
Lázaro de Pluma	Génova	1705
Pedro Machado	Gibraltar	1705
Bernarda Francisca Marcenara	Gibraltar	1705

Margarita de Sepeda	Gibraltar	1705
Margarita de Sepeda	Gibraltar	1705
Salvador de los Santos Alcántara	Gibraltar	1705
Ana Sevada Ayllón	Gibraltar	1705
Fray Juan Núñez	Gibraltar	1705
Fray Juan Núñez	Gibraltar	1705
Jayme Christóval	Milán	1705
Juan Baptista Sturla	Génova	02/07/1705
Juan Balle Berro	Génova	1705
Juan Baptista Sambado	Génova	1705

Tabla 2

Donaciones de propiedades a los austriacos

Fuente: Elaboración propia a partir de BL, Add MS 36137: A General List of the Houses, Lands, and Tenements in the Garrison of Gibraltar with the names of the present possessours, and by what means they obtained possession as now claimed so far as could be collected from themselves or their Agents, Gibraltar, 28 de enero de 1728, ff. 140r-155v y GNA, Crown Lands. Series A: General Bland's Court of Enquiry, Gibraltar, 1749.

Nombre	Naturaleza	Fecha
Francisco de Zinzerling	Alemania	24/06/1705
Francisco de Zinzerling	Alemania	24/06/1705
Alonso de la Capela	Castilla	24/06/1705
Leopold, barón von Foestner	Alemania	24/06/1705
Gabriel Kaulbath	Alemania	24/06/1705
Pedro Frexes	Cataluña	24/06/1705
Juan Ramos Basset	Valencia	26/06/1705
Bartolomé Marrufo	Rota	27/06/1705
Josep Corrons	Cataluña	1705

Tabla 3

Donaciones y ventas de propiedades de los gobernadores británicos de Gibraltar (1705-1713)

Fuente: Elaboración propia a partir de BL, Add MS 36137: A General List of the Houses, Lands, and Tenements in the Garrison of Gibraltar with the names of the present possessours, and by what means they obtained possession as now claimed so far as could be collected from themselves or their Agents, Gibraltar, 28 de enero de 1728, ff. 140r-155v y GNA, Crown Lands. Series A: General Bland's Court of Enquiry, Gibraltar, 1749.

Nombre	Naturaleza	Gobernador	Nación	Año
Andrea Canava	Donación	Elliott	Genovés	1705
Ann Little	Donación	Elliott	Inglés	1705
Lorenzo Sicardo	Compra	Elliott	Genovés	1705
Augustín Danino	Compra	Elliott	Genovés	1705
María de Jesús	Compra	Elliott	Española	—
Richard Holroide	Donación	Elliott	Inglés	1706
John Brown	Compra	Elliott	Inglés	1706
Antonio Grana	Compra	Elliott	Genovés	1706
Jacome Berro	Compra	Elliott	Genovés	1706
Luisa de la Isla	Donación	Elliott	Genovés	—
Bartolomé Canava	—	—	Genovés	—
Pedro Martínez	Donación	Elliott	Genovés	1707
Juan Bertoloso	Donación	Elliott	Genovés	1708
Antonio Bensana	Compra	Elliott	Genovés	1708
Ysaack Barrell	Compra	Elliott	Inglés	1711
Martha Sims	Compra	Elliott	Inglés	1710
Charles Danielson	Compra	Elliott	Inglés	1710
Thomas Reynado	Compra	Stanwix	Genovés	1710
Juan Gerardo Dieck	Donación	Stanwix	Holandés	1711
Pedro Aldines	Donación	Stanwix	Milanés	1711
John Wrantmore	Compra	Stanwix	Inglés	—
Francisco Moreno	Compra	Stanwix	Genovés	1712
Robert Handy	Compra	Stanwix	Inglés	1712
Jean Suller	Donación	Stanwix	Francés	1712
Alexander Montgomery	Compra	Stanwix	Inglés	1713

6. BIBLIOGRAFÍA

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. Sobre la financiación extraordinaria de la Guerra de Sucesión. *Cuadernos dieciochistas*. 2014, 15, pp. 21-45.

BENADY, Tito. La población de Gibraltar después del 6 de agosto de 1704. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*. 2007, 34, pp. 109-122.

CALDELAS LÓPEZ, Rafael. *La parroquia de Gibraltar en San Roque*. Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial, 1976.

Calendar of Treasury Books, Volume 18, 1703. London: Originally published by His Majesty's Stationery Office, 1936.

CANO, Pedro. *Díaz Cano vindicado. Apología a favor de la notoria lealtad de don Francisco Antonio Díaz Cano Carrillo de los Ríos [...]*. Madrid: Imprenta del Reyno, 1740.

CASTELLVÍ, Francisco de. *Narraciones históricas*. Volumen I. Madrid: Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1997.

FELIÚ DE LA PEÑA, Narciso. *Anales de Cataluña [...] Tomo Tercero. Contiene los sucesos del año 1458 hasta el de 1709*. Barcelona: Por Juan Pablo Martí, Año 1709.

GEMELLI CARERI, Giovanni Francesco. *Aggiunta a viaggi di Europa [...]*. Napoli: Per Felice Mosca, 1711.

GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. La lealtad castellana en la Guerra de Sucesión. Movilización social y representación del poder en una sociedad en guerra. *Revista de Historia Moderna*. 2006, 24, pp. 513-536.

JAMES, Thomas. *The History of the Herculean Straits, now called the Straits of Gibraltar [...]*. Vol. II, London: Printed by Charles Rivington for the Authour, 1771.

KRAFT, Walter C. *Codices Vindobonenses Hispanici: a catalog of the Spanish, Portuguese, and Catalan manuscripts in the Austrian National Library in Vienna*. Oregon: Corvallis, 1957.

KUENZEL, Heinrich. *Das Leben und der Briefwechsel des Landgrafen Georg von Hesse-Darmstadt [...]*. London: bei John Mitchell, Buchhändler der Königin, 1859.

LEÓN SANZ, Virginia y Sánchez Belén, Juan Antonio. Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*. 1998, 21, pp. 127-175.

LÓPEZ CAMPS, Joaquim E. *Construint la revolta. Política, comunicació i mobilització social en la gènesi de l'austriacisme valencià*. Valencia: Universitat de Valencia, 2015.

LÓPEZ DE AYALA, Ignacio. *Historia de Gibraltar*. Madrid: Por don Antonio de Sancha, Año de 1782.

MIÑANA, José Manuel. *De bello rustico valentino libri tres sive Historia de ingressu Austriacorum foederatorumque in regnum Valentiae*. [...] Hagae comitum: apud Petrum de Hondt, 1749.

PASCUAL RAMOS, Eduardo. Confiscación y secuestro de bienes en el reino de Mallorca tras la guerra de sucesión. En MARTÍNEZ MILLÁN, José y GONZÁLEZ CUERVA, Rubén eds. *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, vol. 3. Madrid: Polifemo, 2011, pp. 1597-1626.

PÉREZ APARICIO, Carmen. La política de represalias y confiscaciones del Archiduque Carlos en el País Valenciano, 1705-1707. *Estudis. Revista de historia moderna*. 1991, 17, pp. 149-197. ISSN: 0210-9093.

PÉREZ APARICIO, Carmen. Don Juan Bautista Basset y Ramos. Luces y sombras del líder austriacista valenciano. *Estudis. Revista de Historia Moderna*. 2009, 35, pp. 133-164. ISSN: 0210-9093.

PEZZI CRISTÓBAL, Pilar. Poder, cambio generacional y encumbramiento social: la familia Piédrola de Vélez-Málaga en el siglo XVIII. En HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio eds. *Escenarios de familia: Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*. Murcia: Universidad de Murcia, 2017, pp. 1-17.

PONCE CORDONES, Francisco J. *Rota 1702: un episodio olvidado de la Guerra de Sucesión*. Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos, 1979.

SAAVEDRA ZAPATER, Juan Carlos. Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austriacos de la Corona de Castilla. *Espacio, Tiempo y Forma*, 2000, 13 (IV), pp. 469-497.

STIFFONI, Giovanni. Un documento inédito sobre los exiliados españoles en los dominios austriacos después de la Guerra de Sucesión. *Estudis. Revista de Historia Moderna*. 1991, 17, pp. 7-55.

SOLÍS FERNÁNDEZ, Juan. Las Juntas de Secuestros y Confiscaciones del Archiduque Carlos en Cataluña, Aragón y Valencia. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1999, LXIX, pp. 427-462.

The Baron de Fagel's account of the campaign in Portugal of 1705. [...] London. Printed for John Morphew near Stationers-Hall, 1708.

The diplomatic correspondence of the Right Honor. Richard Hill [...]. Edited by the rev. W. Blakely, Part I. London: John Murray, Albernaile Street, 1845.

The report of the Commissioners sent into Spain pursuant to an address of the House of Commons to her late Majesty Queen Anne, relating to Gibraltar and some other places, never printed before. [...] London: Printed in the year 1728.

VOLTES BOU, Pedro. La entrega de la plaza de Gerona al archiduque Carlos de Austria. *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 1949, 4, pp. 37-58.

VOLTES BOU, Pedro. Las cortes tenidas en Barcelona por el archiduque Carlos de Austria en 1705-06. *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 1960, 28, pp. 41-74.

JUAN MARÍN, UN ESCULTOR VENECIANO AL SERVICIO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA (1564-1575)

ELENA ESCUREDO | UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ORCID: 0000-0001-7976-8925

ÁLVARO RECIO MIR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ORCID: 0000-0001-7874-5625

Fecha de recepción: 14/05/2023

Fecha aceptación final: 10/10/2023

RESUMEN

Los tres lienzos de muro que cierran el trasaltar de la catedral de Sevilla fueron objeto de una amplia decoración escultórica que comenzó a principios del siglo XVI. Diversas circunstancias lo dejaron inconcluso hasta 1568, año en que el cabildo encargó al escultor veneciano Juan Marín su finalización. A través de los diversos documentos encontrados se reconstruye la historia de este proyecto ornamental y se descubre a un escultor polifacético, que colaboró en las más diversas empresas artísticas que desde la catedral le encomendaron.

PALABRAS CLAVE

Juan Marín, *terracotta*, catedral de Sevilla, trasaltar, siglo XVI.

JUAN MARÍN, A VENETIAN SCULPTOR AT THE SERVICE OF THE CATHEDRAL OF SEVILLE (1564-1575)

ABSTRACT

The three walls that close the retrochoir of the Cathedral of Seville was the subject of extensive sculptural decoration that began in the early Sixteenth century. Various circumstances left it unfinished until 1568, when the chapter commissioned the Venetian sculptor Juan Marín to complete it. Through the various documents found, the history of this ornamental project is reconstructed and allows to discover a multifaceted artist, who collaborated in the most diverse artistic companies that from the cathedral entrusted him.

KEYWORDS

Juan Marín, *terracotta*, cathedral of Seville, retrochoir, 16th century.

Cómo citar: Elena Escuredo y Álvaro Recio Mir, «Juan Marín, un escultor veneciano al servicio de la catedral de Sevilla (1564-1575)», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, 2023, pp. 73-100, DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.04>

Desde que Lorenzo Mercadante de Bretaña llegara a la ciudad en 1454¹, el barro cocido se convirtió en un material habitual de la producción escultórica sevillana. Fue él quien inició una tradición técnica que alcanzó sus mejores registros en el entorno catedralicio y que encontró en Pietro Torrigiano a uno de sus mejores exponentes, como demostró en el *San Jerónimo* que realizado a mitad de la década de los años veinte para el convento homónimo de Buenavista, en Sevilla —hoy en el Museo de Bellas Artes de Sevilla². A lo largo del siglo XVI fueron varios los talleres que modelaron en arcilla y desarrollaron una notable producción gracias a una incesante demanda, de la que en gran medida nos ocuparemos en adelante.

En la segunda década del siglo XVI, Miguel Perrin fue el encargado de tomar el relevo a los trabajos iniciados por Mercadante en las portadas de la catedral y dar comienzo a uno de los ciclos más extraordinarios —al menos por el número de esculturas que lo integran— del renacimiento español: el trasaltar mayor de la catedral³. Los muros que cierran la capilla mayor, con los nichos que se abren en su parte superior —peanas y doseletes góticos incluidos— fueron terminados siguiendo modelos de Gil de Hontañón y se convirtieron en el mejor escenario para albergar un programa iconográfico que, fijado en 1518 y del que nada sabemos, pero que pudo haber sido ideado por el deán Fernando de la Torre o por alguno de los más cultos canónigos, como Diego López de Cortegana, Baltasar del Río, Pedro o Jerónimo Pinelo, como ha apuntado Laguna, quien se ha hecho eco de las dificultades interpretativas de este conjunto e identifica en él las terracotas de Perrin, primer escultor implicado en este conjunto a partir de 1522⁴. Diversas vicisitudes frenaron pronto el avance de las obras,

¹ REINA GIRÁLDEZ, Francisco. Llegada a Sevilla y primeras obras de Lorenzo Mercadante de Bretaña. *Archivo Hispalense*. 1987, 215, pp. 143-151. Aprovechamos esta primera nota para agradecerle a nuestro colega Antonio J. Santos Márquez su colaboración en la realización de las fotografías que ilustran esta investigación.

² FERRER GARROFÉ, Paulina. Observaciones sobre la imagen de san Jerónimo penitente en la escultura sevillana, de Torrigiano a Martínez Montañés. En CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier ed. *La orden de San Jerónimo y sus monasterios: actas del simposium (II)*. Madrid: Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artística, 1999, pp. 409-427.

³ Formado bajo la influencia de los artistas italianos que trabajaron en las regiones de Campaña, valle del Loira y Borgoña, Miguel Perrin debió recalcar en la península ibérica antes de 1517, quizás formando parte de algún taller vinculado a las obras de Juan Gil de Hontañón, Juan de Álava o, incluso, de Enrique Egas. En noviembre de 1517, se documenta ya en Sevilla, dispuesto a iniciar las esculturas que decorarían el cimborrio de la seo hispalense. LAGUNA PAÚL, Teresa. *Miguel Perrin. Imaginero de barro*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2022.

⁴ LAGUNA PAÚL, Teresa. Miguel Perrin, imaginero de barro al servicio de la catedral de Sevilla. En *Nuevas perspectivas críticas sobre historia de la escultura sevillana*. Sevilla: Junta de Andalucía, 2007, pp. 89-105.

por lo que habrá que esperar hasta la década de los sesenta para dar continuidad a estos trabajos que recaerían en el veneciano Juan Marín.

1. JUAN MARÍN Y AURELIO DE BIANCHIS, UNA COMPAÑÍA ITALIANA EN SEVILLA

Como ya ocurriera anteriormente con Mercadante y Torrigiano, fue un extranjero quien ofreció un nuevo impulso para la revitalización y modernización de los trabajos en terracota, un último aval para los estilemas italianos que habían triunfado con el florentino. Marín se documenta por primera vez en Sevilla en 1561, cuando ya tenía un taller en el que acogió a un aprendiz⁵, por lo que debió de llegar algo antes. Fue Gestoso quien lo supuso trabajando en las estatuas del trasaltar en 1564, según dedujo de un pago por *cocer la figura de barro en Triana y llevarla y traerla*⁶. Pensó que pudo ser ésta la imagen por la cual el cabildo juzgó la pericia del imaginero. Sin embargo, puede que el cabildo ya conociera las facultades del italiano. Un año antes, en 1563, Marín hacía compañía laboral con un tal Aurelio de Bianchis, milanés estante en Sevilla por cuatro meses, por la que realizarían *todas las figuras y medallas y otras cosas de barro cocido con color de bronze que pudieremos hacer en todo el dicho tiempo*⁷.

Podría pensarse que el acuerdo era corolario de una empresa cuya dimensión desbordaba la capacidad de trabajo individual de Marín, obligándolo a asociarse, con el fin de dar respuesta a unas exigencias dentro de unos plazos fijados, casuística propia de este tipo de contratos. No obstante, una de las cláusulas invita a pensar que las obras producidas por esta compañía de artistas podrían estar también destinadas al mercado libre. El acuerdo recoge que *podamos vender e vendemos cada uno de nos a las personas y por el precio que nos paresciere todo lo susodicho*, una cláusula que se puede llevar a suponer que algunas de las piezas producidas no estarían sujetas a un encargo previo y que la producción del taller, por tanto, no se circunscribió a piezas únicas y determinadas por un contrato, sino que pudo existir una cierta producción seriada de los ejemplares más demandados. Quizá, gracias a esta compañía se pusieron en circulación piezas en terracota, que sirvieron para abastecer la demanda local —puede que también la americana— y cuya difusión se convertiría en una verdadera estrategia de *marketing* de cara a su futura contratación por parte del cabildo. El documento contractual incluye una última cláusula, tan sugerente como sorpresiva: una vez se deshiciera dicha compañía, Marín debía dar al milanés doce moldes de figuras de

⁵ LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Desde Jerónimo Hernández a Martínez Montañés*. Sevilla: Rodríguez Jiménez, 1929, p. 52.

⁶ GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: s.n., 1890, vol. II, p. 231.

⁷ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS). Protocolos Notariales (PN), Oficio 16, signatura 9861, fol. 583rº.

emperadores⁸. Poseer esta serie, preferentemente en mármol, se había convertido en una auténtica moda en Italia, por sus significaciones morales, al ser emblemas y ejemplos de virtud —como señalara Erasmo en su *Institutio principis christianis* (1516) —, y, sobre todo, por el deseo de identificación con la cultura antigua⁹. El documento es muy parco en detalles como para saber el tamaño o si los moldes serían de figuras completas o de bustos, según la tendencia habitual. Si bien se realizaron series pictóricas de cuerpo completo —recuérdese la que Tiziano ofreciera a Federico Gonzaga en 1537, de la que Felipe II poseyó copias—, lo común en los modelos de bulto era ejecutar bustos según había trascendido de la Antigüedad, basándose para ello tanto en ejemplares conservados como en monedas, a modo de medallas en las que el emperador aparecía coronado de laurel, como los representó Marcantonio Raimondi o Hubertus Goltzius¹⁰. Desconocemos la fuente gráfica que pudo inspirar la representación de los doce césares que refiere el documento, si bien pudieron ser grabados sueltos —entre los que habría que considerar también los repertorios de monedas, como los que hizo Enea Vico¹¹—, ilustraciones de texto impreso o fruto de la inventiva del veneciano, algo menos probable¹².

A manera de breve *excursus* sobre Bianchis, y a tenor del documento, parece que tan sólo estuvo de paso en Sevilla, y que no se llegó a asentar en la ciudad, por lo que el producto de aquellos moldes le otorgaría beneficios económicos lejos de ella, lo que nos hace pensar que no debieron ser piezas de tamaño natural, sino bustos, cabezas o figurillas más cercanas a las artes decorativas que a la escultura monumental. Sea como fuere, el interés de esta cláusula radica en lo ventajoso que debía resultar la producción de estas series en el

⁸ AHPS. PN, Oficio 16, signatura 9861, fol. 583rº.

⁹ BURKE, Peter *Il rinascimento europeo: centro e periferie*. Roma: Laterza, 2009, p. 196 y DESWARTES-ROSA, Sylvie: Francisco de Holanda collectionneur. *La revue du Louvre et des Musées de France*. 1984, 3, pp. 169-175.

¹⁰ STUPPERICH, Reinhard. Die zwölf Caesaren Suetons Zur Verwendung von Kaiserporträts-Galerien in der Neuzeit. *Mannheimer Historische Forschungen*. 1995, 6, pp. 39-58.

¹¹ Fueron publicados en Venecia, en 1555, por Gabriel Giolito de Ferrari bajo el título *Discorsi di M. Enea Vico parmigiano Sopra le medaglie degli antichi, divisi in due libri ove si dimostrano notabili errori di scrittori antichi e moderni intorno alle historie romane*.

¹² La obra de Suetonio circuló por Sevilla en el segundo tercio del XVI, en ediciones latinas o en su traducción italiana o francesa —la versión española no se publicó hasta 1596, con traducción de Jaime Bartolomé. CACHERO VINUESA, Monserrat. Redes mercantiles en los inicios del comercio atlántico. Sevilla entre Europa y América, 1520-1525. En BÖTTCHER, Nikolaus; HAUSBERGER, Bernd e IBARRA, Antonio eds. *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*. Madrid: Iberoamericana, 2011, pp. 25-51. Por aquellos años, el primer duque de Alcalá ya había empezado a conformar su extraordinaria colección de antigüedades, de la que informó Rodrigo Caro señalando que incluía *muchas efigies de mármol de príncipes y varones insignes antiguos y dos grandes colosos de la diosa Palas y otra multitud de estatuas y despojos de la antigüedad*. No obstante, es improbable que Marín pudiera haber tenido acceso a ellos. LLEÓ CAÑAL, Vicente. *La Casa de Pilatos. Biografía de un palacio sevillano*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2017, pp. 124-125.

contexto renacentista, que se convirtió en una moda por la que príncipes o nobles, civiles o eclesiásticos, gustaron de tener el ciclo en su conjunto, síntoma de un conocimiento de erudición enciclopédica¹³. Como resultado, una gran cantidad de imitaciones de originales antiguos, con intenciones de falsedad o humanísticas, salieron al mercado, siendo especialmente apreciadas las piezas de bronce¹⁴. Es posible que fuera este el material al que irían destinados los moldes que debía aportar Marín, aunque no se tienen evidencias de la habilidad de Bianchis para la fundición, pues recuérdese que el documento aquí aportado es la única referencia conocida de este artífice italiano. No obstante, el uso de moldes para la fabricación en barro de obras seriadas fue una práctica común, por lo que no se debe descartar en el caso que nos ocupa. Jacopo Sansovino o la familia della Robbia hicieron uso de ellos, esencialmente para producir iconografías exitosas, destinadas, en su mayoría, al uso doméstico¹⁵. En Sevilla, existieron talleres desde principios del XVI que emplearon moldes para producir imágenes de pasta o de barro, llegando a diferenciar terminológicamente los moldes de un único uso, llamados *perdidos*, y los destinados a la seriación, *piezas*¹⁶. Por tanto, la cláusula referida se engasta en esa tradición local e internacional que facilitaba la producción, generando productos llamados que podrían estar también llamados a cumplir con las exigencias evangélicas que la empresa americana conllevó¹⁷.

Desconocemos con quiénes se pudieron formar ambos escultores, pues no existen fuentes que den cuenta de ellos antes de llegar a Sevilla. No obstante, no les debieron faltar centros de formación y redes de influencias. En Milán existía una fuerte tradición y, de hecho, fue en la primera mitad del siglo XVI cuando se realizaron toda una serie de modelos en

¹³ WREN CHRISTIAN, Kathleen. Caesars, Twelue. En GRAFTON, Anhony; MOST, W. Glenn; SETTIS, Salvatore eds. *The Classical Tradition*. Cambridge: Harvard University Press, 2010, pp. 163-165.

¹⁴ RODRÍGUEZ OLIVA, Pedro. ¿Antiguos o trasuntos de época moderna? Sobre algunos retratos considerados romanos en colecciones hispanas. En CLAVERÍA, Monserrat ed. *Viri Antiqui*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2017, pp. 18-31.

¹⁵ GENTILINI, Giacarlo. La scultura fiorentina in terracotta del Rinascimento: tecniche e tipologie. En VACARI, Maria Grazi ed. *La scultura in terracotta: tecniche e conservazione*. Florencia, Centro Di, 1996, pp. 97-102.

¹⁶ LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. Materiales constructivos de imágenes en talleres sevillanos del siglo dieciséis. *Calvario. Revista de semana santa*. 1951, s/n, s.p. Se hace relación de todo ello en ALONSO MORAL, Roberto. La producción de escultura en barro del manierismo al primer naturalismo: Gaspar Núñez Delgado y los hermanos García. En GILA MEDINA, Lázaro ed. *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica*. Madrid: Arco Libros, 2010, pp. 331-356.

¹⁷ En este sentido, cabría recordar, a principios del siglo XVII, la producción seriada de imágenes del Niño Jesús, con moldes que darían positivos de plomo, los cuales serían luego policromados, destinados a la demanda de devoción privada. RECIO MIR, Álvaro. La difusión de los modelos montañesinos del Niño Jesús: causas de una producción seriada. En RAMOS SOSA, Rafael ed. *Actas del coloquio internacional El Niño Jesús y la infancia en las artes plásticas, siglos XV al XVII. IV Centenario del Niño Jesús del Sagrario*, 1606, 2006. Sevilla: Hermandad Sacramental del Sagrario, 2010, pp. 261-288.

terracota para la decoración del duomo¹⁸. Por su parte, Marín debió nacer a mediados de la década de los años treinta¹⁹. En aquellos momentos, Sansovino ya era una pieza clave de la cultura veneciana²⁰, sin embargo, los estilemas formales de Marín difieren de los del florentino, siendo más afines a la producción anterior a su llegada a la Laguna en 1529. Aunque veneciano de nacimiento, quizá abandonó pronto su patria y se formó al amparo de otras tradiciones italianas, no faltándole regiones de extensa y fértil producción, pues la terracota, era ya tradicional en el valle del Po —Lombardía, Emilia, Veneto y Romagna, actuales— en el siglo XV²¹.

Además de las habilidades en el modelado, Marín hubo de conocer los distintos procesos de acabado, entre los que se incluía la simulación del bronce. Pomponio Gaurico se refirió a ello en su tratado de escultura, una técnica que pudo conocer gracias a su paso por Padua, donde trató a escultores y humanistas como Tullio y Antonio Lombardo o Andrea Ricio. Para Gaurico, el bronce era un apéndice de la escultura, aunque terminó prestando atención a las realizadas en arcilla en tanto que podían ser moldes para bronce u obras en sí mismas²². En este último caso, la pieza podía ser policromada o pintarse simulando bronce o mármol, algo habitual en las esculturas realizadas para ser vistas a gran altura²³. Benedetto da Maiano, por ejemplo, fingió bronce en sus obras de la Capilla Ovetari de Padua; Agostino Fondulisi, quien trabajó al servicio de Bramante en Milán, simuló relieves de bronce en estuco y terracota y Antonio Begarelli, cuyo nombre es recogido en las *Vidas* de Vasari, daba

¹⁸ Ya el propio Bramante escribió en su tratado de arquitectura, hoy perdido, pero recordado por Lomazzo, una sección en la que afrontaba la cuestión del *Fare lo stucco e applicar la pietrecotte*, es decir, los trabajos en *terracotta*. SCHLOSSER Julius. *La letteratura artistica. manuale delle fonti della storia dell'arte moderna*. Florencia: La Nueva Italia, 1964, pp. 148 y 149. Sobre los trabajos en barro en Lombardía y Piamonte, ver GALLI, Aldo. Prima di Amadeo. Sculture in terracotta in Lombardia attorno alla metà del Quattrocento. En ALBERTINI, Maria Grazia y BASSO, Laura eds. *Terrecotte nel ducato di Milano. Artisti e cantieri del primo Rinascimento*. Milán: ET, 2013, pp. 43-58 y DONATO, Giovanni. Ai confini occidentali del Ducato. Protagonisti e problemi della terracotta delle province piemontesi. En ALBERTINI, Maria Grazia y BASSO, Laura eds. *Terrecotte nel ducato di Milano. Artisti e cantieri del primo Rinascimento*. Milán: ET, 2013, 87-105.

¹⁹ En el documento notarial antes presentado, fechado en 1563, Marín declara ser mayor de 25 años. Aunque pudiera ser un dato vano, por su inexactitud, la costumbre lleva a pensar que no debía de ser mucho mayor de esta edad. Estimamos que tendría entonces entre 25 y 30 años, por lo que debió nacer entre 1533 y 1538. La figura de Juan Marín ha sido revisada recientemente, aportándose datos de su familia veneciana y recopilando sus trabajos en España en PÉREZ NEGRETE, Alberto. Tracce documentarie per Juan Marin, scultore, architetto e ingegnere militare tra Venezia e la Spagna. *Arte veneta*. 2021, 78, pp. 247-254. ISSN 0392-5234.

²⁰ BOUCHER, Bruce. *The sculpture of Jacopo Sansovino*. 2 vols. New Haven: Yale University Press, 1991.

²¹ ADALGISA, Lugli. *Guido Mazzoni e la rinascita della terracotta nel Quattrocento*. Turín: Umberto Allemandi, 1990, pp. 38 y 39.

²² GAURICO, Pomponio. *Sobre la escultura*. Madrid, Akal, 1989, p. 273.

²³ BOUCHER, Bruce ed. *Earth and fire: Italian terracotta sculpture from Donatello to Canova*. New Haven: Yale University Press, 2001.

una capa de blanco a sus barros para simular mármol, llegando a un grado tan extremo de engaño que el propio Miguel Ángel, al contemplar su *Deposición de Cristo* de la iglesia de San Francisco de Módena exclamó *se questa terra diventassi marmo, guai alle statue antiche*²⁴. Si bien en Sevilla se habían realizado trabajos de policromía en las esculturas de las portadas de la catedral, no existía, hasta entonces, ningún testimonio de este *trompe d'oeil* epidémico. Pudo ser Marín quien lo introdujera en la ciudad, en relación con lo cual resulta tan sorprendente como elocuente, que en un documento fechado dos meses antes del referido, al veneciano se le presenta como *dorador*²⁵.

2. LA INTERVENCIÓN DE JUAN MARÍN EN EL TRASALTAR DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

Todo el ciclo del trasaltar, de compleja interpretación, es una suerte de contra-retablo mayor, que evidencia la irrefrenable potencia expansiva de la imagen sagrada, la cual fue el epicentro de ásperas disputas en el siglo XVI. Imaginamos que para los canónigos que pusieron en marcha esta obra, los enormes y lisos muros que rodean la capilla mayor producirían un devastador efecto, una especie de parapeto oclusivo, lo cual solo podría ser solucionado cubriéndolo de esculturas (Fig. 1). Su curiosa disposición en las tres paredes que rodean el retablo mayor parece ser una evocación de los trípticos, lo que alcanza hasta el hecho de ser presidido por la *Virgen del Reposo*. No obstante, sorprende la disposición tan elevada de las esculturas —muy poco accesibles a la vista—, circunstancia que podría estar vinculada seguramente a las ventanas que se abrieron en la parte inferior de estos muros para dar luz a las sacristías que se superpusieron tras el retablo²⁶. La conclusión de este ciclo escultórico puede enmarcarse en el enorme impulso que las obras de la catedral habían cobrado durante los años de la maestría mayor de Hernán Ruiz, entre 1557 y 1569; una década larga que, con razón, ha sido calificada de prodigiosa y que, al amparo de la creatividad de este arquitecto, vivió un impulso formidable también en lo que se refiere a labores de escultura, pintura y artes suntuarias²⁷.

²⁴ Se recoge en la vida de Miguel Ángel, lo cita como *Antonio Bigarino*, VASARI, Giorgio. *Le vite de' più eccellenti architetti, pittori et scultori italiani*. Florencia: Fondazione Momofonte, 1568, ed. Paola Barocchi, s.p. [Consulta: 04/05/2023]. Disponible en <https://www.memofonte.it/ricerche/giorgio-vasari/>

²⁵ El documento lo presenta como vecino de Triana, aunque dos meses más tarde estaba afincado en la collación de la Magdalena. AHPS. PN, Oficio 4, legajo 2321, r. 11, f. 351 [17 de febrero de 1563].

²⁶ Laguna alude a que podría interpretarse como una estela de las esculturas que también rodean el trasaltar mayor de la catedral de Toledo, LAGUNA, Teresa. Miguel Perrin, imaginero de barro al servicio de la catedral de Sevilla. En *Nuevas perspectivas críticas sobre historia de la escultura sevillana*. Sevilla: Junta de Andalucía, 2007, pp. 98-105 y LAGUNA PAÚL, Teresa. *Miguel Perrin. Imaginero de barro*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2022, pp. 89-113. No obstante, aquellas tienen una disposición distinta a las que aquí estudiamos.

²⁷ Véase sobre Hernán Ruiz al frente de las obras catedralicias MORALES, Alfredo J. *Hernán Ruiz el Joven*. Madrid: Akal, 1996, pp. 23-57.

Figura 1
Vista del paño sur y central del trasaltar de la catedral de Sevilla
[Fotografía de los autores]



Los trabajos escultóricos en el trasaltar habían quedado inconclusos y se encontraban parados desde 1525. No obstante, entre 1537 y 1552, Perrin hubo de realizar algunos *Profetas* y *Reyes* del conjunto: a la postre llevó a cabo 26 de las 59 esculturas que configuran este amplio ciclo²⁸. Aunque Gestoso, como citamos, sitúa a Marín trabajando en las estatuas en 1564, habrá que esperar cuatro años para que el cabildo tomase la determinación de concluir el programa escultórico, según se deduce de la reunión capitular del 20 de septiembre de 1568²⁹. A pesar de este acuerdo, se podría suponer que los preparativos de la última fase de esta empresa debieron de iniciarse antes; de hecho, pensamos que su génesis sería el acicate que llevaría a conformar la compañía laboral ya referida. Precisamente ese año, el secuestro

²⁸ PÉREZ NEGRETE, Alberto. *Sobre el veneciano Juan Marín: escultor, arquitecto y ingeniero militar*. Trabajo de Fin de Máster. Universidad de Sevilla, 2015, p. 69. Permanece inédito en el repositorio de la institución. Agradecemos al autor el haber nos facilitado su consulta, antes de que fuera un trabajo de libre acceso.

²⁹ GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: s.n., 1890, vol. II, p. 231.

de las rentas eclesiásticas por Felipe II obligó a paralizar las obras del templo³⁰, lo que no se prolongó mucho en el tiempo, ya que el siguiente, Marín aparece en las nóminas de la fábrica, en calidad de *imaginario*³¹.

En cualquier caso, en 1568 el trasaltar centró los intereses del cabildo, de modo que el 25 de septiembre su mayordomo de fábrica, Alonso de Mudarra, concertó con Marín que *haga las figuras de barro que por aucto capitular están mandadas para el trasaltar mayor, cumpliendo las faltas de las que faltan por hacer* (Fig. 2). A Marín correspondía hacerlas y asentarlas, encargándose el cabildo de disponer los andamios necesarios para ubicarlas en sus elevados emplazamientos. Se especificaba que cada figura debía medir ocho palmos (1,65m) y que se le pagaría a quince ducados. Se obligaba nuestro autor a hacer doce figuras al año, puntuando que si fueren de mayor o menor tamaño tanto se le pague por rata o de más o de menos. Aunque seguramente que la contratación de Marín por el cabildo tuvo como principal finalidad terminar las esculturas del trasaltar, su cometido iría mucho más allá, especificando que habría de atender las proposiciones del mayordomo de fábrica para otros trabajos en piedra o mármol y, en especial, los relacionados con el monumento de Semana Santa³².

Figura 2
Esquema del trasaltar de la catedral de Sevilla, paño central.
Marcadas con colores las esculturas encargadas a Juan Marín



En blanco, los nichos que contienen esculturas de Miguel Perrín.
Se marcan en color los encargos a Juan Marín:

- Contrato del 19 de febrero de 1570.
- Pago del 13 de febrero de 1571.
- Pago del 24 de diciembre de 1572.

³⁰ MORALES, Alfredo J. *La capilla Real de Sevilla*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1979, p. 47.

³¹ Archivo Catedral de Sevilla (ACS). Mayordomía de Fábrica 1564 (83), f. 28 vº.

³² Todas las referencias del párrafo se extraen de GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: s.n., 1890, vol. II, p. 231.

El 20 de diciembre de 1569 el Cabildo le pagó a Marín 48.750 reales por nueve figuras para los lados del altar mayor por de fuera³³, las cuales podrían haber sido las que ocuparan los nichos vacíos del lado norte, donde faltaban ese número de esculturas (Fig. 3). De hecho, estas nueve son ligeramente menores que las de Perrin, por lo que se dispusieron sobre unos pequeños pedestales, para que sus cabezas estuvieran a la misma altura que las anteriores. Estas nueve esculturas fueron apreciadas por Juan Bautista Vázquez y Juan Chacón³⁴. El hecho de que dicho aprecio se hiciera por un escultor y un pintor, respectivamente, sería debido a que se valoró tanto su hechura escultórica, como su policromía. Este tipo de tascaciones fue habitual en la Sevilla del momento, siendo numerosos los casos relativos a aprecios de retablos o tallas de madera policromadas. También resulta interesante otro pago anexo al de las esculturas: Marín recibía 40 ducados por un modelo de un templo que hizo. La restringida información que aportan los Libros de Adventicios del archivo catedralicio impide conocer de forma precisa a qué se referiría. Aunque el concepto templo podría llevar a pensar en alguna estructura arquitectónica *alla antica*, ya fuera como monumento efímero o como capricho microarquitectónico, lo cierto es que el término fue empleado por Hernán Ruiz, maestro mayor de la catedral, para referir a iglesias propiamente cristianas. Así, Marín fue escultor y dorador, a lo que se añadía ahora una nueva condición a su faceta profesional con el reconocimiento de unas capacidades arquitectónicas hasta entonces ignotas. Desconocemos a qué templo hace alusión el referido modelo, el cual pudo ser resultante de una traza dada por el citado Hernán Ruiz³⁵.

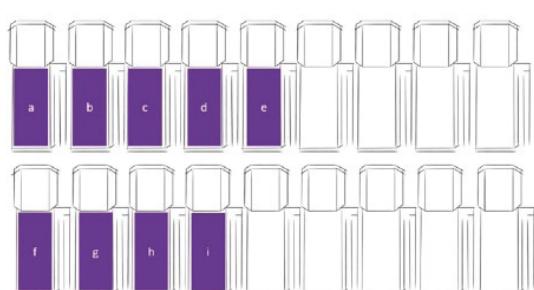
³³ LAGUNA, Teresa. El facistol de la Catedral de Sevilla: *Templum musicae*. En LAGUNA, Teresa ed. *Facistol de la Catedral de Sevilla: estudios y recuperación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, p. 44.

³⁴ ACS. Adventicios 1569 (276), f. 78. Este documento ya fue recogido en PÉREZ NEGRETE, Alberto. *Sobre el veneciano Juan Marín: escultor, arquitecto y ingeniero militar*. Trabajo de Fin de Máster. Universidad de Sevilla, 2015, p. 82. Sobre la figura del pintor Juan Chacón, ver ESCUREDO BARRADO, Elena. Juan Chacón, un pintor casi desconocido en la Sevilla del XVI: un recorrido por su vida y obra. *Laboratorio de Arte*. 2019, 31, pp. 143-160.

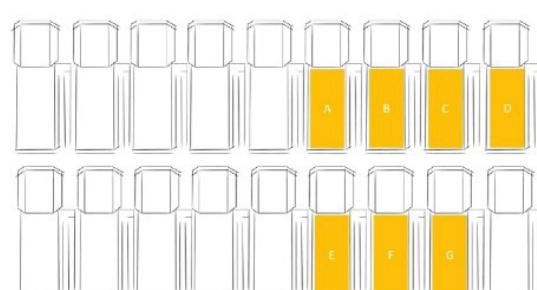
³⁵ Laguna asocia este pago al facistol del coro catedralicio, LAGUNA PAÚL, Teresa. El facistol de la Catedral de Sevilla: *Templum musicae*. En LAGUNA PAÚL, Teresa ed. *Facistol de la Catedral de Sevilla: estudios y recuperación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, p. 44. Sobre Hernán Ruiz véase MORALES, Alfredo J. *Hernán Ruiz el Joven*. Madrid: Akal, 1996.

Figura 3

Esquema del paño norte (morado) y paño sur (amarillo) del trasaltar de la catedral de Sevilla. Marcadas con colores las esculturas encargadas a Juan Marín



En blanco, los nichos que contienen esculturas de Miguel Pérez.
Se marcan en color los encargos a Juan Marín:
- Pago del 20 de diciembre de 1569.



En blanco, los nichos que contienen esculturas de Miguel Pérez.
Se marcan en color los encargos a Juan Marín:
- Pago del 24 de diciembre de 1577.

Dejando su polifacética habilidad al margen, es preciso volver sobre los trabajos en el trasaltar. Las condiciones contractuales de Marín cambiaron el 19 de enero de 1570, cuando el cabildo acordó que, si bien hasta entonces había trabajado a jornal, en adelante las figuras deberían ser realizadas a destajo. Éstas serían santos, reyes y vírgenes, y se concretó que su destino era *las espaldas y un lado del altar mayor* (Figs. 2 y 3). Se mantenía el número de doce al año, *fasta ser completos los encasamientos qu'estan vazios*. Insistía el Cabildo en que habían de estar *tan bien acabadas e primas, como las quatro primeras que fueron dos obispos y dos vírgenes* (Fig. 4) [Paño central: 7-10]. Se podrían identificar con las figuras centrales del friso superior del trasaltar, por ser algo más pequeñas que las restantes y configurar un grupo. Éstas debieron ser las primeras realizadas de este registro de diez y siete imágenes en total. Se repetía la condición de que habría de realizarlas y asentárlas, en una empresa arriesgada, habida cuenta de la altura a la que se encuentran, unos diez metros las del nivel inferior y unos catorce las superiores. Se establecía también la cadencia de la obra: las cuatro primeras se entregarían a finales de abril, otras cuatro en agosto y las últimas cuatro a fin de diciembre de cada año. El pago consistiría, además de su salario y casa, en catorce ducados por cada imagen, lo cual se le pagaría *luego que fueren acabadas y asentadas cada quattro figuras*³⁶.

³⁶ ACS. Adventicios 1570 (277), fol. 136 vº, de donde Gestoso entresacó algunos de los datos en GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: s.n., 1890, vol. II, pp. 231 y 232.

Figura 4

San Isidoro, San Leandro, Santa Justa y Santa Rufina. Juan Marín. Trasaltar de la catedral de Sevilla, paño central. En el esquema: 7-10
[Fotografía de los autores]



Más de un año después Marín recogía los frutos del anterior acuerdo, ya que el 13 de febrero de 1571 el Cabildo le pagó 45.000 maravedís por once figuras para las espaldas del altar mayor, cinco de ellas a doce ducados y seis a diez³⁷ [Paño central: 1-6 y 13-17] (Fig. 5). Aunque tal apunte no resulta explícito, parece referirse a la pared central del trasaltar, cuyo nivel inferior estaba presidido por la *Virgen del Reposo*, acompañada de siete esculturas adscritas a Perrin por Laguna³⁸. El nivel superior lo protagonizan diecisiete esculturas, once de las cuales deben ser estas por las que se le pagó a Marín en 1571, las seis primeras de la izquierda y las cinco últimas de la derecha. El hecho de que se le pagase por ellas distintas cantidades debe aludir a las diferencias en el tamaño, algo que se aprecia a simple vista. Las figuras

³⁷ GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: s.n., 1890, vol. II, p. 232.

³⁸ LAGUNA, Teresa. Miguel Perrin imaginero de barro al servicio de la catedral de Sevilla. En *Nuevas perspectivas críticas sobre historia de la escultura sevillana*. Sevilla: Junta de Andalucía, 2007, pp. 98-105 y LAGUNA PAÚL, Teresa. *Miguel Perrin. Imaginero de barro*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2022, pp. 89-113.

entregadas no debieron convencer, ya que el 5 de octubre de ese año, el trabajo de Marín fue cuestionado por el cabildo. No obstante, solo tres días más tarde se acordó no despedirlo, a condición de *que obedezca al señor mayordomo de fábrica y se le de una represión por lo mal que sierve*³⁹. Se le advirtió y fue puesto a prueba: el cabildo dispuso que *las dos primeras figuras que hiziere se traygan a cabildo y se vean y si no fueren quales convenga el cabildo provea*⁴⁰. Ello evidencia el grado de exigencia del cabildo y su estricto control sobre las obras que encargaba. También estas dudas sobre Marín pudieron condicionar la contratación de otro escultor, Diego de Pesquera, algo sobre lo que discutía el cabildo el 30 de enero de 1572⁴¹.

Figura 5

¿San Juan Nepomuceno y San Jerónimo? Trasaltar de la catedral de Sevilla, paño central
[Fotografía de los autores]



³⁹ ACS, Autos Capitulares 1571-73 (31), f. 42. También citado en PÉREZ NEGRETE, Alberto. *Sobre el veneciano Juan Marín: escultor, arquitecto e ingeniero militar*. Trabajo de Fin de Máster. Universidad de Sevilla, 2015, p. 85.

⁴⁰ ACS, Autos Capitulares 1571-73 (31), f. 43vº, de donde se espiga algún dato en GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: s.n., 1890, vol. II, p. 232.

⁴¹ ACS, Autos Capitulares 1571-1573 (31), f. 69.

Un último y lacónico pago de 27.000 maravedís a Marín por las esculturas del trasaltar mayor se fecha el 24 de diciembre de 1572, *por nueve figuras de barro*⁴². Este era el número de huecos aún vacíos: dos en el lado central del trasaltar [Paño central: 11-12] y siete en el lado sur [Paño sur: A-G]. El hecho de que por estas se cobrase dicha cantidad y que el año anterior por once recibiera 45.000 maravedís, apunta una rebaja considerable en el precio.

En cualquier caso, todo parece indicar que de esta forma se completaba el conjunto, al que la documentación no vuelve a referirse, con 33 imágenes vinculadas a Marín y 26 a Perrin. Como se aprecia, la documentación es rotunda en cuanto al número de esculturas de Marín, sin que en relación con ninguna de ellas aluda a la más mínima participación de Diego de Pesquera, al que la historiografía ha llegado a hacerlo coautor de las mismas⁴³. No obstante, cabría la posibilidad, por cronología, que hubiese colaborado con Marín en el último ciclo de nueve imágenes del trasaltar, aunque ello solo podemos plantearlo como una mera hipótesis. Debido a la altura que se encuentran, es muy difícil establecer un análisis formal que permita fundamentarlo. Se trata de un asunto que queda abierto a futuras investigaciones; por calidad y cantidad estas esculturas merecen un estudio particular y un análisis más preciso.

3. LA DESCUIDADA TÉCNICA DE JUAN MARÍN

Aunque apenas se aportan datos técnicos en las fuentes, el estudio de las piezas permite realizar algunas observaciones al respecto. En cuanto al material, la documentación recoge pagos a Marín por un peón que *pisó el barro y por dos cargas de barro de olleros*, aunque esta información es referente a los trabajos que estaba realizando en la Capilla Real⁴⁴. Las barreras habituales en la Sevilla del momento eran la cornisa del Aljarafe, la isla de la Cartuja, la dehesa de Tablada y el campo de Merlina, frente a San Jerónimo. Tras el transporte del material había que prepararlo para su uso, empezando por su *sobado* o amasado, que en un primer momento se hacía con los pies, de ahí la referencia anterior, tras lo que venía el amasado manual. Suponemos que la procedencia del barro de las obras de Marín no siempre sería la misma, pues algunas de ellas son más rojizas que el tono grisáceo que impera en el conjunto, aunque ello enlaza con la cuestión de su acabado que trataremos más adelante.

⁴² GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: s.n., 1890, vol. II, p. 232.

⁴³ LAGUNA PAÚL, Teresa. *Miguel Perrin. Imaginero de barro*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2022, p. 99.

⁴⁴ ACS. Adventicios 1564 (273), f. 14 y PÉREZ NEGRETE, Alberto. *Sobre el veneciano Juan Marín: escultor, arquitecto e ingeniero militar*. Trabajo de Fin de Máster. Universidad de Sevilla, 2015, p. 69.

En cualquier caso, ello evidencia una singular relación con la tradición alfarera de Triana, cuyos hornos cocerían tanto azulejos como estas esculturas⁴⁵.

Sobre la ejecución de las obras, las fuentes aluden a que Marín debía darlas acabadas, sin grietas y sanas, *sin pedazos añadidos* y sin mácula que les pudiera causar imperfección o menor perpetuidad. Se resumía así muy sumariamente todo el proceso, que cabría dividir en tres fases: modelado, cochura y colocación. Cabe suponer que las obras de Marín, igual que las de Perrin, se hicieran por partes, en diversas cochuras y que luego serían unidas con barbotina, para disimular las uniones. Al núcleo formado por el cuerpo, se le unirían los elementos prominentes, en particular las manos. Se han detallado las técnicas de acabado empleadas por Perrin, que usaba distintas herramientas para texturizar el barro. Aunque suponemos una misma técnica para ambos maestros, las obras de Marín muestran particularidades muy significativas. A una composición mucho más dinámica, se suma un plegado de las telas más menudo, así como minuciosos detalles que no siempre son homogéneos, como las pupilas de los ojos. Como nota desconcertante se presenta la variedad en el tratamiento de las cabezas y manos, estas últimas muy expresivas y crispadas en algún caso. Insistiendo en el acabado de estas obras, llama la atención que algunas, como vimos, fuesen tasadas por el escultor Juan Bautista Vázquez y el pintor Juan Chacón. Esto último nos induce a pensar que tendrían algún tipo de acabado pictórico, lo cual enlaza con la compañía Marín-Bianchis, en la que se especificaba que su finalidad era hacer esculturas de barro y darle color broncíneo. Sin duda, ello es un nuevo reto que plantea este ciclo escultórico. Gracias a la fotografía, se puede observar que algunas de estas obras parecen que fueron matizadas cromáticamente; así sus cejas parecen que hubieran sido remarcadas por unas pinceladas. Es posible que, más que policromarse, tuvieran un acabado a modo de grisalla, a lo que se alude en algunas de las obras de Perrin⁴⁶.

Ahora bien, la comparación de las obras de Perrin con las de Marín, evidencia que las de este último presentaron fallos técnicos que explicarían que el cabildo se planteara despedirlo, por lo que no es de extrañar que los canónigos hicieran un seguimiento exhaustivo de sus trabajos posteriores, como se ha indicado (Fig. 6). En cualquier caso, resulta evidente que las obras de Marín muestran en ocasiones, además de lagunas y grietas, desproporción y falta de armonía. De igual modo, sus tamaños no son homogéneos, resultando a veces pequeñas

⁴⁵ En las esculturas del trasaltar que realizó Perrin se empleó *barro de loza* de Castilleja de la Cuesta, CIRUJANO GUTIÉRREZ, Concepción y LAGUNA PAÚL, Teresa. Aproximación técnica a las esculturas renacentistas en barro cocido de Miguel Perrin. *Laboratorio de Arte*. 2010, 22, p. 29.

⁴⁶ Las esculturas de Perrin contaban tanto con estructuras internas de madera, que se perdían en la cocción, como otras metálicas de carácter permanente, CIRUJANO GUTIÉRREZ, Concepción y LAGUNA PAÚL, Teresa. Aproximación técnica a las esculturas renacentistas en barro cocido de Miguel Perrin. *Laboratorio de Arte*. 2010, 22, pp. 36-43.

y en otras lo contrario, hasta casi no caber en los encasamientos. Ello choca con la homogeneidad y corrección formal de las aplomadas obras de Perrin, lo que nos lleva a plantear que Marín, cuyas cualidades expresivas, compositivas y estéticas fueron sin duda superlativas, no fuese un técnico depurado, al menos en este ciclo. Tales debilidades técnicas fueron la causa de los referidos errores y, en particular, el agrietamiento de algunas figuras, destacando en tal sentido la del extremo derecho del nivel superior del trasaltar, una escultura de senos turgentes, bellísimo rostro agrietado y mano dislocada (Fig. 7).

Figura 6

Figura no identificada, Juan Marín (izquierda). Rey no identificado, Miguel Perrín (derecha). Trasaltar de la catedral de Sevilla, paño sur
[Fotografía de los autores]



Figura 7

Dos sibillas. Juan Marín. Trasaltar de la catedral de Sevilla, paño central
[Fotografía de los autores]



Otra cuestión digna de destacar, y relacionada con la anterior, es que las obras de Perrin cuentan con distintos atributos —palmas, báculos, coronas, etc.—, mientras que muchas figuras de Marín los han perdido e incluso faltan las manos y hasta la cabeza en algunas de ellas, lo que además de impedir su identificación vuelve a poner en evidencia la falta de destreza técnica y hace que la iconografía de este ciclo sea un endiablado rompecabezas. La dificultad de identificar cada figura hace casi imposible desvelar el sentido total de la obra. No obstante, Laguna, a partir de las esculturas de Perrin, lo ha explicado de modo general como una exaltación de la Iglesia, fundamentada en la figura de la Virgen María, estableciendo así una relación con la iconografía de retablos y fachadas de las catedrales

góticas⁴⁷. Sin embargo, la cuestión debe ser más compleja, pero dada la falta de atributos identificables en muchas esculturas, la interpretación y entendimiento del conjunto se rige más por hipótesis que por fundamentos objetivos. No obstante, y a pesar de las dificultades, es posible arrojar algo de luz. Por nuestra parte creemos que las cuatro esculturas que se toman como modelo, en 1570, podrían ser identificadas como *San Isidoro y San Leandro y Santa Justa y Santa Rufina* —una de las figuras femeninas parece portar un cacharro de barro—, aunque a ellas se alude en la documentación como a dos obispos y dos vírgenes [Paño central: 7-10]⁴⁸. Asimismo, cabría suponer que las siete féminas que hay a la derecha de las anteriores fueran las sibillas, número que se especifica en la *Silva de varia lección* (1540), de Pedro Mexia, la cual pudo ser su referencia textual [Paño central: 11-12 y 13-17]. Por otro lado, entre los seis varones de la izquierda, los cuatro primeros pudieran identificarse quizás con los padres de la Iglesia Occidental, ya que uno de ellos porta capelo cardenalicio que pudiera identificarlo como *San Jerónimo*. Poco más se puede aventurar, ya que solo se atisban reyes dentro de un repertorio icónico tan críptico como sorprendente.

Son imágenes que destilan un acusado italianismo, sobre todo si se comparan con las de Perrin. Sus movidas composiciones, sus inestables posturas o el hecho de que algunas crucen acusadamente los brazos por delante del cuerpo parecen evocar las formas más atrevidas y alejadas de la serenidad clasicista anterior, ya imperante en las artes plásticas sevillanas en aquellos años, como se aprecia en las tres figuras inferiores del lado sur⁴⁹ [Paño sur: F-G] (Fig. 8). No obstante, las esculturas de Marín no parecen seguir los elegantes y estilizados tipos de la *maniera*, ya que su producción se caracteriza por la variedad y una mayor tendencia al realismo, con cotas que cabría calificar de expresionistas [Paño central: 6]. Aunque resulte imposible analizar cada una de estas piezas, algunas ya citadas, son dignas de mención: la central del registro superior del lado norte [Paño norte: e], por su aplomada composición y exótico gorro, el más veneciano de todo el conjunto (Fig. 9); así como las cuatro del registro inferior, por la variedad de sus tocados y vestimentas, sus movimientos dentro del espacio arquitectónico que las cobija y su marcado perfil italiano [Lado norte: f-i] (Fig. 10).

⁴⁷ LAGUNA, Teresa. Miguel Perrin, imaginero de barro al servicio de la catedral de Sevilla. En *Nuevas perspectivas críticas sobre historia de la escultura sevillana*. Sevilla: Junta de Andalucía, 2007, pp. 98-105 y LAGUNA PAÚL, Teresa. *Miguel Perrin. Imaginero de barro*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2022, pp. 89-113.

⁴⁸ A esta misma identificación llegó también PÉREZ NEGRETE, Alberto. *Sobre el veneciano Juan Marín: escultor, arquitecto y ingeniero militar*. Trabajo Fin de Máster Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, p. 37.

⁴⁹ Tras su formación en Roma, la llegada del pintor Luis de Vargas a Sevilla, en 1550, motivó la evolución de la pintura local según los modelos de Perino del Vaga o Vasari. Es entonces cuando la obra de Pedro de Campaña atenuó su fuerza flamenca en pos de aquel rafaelismo aprendido y asumido durante su estancia en Italia, SERRERA, Juan Miguel. *Pinturas y pintores del siglo XVI en la Catedral de Sevilla*. En *La catedral de Sevilla*. Sevilla: Guadalquivir, 1984, 385-392.

La llamativa variedad estilística, formal y de tamaño de este ciclo nos hace pensar en la existencia de varias manos, aunque fuera Marín quien coordinara los trabajos. Téngase en cuenta que en estos momentos también trabajaban en la catedral Juan Bautista Vázquez *el Viejo*, Juan Giralte, el ya citado Diego de Pesquera y Francisco de Carona, este último, por cierto, milanés como Bianchis. A esos nombres se unían los menos conocidos de Diego Sánchez, Diego Díaz y Francisco Hernández que pudieron tener alguna participación en estas obras⁵⁰, una cuestión que queda abierta a futuros estudios.

Figura 8

**Figuras no identificadas. Juan Marín. Trasaltar de la catedral de Sevilla, paño sur
[Fotografía de los autores]**



⁵⁰ LAGUNA PAÚL, Teresa. El facistol de la Catedral de Sevilla: *Templum musicae*. En LAGUNA PAÚL, Teresa ed. *Facistol de la Catedral de Sevilla: estudios y recuperación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, p. 74.

Figura 9

Figura no identificada. Juan Marín. Trasaltar de la catedral de Sevilla, paño norte
[Fotografía de los autores]



Figura 10

Figuras no identificadas. Juan Marín. Trasaltar de la catedral de Sevilla, paño norte
[Fotografía de los autores]



4. MÁS ALLÁ DEL TRASALTAR: JUAN MARÍN, UN ESCULTOR POLIÉDRICO

La labor de Marín no se redujo, en la intensa década en la que trabajó para la catedral de Sevilla, a las imágenes del trasaltar y a su delicada labor en el facistol, bien conocida⁵¹. Otro ciclo que parece que concluyó fue el de la Capilla Real. La documentación al respecto recoge dos pagos a nuestro protagonista de 1564 y ya aludidos. El año siguiente, en agosto de 1565, se le pagó también a Marín *por llevar tres figuras de barro para la capilla Real y por azerlas y volverlas a la iglesia, treinta y tres reales*⁵². Por su parte, Morales ha apuntado la posible relación de Marín con las imágenes de *San Isidoro* y *San Leandro* del presbiterio de dicho recinto⁵³. Hemos de reconocer que nos resulta muy difícil asociar a Marín con los tres ciclos escultóricos de la Capilla Real. El del presbiterio es de piedra y solo coincide con él en cronología, mientras los *reyes del Antiguo Testamento* del arco de entrada son anteriores⁵⁴. Lo más parejo a lo que realizó Marín son las doce esculturas de las enjutas de tal arco de entrada, aunque son más rudimentarias que dispuestas en el trasaltar.

La labor de Marín en la catedral se extendió también a la realización de las esculturas presentes en el monumento de Semana Santa. Las fuentes dan sorprendentes referencias técnicas y materiales al respecto, que ponen en evidencia la versatilidad de nuestro artista, el cual trabajó en otras imágenes que cabría calificar de festivas y de las que solo nos quedan referencias documentales⁵⁵.

Sorprende la variada actividad que desarrolló Marín en la catedral, de lo que resulta prueba expresiva un pago de 1564 por *adereçar el amoscador grande del altar mayor con las sedas que en él entraron e pintura de escudos*⁵⁶. Se aludía así a un prosaico espantamoscas, pero como

⁵¹ LAGUNA PAÚL, Teresa. El facistol de la Catedral de Sevilla: *Templum musicae*. En LAGUNA PAÚL, Teresa ed. *Facistol de la Catedral de Sevilla: estudios y recuperación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, pp. 15-105.

⁵² ACS, Adventicios 1565 (274), f. 78. PÉREZ NEGRETE, Alberto. *Sobre el veneciano Juan Marín: escultor, arquitecto y ingeniero militar*. Trabajo Fin de Máster Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, p. 75. Faltan los libros de Adventicios de los años 1566 y 1567 que puede que dieran más información al respecto.

⁵³ MORALES, Alfredo J. *La capilla Real de Sevilla*. Sevilla: Diputación de Sevilla 1979, p. 136.

⁵⁴ MORALES, Alfredo J. Pedro de Campaña y su intervención en la Capilla Real de Sevilla. *Archivo Hispalense*. 1977, 185, pp. 189-194.

⁵⁵ Sobre estas esculturas se dan datos en GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: s.n., 1890, vol. II, p. 290, así como en ACS. Adventicios 1565 (274), ff. 31 y 33. Sobre su actividad en relación con la escultura festiva véase LLEÓ CAÑAL, Vicente. La conjoncture classique dans la sculpture sévillane: les années 1570. *Revue de l'art*. 1985, 70, p. 22 y LAGUNA PAÚL, Teresa. El facistol de la Catedral de Sevilla: *Templum musicae*. En LAGUNA PAÚL, Teresa ed. *Facistol de la Catedral de Sevilla: estudios y recuperación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, p. 74.

⁵⁶ ACS. Adventicios 1564 (273), f. 74 y PÉREZ NEGRETE, Alberto. *Sobre el veneciano Juan Marín: escultor, arquitecto e ingeniero militar*. Trabajo Fin de Máster. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, p. 72.

todo lo relativo al culto catedralicio, debió de tratarse de una fina pieza suntuaria, en la que todo parece indicar que nuestro artista también llevó a cabo una labor pictórica, algo que no debe extrañar teniendo en cuenta lo ya visto en relación con su calidad de dorador o imitador del bronce. No olvidemos en tal sentido que Marín bronceó, en 1564, las esculturas que Vázquez y Giralte habían tallado para el remate del tenebrario catedralicio⁵⁷.

Más allá de la catedral, Marín demostró dotes para la arquitectura, ya que en 1574 se comprometía a realizar un teatro de comedias en el solar de las Atarazanas de los Caballeros, que Diego de Vera tenía alquilado, siendo propiedad de los Alcázares Reales⁵⁸. Pudo demostrar así sus habilidades como diseñador y arquitecto, aunque la estructura de estos recintos no presentaba las exigencias tectónicas que sí se desarrollaron en su Italia natal. No obstante, pudo ser esta condición la que orientara el encargo. Fallecido Hernán Ruiz, Marín, respaldado por su posición dentro de la seo hispalense, pudo convertirse en el más indicado para diseñar un recinto teatral. Dada la fisonomía de estos corrales, a Marín le debió corresponder idear una estructura sencilla y el tablado o escenario con sus elementos anexos: vestuarios, maquinaria de la tramoya y corredores⁵⁹. Aquí pudo demostrar las capacidades que le granjearon un último nombramiento, pues, tras más de una década de trabajo para el cabildo de la catedral de Sevilla como escultor de imaginería —la última nómina es de 1576—, Marín aparece en Cádiz como maestro mayor de las fortificaciones de la ciudad y del puente Zuazo, que une San Fernando con Puerto Real. Su nombramiento se remonta a 1574, cuando todavía era vecino de Sevilla, y ostentó el cargo hasta 1590⁶⁰. No es

⁵⁷ LAGUNA PAÚL, Teresa. El facistol de la Catedral de Sevilla: *Templum musicae*. En LAGUNA PAÚL, Teresa ed. *Facistol de la Catedral de Sevilla: estudios y recuperación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, pp. 36 y 37, donde también se recoge que fue en 1564 a Aznalcóllar en busca de una cantera de jaspe. La variedad de actividades desarrolló al servicio del cabildo fue enorme, algunas muy alejadas de su condición de imaginero, como la de abastecer de telas a la catedral. ACS. Adventicios 1564 (273), fol. 28 vº y ACS. Adventicios 1575 (282), f. 47. PÉREZ NEGRETE, Alberto. *Sobre el veneciano Juan Marín: escultor, arquitecto e ingeniero militar*. Trabajo Fin de Master. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, p. 70. Otro ejemplo de tan variadas actividades es un pago *por un llavón grande del postigo del sagrario*, ACS. Adventicios 1576 (283), f. 13vº. Sobre otras referencias a Marín véanse LAGUNA PAÚL, Teresa. *Memorias sepulcrales de las Sauninas. Laboratorio de Arte*. 1999, 12, pp. 27-38; MORALES, Alfredo J. Hernán Ruiz II y la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla. *Laboratorio de Arte*. 1992, 5 (1), pp. 111-129; y PALOMERO PÁRAMO, Jesús M. *El retablo sevillano del Renacimiento: análisis y evolución (1560-1629)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1983, pp. 83, 140-144 y 261-264.

⁵⁸ LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*. Sevilla: Rodríguez Jiménez, 1932, pp. 72-73. Sobre las rentas de Diego de Vera, SÁNCHEZ-ARJONA, José. *Noticias referentes a los anales del teatro en Sevilla, desde Lope de Rueda hasta el siglo XVII*. Sevilla: Rasco, 1898, pp. 59-60. Este teatro, conocido como el de las Atarazanas de los Caballeros, se encontraba en un solar situado entre el Alcázar y la Torre del Oro, próximo a un corral de vecinos y a una prisión destinada a nobles (cárcel de los caballeros), SENTTAURENS, Jean. *Seville et le theatre. De la fin du Moyen age à la fin du XVIIe siecle*. Bourdeaux: Presses Universitaires de Bourdeax, 1984, vol. 1, pp. 116-122.

⁵⁹ Se realiza un breve apunte sobre la fisonomía de estos teatros en BOLAÑOS DONOSO, Piedad. Los corrales de comedias: los teatros sevillanos en los siglos XVI y XVII. *Andalucía en la Historia*. 2013, 40, pp. 50-57.

⁶⁰ CÁMARA MUÑOZ, Alicia. Cantería e ingeniería del Renacimiento en el Puente de Zuazo en Cádiz. *Lexicon*. 2015, 20, p. 9.

nuestra intención ocuparnos en esta ocasión de esta última fase vital del artista, aunque no queremos dejar de señalar que ello confirma su ya apuntada destreza arquitectónica e ingenieril. Cabe recordar, en tal sentido, la enorme significación que para la empresa americana y, en última instancia, para todo el mundo Hispánico, tenían la ciudad y el puerto de Cádiz. De hecho, Felipe II se ocupó de defender toda la bahía gaditana, con relación a lo cual se conservan diseños de Marín, datados en 1583, para las torres que se levantaron en Sanlúcar de Barrameda. Ello abre una nueva línea de investigación sobre nuestro artista, en la que se apuntan relaciones con la corte, para la que también realizó *inventos para la guerra*⁶¹. Asimismo, está pendiente de comprobación el hecho de que el escultor pudiera haber visitado Madrid en 1576, pues se cita a un Marín entre los artífices del sepulcro de Juana de Austria. Aunque su realización finalmente se confió a Pompeo Leoni, Marín sería el encargado de realizar una cabeza y manos de barro para el retrato de la infanta. Si bien no se le conocen competencias en el tratamiento del mármol, material en que fue ejecutado el sepulcro, sí fue experto escultor en barro, como se ha demostrado en este artículo, por lo que no se puede descartar que el Marín de las Descalzas Reales y el sevillano, sean la misma persona, una hipótesis ya avanzada por Ana García Sanz⁶².

5. BIBLIOGRAFÍA

ADALGISA, Lugli. *Guido Mazzoni e la rinascita della terracotta nel Quattrocento*. Turín: Umberto Allemandi, 1990.

ALONSO MORAL, Roberto. La producción de escultura en barro del manierismo al primer naturalismo: Gaspar Núñez Delgado y los hermanos García. En GILA MEDINA, Lázaro ed. *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica*. Madrid: Arco Libros, 2010, pp. 331-356.

BOUCHER, Bruce. *The sculpture of Jacopo Sansovino*. 2 vols. New Haven: Yale University Press, 1991.

⁶¹ A pesar de que no nos ocuparemos de esta fase de Marín no queremos dejar de citar al menos FERNÁNDEZ CANO, Víctor. *Las defensas de Cádiz en la edad Moderna*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1973, pp. 230-232; CÁMARA MUÑOZ, Alicia. Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para defensa del territorio (I). *Espacio, tiempo y forma, serie VII, Historia del arte*. 1990, 3, pp. 63-66; VALDECANTOS, Rodrigo. La reciente restauración de las torres vigías en el litoral de Cádiz: del respeto *ocioso* al utilitarismo *mixtificador*. *Estudios de historia y arqueología medievales*. 1994, 10, 257-307; CÁMARA MUÑOZ, Alicia. La profesión de ingeniero: los ingenieros del rey. En SILVA SUÁREZ, Manuel ed. *Técnica e ingeniería en España. I el Renacimiento. De la técnica imperial y popular*. Zaragoza: Real Academia de Ingeniería, 2008, pp. 129-168 y LUENGO, Pedro. Ingenieros italianos al servicio de la Corona hispana. Entre el liderazgo técnico y el espionaje. En CANTERA MONTENEGRO, Jesús ed. *Cuadernos de Historia Militar. Presencia de ingenieros militares extranjeros en la milicia española*, 2019, 8, p. 24. ISSN: 2695-8163

⁶² GARCÍA SANZ, Ana. Nuevos datos de los artífices de la capilla funeraria de Juana de Austria. *Reales Sitios*. 2003, 155, pp. 19-21.

BOUCHER, Bruce ed. *Earth and fire: Italian terracotta sculpture from Donatello to Canova*. New Heaven: Yale University Press, 2001.

BURKE, Peter *Il rinascimento europeo: centro e periferie*. Roma: Laterza, 2009.

BOLAÑOS DONOSO, Piedad. Los corrales de comedias: los teatros sevillanos en los siglos XVI y XVII. *Andalucía en la Historia*. 2013, 40, pp. 50-57.

CACHERO VINUESA, Monserrat. Redes mercantiles en los inicios del comercio atlántico. Sevilla entre Europa y América, 1520-1525. En BÖTTCHER, Nikolaus, HAUSBERGER, Bernd e IBARRA, Antonio eds. *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*. Madrid: Iberoamericana, 2011, pp. 25-51.

CÁMARA MUÑOZ, Alicia. Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para defensa del territorio (I). *Espacio, tiempo y forma, serie VII, Historia del arte*. 1990, 3, pp. 55-86.

CÁMARA MUÑOZ, Alicia. La profesión de ingeniero: los ingenieros del rey. En SILVA SUÁREZ, Manuel ed. *Técnica e ingeniería en España. I el Renacimiento. De la técnica imperial y popular*. Zaragoza: Real Academia de Ingeniería, 2008, pp. 129-168.

CÁMARA MUÑOZ, Alicia. Cantería e ingeniería del Renacimiento en el Puente de Zuazo en Cádiz. *Lexicon*. 2015, 20, p. 9.

CIRUJANO GUTIÉRREZ, Concepción y LAGUNA PAÚL, Teresa. Aproximación técnica a las esculturas renacentistas en barro cocido de Miguel Perrin. *Laboratorio de Arte*. 2010, 22, pp. 36-43.

DESWARTES-ROSA, Sylvie. Francisco de Holanda collectionneur. *La revue du Louvre et des Musées de France*. 1984, 3, pp. 169-175.

DONATO, Giovanni. Ai confini occidentali del Ducato. Protagonisti e problemi della terracotta delle province piemontesi. En ALBERTINI, Maria Grazia y BASSO, Laura eds. *Terrecotte nel ducato di Milano. Artisti e cantieri del primo Rinascimento*. Milán: ET, 2013, pp. 87-105.

ESCUREDO BARRADO, Elena. Juan Chacón, un pintor casi desconocido en la Sevilla del XVI: un recorrido por su vida y obra. *Laboratorio de Arte*. 2019, 31, pp. 143-160.

FERNÁNDEZ CANO, Víctor. *Las defensas de Cádiz en la edad Moderna*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1973.

FERRER GARROFÉ, Paulina. Observaciones sobre la imagen de san Jerónimo penitente en la escultura sevillana, de Torrigiano a Martínez Montañés. En CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier ed. *La orden de San Jerónimo y sus monasterios: actas del simposium (II)*. Madrid: Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artística, 1999 vol. 1, pp. 409-427.

GALLI, Aldo. Prima di Amadeo. Sculture in terracotta in Lombardia attorno alla metà del Quattrocento. En ALBERTINI, Maria Grazia y BASSO, Laura eds. *Terrecotte nel ducato di Milano. Artisti e cantieri del primo Rinascimento*. Milán: ET, 2013, pp. 43-58.

GARCÍA SANZ, Ana. Nuevos datos de los artífices de la capilla funeraria de Juana de Austria. *Reales Sitios*. 2003, 155, pp. 19-21.

GAURICO, Pomponio. *Sobre la escultura*. Madrid: Akal, 1989.

GENTILINI, Giacarlo. La scultura fiorentina in terracotta del Rinascimento: tecniche e tipologie. En VACARI, Maria Grazi ed. *La scultura in terracotta: tecniche e conservazione*. Florencia, Centro Di, 1996, pp. 97-102.

GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: s.n., 1890, vol. II.

LAGUNA PAÚL, Teresa. Memorias sepulcrales de las Sauninas. *Laboratorio de Arte*. 1999, 12, pp. 27-38.

LAGUNA, Teresa. Miguel Perrin, imaginero de barro al servicio de la catedral de Sevilla. En *Nuevas perspectivas críticas sobre historia de la escultura sevillana*. Sevilla: Junta de Andalucía, 2007, pp. 81-106.

LAGUNA PAÚL, Teresa. El facistol de la Catedral de Sevilla: *Templum musicae*. En LAGUNA PAÚL, Teresa ed. *Facistol de la Catedral de Sevilla: estudios y recuperación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, pp. 15-106.

LAGUNA PAÚL, Teresa. Retórica visual y formas del barro en los relieves de Miguel Perrin de la Catedral de Sevilla. *Laboratorio de Arte*. 2019, 31, 75-96.

LAGUNA PAÚL, Teresa. *Miguel Perrin. Imaginero de barro*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2022.

LLEÓ CAÑAL, Vicente. La conjoncture classique dans la sculpture sévillane: les années 1570. *Revue de l'art*. 1985, 70, pp. 21-28.

LLEÓ CAÑAL, Vicente. *La Casa de Pilatos. Biografía de un palacio sevillano*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2017.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Desde Jerónimo Hernández a Martínez Montañés*. Sevilla: Rodríguez Jiménez, 1929.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*. Sevilla: Rodríguez Jiménez, 1932.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. Materiales constructivos de imágenes, en talleres sevillanos del siglo dieciséis. *Calvario. Revista de semana santa*. 1951, s.n., s.p.

LUENGO, Pedro. Ingenieros italianos al servicio de la Corona hispana. Entre el liderazgo técnico y el espionaje. En CANTERA MONTENEGRO, Jesús ed. *Cuadernos de Historia Militar. Presencia de ingenieros militares extranjeros en la milicia española*, 2019, 8, pp. 16-46.

MORALES, Alfredo J. Pedro de Campaña y su intervención en la Capilla Real de Sevilla. *Archivo Hispalense*. 1977, 185, pp. 189-194.

MORALES, Alfredo J. *La capilla Real de Sevilla*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1979.

MORALES, Alfredo J. Hernán Ruiz II y la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla. *Laboratorio de Arte*. 1992, 5 (1), pp. 111-129.

MORALES, Alfredo J. *Hernán Ruiz el Joven*. Madrid: Akal, 1996.

PALOMERO PÁRAMO, Jesús M. *El retablo sevillano del Renacimiento: análisis y evolución (1560-1629)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1983.

PÉREZ NEGRETE, Alberto. *Sobre el veneciano Juan Marín: escultor, arquitecto e ingeniero militar*. Trabajo Fin de Máster. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

PÉREZ NEGRETE, Alberto. Tracce documentarie per Juan Marin, scultore, architetto e ingegnere militare tra Venezia e la Spagna. *Arte veneta*, 2021, 78, pp. 247-254.

RECIO MIR, Álvaro. La difusión de los modelos montañesinos del Niño Jesús: causas de una producción seriada. En RAMOS SOSA, Rafael ed. *Actas del coloquio internacional El Niño Jesús y la infancia en las artes plásticas, siglos XV al XVII. IV Centenario del Niño Jesús del Sagrario, 1606*, 2006. Sevilla: Hermandad Sacramental del Sagrario, 2010, pp. 261-288.

REINA GIRÁLDEZ, Francisco. Llegada a Sevilla y primeras obras de Lorenzo Mercadante de Bretaña. *Archivo Hispalense*. 1987, 215, pp. 143-151.

RODRÍGUEZ OLIVA, Pedro. ¿Antiguos o trasuntos de época moderna? Sobre algunos retratos considerados romanos en colecciones hispanas. En CLAVERÍA, Monserrat ed. *Viri Antiqui*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2017, pp. 18-31.

SÁNCHEZ CORTEGANAS, José María. *El oficio de ollero en Sevilla en el siglo XVI*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1994.

SÁNCHEZ-ARJONA, José. *Noticias referentes a los anales del teatro en Sevilla, desde Lope de Rueda hasta el siglo XVII*. Sevilla: Rasco, 1898.

SENTAURENS, Jean. *Seville et le theatre. De la fin du Moyen age a la fin du XVIIe siecle*. Bourdeaux: Presses Universitaires de Bourdeaux1984, vol. 1.

SCHLOSSER Julius. *La letteratura artistica. manuale delle fonti della storia dell'arte moderna*. Florencia: La Nueva Italia, 1964.

SERRERA, Juan Miguel. Pinturas y pintores del siglo XVI en la Catedral de Sevilla. En *La catedral de Sevilla*. Sevilla: Guadalquivir, 1984, pp. 385-392.

STUPPERICH, Reinhard. Die zwölf Caesaren Suetons Zur Verwendung von Kaiserporträts-Galerien in der Neuzeit. *Mannheimer Historische Forschungen*. 1995, 6, pp. 39-58.

VALDECANTOS, Rodrigo. La reciente restauración de las torres vigías en el litoral de Cádiz: del respeto *ocioso* al utilitarismo *mixtificador*. *Estudios de historia y arqueología medievales*. 1994, 10, pp. 257-307.

VASARI, Giorgio. *Le vite de' più eccellenti architetti, pittori et scultori italiani*. Florencia: Fondazione Momofonte, 1568, ed. Paola Barocchi, s.p. [Consulta: 04/05/2023]. Disponible en <https://www.memofonte.it/ricerche/giorgio-vasari/>

WREN CHRISTIAN, Kathleen. Caesars, Twelue. En GRAFTON, Anhony; MOST, W. Glenn; SETTIS, Salvatore eds. *The Classical Tradition*. Cambridge: Harvard Univesity Press, 2010, pp. 163-165.

JOSÉ DE ARCE, ALFONSO MARTÍNEZ Y SUS CONTRIBUCIONES A LA ICONOGRAFÍA DEL NIÑO JESÚS Y SAN JUANITO EN LA ESCULTURA SEVILLANA DEL SIGLO XVII. REVISIÓN Y NUEVAS ATRIBUCIONES

FRANCISCO JOSÉ MARTÍN LÓPEZ | UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ORCID: 0000-0001-8913-8089

Fecha de recepción: 21/08/2023

Fecha aceptación final: 27/10/2023

RESUMEN

En el presente artículo se pone en valor el papel jugado por el escultor José de Arce y su seguidor Alfonso Martínez en la evolución del prototipo iconográfico y escultórico del Niño Jesús y San Juanito de la segunda mitad del siglo XVII. Se hace una revisión de imágenes identificadas como *del círculo de los Ribas* y se proponen nuevas atribuciones de piezas sevillanas y gaditanas.

PALABRAS CLAVE

Siglo XVII, Niño Jesús, San Juanito, José de Arce, Alfonso Martínez

JOSÉ DE ARCE, ALFONSO MARTÍNEZ AND THEIR CONTRIBUTIONS TO THE ICONOGRAPHY OF THE CHILD JESUS AND SAN JUANITO IN THE SEVILLE-NA SCULPTURE OF THE 17TH CENTURY. REVIEW AND NEW ATTRIBUTIONS

ABSTRACT

This article values the role played by the sculptor José de Arce and his follower Alfonso Martínez in the evolution of the iconographic and sculptural prototype of the Child Jesus and Saint John of the second half of the 17th century. A review of images identified as *from the circle of the Ribas* is made and new attributions of sevillian and Cadiz pieces are proposed.

KEYWORDS

17th century, Child Jesus, Child Saint John, José de Arce, Alfonso Martínez

Cómo citar: Francisco José Martín López, «José de Arce, Alfonso Martínez y sus contribuciones a la iconografía del Niño Jesús y San Juanito en la escultura sevillana del siglo XVII. Revisión y nuevas atribuciones», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, 2023, pp. 101-129, DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.05>

1. INTRODUCCIÓN

Desde que Carlos Gálvez diera a conocer en 1927 un documento que vinculaba a Felipe de Ribas con el *Niño Jesús* del retablo mayor de la iglesia de San Juan de la Palma de Sevilla, algunos autores de la historiografía artística andaluza acuñaron el término *del círculo de los Ribas* para designar otras piezas similares¹. Sin embargo, consideramos que es una cuestión que requiere una revisión, habida cuenta de la desconexión estilística de estas efigies con otras obras de Felipe y Francisco Dionisio de Ribas. Por otro lado, el hallazgo de la autoría de José de Arce sobre el *Niño Jesús* de la Hermandad del Nazareno de Carmona (1657) ha reforzado esta necesidad, y es conveniente valorar el papel jugado por este escultor y por su seguidor Alfonso Martínez en la definición del modelo iconográfico del Niño Jesús en la escuela sevillana de la segunda mitad del siglo XVII. Además, proponemos algunas tallas catalogadas como *del círculo de los Ribas* que se ajustan a la producción de Arce y Martínez, como el *Niño Jesús* y el *San Juanito* de la iglesia de San Juan de la Palma de Sevilla, el *Niño Jesús* del Museo de Bellas Artes de Sevilla y el de la parroquia de Santo Domingo de Bornos, así como las imágenes de *San Juanito* de la Colección Bellver y el de la iglesia hispalense de Santa Catalina.

2. EL NIÑO JESÚS EN SEVILLA: DESDE JERÓNIMO HERNÁNDEZ HASTA JOSÉ DE ARCE

El tema del Niño Jesús, como imagen individual, tuvo su eclosión tras el concilio de Trento, siendo durante el Renacimiento y el Barroco cuando se consagró su prototipo figurativo². No obstante, en las ciudades de Malinas y Florencia ya contaba con gran desarrollo escultórico antes del citado concilio. Durante los siglos XV y XVI, la ciudad belga fue un importante centro de producción de imágenes de Niños Jesús. Estas eran pequeñas figurillas de madera que no sobrepasaban los 30 cm de altura, representando a Cristo niño de pie, desnudo, soste-

¹ GÁLVEZ, Carlos. Documentos varios. En *Documentos para la historia del arte en Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1927, vol. I, p. 79.

² Sobre la historia y el culto al Niño Jesús véase DOLZ, Michele. *El Niño Jesús. Historia e imagen de la devoción del Niño Divino*. Córdoba: Almuzara, 2010.

niendo un orbe y bendiciendo con la mano derecha³. Su popularidad facilitó su producción en serie, conservándose numerosos ejemplos en colecciones europeas.

Por otro lado, hallamos a dos artistas en la escuela de escultura florentina del siglo XV que abordaron esta iconografía: Desiderio da Settignano y Francesco di Simone Ferrucci. Del primero resalta la figura del Niño Jesús del ático del *Altar del Sagrario* de la basílica de San Lorenzo de Florencia, datado hacia 1461⁴. El infante, desnudo, en pie y bendiciendo, se alza sobre un cáliz y sostiene con su mano izquierda una corona de espinas. Del segundo escultor sobresale la imagen del *Niño bendiciendo* de la Sala del Púlpito del Museo de la Opera del Duomo de Florencia, realizado hacia 1486⁵. Si bien la escultura parte del modelo anterior, lo concibe como figura exenta, advirtiendo cierta autonomía del tema iconográfico ya en la segunda mitad del *Cinquecento* florentino.

La representación escultórica del Niño Jesús maduró en Sevilla en el último tercio del siglo XVI, coincidiendo con la llegada de la primera generación de escultores romanistas, y animada por la influencia de los grabados de la familia Wierix, que tantas composiciones dedicó a este tema⁶. Su éxito también se debió a la promoción del culto eucarístico y al auge de las hermandades sacramentales⁷. Este modelo iconográfico unifica al Jesús humano, resucitado por el Padre, y al Jesús divino, presente en la Eucaristía. Dado esto, las hermandades sacramentales cultivaron la devoción al Niño Jesús resucitado, representándolo como Cristo triunfante sobre la muerte, bendiciendo con su derecha y sosteniendo una cruz con la opuesta⁸.

³ Para profundizar en esto: MANRIQUE FIGUEROA, César. Tres casos de difusión y presencia de esculturas flamencas fuera de Europa continental. *Atrio*. 2007-2008, 13-14, pp. 71-82. SERCK, Luc. Notas sobre el niño Jesús en los antiguos Países Bajos meridionales. En RAMOS SOSA, Rafael coord. *Actas del coloquio internacional El Niño Jesús y la infancia en las artes plásticas, siglos XV al XVII. IV centenario del Niño Jesús del Sagrario, 1606-2006*. Sevilla: Archicofradía Sacramental del Sagrario de Sevilla, 2010, pp. 129-131. DELPHINE STEYAERT, Fanny Cayron. *Made in Malines. Les Statuettes Malinoises Ou Popupees de Malines de 1500-1540: Etude Materielle et Typologique*. Bruselas: Institut royal du Patrimoine artistique, 2019.

⁴ GENTILINI, Giancarlo. Decorative sculpture and Stone furnishings. En VV. AA. *Desiderio da Settignano. Sculptor of Renaissance florence*. París: Museo del Louvre, 2007, pp. 228-236.

⁵ FILARDI, Rita, VERDON, Timothy. *Guida breve al nuovo Museo dell'Opera del Duomo di Firenze*. Florencia: Polistampa, 2016, p. 107.

⁶ ESCUREDO BARRADO, Elena. A propósito de la influencia de las fuentes grabadas en la escultura barroca sevillana: las estampas de los Wierix. *Archivo Hispalense*. 2016, 300-302, pp. 343-366.

⁷ RODA PEÑA, José. *Hermandades Sacramentales de Sevilla*. Sevilla: Ed. Guadalquivir, 1996.

⁸ ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús. Escultura e iconografía del Resucitado en los Niños Jesús de la Colección Bellver: siglos XVII-XX. En HOLGUERA CABRERA, Antonio et al. coords. *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico en España e Iberoamérica*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2017, p. 176.

Aunque pudo haber algún ejemplo anterior⁹, se considera que la imagen pintada por Pedro de Villegas Marmolejo en el *Retablo de la Visitación* de la catedral de Sevilla (1566)¹⁰ es la más cercana a la talla que realizó Jerónimo Hernández para la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús de Sevilla (h. 1582)¹¹. La efigie de Hernández fue la pionera en el campo escultórico hispalense, siendo imitada por otros maestros locales como Diego de Velasco en el atribuido *Niño Jesús* de la parroquia de Sanlúcar de Barrameda (fin. s. XVI)¹², o Juan de Oviedo el Joven en el atribuido de la iglesia de San Sebastián de Marchena (h. 1600)¹³. Pero fue Juan Martínez Montañés quien asentó las características del modelo clásico sevillano en la imagen que realizó para la Sacramental del Sagrario en 1606¹⁴. A partir de ella, otros maestros hicieron sus versiones, como Juan de Mesa en el atribuido *Niño Jesús* del Museo de Bellas Artes de Córdoba (primer cuarto del siglo XVII)¹⁵, Francisco de Ocampo en el atribuido *Dulce Nombre de Jesús* de la Hermandad del Nazareno de Salteras (1610)¹⁶, Alonso Cano en el atribuido del Museo Nacional de Valladolid (h. 1630)¹⁷, o Francisco de Fonseca en el de la parroquia de Sanlúcar la Mayor (1638)¹⁸.

⁹MARCHENA HIDALGO, Rosario. El Niño Jesús del retablo de la Virgen de Belén de la iglesia de la Anunciación de Sevilla. *Laboratorio de Arte*. 2018, 30, p. 71.

¹⁰ ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús. La Visitación. Pedro de Villegas Marmolejo. 1566. En GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel, ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús coords. *Misericordiae vultus: el rostro de la misericordia*. Sevilla: Cabildo Catedral de Sevilla, 2016, pp. 120-121.

¹¹ GÓMEZ PIÑOL, Emilio. El Niño Jesús de la Sacramental del Sagrario Hispalense: introducción al estudio de la génesis de un prototipo distintivo de la escultura sevillana. En *Actas del Coloquio Internacional El Niño Jesús y la infancia en las artes plásticas, siglo XV al XVII. IV Centenario del Niño Jesús del Sagrario, 1606-2006*. Sevilla: Archicofradía Sacramental del Sagrario, 2010, pp. 55-64. RODA PEÑA, José. La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Sevilla y su patrimonio escultórico a finales del siglo XVI. En RODA PEÑA, José ed. lit. XVII *Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2016, pp. 248-251.

¹² VV. AA. *Guía artística de Cádiz y su provincia*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz., 2005, vol. II, p. 124.

¹³ RAMOS SUÁREZ, Manuel Antonio. De pleitos y retazos histórico-artísticos de las hermandades del Dulce Nombre de Marchena (Sevilla). En: ARANDA DONCEL, Juan coord. *Los dominicos y la advocación del Dulce Nombre de Jesús en Andalucía*. Archidona: Archicofradía del Dulce Nombre de Archidona, 2017, p. 199.

¹⁴ HERNÁNDEZ DÍAZ, José. *Juan Martínez Montañés (1568-1649)*. Sevilla: Eds. Guadalquivir, 1987, pp. 91, 118-124. Gómez Piñol. *op. cit.*, pp. 15-104. GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel. Niño Jesús. Juan Martínez Montañés. 1606-1607. En GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel y ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús coord. *Misericordiae vultus: el rostro de la misericordia*. Sevilla: Cabildo Catedral de Sevilla, 2016, pp. 56-590.

¹⁵ GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta. *Un Niño Jesús de Juan de Mesa en el Museo de Bellas Artes de Córdoba*. Córdoba: Museo de Bellas Artes de Córdoba, 1996, pp. 49-50.

¹⁶ GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio. Las Hermandades de Salteras en la Edad Moderna. En RODA PEÑA, José coord. *V Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2004, p. 95.

¹⁷ SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo. Lo múltiple en Alonso Cano escultor. *Archivo Español de Arte*. 2001, 296, p. 374.

¹⁸ MARTÍNEZ AMORES, Francisco. Un Niño Jesús del escultor, pintor y dorador del siglo XVII Francisco de Fonseca en Sanlúcar la Mayor (Sevilla). *Laboratorio de Arte*. 2017, 29, pp. 287-298.

En este contexto llega José de Arce a Sevilla, hacia 1636, proponiendo una interpretación personal del modelo montañesino¹⁹. Aunque no se sabe con certeza donde transcurrió su formación artística, todos coinciden en que debió conocer las formas del incipiente barroco flamenco. Esperanza de los Ríos asocia su estilo a la pintura de Rubens y a la escultura de Lucas Faydherbe, mientras que Fernando Quiles sugiere que debió dejarse llevar por la expresividad del barroco temprano de Artus Quellinus o Johannes van Mildert²⁰. Ciertamente, en su estilo se aprecia la huella de la sensibilidad flamenca en el gusto por los gestos declamatorios y la potencia expresiva. Pero no podemos entender su plástica sin la influencia italiana. Si bien no se ha podido demostrar su estancia allí, pese a que Francisco Espinosa de los Monteros asegura que así fue, en su praxis se puede advertir el influjo del Barroco romano temprano²¹. Esperanza de los Ríos asocia su hipotética estancia romana al círculo de Bernini o Françoise Duquesnoy, tomando de ellos la pomosidad en los movimientos y la blandura de las superficies²².

Tanto en Flandes como en Roma debió impregnarse de los modelos infantiles desarrollados en ambos focos. En el flamenco se popularizó el tema del Niño Triunfante, destacando la magnífica talla del *Cristo Niño* que realizó Georg Petel en 1631 y que hoy se venera en la iglesia de los franciscanos descalzos de Augsburgo²³. La efigie es un alarde de dominio del natural, infundiéndole a la anatomía y a la disposición del cuerpo el verismo tan característico del barroco flamenco. En Roma debió sentir atracción por el modelo pueril desarrollado por Duquesnoy, que tanto predicamento tuvo en la escultura europea posterior²⁴. De él pudo tomar la blandura de las formas, la expresión tierna, la candidez de la gesticulación y el gusto por las superficies pulidas. Duquesnoy dedicó buena parte de su producción a la hechura de *puttis* en cera y bronce, siendo reclamados por numerosos coleccionistas. Hoy día continúan muchos de estos angelillos en casas de subasta de arte. Puede contemplarse, por ejemplo, el relieve de la *Bacanal de Putti* (1630) de la Galería Spada de Roma para comprender el tipo figurativo infantil de Duquesnoy.

¹⁹ RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *José de Arce, escultor flamenco (Flandes, 1607-Sevilla, 1666)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007, p. 14.

²⁰ RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. La figura de José de Arce ante la historia y la crítica (I). Los siglos XVII y XIX. *Revista de Historia de Jerez*. 2016, 19, p. 73. 1575-7129. QUILES, Fernando. De Flandes a Sevilla. El viaje sin retorno del escultor José de Arce (c. 1607-1666). *Laboratorio de Arte*. 2003, 16, p. 137.

²¹ ESPINOSA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ, Francisco. Sobre la posible estancia del escultor José de Arce en Roma. *Revista de Historia de Jerez*. 2005-2006, 14-15, pp. 337-352.

²² RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *La figura..., op. cit.*, p. 73.

²³ KOCH, Gisela. *Georg Petel: 1601/02-1634*. Karlsruher: KIT Publicaciones Científicas, 2011, pp. 122, 132, 137, 160, 164.

²⁴ BOUCHER, Bruce. *La escultura barroca en Italia*. Barcelona: Ed. Destino, 1999, pp. 147-152.

Imagen 1

Niño Jesús. José de Arce, 1657. Hermandad del Nazareno de Carmona (Sevilla)

Fotografía: Guillermo Ramírez Torres.



José de Arce supo imbricar ambas tradiciones plásticas, la flamenca y la italiana, y las expresó con gran maestría en el *Niño Jesús* de la Hermandad del Nazareno de Carmona, realizado por el flamenco en 1657 (Imagen 1). A pesar de su buena factura, pocos historiadores repararon en ella²⁵. El primero en relacionarlo con la producción de José de Arce fue José Luis Romero Torres, quien lo examinó y estudió en 2008. Dicha atribución fue difundida a partir de su restauración en 2011, escribiendo el mismo historiador un artículo argumentando dicha hipótesis²⁶. La misma se fundamenta en el parecido del Niño con otras figuras infantiles del escultor, tales como los ángeles de las esculturas en piedra de la parroquia del Sagrario de Sevilla, o los ángeles pasionistas de la Hermandad de la Humildad y Paciencia

25 HERNÁNDEZ DÍAZ, José. *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1943, vol. II, p. 145.

26 ROMERO TORRES, José Luis. El escultor José de Arce y el Niño Jesús de la Hermandad del Nazareno de Carmona. *Boletín de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno*, 2014, 33, pp. 16-21.

de Carmona (1656-1657)²⁷. Finalmente, Álvaro Dávila-Armero, en la última monografía sobre el escultor, afirma que Fernando Villa Nogales localizó el contrato de la hechura, aunque aún no ha sido publicado²⁸.

La efigie, aunque bebe del modelo de Montañés, introduce nuevos aspectos estéticos procedentes de la escultura flamenca y romana. En primer lugar, sustituye la complejión atlética montañesina por un cuerpo naturalista. La caja torácica y los hombros se estrechan mientras que la zona del vientre y las caderas se ensanchan, creando un esquema gotiforme que tuvo gran repercusión en las figuras infantiles de sus seguidores. Igualmente, añade otros caracteres identificativos como la estilización de las extremidades y el movimiento grácil del cuerpo, incrementando la sensación de delicadeza. De reminiscencias flamencas también es el peinado, provisto de numerosos caracolillos que se acumulan en la zona de las orejas. Paralelamente a lo dicho, resalta también el influjo de la plástica de Duquesnoy en la blandura anatómica. Los músculos y huesos del cuerpo están tratados como superficies redondeadas y suaves, emulando con gran efectividad la carnosidad del cuerpo infantil²⁹.

Con base en esta imagen, se le atribuyen otras tallas similares, como el *Niño Jesús* del retablo mayor de la parroquia de San Dionisio de Jerez de la Frontera (1641-1650)³⁰, el de la Hermandad del Valle de Sevilla (1650-1665)³¹ y el de la Galería Caylus de Madrid (1655-1666)³². De entre las obras de segura atribución, queremos destacar el del museo de la catedral de Sevilla, vinculada a la gubia del flamenco por Álvaro Recio³³. Lo que resalta de esta pieza es que aparece vestida con una túnica de talla y apoyada sobre una peana de nubes y querubines. Hasta el momento, las imágenes del Niño Jesús individuales solían representar-

²⁷ MIRA CABALLOS, Esteban y VILLA NOGALES, Fernando. *Carmona en la Edad Moderna. Religiosidad y arte, población y emigración a América*. Sevilla: Muñoz Moya, 1999, p. 141.

²⁸ DÁVILA-ARMERO DEL ARENAL, Álvaro. Catálogo. En VV. AA. *José de Arce. Colección Grandes Maestros Andaluces*. Sevilla: Ed. d'Arte, 2020, p. 274.

²⁹ El modelo infantil practicado por José de Arce también influyó en la obra temprana de Pedro Roldán, como atestiguan los 4 ángeles tenantes que se encuentran en el banco del retablo mayor del convento de Santa Ana de Montilla (Córdoba), fechado entre 1652-1654. DÁVILA-ARMERO DEL ARENAL, Álvaro. *Retablo mayor del convento de Santa Ana de Montilla (Córdoba). 1652-1654*. En VV. AA. *Pedro Roldán, Grandes Maestros Andaluces*. Sevilla: Tartessos, 2008, vol. II, pp. 18-29.

³⁰ RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *José de Arce...* op. cit., pp. 105-106.

³¹ FERRERAS ROMERO, Gabriel. Patrimonio devocional y escultórico. En LÓPEZ GARRIDO, M^a Isabel coord. *La Hermandad del Valle de Sevilla. Patrimonio cultural y devocional*. Sevilla: Fundación El Monte de Piedad, 2003, p. 107. DÁVILA-ARMERO DEL ARENAL. op. cit., pp. 218-221.

³² ROMERO TORRES, José Luis. El escultor..., op. cit., p. 18.

³³ RECIO MIR, Álvaro. José de Arce en la catedral de Sevilla y el triunfo del dinamismo barroco en la escultura hispano-lusa. *Laboratorio de Arte*. 2002, 15, p. 147.

se desnudos y sobre un cojín, siguiendo el modelo de Montañés. Aunque parece que el Niño Jesús con túnica tallada ya existía con anterioridad a la llegada del flamenco, la solución plástica del mismo definió un canon que marcó el inicio de una versión alternativa de esta iconografía en la imaginería sevillana³⁴.

3. ICONOGRAFÍA Y ESCULTURA DE SAN JUANITO EN SEVILLA

Denominamos *San Juanito* al modelo iconográfico que representa a San Juan Bautista como un niño. Este personaje fue el último profeta del Antiguo Testamento y el primer mártir por la causa de Cristo. El arte cristiano lo ha venido representando generalmente como un hombre adulto, en la edad en la que predicó la venida del Mesías. No obstante, a partir del Renacimiento, al igual que Cristo, contó con una iconografía dual, esto es, como adulto y como niño³⁵. San Juanito está asociado a la infancia de Cristo, apareciendo en la pintura italiana renacentista como compañero de juegos o como adorador en presencia de María³⁶. Algunos artistas italianos también llevaron el tema a la escultura, aunque interpretado como un adolescente, como Donatello en el *San Juan Bautista* del Museo Nacional de Bargello (1450-1455), o Miguel Ángel en el de la capilla de San Salvador de Úbeda (1495).

San Juan Bautista, como imagen individual y de bulto redondo, en la escultura sevillana es representado en la mayoría de los casos como hombre adulto. No obstante, debido a la admiración por el estilo de los genios del Renacimiento italiano, también se representó como adolescente a partir del último tercio del siglo XVI. Sin embargo, no fue hasta el siglo XVII cuando comenzó a popularizarse el tema de San Juanito, aunque contó con detractores por su falta de fundamento evangélico³⁷.

José de Arce pudo ser uno de los primeros escultores que popularizó el tema en la clientela sevillana. Sabemos por su inventario de bienes que fue un gran productor de esta iconografía, ya que aparecen en su taller más de una decena de figuras que representan al Niño

³⁴ En el documento publicado por Carlos Gálvez se refleja la entrega de 300 reales a Juan Durán para el enriquecimiento del vestido, lo que implica que el Niño Jesús donado por los Ribas en 1644 era de talla completa. Un ejemplo de este tipo de imagen es el Niño *Salvator Mundi* de la colección Mariano Bellver, atribuida al círculo de Juan Martínez Montañés y enriquecida con chapas de plata labradas. GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel y ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús. *La escultura en la colección Bellver*. Sevilla: Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla, 2014, pp. 56-64.

³⁵ RÉAU, Louis *Iconografía de la Biblia. Antiguo Testamento*. Barcelona: Serbal, 1996, pp. 495-496.

³⁶ Véase, por ejemplo, la *Virgen de las Rocas* de Leonardo da Vinci del Museo del Louvre (1483-1486), o la *Virgen de la Cortina* de Rafael de la Pinacoteca de Múnich (1514).

³⁷ RÉAU, Louis *Iconografía de la Biblia. Antiguo Testamento...*, op. cit., pp. 495-496. PACHECO, Francisco. *Arte de la Pintura*. Madrid: Cátedra, 2001, p. 666.

Jesús y a San Juan Bautista³⁸. No podemos saber la apariencia de estas imágenes ya que no se conserva ninguna obra documentada al respecto, aunque Esperanza de los Ríos le atribuye el que hace pareja con el citado *Niño Jesús* del retablo mayor de la parroquia de San Dionisio de Jerez de la Frontera³⁹. De ser así, podría ser que el flamenco combinara el modelo de niño desnudo, similar al del *Niño Jesús* de Carmona, con el vestido, sustituyendo la rica túnica por un sayo de piel de camello. De este modo, su seguidor Alfonso Martínez pudo tomar como referencia el modelo de Arce y continuarlo en sus encargos. De este escultor también sabemos por su inventario de bienes que realizó numerosas imágenes de Niños Jesús, destacando la presencia de un *San Juan pastorcico* que hacía juego con otro Cristo niño⁴⁰.

4. DEL CÍRCULO DE LOS RIBAS: REVISIÓN Y NUEVAS ATRIBUCIONES

Como enunciábamos al principio, la vinculación del *Niño Jesús* de la iglesia de San Juan de la Palma con los hermanos Ribas originó la clasificación de otras piezas similares bajo el término *del círculo de los Ribas*. Pese a que la obra retablística de Felipe y Francisco Dionisio de Ribas ha sido estudiada profundamente por Teresa Dabrio y otros autores, el ámbito de la escultura aún sigue siendo confuso.

Ya José Hernández Díaz, en 1937, advertía que no toda la imaginería de los retablos contratados por los Ribas se debía a ellos, adjudicando parte de la escultura del *Retablo del Bautista* del monasterio de Santa Paula a José de Arce⁴¹. Posteriormente, Teresa Dabrio señaló otros casos, como el Crucificado del ático de la parroquia de San Julián de Sevilla y el Crucificado y los cuatro ángeles del ático del retablo mayor de la parroquia de San Lorenzo de la misma ciudad⁴². En tercer lugar, desde que se conoció el traspaso del *Crucificado de la Misericordia* de Lebrija a Felipe de Ribas se ha vinculado a él, no sin discusión, hasta finales de la centuria pasada, que se viene atribuyendo a José de Arce⁴³. Por último, Salvador Guijo, en la monogra-

³⁸ RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *José de Arce y la escultura jerezana de su tiempo: 1637-1650*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 1991, p. 137.

³⁹ RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *José de Arce y la escultura...*, op. cit., pp. 105-106.

⁴⁰ GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico. Inventario de bienes del imaginero Alfonso Martínez. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*. 1997, 457, p. 67.

⁴¹ HERNÁNDEZ DÍAZ, José. *Estudio iconográfico y técnico de la imaginería montañesa*. Sevilla: Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, 1937, p. 96.

⁴² DABRIO GONZÁLEZ, María Teresa. *Los Ribas. Un taller andaluz de escultura del siglo XVII*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, pp. 325, 364.

⁴³ ROMERO TORRES, José Luis. Alonso Cano en el contexto de la escultura sevillana (1634-1638. En: *Symposium Internacional Alonso Cano y su época*. Granada: Junta de Andalucía, 2002, p. 455. RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *José de Arce, escultor...*, op. cit., pp. 120-122.

fía dedicada al monasterio de San Leandro de Sevilla, afirmó que las imágenes del *Retablo de San Agustín* son obras de Alfonso Martínez, rescatando la atribución que en su día hizo Ceán Bermúdez en su *Diccionario*⁴⁴.

Por otro lado, aunque tanto Felipe como Francisco Dionisio firmaban como maestros ensambladores y escultores, consideramos probable que, en la mayoría de los casos, delegaron la labor escultórica a maestros cercanos a ellos. La razón que sustenta esta hipótesis es la abundancia de encargos, debiendo atender a varios retablos de manera simultánea. Se documentan más casos en los que las imágenes fueron realizadas por otros maestros, como el citado retablo mayor de la parroquia de San Julián (1640), el mayor de la basílica de Ntra. Sra. de la Merced de Jerez de la Frontera (1654-1668), el de la capilla de la Real Maestranza de Caballería (1661-1668), el de la capilla de los Vizcaínos en la Casa Grande de San Francisco, hoy el mayor de la parroquia del Sagrario (1666-1668), y el mayor de la parroquia de Villamartín (1678-1680)⁴⁵.

En consecuencia, no es descabellado hacer una revisión sobre la obra escultórica vinculada a los Ribas teniendo en cuenta los datos precedentes. Esta tarea, en el ámbito de las imágenes de los Niños Jesús, ya fue iniciada por Álvaro Recio, Álvaro Dávila-Armero del Arenal y Antonio Torrejón Díaz. Mientras que el primero adscribía el citado *Niño Jesús* de la catedral de Sevilla a José de Arce, frente a la atribución de Dabrio a los Ribas, el segundo lo hizo con el de la Hermandad del Valle, en contra de Gabriel Ferreras, que lo vinculaba a Francisco Dionisio⁴⁶. Torrejón, por su parte, sostuvo que el *Niño Jesús* y el *San Juanito* de San Juan de la Palma en realidad se aproximaban a la órbita de José de Arce⁴⁷. Independientemente de las atribuciones anteriores abordaremos otras piezas similares adscritas al círculo de los Ribas que consideramos próximas al arte de Alfonso Martínez.

⁴⁴ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800, vol. III, p. 69. GUIJO PÉREZ, Salvador. *El Real Monasterio de San Leandro de Sevilla. Notas histórico-artísticas del monasterio y su iglesia*. Sevilla: Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2022, p. 117.

⁴⁵ Algunos títulos recientes al respecto: HALCÓN, Fátima. El retablo sevillano de la primera mitad del siglo XVII. En VV. AA. *El retablo sevillano desde sus orígenes a la actualidad*. Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2009, pp. 214-217. PAREJA LÓPEZ, Enrique. Un venerable varón y eminente artífice. En VV. AA. *Pedro Roldán, Grandes Maestros Andaluces*. Sevilla: Tartessos, 2008, vol. II, pp. 62-63, 93-96. RODA PEÑA, José. La escultura sevillana del Pleno Barroco y sus protagonistas durante la segunda mitad del siglo XVII. En GILA MEDINA, Lázaro coord. *La consolidación del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*. Granada: Universidad de Granada, 2018, pp. 239, 242.

⁴⁶ DABRIO GONZÁLEZ, María Teresa. *op. cit.*, pp. 476-477. RECIO MIR, Álvaro. José de Arce...*op. cit.*, p. 147. FERRERAS ROMERO, Gabriel. *op. cit.*, p. 107. DÁVILA-ARMERO DEL ARENAL, Álvaro. *op. cit.*, p. 218.

⁴⁷ TORREJÓN DÍAZ, Antonio. San Juan Bautista Niño. Círculo de José de Arce. Sevilla. Iglesia de San Juan Bautista (vulgo de la Palma). En *Teatro de Grandezas*. Catálogo de la Exposición. Granada: Consejería de Cultura Junta de Andalucía, 2007, p. 262.

Imagen 2

Niño Jesús. Atribuido a Alfonso Martínez. Iglesia de San Juan de la Palma (Sevilla)

Fotografía: Archivo del autor



4.1. NIÑO JESÚS. IGLESIA DE SAN JUAN DE LA PALMA. SEVILLA

La soltura de sus formas y la belleza de su expresión la hacen una de las tallas clave dentro de la evolución iconográfica de este prototipo escultórico (Imagen 2)⁴⁸. Su valía hizo que algunos autores, desde el siglo XVIII, resaltaran su presencia cuando visitaron el templo situado en el barrio de la Feria. Félix González de León, en su *Noticia artística*, se refirió a él como *una preciosa escultura del nombrado Juan Martínez Montañés*, afirmación que repite

⁴⁸ El Niño Jesús mide 1 metro desde la peana de nubes y el San Juanito 90 cm con la peana.

tió José Gestoso en su *Sevilla monumental y artística*⁴⁹. Sin duda, la maestría de su factura hizo que estos escritores lo consideraran como obra del más renombrado escultor de la escuela sevillana.

Sin embargo, Antonio Ponz, en su correspondencia con el conde del Águila, escrita en 1776 y publicada por Juan de Mata Carriazo en 1929, hizo mención a la imagen como obra del escultor Alfonso Martínez⁵⁰. Esta afirmación no parece algo peregrino, sino que debía ser sabido en el contexto parroquial, ya que en el inventario de la Hermandad Sacramental de 1894 se expresa la misma autoría⁵¹. A finales del siglo XIX, José Gestoso, en su *Ensayo de un diccionario*, afirmó que el autor del dorado y la policromía del Niño fue Gaspar de Ribas⁵². Finalmente, el citado Carlos Gálvez publicó un apunte del libro de mayordomía de 1644 con lo siguiente: *Rezibensele en quarenta mil y ciento y sesenta y un reales los ochocientos que pagó a Gaspar de Ribas por la hechura del niño, del dorado y estofado con urna, porque de la madera y echura del niño no costó nada porque la dio Francisco de Ribas, su hermano, de limosna*⁵³.

Según este documento, Felipe de Ribas es el autor de la imagen, y así lo sostuvo parte de la historiografía artística hispalense posterior, a excepción de José González Isidoro que mantuvo su atribución al escultor leonés⁵⁴. Más adelante, en 1985, Teresa Dabrio, secundó esta afirmación alegando que Felipe era hermano de la Sacramental y que Francisco Dionisio de Ribas realizó un retablo donde depositar la imagen⁵⁵.

En su opinión, dicho retablo era una simple hornacina donde colocar la escultura. Sin embargo, durante nuestra investigación en el archivo de la citada institución religiosa, hemos podido comprobar que no fue así. En el inventario de bienes de 1656 se registra la presencia

⁴⁹ GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix. *Noticia artística de todos los edificios públicos de esta muy noble ciudad de Sevilla*. Sevilla: Gráficas del Sur, 1973, p. 83. GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: El Conservador, 1890, pp. 222-223.

⁵⁰ CARRIAZO, Juan de Mata. Correspondencia de D. Antonio Ponz, con el Conde del Águila. *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 1929, 14, p. 177. ISSN 0210-4180.

⁵¹ Archivo de la Hermandad Sacramental de la Amargura (AHSA). Libro de Caja e Inventarios 1894, fol. 280-281.

⁵² GESTOSO Y PÉREZ, José. *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla del siglo XIII al XVIII inclusive*. Sevilla: Andalucía Moderna, 1889, vol. I, p. 231.

⁵³ El texto se encuentra en AHSA. Cuentas de Mayordomía de 1644, Libro 1, fol. 87v.

⁵⁴ MEDIANERO HERNÁNDEZ, José María. El Arte desde el siglo XIII hasta nuestros días. En FLORES FERNÁNDEZ, Ana M^a. coord^a. *Sevilla y su provincia*. Sevilla: Eds. Gever, 1984, p. 274. VV. AA. *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1989, p. 187. VV. AA. *Iglesias y conventos de Sevilla*. Sevilla: Ed. Tartessos, 2007, vol. II, pp. 136-137. GONZÁLEZ ISIDORO, José. La imaginería. En VV. AA. *Amargura: la Hermandad de San Juan de la Palma*. Sevilla: Hermandad de San Juan de la Palma, 2008, vol. II, pp. 101-102.

⁵⁵ DABRIO GONZÁLEZ, María Teresa. *op. cit.*, pp. 395-397, 428.

de las imágenes del *Niño Jesús*, de *San Juan Bautista niño*, de *San Roque* y de *San Sebastián*, que estaban en el retablo de la capilla sacramental y que salían en parihuelas durante la procesión eucarística que discurría por la feligresía⁵⁶. Este dato no solo evidencia la mayor envergadura del retablo de dicha capilla, provista de, al menos, cuatro hornacinas para colocar las imágenes, sino que, además, es posible que las tallas fueran encargadas a la vez como conjunto escultórico para el retablo.

En nuestra opinión, la actual talla del *Niño Jesús* no es la misma que donaron los hermanos Ribas en 1644, sino otra posterior encargada para el retablo de la capilla sacramental. Esta hipótesis también se basa en la divergencia estilística con el arte de Felipe de Ribas, instalado en presupuestos formales diferentes a los de la imagen. Si comparamos el modelado del *Niño Jesús* con otras obras contemporáneas de su producción, como los ángeles tenantes que custodian el tabernáculo del retablo mayor del monasterio de San Clemente, o los ángeles que se sientan sobre los frontones de los relieves laterales del segundo cuerpo del retablo mayor de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla, observamos una diferenciación técnica⁵⁷. Mientras que el cuerpo del *Niño Jesús* se caracteriza por proporciones alargadas, por una anatomía sugerida y por gestos exclamativos, los citados ángeles de los retablos son vigorosos, musculados y de gestos sobrios, en sintonía con los presupuestos escultóricos de la escuela sevillana del primer tercio del siglo XVII.

En esta tesisitura, es conveniente volver a la afirmación de Antonio Ponz y valorar qué acertado es atribuir la efigie a Alfonso Martínez⁵⁸. En nuestra opinión, puede ser acertado por dos

⁵⁶ AHSA. Sección 2, Libro de Inventarios de 1656, s/f.

⁵⁷ HERNÁNDEZ DÍAZ, José. Materiales para la historia del arte español. En *Documentos para la historia del arte en Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1930, vol. II, pp. 194-198. LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*. Sevilla: Rodríguez, Giménez y Compañía, 1932, pp. 133-135.

⁵⁸ Sobre este escultor resaltamos algunos títulos: RESPETO MARTÍN, Enrique. Artífices gaditanos del siglo XVII. En *Documentos para la historia del arte en Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1946, vol. X, pp. 50-54. SANCHO, Hipólito. El escultor Alfonso Martínez en Cádiz. *Archivo español de arte*, 1948, 21, pp. 189-199. Del mismo autor: algunas noticias nuevas sobre el escultor del siglo XVII Alfonso Martínez, criado en Cádiz. *Estandarte*, nº. de 1957, pp. 11-13. SÁNCHEZ PEÑA, José Miguel. Un Crucificado de Alonso Martínez en Cádiz. *Boletín del Museo de Cádiz*, 3, 1981-1982, pp. 89-92. Del mismo autor: Nuevas atribuciones a la obra del escultor Alonso Martínez. *Anales de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz*, 1988, 6, pp. 55-71. CUÉLLAR CONTRERAS, Francisco de Paula. Las dos imágenes del Sto. Cristo de las Tres Caídas de la Hermandad de San Isidoro. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, 269-270, 1982, pp. 6-8. KINKEAD, Duncan. Alonso Martínez: nuevos datos para su biografía. En VV. AA. *Juan de Mesa y la escultura andaluza de su tiempo*, 1983, pp. 3-5. HORMIGO SÁNCHEZ, Enrique. El escultor Alonso Martínez y el Cristo de la Humildad y Paciencia. *Anales de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz*, 6, 1988, pp. 45-53. García de la Concha, Federico. *op. cit.* RECIO MIR, Álvaro. Alonso Martínez escultor en piedra en el Sagrario de la Catedral de Sevilla. *Archivo hispalense*, 2001, 256-257, pp. 197-210. ESPINOSA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ, Francisco y FRANCO HERRERO, Marisa. El escultor Alonso Martínez: nuevos datos biográficos. *Publicaciones de Institución Tello Téllez de Meneses*, 2004, 75, pp. 361-374. HALCÓN, Fátima. El escultor Alfonso Martínez y su obra en la catedral de Badajoz. *Laboratorio de arte*, 2007, 20, pp. 121-130.

motivos: su relación con los Ribas y las características de la imagen. En primer lugar, la relación profesional y personal entre Alfonso Martínez y los hermanos Ribas podría sugerir que el primero pudo actuar como colaborador escultórico en los encargos Francisco Dionisio, tal y como hizo con los ensambladores Alejandro de Saavedra, Martín Moreno y Blas de Escobar⁵⁹. Alfonso Martínez mantuvo relación con los tres hermanos Ribas durante su etapa sevillana. Actuó como prestamista de Felipe de Ribas antes de su muerte en 1648⁶⁰, con Gaspar de Ribas se le documenta una colaboración profesional en 1658⁶¹, y con Francisco Dionisio compartió consuegro: el pintor Juan de Valdés Leal⁶². Igualmente, Dionisio trabajó junto a Juan Gómez Couto en el retablo mayor de la iglesia de San Benito de la orden de Calatrava en 1659⁶³. Dicho dorador fue una figura clave en la vida personal y profesional de Alfonso Martínez⁶⁴.

Por otro lado, no se puede obviar la convergencia de la pieza con la obra del escultor en Cádiz y Sevilla. Si comparamos el Niño sevillano con el que acompaña a la imagen de *San José* del retablo mayor de la iglesia de Santiago de Cádiz observamos similitudes en la factura de la túnica y en la forma de la cabeza⁶⁵. Por otro lado, los ángeles de la peana se relacionan con los de la *Inmaculada* del retablo de la Concepción Grande de la catedral de Sevilla⁶⁶. En definitiva, por las razones que hemos expuesto, consideramos que la imagen del *Niño Jesús* de la iglesia de San Juan de la Palma de Sevilla es una talla atribuible al escultor Alfonso

⁵⁹ SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. Alejandro de Saavedra, entallador: ensayo sobre su persona y su obra. Apéndice documental. *Archivo Hispalense*. 1945, 10, p. 35. Del mismo autor: Más sobre Alejandro de Saavedra, entallador gaditano. *Archivo Hispalense*, 1966, 136, pp. 129, 146. RESPETO MARTÍN, Enrique. *op. cit.*, pp. 57-58. RUBIO MASA, Juan Carlos. *Mecenazgo artístico de la casa ducal de Feria*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 2001, pp. 199-204. HORMIGO SÁNCHEZ, Enrique y SÁNCHEZ PEÑA, José Miguel. *Documentos para la historia del arte en Cádiz*. Cádiz: autor-editor, 2007, pp. 387-388. HALCÓN, Fátima. El escultor Alfonso..., *op. cit.*, pp. 121-130. FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro. El arquitecto de retablos y escultor Martín Moreno y los primeros retablos con columnas salomónicas en Sevilla. *Boletín de Arte*. 2013, 34, pp. 69-87.

⁶⁰ Aún en 1651 la deuda no estaba saldada, pues existe un compromiso de Rufina de Albornoz, viuda de Ribas, de pagarle a Martínez el dinero que le prestó a su difunto esposo. DABRIO GONZÁLEZ, María Teresa. *op. cit.*, pp. 107.

⁶¹ *Ibidem*, pp. 141-142.

⁶² GESTOSO Y PÉREZ, José. *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal*. Sevilla: Tipografía de Juan P. Gironés, 1917, pp. 40, 175. BANDA Y VARGAS, Antonio de la. *El manuscrito de la Academia de Murillo*. Sevilla: Confederación Española de Centro de Estudios Locales, 1982.

⁶³ GESTOSO Y PÉREZ, José. *Biografía.... op. cit.*, pp. 58-59.

⁶⁴ KINKEAD, Duncan. *Pintores y doradores en Sevilla 1650-1699: documentos*. Bloomington: Authorhouse, 2006, pp. 216, 218, 220. RESPETO MARTÍN, Enrique. *op. cit.*, pp. 55-60.

⁶⁵ MARÍN FIDALGO, Ana. Aspectos históricos y arquitectónicos sobre el colegio de los Jesuitas de Cádiz. *Temas de estética y arte*. 2009, 23, pp. 449-494.

⁶⁶ FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro. *op. cit.*, p. 75.

Martínez. La misma pudo ser encargada al leonés como parte del conjunto escultórico para el retablo de la Hermandad Sacramental, hoy perdido, cuya arquitectura fue de Francisco Dionisio de Ribas.

4.2. SAN JUANITO. IGLESIA DE SAN JUAN DE LA PALMA. SEVILLA

Consideramos que se trata de una de las otras tres imágenes encargadas para el retablo de Francisco Dionisio de Ribas (*Imagen 3*). Por ende, y atendiendo a sus formas, la atribuimos del mismo modo a Alfonso Martínez. Gracias a los libros de inventario de la Hermandad Sacramental sabemos que la imagen se trasladó del citado retablo a la sala de cabildos de la hermandad a finales del siglo XIX, encontrándose en la capilla el *Niño Jesús* y los *Santos Roque y Sebastián*⁶⁷. Allí permaneció al menos hasta 1934, año en el figura en el retablo neoclásico de dicha capilla tal y como se refleja en algunas fotografías del archivo de la Hermandad de la Amargura. Finalmente, en 1959, ambas imágenes se trasladaron a su emplazamiento actual, en el retablo mayor de la iglesia. Las imágenes de *San Roque* y *San Sebastián* no han llegado a la actualidad ni se tiene ningún testimonio gráfico que nos permita conocer su apariencia.

También sabemos que a finales del siglo XIX la efigie se encontraba en un estado de conservación muy deficiente, lo que determinó su retirada del altar para colocarla en la dicha sala de cabildos⁶⁸. Como consecuencia, la cofradía decidió intervenir en ella entre 1934 y 1959, añadiéndole la peana actual y eliminando la figura del *Agnus Dei*. Esta modificación se puede deber a la necesidad de equipararlo en altura al *Niño Jesús* con el objetivo de que se mostraran parejos en su nueva ubicación en el retablo mayor.

La imagen es de una belleza notable, con unas cualidades formales y expresivas cercanas a las del *Niño Jesús*. El rostro, la complejión del cuerpo y el tratamiento de los cabellos y el sayo son prácticamente idénticos a su imagen homóloga, aunque en este caso se ha intervenido añadiéndole ojos de pasta vítrea. La imagen es vinculable a la de *San Juan Bautista* del museo catedralicio de Badajoz, procedente del antiguo retablo mayor, que Pedro Castellanos adscribe con acierto a la gubia de Alfonso Martínez⁶⁹. Hemos podido documentar la intervención de Jesús Chiappi Gázquez, en 1986, en ambas imágenes infantiles, renovándose la

⁶⁷ AHSA. Inventario de bienes de 1894, fol. 280-281.

⁶⁸ AHSA. Inventario de bienes de 1894, fol. 297.

⁶⁹ CASTELLANOS, Pedro. Un San Juan Bautista de la Catedral de Badajoz, obra probable del escultor Alfonso Martínez. El desconocido retablo mayor donado por el obispo Juan Marín de Rodezno. *La Hornacina* [En línea]. 2020 [consulta: 3 de marzo de 2023]. Disponible en: <https://www.lahornacina.com/articulosbadajoz10.htm>

pedrería de sus túnicas, eliminándose los repintes anteriores y reintegrando las perdidas de volumen y de color⁷⁰.

Imagen 3

San Juanito. Atribuido a Alfonso Martínez. Iglesia de San Juan de la Palma (Sevilla)
Fotografía: Archivo del autor



4.3. NIÑO JESÚS. MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

Esta imagen fue donada en 1928 a la colección del museo por Rafael González Abreu (Imagen 4)⁷¹. Tanto en las publicaciones relacionadas con la institución museística como en la sala expositiva aparece como obra de Francisco Dionisio de Ribas, fechado hacia 1650. También lo hace en el catálogo de la exposición *El Niño y el joven en las artes sevillanas*, ce-

70 AHSA. Mayordomía, Contratos y suscripciones, Caja A. 10. 11.

71 Mide 62 cm con peana.

lebrada en 1985, y en el del museo, publicado en 1991, conforme a la noticia publicada por Carlos Gálvez con relación al Niño de San Juan de la Palma, *del quien es fiel reflejo*⁷². Por una fotografía incorporada en el catálogo de la dicha exposición, sabemos que la talla llegó a las instalaciones del museo con un avanzado deterioro e importantes mutilaciones. Afortunadamente, su equipo de restauración fue capaz de reintegrar estos desperfectos, dejando la imagen tal y como hoy se puede observar. Ni que decir tiene que sigue de cerca la versión de San Juan de la Palma, por lo que consideramos que es atribuible a Alfonso Martínez. También señalamos su parecido con la *Inmaculada* de la catedral nueva de Cádiz, sobre todo en la morfología del rostro.

Imagen 4

Niño Jesús. Atribuido a Alfonso Martínez. Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Fotografía: Emilio Sáenz



⁷² VV. AA. *El Niño y el joven en las artes sevillanas*. Catálogo de la exposición. Sevilla: Museo de Bellas Artes de Sevilla, 1985, p. 13. VV. AA. *Museo de Bellas Artes de Sevilla*. Sevilla: Ediciones Gever, 1991, vol. I, p. 159.

4.4. NIÑO JESÚS. PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN. BORNOS (CÁDIZ)

No tenemos noticias acerca de su hechura, aunque sí hay referencias documentales que confirman que estaba en la iglesia desde mediados del siglo XVIII (Imagen 5)⁷³. El retablo en el que se encuentra reza la inscripción *A devozión de Apolonia Peláez de Alarás, promotora del mismo*⁷⁴. Aunque no aparece la fecha de ejecución, hemos localizado un poder dado en 1753 por Catalina Lucrecia Peláez de Alarás, hermana de Apolonia, para dar cumplimiento al testamento que otorgó la susodicha, por lo que puede fecharse el retablo en torno a ese año⁷⁵.

Imagen 5

Niño Jesús. Atribuido a Alfonso Martínez. Parroquia de Santo Domingo. Bornos
Fotografía: Archivo del autor.



73 Mide 90 cm desde la peana de nubes.

74 Agradecemos la colaboración de Álvaro Gutiérrez Sánchez e Ismael Rodríguez-Viciiana Buzón.

75 Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC). Protocolos notariales Bornos, notaría 1, 86, fol. 418-418v.

Sin embargo, no se hace alusión al origen del *Niño Jesús*. No sabemos si pudo pertenecer al oratorio particular de la familia Peláez, donado a la parroquia tras la muerte de Apolonia, o bien era del templo y la donante se limitó a costear el retablo para su culto y devoción⁷⁶. Lo que sí parece claro es que el retablo se hizo *ex profeso* para albergar la talla infantil, ya que el dorado del fondo de la hornacina perfila la forma de la peana, dejando a la vista la madera sin dorar en aquellos espacios tapados por la escultura.

Su presencia en la parroquia se documenta desde 1849 bajo la advocación del *Niño Perdido*⁷⁷. Desde entonces, la talla ya se encontraba en el retablo actual, pues se hace mención a que debajo de ella había una pintura de Nuestra Señora de Belén de mérito, que sigue hoy a sus pies⁷⁸. También sabemos por el inventario de 1849 que el Niño salía en procesión, ya que se registran *cuatro campanillas para el palio del Niño Perdido*. En cuanto a su autoría, la única que repara en ella es Teresa Dabrio, quien, basándose de nuevo en la noticia publicada por Gálvez en relación al Niño de San Juan de la Palma, la cataloga como obra atribuida a Francisco Dionisio de Ribas, siendo *una réplica de taller* del Niño sevillano⁷⁹.

En nuestra opinión, es una imagen atribuible a Alfonso Martínez, no solo porque reproduce el modelo de San Juan de la Palma, sino también porque posee grafías formales cercanas al escultor. La elegancia de movimientos y el prototipo facial infantil de los ángeles de la peana son indicativos que nos empujan a sostener esta atribución, encontrando gran semejanza con la ya mencionada *Inmaculada* de la catedral nueva de Cádiz.

4.5. SAN JUANITO. COLECCIÓN BELLVER. CASA FABIOLA. SEVILLA

Si bien en el catálogo publicado por González Gómez y Rojas-Marcos sobre la escultura en dicha colección lo describen como una obra de la segunda mitad del siglo XVII, sin mencionar autoría, lo vinculan con la referida versión de San Juan de la Palma (Imagen 6)⁸⁰. En efecto, dicha asociación nos parece acertada, habida cuenta de las similitudes formales que muestran. Por ende, consideramos que se trata de una escultura atribuible a Alfonso Martínez.

⁷⁶ Sabemos que Apolonia Peláez de Alarás era soltera y de una familia bien posicionada residente en Bornos. Hemos identificado a otros familiares suyos, como sus padres, Francisco Peláez y Armario y Lucía de Alarás y Torres, o sus hermanos Juan, presbítero y comisario del Santo Oficio, Francisco Dionisio, oficial mayor del Santo Oficio de Sevilla y alguacil mayor de Villamartín, Juan Ignacio, Catalina y Josefa. AHPC. Protocolos notariales Bornos, notaría 1, 1741-1749, 81, fol. 63, 119; 82, fol. 46-48; 83, fol. 137; 84, fol. 12, 18-20; 85, fol. 54-57v; 86, fol. 418.

⁷⁷ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Fondo Arzobispal, sección Administración, serie Inventarios, leg. 14.561, expediente 8, fol. 2.

⁷⁸ AGAS. Fondo Arzobispal, sección Administración, serie Inventarios, leg. 14.561, expedientes 4, 6 y 7.

⁷⁹ DABRIO GONZÁLEZ, María Teresa. *op. cit.*, p. 519.

⁸⁰ GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel y ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús. *op. cit.*, pp. 106-110. Mide 71 cm sin peana. Ficha inventario nº. 13 EMD.

Hay que tener en cuenta que la policromía original ha sido sustituida por la actual, por lo que sus valores formales han variado en cierta medida⁸¹. La imagen se caracteriza por un acusado *contrapposto* que le hace apoyarse sobre el lábaro que sostiene con su mano izquierda. El sayo que viste se resuelve con agudos esbozos que sugieren la textura de la piel animal, resaltando el nudo de la soga que ciñe la prenda a su cintura que está también presente en el ya mencionado *Niño Jesús* de Bornos. El rostro evoca a las figuras infantiles de Alfonso Martínez del retablo mayor de la parroquia de Santa Cruz de Cádiz, sobre todo en las proporciones de la cabeza, los ojos grandes, la nariz corta y los labios finos. Por otro lado, el peinado emula el del *San Servando* del mismo retablo, compuesto por mechones ondulados y movidos. Fue restaurada por Joaquín Frías Ruiz en 2003, eliminándole la suciedad, reintegrando las lagunas de color y protegiendo la pieza con barnices naturales reversibles⁸².

Imagen 6
San Juanito. Atribuido a Alfonso Martínez. Colección Bellver. Sevilla
Fotografía: Archivo del autor



81 *Ibidem*, p. 108.

82 *Ibidem*, p. 110.

4.6. SAN JUANITO. IGLESIA DE SANTA CATALINA. SEVILLA

Esta talla pasó a la propiedad de la Hermandad de la Exaltación tras su fusión con la Hermandad Sacramental en 1964 (Imagen 7)⁸³. Estaba colocada en el manifestador del retablo de la capilla sacramental del templo desde, al menos, 1923, momento en el que José María González-Nandín y Paúl lo fotografió⁸⁴. Allí estuvo hasta 2004, cuando aparece sobre una consola en el muro derecho de la capilla⁸⁵. Desde la reapertura del templo en 2018 hasta ahora se encuentra dentro de una vitrina dieciochesca en el flanco derecho de la puerta de los pies. En la actualidad se utiliza puntualmente para el ornato de los altares cultuales efímeros de la citada corporación penitencial.

Aunque algunos autores han reparado en la presencia de la efigie, nadie la ha abordado en profundidad debido a que se encontraba a gran altura y eclipsada por el magnífico aparato barroco que adorna la capilla⁸⁶. Su contemplación más cercana nos ha permitido establecer un análisis detenido, empujándonos a atribuirlo a Alfonso Martínez. Pese a una posible intervención dieciochesca que sustituyó la policromía original e incluyó la peana estilo rocalla que lo sostiene, se aprecian grafismos de este autor⁸⁷. Nuevamente, se repite la compleción alargada de los prototipos infantiles de Martínez, con una pose dinámica que le obliga a apoyarse en el lábaro que actualmente no posee. El rostro evoca otras piezas del escultor, como los ángeles del retablo mayor de Santa Cruz de Cádiz o los de la nube de la *Concepción Grande* de la catedral de Sevilla. Por otra parte, el *Agnus Dei* que reposa sobre el libro de su mano izquierda, al que mira con gesto atento, se puede poner en relación con el que tenía el *San Juanito* de San Juan de la Palma, hoy perdido.

⁸³ CARRERO RODRÍGUEZ, Juan. *Anales de las cofradías de Sevilla*. Sevilla: Castillejo, 1991, pp. 267-268. ROMERO MENSAQUE, Carlos. Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir y Archicofradía de nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas. En VV. AA. *Crucificados de Sevilla*. Barcelona: Tartessos, 2002, vol. II, p. 243.

⁸⁴ Las citadas fotografías se encuentran en la colección de la Fototeca de la Universidad de Sevilla con el número de registro 3-1621, 3-1622, 3-1623, 3-1624, 3-1625 y 3-1626.

⁸⁵ En la primera edición de la *Guía artística de Sevilla y su provincia*, del año 1989, aparece en el manifestador del retablo (p. 156). En la edición de 2004 ya se sitúa abajo sobre la consola (vol. I, p. 212). MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J. La capilla sacramental de Santa Catalina: un espacio del barroco sevillano. En VV. AA. *Capilla Sacramental de la Iglesia de Santa Catalina, Sevilla*. Madrid: Fundación Argentaria, 1997, p. 28.

⁸⁶ Tan sólo José González Isidoro lo atribuye a Benito de Hita y Castillo, aunque no aporta ningún argumento que sustente dicha afirmación. GONZÁLEZ ISIDORO, José. *op. cit.*, p. 104.

⁸⁷ Mide 65 cm con peana.

Imagen 7

San Juanito. Atribuido a Alfonso Martínez. Iglesia de Santa Catalina. Sevilla
Fotografía: Archivo del autor.



5. CONCLUSIONES

La versión infantil de Jesucristo y San Juan Bautista fue uno de los motivos iconográficos más célebres de la escultura sevillana del siglo XVII. Se consolidó un prototipo escultórico de gran personalidad que fue fruto del magisterio de los grandes artífices de la imaginería. Hasta el momento, aunque la historiografía sí le concede a José de Arce la trascendencia merecida en el desarrollo de la plástica barroca sevillana, no se ha abordado su papel en la barroquización del Niño Jesús y San Juanito. El descubrimiento de la autoría del *Niño Jesús* de Carmona es trascendental para poder valorar la contribución del imaginero y hacer una revisión de la cuestión. Tras considerar todo esto, pensamos que la llegada del flamenco fue crucial en el desarrollo de los mismos, importando características que pudo aprender durante su formación fuera de España y personalizando un modelo preexistente en la capital.

Por otra parte, su seguidor más aventajado, Alfonso Martínez, es un escultor todavía desconocido e insuficientemente estudiado. Esto ha derivado en la atribución de su obra a

otros escultores, como Felipe y Francisco Dionisio de Ribas. Ante esto, y habiendo revisado la cuestión de los llamados Niños del círculo de los Ribas, consideramos que en algunos casos corresponden con figuras atribuibles a la gubia del leonés. En consecuencia, consideramos que Martínez, siguiendo los modelos de Arce, trabajó un tipo de Niño Jesús y de San Juanito que perduró en la imaginería posterior, siendo las cabezas de serie las que se veneran en el retablo mayor de la iglesia de San Juan de la Palma de Sevilla. Con nuestra aportación continuamos con la revisión de la producción escultórica de los Ribas iniciada por otros autores, como Hernández Díaz, Dabrio González, Recio Mir, Torrejón Díaz, Romero Torres y Dávila-Armero, y enriquecemos el catálogo de obras atribuidas de Alfonso Martínez.

6. BIBLIOGRAFÍA

- BANDA Y VARGAS, Antonio de la. *El manuscrito de la Academia de Murillo*. Sevilla: Confederación Española de Centro de Estudios Locales, 1982.
- BOUCHER, Bruce. *La escultura barroca en Italia*. Barcelona: Ed. Destino, 1999.
- CARRERO RODRÍGUEZ, Juan. *Anales de las cofradías de Sevilla*. Sevilla: Castillejo, 1991.
- CARRIAZO, Juan de Mata. Correspondencia de D. Antonio Ponz, con el Conde del Águila. *Archivo Español de Arte y Arqueología*. 1929, 14, pp. 157-183.
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800.
- CUÉLLAR CONTRERAS, Francisco de Paula. Las dos imágenes del Sto. Cristo de las Tres Caídas de la Hermandad de San Isidoro. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*. 1982, 269-270, pp. 6-8.
- DABRIO GONZÁLEZ, María Teresa. *Los Ribas. Un taller andaluz de escultura del siglo XVII*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985.
- DÁVILA-ARMERO DEL ARENAL, Álvaro. Retablo mayor del convento de Santa Ana de Montilla (Córdoba). 1652-1654. En VV. AA. *Pedro Roldán, Grandes Maestros Andaluces*. Sevilla: Tartessos, 2008, vol. II, pp. 18-29.
- DÁVILA-ARMERO DEL ARENAL, Álvaro. Catálogo. En VV. AA. *José de Arce. Colección Grandes Maestros Andaluces*. Sevilla: Ed. d'Arte, 2020, pp. 55-344.
- DELPHINE STEYAERT, Fanny Cayron. *Made in Malines. Les Statuettes Malinoises Ou Popupees de Malines de 1500-1540: Etude Materielle et Typologique*. Bruselas: Institut royal du Patrimoine artistique, 2019.

DOLZ, Michele. *El Niño Jesús. Historia e imagen de la devoción del Niño Divino*. Córdoba: Almuzara, 2010.

ESCUREDO BARRADO, Elena. A propósito de la influencia de las fuentes grabadas en la escultura barroca sevillana: las estampas de los Wierix. *Archivo Hispalense*. 2016, 300-302, pp. 343-366.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ, Francisco. Sobre la posible estancia del escultor José de Arce en Roma. *Revista de Historia de Jerez*. 2005-2006, 14-15, pp. 337-352.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ, Francisco y FRANCO HERRERO, Marisa. El escultor Alonso Martínez: nuevos datos biográficos. *Publicaciones de Institución Tello Téllez de Meneses*, 2004, 75, pp. 361-374.

FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro. El arquitecto de retablos y escultor Martín Moreno y los primeros retablos con columnas salomónicas en Sevilla. *Boletín de Arte*, 2013, 34, pp. 69-87.

FERRERAS ROMERO, Gabriel. Patrimonio devocional y escultórico. En LÓPEZ GARRIDO, M^a Isabel coord^a. *La Hermandad del Valle de Sevilla. Patrimonio cultural y devocional*. Sevilla: Fundación El Monte de Piedad, 2003.

FILARDI, Rita y VERDON, Timothy. *Guida breve al nuovo Museo dell'Opera del Duomo di Firenze*. Florencia: Polistampa, 2016.

GÁLVEZ, Carlos. Documentos varios. En *Documentos para la historia del arte en Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1927, vol. I, pp. 77-79.

GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico. Inventario de bienes del imaginero Alfonso Martínez. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, 1997, 457, pp. 63-65.

GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta. *Un Niño Jesús de Juan de Mesa en el Museo de Bellas Artes de Córdoba*. Córdoba: Museo de Bellas Artes de Córdoba, 1996.

GENTILINI, Giancarlo. Decorative sculpture and Stone furnishings. En VV. AA. *Desiderio da Settignano. Sculptor of Renaissance florence*. París: Museo del Louvre, 2007, pp. 218-236.

GESTOSO Y PÉREZ, José. *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla del siglo XIII al XVIII inclusive*. Sevilla: Andalucía Moderna, 1889.

GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla monumental y artística*. Sevilla: El Conservador, 1890.

GESTOSO Y PÉREZ, José. *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal*. Sevilla: Tipografía de Juan P. Gironés, 1917.

GÓMEZ PIÑOL, Emilio. El Niño Jesús de la Sacramental del Sagrario Hispalense: introducción al estudio de la génesis de un prototipo distintivo de la escultura sevillana. En *Actas del Coloquio Internacional El Niño Jesús y la infancia en las artes plásticas, siglo XV al XVII. IV Centenario del Niño Jesús del Sagrario, 1606-2006*. Sevilla: Archicofradía Sacramental del Sagrario, 2010, pp. 15-104.

GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix. *Noticia artística de todos los edificios públicos de esta muy noble ciudad de Sevilla*. Sevilla: Gráficas del Sur, 1973.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel. Niño Jesús. Juan Martínez Montañés. 1606-1607. En GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel, ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús coords. *Misericordiae vultus: el rostro de la misericordia*. Sevilla: Cabildo Catedral de Sevilla, 2016, pp. 56-590.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel y ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús. *La escultura en la colección Bellver*. Sevilla: Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla, 2014.

GONZÁLEZ ISIDORO, José. La imaginería. En VV. AA. *Amargura: la Hermandad de San Juan de la Palma*. Sevilla: Hermandad de San Juan de la Palma, vol. II, 2008, pp. 59-117.

GONZÁLEZ POLVILLE, Antonio. Las Hermandades de Salteras en la Edad Moderna. En RODA PEÑA, José coord. *V Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2004, pp. 79-110.

GUIJO PÉREZ, Salvador. *El Real Monasterio de San Leandro de Sevilla. Notas histórico-artísticas del monasterio y su iglesia*. Sevilla: Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2022.

HALCÓN, Fátima. El escultor Alfonso Martínez y su obra en la catedral de Badajoz. *Laboratorio de arte*. 2007, 20, pp. 121-130.

HALCÓN, Fátima. El retablo sevillano de la primera mitad del siglo XVII. En VV. AA. *El retablo sevillano desde sus orígenes a la actualidad*. Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2009, pp. 129-205.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José. Materiales para la historia del arte español. En *Documentos para la historia del arte en Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1930, vol. II, pp. 105-227.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José. *Estudio iconográfico y técnico de la imaginería montañesa*. Sevilla: Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, 1937.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José. *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1943.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José. *Juan Martínez Montañés (1568-1649)*. Sevilla: Eds. Guadalquivir, 1987.

HORMIGO SÁNCHEZ, Enrique. El escultor Alonso Martínez y el Cristo de la Humildad y Paciencia. *Anales de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz*. 6, 1988, pp. 45-53.

HORMIGO SÁNCHEZ, Enrique y SÁNCHEZ PEÑA, José Miguel. *Documentos para la historia del arte en Cádiz*. Cádiz: autor-editor, 2007.

KINKEAD, Duncan. Alonso Martínez: nuevos datos para su biografía. En VV. AA. *Juan de Mesa y la escultura andaluza de su tiempo*, 1983, pp. 3-5.

KINKEAD, Duncan. *Pintores y doradores en Sevilla 1650-1699: documentos*. Bloomington: Authorhouse, 2006.

KOCH, Gisela. *Georg Petel: 1601/02-1634*. Karlsruhe: KIT Publicaciones Científicas, 2011.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*. Sevilla: Rodríguez, Giménez y Compañía, 1932.

MANRIQUE FIGUEROA, César. Tres casos de difusión y presencia de esculturas flamencas fuera de Europa continental. *Atrio*. 2007-2008, 13-14, pp. 71-82.

MARCHENA HIDALGO, Rosario. El Niño Jesús del retablo de la Virgen de Belén de la iglesia de la Anunciación de Sevilla. *Laboratorio de Arte*. 2018, 30, pp. 65-84.

MARÍN FIDALGO, Ana. Aspectos históricos y arquitectónicos sobre el colegio de los Jesuitas de Cádiz. *Temas de estética y arte*. 2009, 23, pp. 449-494.

MARTÍNEZ AMORES, Francisco. Un Niño Jesús del escultor, pintor y dorador del siglo XVII Francisco de Fonseca en Sanlúcar la Mayor (Sevilla). *Laboratorio de Arte*. 2017, 29, pp. 287-298.

MEDIANERO HERNÁNDEZ, José María. El Arte desde el siglo XIII hasta nuestros días. En FLORES FERNÁNDEZ, Ana M^a. coord^a. *Sevilla y su provincia*. Sevilla: Eds. Gever, 1984, pp. 197-374.

MIRA CABALLOS, Esteban y VILLA NOGALES, Fernando. *Carmona en la Edad Moderna. Religiosidad y arte, población y emigración a América*. Sevilla: Muñoz Moya, 1999.

MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J. La capilla sacramental de Santa Catalina: un espacio del barroco sevillano. En VV. AA. *Capilla Sacramental de la Iglesia de Santa Catalina, Sevilla*. Madrid: Fundación Argentaria, 1997, pp. 19-36.

PACHECO, Francisco. *Arte de la Pintura*. Madrid: Cátedra, 2001.

PAREJA LÓPEZ, Enrique. Un venerable varón y eminente artífice. En VV. AA. *Pedro Roldán, Grandes Maestros Andaluces*. Sevilla: Tartessos, 2008, vol. II, pp. 11-130.

QUILES, Fernando. De Flandes a Sevilla. El viaje sin retorno del escultor José de Arce (c. 1607-1666). *Laboratorio de Arte*. 2003, 16, pp. 135-150.

RAMOS SUÁREZ, Manuel Antonio. De pleitos y retazos histórico-artísticos de las hermandades del Dulce Nombre de Marchena (Sevilla). En: ARANDA DONCEL, Juan coord. *Los dominicos y la advocación del Dulce Nombre de Jesús en Andalucía*. Archidona: Archicofradía del Dulce Nombre de Archidona, 2017.

RÉAU, Louis. *Iconografía de la Biblia. Antiguo Testamento*. Barcelona: Serbal, 1996.

RECIO MIR, Álvaro. Alfonso Martínez escultor en piedra en el Sagrario de la Catedral de Sevilla. *Archivo hispalense*. 2001, 256-257, pp. 197-210.

RECIO MIR, Álvaro. José de Arce en la catedral de Sevilla y el triunfo del dinamismo barroco en la escultura hispalense. *Laboratorio de Arte*. 2002, 15, pp. 133-159.

RESPETO MARTÍN, Enrique. Artífices gaditanos del siglo XVII. En *Documentos para la historia del arte en Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1946, vol. X.

RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *José de Arce y la escultura jerezana de su tiempo: 1637-1650*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 1991.

RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. *José de Arce, escultor flamenco (Flandes, 1607-Sevilla, 1666)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007.

RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los. La figura de José de Arce ante la historia y la crítica (I). Los siglos XVII y XIX. *Revista de Historia de Jerez*, 2016, 19, pp. 71-98.

RODA PEÑA, José. *Hermandades Sacramentales de Sevilla*. Sevilla: Ed. Guadalquivir, 1996.

RODA PEÑA, José. La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Sevilla y su patrimonio escultórico a finales del siglo XVI. En: RODA PEÑA, José ed. lit. *XVII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2016, pp. 241-264.

RODA PEÑA, José. La escultura sevillana del Pleno Barroco y sus protagonistas durante la segunda mitad del siglo XVII. En GILA MEDINA, Lázaro coord. *La consolidación del Barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*. Granada: Universidad de Granada, 2018, pp. 143-178.

ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús. La Visitación. Pedro de Villegas Marmolejo. 1566. En GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel y ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús coords. *Misericordiae vultus: el rostro de la misericordia*. Sevilla: Cabildo Catedral de Sevilla, 2016, pp. 120-121.

ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ, Jesús. Escultura e iconografía del Resucitado en los Niños Jesús de la Colección Bellver: siglos XVII-XX. En HOLGUERA CABRERA, Antonio et al. coords. *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico en España e Iberoamérica*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2017, pp. 175-189.

ROMERO MENSAQUE, Carlos. Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir y Archicofradía de nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas. En VV. AA. *Crucificados de Sevilla*, vol. II. Barcelona: Tartessos, 2002, pp. 227-259.

ROMERO TORRES, José Luis. Alonso Cano en el contexto de la escultura sevillana (1634-1638). En *Symposium Internacional Alonso Cano y su época*. Granada: Junta de Andalucía, 2002, pp. 751-761.

ROMERO TORRES, José Luis. El escultor José de Arce y el Niño Jesús de la Hermandad del Nazareno de Carmona. *Boletín de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno*. 2014, 33, pp. 16-21.

RUBIO MASA, Juan Carlos. *Mecenazgo artístico de la casa ducal de Feria*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 2001.

SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo. Lo múltiple en Alonso Cano escultor. *Archivo Español de Arte*. 2001, 296, p. 345-374.

SÁNCHEZ PEÑA, José Miguel. Un Crucificado de Alonso Martínez en Cádiz. *Boletín del Museo de Cádiz*. 1981-1982, 3, pp. 89-92.

SÁNCHEZ PEÑA, José Miguel. Nuevas atribuciones a la obra del escultor Alonso Martínez. *Anales de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz*. 1988, 6, pp. 55-71.

SANCHO, Hipólito. El escultor Alfonso Martínez en Cádiz. *Archivo español de arte*. 1948, 21, pp. 189-199.

SANCHO, Hipólito. Algunas noticias nuevas sobre el escultor del siglo XVII Alfonso Martínez, criado en Cádiz. *Estandarte*. 1957, pp. 11-13.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. Alejandro de Saavedra, entallador: ensayo sobre su persona y su obra. Apéndice documental. *Archivo Hispalense*. 1945, 10, pp. 3-75.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. Más sobre Alejandro de Saavedra, entallador gaditano. *Archivo Hispalense*. 1966, 136, pp. 121-149.

SERCK, Luc. Notas sobre el niño Jesús en los antiguos Países Bajos meridionales. En RAMOS SOSA, Rafael coord. *Actas del coloquio internacional El Niño Jesús y la infancia en las artes plásticas, siglos XV al XVII. IV centenario del Niño Jesús del Sagrario, 1606-2006*. Sevilla: Archicofradía Sacramental del Sagrario de Sevilla, 2010, pp. 126-142.

TORREJÓN DÍAZ, Antonio. San Juan Bautista Niño. Círculo de José de Arce. Sevilla. Iglesia de San Juan Bautista (vulgo de la Palma). En *Teatro de Grandezas*. Catálogo de la Exposición. Granada: Consejería de Cultura Junta de Andalucía, 2007, pp. 262-263.

VV. AA. *El Niño y el joven en las artes sevillanas*. Catálogo de la exposición. Sevilla: Museo de Bellas Artes de Sevilla, 1985.

VV. AA. *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1989.

VV. AA. *Guía artística de Cádiz y su provincia*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 2005.

VV. AA. *Museo de Bellas Artes de Sevilla*. Sevilla: Ediciones Gever, 1991.

VV. AA. *Iglesias y conventos de Sevilla*. Sevilla: Ed. Tartessos, 2007.

UN INJERTO ACADEMICISTA EN LA LLEIDA DE FINALES DEL SIGLO XVIII: LA IGLESIA DE TORREFARRERA

ISIDRO PUIG SANCHIS | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

ORCID 0000-0002-6381-5579

Fecha de recepción: 01/10/2023

Fecha aceptación final: 08/12/2023

RESUMEN

Con este trabajo pretendemos dar a conocer el proceso constructivo de los templos parroquiales del obispado de Lleida durante la segunda mitad del siglo XVIII, con el ejemplo de la iglesia de Torrefarrera. Es un momento donde existen serios problemas de financiación, siempre con la negativa por parte de los señores jurisdiccionales de colaborar en su construcción. En Torrefarrera se dio el caso que la iglesia fue proyectada por el arquitecto Antonio Losada, imponiéndose de esta forma la estética de la Real Academia de San Fernando de Madrid.

PALABRAS CLAVE

Lleida, Torrefarrera, Arquitectura, siglo XVIII, Academia.

AN ACADEMIC GRAFT IN LLEIDA AT THE END OF THE 18TH CENTURY: THE TORREFARRERA CHURCH

ABSTRACT

With this work we intend to make known the construction process of the parish temples of the bishopric of Lleida during the second half of the 18th century, with the example of the Torrefarrera church. It is a time when there are serious financing problems, always with the refusal of the jurisdictional gentlemen to collaborate in its construction. In Torrefarrera it was the case that the church was designed by the architect Antonio Losada, thus imposing the aesthetics of the Royal Academy of San Fernando in Madrid.

KEYWORDS

Lleida, Torrefarrera, Architecture, 18th century, Academy.

Cómo citar: Isidro Puig Sanchis, «Un injerto academicista en la Lleida de finales del siglo XVIII: la iglesia de Torrefarrera», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, 2023, pp. 130-156, DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.06>

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN¹

Durante el siglo XVIII la práctica arquitectónica en Cataluña se vertebraba entre el tradicionalismo y la renovación,² o lo que a nivel peninsular sería entre la tradición y la Academia.³ El resultado es una morfología constructiva y ornamental híbrida y peculiar. Hablar de un Barroco en Lleida es, a nuestro entender, algo arriesgado, siendo más apropiado referirnos a una arquitectura leridana realizada en la época del Barroco.⁴

A lo largo del siglo XVII todavía se desarrollaban y se consolidaban en Cataluña numerosas derivaciones del lenguaje clásico, con la divulgación y utilización de los textos y las obras de Vitrubio, Palladio, Serlio o Vignola, por citar algunos, siendo este último el más utilizado por los maestros de obras.⁵ En el caso de Lleida, las construcciones de los dos primeros tercios del siglo XVII, muestran más una cierta asimilación del lenguaje clásico y de los modelos renacentistas que formulaciones barroquizantes⁶, como sucede, por ejemplo, en el claustro del monasterio de Avinganya (Serós) y en los proyectos del nártex de la puerta de los Apóstoles de la Seu Vella de Lleida (1610-1630).⁷ A finales de la centuria convivieron obras que conservaban la tradición clásica de la arquitectura renacentista, como la iglesia

¹ Este estudio se ha beneficiado de una ayuda a la investigación del Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte (DCADHA) de la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València.

² TRIADÓ Joan-Ramon. *L'època del barroc. S. XVII-XVIII. (V. Història de l'Art Català)*. Barcelona: Edicions 62, 1984, p. 156.

³ RODRÍGUEZ DE CEBALLOS, Alfonso. *El siglo XVIII. Entre tradición y academia*. Madrid: Sílex, 1992.

⁴ Sobre aspectos similares, pero en la zona tarragonina, pueden consultarse los numerosos estudios, y en especial por el tema tratado, los de SERRA MASDEU Anna Isabel. Consideraciones sobre el gusto barroco y las señales académicas en la arquitectura tarragonense de las últimas décadas del siglo XVIII. En *Simpósio Reflexiones sobre el gusto*: [Zaragoza, 4-6 de noviembre de 2010], 2012, pp. 277-288.

⁵ CARBONELL BUADES, Marià. L'Escola del Camp i el classicisme tardà a Catalunya. En *L'escola del Camp i l'Arquitectura del Renaixement a Catalunya*. Barcelona: Fundació Caixa Barcelona, 1990, p. 15.

⁶ GARRIGA Joaquín y BOSCH Joan. L'arquitectura i les arts figuratives dels segles XVI-AVII. En *Història de la Cultura Catalana. II: Renaixement i Barroc. Segles XVI-XVII*. Barcelona: Edicions 62, 199, pp. 193-238. Es muy interesante el epígrafe "Els dos primers terços del s. XVII: la traducció de les maneres tardorenaixentistes" [232-234], donde se coincide en buena parte con las ideas que estamos proponiendo aquí.

⁷ Cfr. BERLABÉ Carmen, CARRERO Eduardo y FITÉ Francesc. El nártex de la puerta de los Apóstoles de la Seu Vella de Lleida. Nuevas aportaciones al conocimiento de una obra polémica. *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, 2000, LXXX, pp. 5-24; y en concreto la 12 donde, de forma para nosotros inexacta, consideran el nártex como barroco.

de Castelldans —una arquitectura severa, poco o nada dada a las curvas propias del movimiento barroco, pero elegante y muy unitaria en su concepción estructural y espacial—, con las primeras manifestaciones de aspecto más propiamente llamado barroco clasicista, como la puerta del antiguo convento de la Merced (actualmente ubicada en la iglesia de San Pedro de Lleida, *Fig. 1*) o bien la portada-retablo del templo de Borges Blanques, ya de inicios del XVIII, y curiosamente más contenida y austera que las anteriores.

Figura 1

Portalada de la actual iglesia de San Pedro de Lleida,
originaria del antiguo convento de la Merced, c. 1749.

Foto: I. Puig



En general, Cataluña no destaca, en comparación con otras partes de la Península, por haber generado un barroco arquitectónico muy pletórico y elaborado. Sin duda, las consecuencias deplorables de los diferentes conflictos bélicos, la van dejar agotada anímicamente y con pocos medios para llevar a término grandes empresas constructivas⁸.

Figura 2
Catedral Nueva de Lleida (1761-1781)
Foto: I. Puig



⁸ CHUECA GOITIA, Fernando. *Historia de la Arquitectura Occidental. VII. Barroco en España*. Madrid: CIE Inversiones Editoriales Dossat 2000, 2002, p. 90. Cfr. La ajustada idea de ALCOLEA, Santiago. L'època barroca (1625-1775). En *Dolça Catalunya. Gran Enciclopedia temàtica catalana*, vol. I. Barcelona: Nauta, 1983, p. 191.

En el último cuarto del siglo XVIII, con la presencia activa de la Academia de Madrid y la reciente construcción de la Catedral Nueva de Lleida (1761-1781, Fig. 2), nos encontramos un conjunto de obras que basculan entre el denominado barroquismo y un cierto clasicismo académico, que acabó configurando el nuevo estilo Neoclásico. Con la fundación en 1752, por parte de Fernando VI, de la Real Academia de San Fernando de Madrid, el arte neoclásico se convierte en el arte estatal, y velará para que toda producción artística se acomode a las nuevas normas y principios del nuevo estilo imperante, eliminando todo elemento ornamental excesivo. Para ello, la Academia se encargó de orientar la composición y el diseño de los edificios, verificar su calidad, ajustar el diseño, etc. Más tarde, el rey Carlos III dictó dos Reales Ordenes de 23 y 25 de noviembre de 1777 firmadas por el Conde de Floridablanca⁹ prohibiendo a los eclesiásticos y a los ayuntamientos llevar a término cualquier obra, religiosa o civil, sin que el proyecto fuera supervisado por la Academia, creándose para este efecto una *Comisión de Arquitectura* en 1786, encargada de dar el visto bueno de cualquier obra pública, incluso se exigía supervisar cualquier proyecto del mobiliario religioso del interior de los templos¹⁰. En otra R.O. del 28 de febrero de 1787, además de recordar que solo la Academia de San Fernando y San Carlos podían conceder títulos de arquitectos o maestros de obras, insta a que los arquitectos y maestros de las capitales y cabildos deban ser académicos, así como que son las Academias las que deben aprobar los diseños de los retablos y obras de templos¹¹.

134

⁹ MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. Comentarios sobre la aplicación de las Reales Órdenes de 1777 en lo referente al mobiliario de los templos. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. 1992, 58, pp. 489-496.

¹⁰ BÉDAT, Claude. *L'Académie des Beaux-Arts de Madrid (1744-1808)*. Toulouse: Universidad de Toulouse-Le Mirail, 1974, pp. 332 y ss.

¹¹ R.O. circular de S.M. firmada en El Pardo, el 28 de febrero de 1787. Un ejemplar firmado por Floridablanca y dirigido al Obispo de Lleida se conserva en el ARCHIVO DIOCESANO DE LLEIDA (ADL), Legajo 62gr, así como la respuesta fechada el 22 de marzo. Sobre el sistema reformista de Floridablanca véase: HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. Floridablanca entre la reacción y la revolución (1787-1792). *Estudios románicos*, n.6, 1987, pp. 1659-1672. ISSN: 0210-4911, o el catálogo de la exposición coordinado por BELDA, Cristóbal. *Floridablanca: 1728-1808: la utopía reformadora*. Murcia, 2008.

Figura 3
Iglesia Parroquial de Torrefarrera (Cataluña, Lleida), 1799
Foto: I. Puig



La comisión tenía como objetivo examinar las plantas y perfiles, eliminando los excesos decorativos, es decir, los excesos del barroco, siempre condenados por la Academia y por los académicos¹². En Lleida tenemos los ejemplos de Torrefarrera (Fig. 3), Benavent de Segrià y el fracasado proyecto de Vilanova del Segrià, entre otros. Ciertamente los interiores no eran estilísticamente muy diferentes a los propuestos por la Academia de Madrid, pero sí el diseño —más movido— de la portadas y fachadas. Por esta razón, no es de extrañar que el mismo Carlos Sambricio advirtiera que

Sorprende, al estudiar la arquitectura catalana de la segunda mitad del siglo, ver como apenas existen reflejos del saber ilustrado dentro del mundo de la arquitectura. Manteniendo aquellos arquitectos un saber todavía barroco —cuando no desarrollando un extraño gótico— sólo individuos como Soler o Celles, a finales del siglo, desarrollan una labor de difusión del Clasicismo¹³

¹² KUBLER, George. *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII (Ars Hispaniae, vol. XIV)*. Madrid: Plus Ultra, 1957, p. 172.

¹³ SAMBRICIO, Carlos. *La Arquitectura Española de la Ilustración*. Madrid: El Autor, 1986, p. 330. Los arquitectos mencionados son Antonio Celles Aznona y Juan Soler Faneca.

Así pues, a finales del siglo XVIII no había en Lleida, ni en los alrededores, ningún maestro académico del que tengamos constancia, ni de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, ni de la de San Luís de Zaragoza.

La Academia, además de la imposición de un cierto gusto por lo clásico, también realizaba un control endogámico, rechazando aquellos proyectos que no habían sido ejecutados por miembros de la academia de Madrid o de Valencia. Sin embargo, esta cierta ineeficacia o incompetencia de los maestros catalanes, según la Academia, no fue impedimento suficiente para que se dejaran de realizar diversos proyectos, algunos de ellos con cierta sensibilidad académica, como el nuevo Arco del puente viejo de entrada a la ciudad de Lleida, de 1791, realizado por Miguel Batiste¹⁴, con pilastras adosadas y frontón triangular. Una obra que fue aprobada, según el plano y perfil presentados, por el mismo Consistorio.

2. EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE TORREFARRERA

Entre los muchos templos parroquiales que de nueva planta se edificaron en las Tierras de Lleida a finales del siglo XVIII hemos de destacar el de la localidad de Torrefarrera, distante de la capital unos 10 kilómetros¹⁵. El motivo es, principalmente, la intervención directa de la Real Academia de San Fernando de Madrid, y en particular del arquitecto Antonio Losada que realizó el diseño final del templo. Además, conocemos las largas gestiones realizadas por el consistorio de Torrefarrera para la edificación de dicha iglesia, sobre todo para lograr su financiación, pues los perceptores de los diezmos se negaban a reducir sus ingresos a favor de la dicha construcción. Unas gestiones y diligencias realmente tediosas que a final de la centuria se repetirían en otros templos parroquiales¹⁶. Por ello, muchas poblaciones acudieron al Real Consejo de Castilla para que obligara a ceder una parte de dichos diezmos para la edificación y reparación de los templos. Sirva de ejemplo cómo en 1765 el Obispado de Lleida, a raíz de la pretensión de la villa de Sudanell de construir un nuevo templo parroquial y la exigencia de que el Obispado contribuyera con la cuarta de su décima, solicitó

¹⁴ Archivo Histórico de Lleida (AHL). Notario Mariano Hostalrich, 1792 [sig. 651], fol. 92v-94v

¹⁵ Toda la documentación y la consiguiente sucesión de acontecimientos en torno al proceso constructivo de la cita iglesia de Torrefarrera, que a continuación expondremos, proceden del Archivo Capitular de Lleida (ACL), cajón 19, carp. 3 (expediente Torrefarrera), fols. 39r-54r. Una breve reseña de las copias documentales conservadas en el Archivo Histórico Nacional en CADÍÑANOS, Inocencio. Documentos para la Historia del Arte en la Corona de Aragón. II. Principado de Cataluña. *Boletín Museo e Instituto "Camón Aznar" de Ibercaja*. 2005, XCVI, pp. 124-125.

¹⁶ Sobre la financiación de los templos parroquiales y catedrales: RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso. Aspectos económicos y administrativos en las fábricas de las catedrales españolas durante el siglo XVI, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*. 1989, 1, pp. 79-86; y ALDEA, Quintín. La economía de las iglesias locales en la Edad Media y Moderna. En *Domanda e Consumi: livelli e strutture (nel secoli XIII - XVII)*. Atti della "sesta settimana di studio" (27 aprile - 3 maggio 1974 / Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini". Firenze: Leo S. Olschki, 1978, pp. 299-320.

unas certificaciones al resto de Obispados catalanes al respecto, quienes expresaron unánimemente —como el Cabildo de Barcelona— que habiendo revisado los libros de registros certifica que:

no se ha hallado hasta ahora que el mencionado Cabildo haya sido compellido, precisado o obligado ha contribuir en la construcción, reparación, ampliación de las iglesias Parroquiales, y lugares en donde el Cabildo es decimador universal, o percibe parte del diezmo o otros derechos ni en los que solo es señor jurisdiccional, si que siempre ha contribuido voluntariamente¹⁷

Verdaderamente esta práctica era habitual, pero tremadamente gravosa para los feligreses. Por ello, las tensiones y desavenencias de algunas poblaciones contra el Obispado eran recurrentes, como en el caso de la villa de Benavent del Segriá, cuyos vecinos, a modo de motín, en 1774 empezaron a derruir parte de la iglesia sin autorización alguna. Estos hechos llegaron a la curia, que inició los trámites para informar al Consejo de Castilla, con el deseo de contener la insubordinación y para que no se repitiera en otras localidades.¹⁸

Para entender y visualizar esta complejidad administrativa, y aunque se trate de una serie de acontecimientos descritos cronológicamente, desmenuzaremos a continuación las diversas gestiones y preocupaciones financieras realizadas por los vecinos de Torrefarrera para lograr edificar su nueva iglesia, que duraron más de dos décadas, y que además concluyeron con la imposición planimétrica de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid. Lamentablemente, nada conservamos de su proceso constructivo propiamente dicho, ni de quien fue finalmente el maestro ejecutor de dicho proyecto.

Existen dos etapas: la primera desde 1772 hasta 1779, con un proyecto de los maestros de obra José Codolosa y Mariano Biscarri Cabanyeres,¹⁹ así como el compromiso de los vecinos de aportar un veinteno de sus cosechas. Seguramente las desavenencias con el Cabildo, uno de los señores jurisdiccionales del término, que no quería participar en la financiación del templo, debió propiciar una parón de las gestiones. La segunda etapa y definitiva fue a partir de 1791, cuando de nuevo se autoimponen un veinteno y el rey exige que el Cabildo colabore. Se realizó otro proyecto, esta vez por Isidro Rogé, que no fue aprobado por la Real

¹⁷ Todas las referencias documentales que iremos aportando a partir de este momento, a no ser que se indique otra fuente, procede del ACL, cajón 19, carp.3, expediente Torrefarrera, fols. 32-80.

¹⁸ ACL. Deliberacions de 1771 a 1775, [reg. AC_127], fol. 204. Sesión capitular del 23 de septiembre de 1774.

¹⁹ PUIG, Isidro. D'arquitectura i mestres de cases a la Lleida del segle XVIII: Els Biscarri. *Urtx. Revista Cultural de l'Urgell, Tàrrega*. 2003, 16, pp. 166-214.

Academia de San Fernando, siendo ejecutado definitivamente por el arquitecto Antonio Losada. El templo se concluyó en 1799.

Así pues, todo se inicia un 8 de noviembre de 1772, cuando el cura párroco y los regidores de Torrefarrera enviaron una carta a su Majestad:

con sumo dolor por tener el templo tan pobre que intristece a quantos lo ven y tan reducido que apenas caben los parroquianos por ser de un número muy crecido, y de cada día, se aumenta más, y que se hallan sin renta de cosa alguna, ni Diezmos aplicados para la reedificación, y ampliación de un nuevo templo que tanto necesitan para consuelo de los parroquianos

Los vecinos solicitaron al Deán y al Cabildo de la Catedral, que eran los que percibían el diezmo, que *quisieran aplicar la parte del Diezmo que les toca para poder reedificar y ampliar la Iglesia respondieron que no querían aplicar cosa alguna*. Ante su negativa, se vieron obligados a dirigirse a su Majestad para que impusiera al Deán y al Cabildo participar. En su misiva mencionan el artículo 85 del capítulo VII del Concilio de Trento, sobre la *edificación y reparación de las iglesias*, que dice:

Una nueva iglesia no puede edificarse sin justa causa y con licencia del obispo. Antes de concederla ha de constar que cuenta con la dotación necesaria para el sostenimiento del culto y de los ministros. Llegado el caso de la edificación, el obispo, o un presbítero a quien delegue sus facultades, procede a bendecir y colocar la primera piedra, fijando una cruz en el sitio en que ha de estar el altar mayor. Si fuese necesario repararla o reedificarla en caso de ruina, ha de hacerse, según el derecho de las decretales, de los bienes de la misma iglesia, y no teniéndolos, corresponde esta obligación a los beneficiados y a los que poseen diezmos u otros bienes eclesiásticos. El concilio de Trento confirmó esta doctrina, extendiendo la obligación a los patronos, y en último lugar a los parroquianos

Aun así, consideraban que esos diezmos no serían suficientes para lograr construir un nuevo templo, por ello solicitan imponerse un veinteno sobre los frutos de sus cosechas.

El 2 de marzo de 1772 los regidores de Torrefarrera presentaron una Real Provisión al Gobernador, D. Bruno de Moyà, para que hiciera *reconocer el estado de la Iglesia de dicho lugar y sí podrá ampliarse de modo que pueda ser capaz para el vecindario o si será necesario se construya de nuevo, calculándose su importe en uno u otro caso*. El Gobernador, a través del notario Francisco Lamarca, ordenó que se realizara la diligencia, haciendo partícipes de la misma al Cabildo de la Catedral y al cura y Regidores de Torrefarrera.

El notario aceptó el nombramiento y a las seis de la mañana del 26 de marzo se desplazó a Torrefarrera, donde fue notificando a cada uno de los interesados: *les notifqué, lehí, e hize saber eb su persona la citada Real Provissión y auto de su señoría*. Al día siguiente, hacia las ocho y media regresó a Lleida, donde llegó sobre las diez.

El día 29 de marzo el Gobernador de Lleida, comisionado del Real Consejo de Castilla, ordenó iniciar los trámites en vistas de que pudiera realizarse el reconocimiento de la iglesia vieja de Torrefarrera el 3 de abril, para saber si podía *ampliarse de modo que sea bastante capaz para el vezindario, o si será necesario se construya de nuevo*. Para ello se nombraron como peritos a los maestros José Burria²⁰ y José Codolosa.

Por un auto del mismo Gobernador, del 1 de abril, sabemos que José Burria se hallaba *detenido en cama, por enfermedad dudando si para el día aplazado podría assistir al visorio, o no*, y para no arriesgarse a que no se pudiera realizar dicho reconocimiento se *nombró en su lugar a Mariano Biscarri, maestro de obras de esta ciudad*. El 2 de abril, el escribano Francisco Lamarca, entre las siete u ocho de la mañana, se desplazó a casa de José Burria:

y encontrado en la cama, le notifqué, e hize saber el citado auto en su persona, quien respondió y dijo: Que su indisposición o achaque de mal de gota que padecía no le permitía de ningún modo poder assistir a la práctica de el referido visorio que devía practicarse el día de mañana por tenerle postrado en la cama, como en realidad se hallava en ella, y que sentía vivamente no poder cumplir las respetables órdenes de su señoría.

Este mismo día, y después de confirmar la indisposición de Burria, se reunieron el escribano y los maestros Codolosa y Biscarri en casa del Gobernador, donde fueron notificados de su cometido y aceptaron *su cumplimiento, juraron a Dios nuestro Señor sobre una señal de Cruz en la forma de derecho en mano*.

El día 3 de abril, a las seis de la mañana, salían los maestros y escribano de Lleida hacia Torrefarrera, donde llegaron a las ocho. Se reunieron en casa del cura párroco de Torrefarrera todas las partes implicadas, dándose por notificadas y enteradas de las diligencias que se iban a llevar a cabo. Posteriormente, todos se dirigieron a la iglesia parroquial para realizar el reconocimiento. Hacia las cinco de la tarde regresaron a Lleida, donde llegaron a las seis.

Con fecha del 29 de mayo, los peritos José Codolosa y Mariano Biscarri entregaron el visorío, una vez inspeccionada la iglesia, habiendo escuchado a las partes interesadas y recogido los

²⁰ PUIG, Isidro. Los Burria. Maestros alarifes aragoneses en la Lleida del siglo XVIII. *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*. 2004, 94, pp. 329-378.

informes pertinentes, declarando que de *necesidad debe derribarse y desacer la Iglesia actual del citado lugar, a excepción de la una pared, que es mediera de la abadía, o casa del cura párroco de ella, y debe hacerse otra Iglesia nueva más capaz a proporción de los vezinos del citado lugar, lo que pueda construirse y fabricarse en el mismo parage donde se halla la actual.* No obstante, no realizaron una peritación al uso del estado de la fábrica vieja y la posibilidad de construir una nueva, sino que aportaron una detallada descripción de cómo se debería edificar ese nuevo templo y sus características, dimensiones, materiales, etc., casi a modo de un pliego de condiciones. Codolosa y Biscarri propusieron que las dimensiones del templo deberían ser de 125 palmos de largo y 78 de ancho (aprox. 26 x 16 m), de manera que la amplitud interior de la nave central sería de 30 palmos y las capillas de 15 cada una, sin contar los gruesos de los muros. La nueva fábrica debería ocupar parte del patio de la casa del párroco que estaba detrás del presbiterio. Las bóvedas de las naves colaterales y presbiterio serían de cañón, con sus lunetos, mientras que las capillas se cubrirían con bóvedas de arista y el crucero con bóveda vaída. Las ventanas cubiertas con piedra de escatrón. Todo el pavimento debería enladrillarse y hacer tres gradas para acceder al presbiterio, que tendría una sacristía que daría al este, cubierta con arista. El frontis de la iglesia se remataría con una forma de tympano. Se construiría un campanario rematado con una cúpula. Todas las ventanas y esquinas se formaría con sillería, mientras que los muros se harían de mampostería. En el interior se haría un pulpito de yeso y obra cocida, con mesas en los altares. Todo el interior sería enlucido con yeso. El documento incluye el tipo de escaleras que deben hacerse hasta el coro, las barandillas del mismo, etc. El coste total que calculaban para esta nueva obra sería de 4.846 libras y 12 sueldos, que restando el valor de los materiales del derribo de la vieja iglesia y el aprovechamiento de parte de la pared que daba a la abadía, se quedaría un total de 4.723 libras y 12 sueldos.

El 28 de junio de 1773, el Gobernador citó a todas las partes implicadas para que se reunieran y acordaran con los vecinos la manera que consideraran más oportuna para contribuir a sufragar el coste del nuevo templo y la solicitud del permiso para autoimponerse un derecho sobre sus frutos. La fecha que propuso el Gobernador para convocar a las diversas partes interesadas, vecinos y cabezas de familia de Torrefarrera, fue el 4 de julio. El escribano Lamarca con fecha 2 de julio notificó y citó

al Venerable Cavildo de Deán, y Canónigos de la Sta. Iglesia de la dicha ciudad, perceptor de los Diezmos del lugar y término de Torrefarrera al Rdo. Francisco Miguel cura párroco del mismo, perceptor de las Primicias, y demás interesados de los citados Derechos; a los Regidores, y Síndico Procurador general del citado lugar, para que a las tres horas de la tarde del día quatro de los corrientes, asistan (si quieren) por sí, o por medio de sus apoderados, o comisionados al conzejo haviendo...

El 4 de julio, Lamarca, sobre la una del mediodía, partió hacia Torrefarrera para dar fe pública del mencionado consejo. Llegó a la población hacia las tres. El alcalde, Pedro Julià, reunió a los vecinos. Lamarca explicó la convocatoria *en ideoma Cathalan, a causa de estar poco versados en el castellano los habitantes de este pueblo*, se debatió el tema de la financiación y se procedió a una votación *sobre acordar los vezinos lo que voluntariamente quieren contribuir, y cargarse sobre sus frutos, para ayuda de la obra de la Iglesia*. Escrutados los votos por el escribano, el resultado fue que:

Todos unánimes, y conformes sin discrepancia alguna fue visto ser de voto, y parecer, el imponerse un derecho de treinteno sobre los frutos que cogen dichos vezinos en el término del lugar de Torrefarrera, y su anexo o Quadra de la Grallera que pagan Diezmo al Cavildo, Deán y Canónigos de la Santa Iglesia de Lérida, y Primicia al cura párroco de susodicho lugar de Torrefarrera.

La asamblea concluyó sobre las siete de la tarde y el escribano regresó a Lleida.

El 20 de julio el Gobernador de Lleida envió al Real Consejo de Castilla los autos originales del expediente con los respectivos informes.

Finalmente, del 17 de septiembre de 1773 es la Real Provisión del Consejo *por la que S. A. aprueba el treinteno que se expressa en la conformidad que se manda a Instancia del cura párroco, y Universidad de parroquianos del lugar de Torrefarrera.*

En una misiva del 26 de noviembre, el Gobernador, vista la Real Provisión, ordenó que los vecinos de Torrefarrera realizaran y remitieran la *correspondiente escritura de imposición del Derecho de treinteno sobre los frutos del término, tanto los que pagaban diezmo al Cabildo como los de primicias al cura, hasta que se haya conseguido el total del importe de la nueva iglesia*, de manera que el alcalde de Torrefarrera debía convocar a los vecinos ante el escribano para firmar el documento, y nombrar al mismo tiempo a una *persona lega, llana y abonada* para que reúna los frutos y lleve cuenta de todo.

El 20 de diciembre el Gobernador mandó se notificase al Cabildo de la Catedral y al cura de Torrefarrera el nombramiento de Florencio Belli, labrador, como depositario de los frutos del término y que desde este momento debía *embargar la quinta parte de los diezmos y entregarlos al citado depositario*. También ordenaba que, según el plan formado por los peritos Codolosa y Biscarri, en el plazo de seis días el Cabildo y párroco nombraran un perito, y otro el justicia y Ayuntamiento de Torrefarrera para que formaran un plan *con toda exactitud y arreglo*, en un plazo de quince días.

El Ayuntamiento nombró el 11 de enero de 1774 a Mariano Biscarri. Los regidores de la villa tuvieron que instar al Cabildo para que nombrara a su perito,²¹ designando finalmente a José Codolosa para que formaran los planos y diseños del templo. Nombramientos que fueron aceptados por el Gobernador el 29 de enero de 1774.

El 22 de febrero los planes ya estaban entregados por los maestros, a falta del beneplácito del Gobernador, debiendo los vecinos de Torrefarrera decidir la forma de ejecutar la obra del nuevo templo, o bien *ajustándola por un tanto y sacándola a publica subasta, o bien hacerla a jornal*, de modo que pudieran iniciarse las obras lo antes posible. Al respecto, el Cabildo acordó en sesión del 1 de marzo que les parecía más conveniente que la obra se realizara a *preu fet*.²²

Pero parece ser que el Ayuntamiento no estaba de acuerdo con los planes formados, pues el 2 de marzo de 1774 manifestaron que:

en manera alguna puede darse lugar a la fabrica de nueva iglesia con arreglo al Plan formado por los peritos albañiles, Joseph Codolosa y Mariano Biscarri, por que según demuestra el citado plan resultaría que dicha obra sería basta, que el campanario, o sus paredes no tendrían el grueso proporcionado a su altura, y que la nueva iglesia no sería de mucho capaz, aun para la concurrencia del actual vecindario

A todo ello habría que sumar la circunstancia de que, al no haber comunidad religiosa alguna en el pueblo, solo se hacía una misa al día, en la parroquial, donde acudían casi todos los feligreses y mucho más en las festividades. Siendo notorio que cada año aumentaba la población. En consecuencia, observaban que:

si se da lugar a la fabrica de nueva iglesia conforme al citado plan quedan en un mar de tristeza, y extremadamente repugnantes el pago del coste de esta obra los vecinos de Torrefarrera, y frustrados sus fervorosos deseos de construir a nuestro Supremo Dios un templo capaz, lúcido y decente

Por ello, solicitaron y suplicaron que las partes interesadas nombraran a nuevos peritos para diseñar otros planos. El 24 de marzo respondió el Cabildo, alegando que el nombra-

²¹ ACL. Deliberacions de 1771 a 1775, 28 de enero de 1774 [reg. AC_127], fol. 173v-174r: *Lo Sr. Canonge Coderfa present a V.S. que los de Torrefarrera han instat novament a fi de que V.S. nomene mestre de cases que acistesca a la formació del plan de la iglesia de aquell poble. Delibere V.S. que lo Sr. Canonge Montull beige un mestre de cases capas, y pase a nomenarlo, a qua fili fa V.S. comissio.*

²² ACL. Deliberacions de 1771 a 1775, 1 de marzo de 1774 [reg. AC_127], fol. 178r.

miento de nuevos maestros importaría nuevos gastos realmente *inútiles, pues no vemos que haia motivo para esperar que del juicio de estos devan quedar más contentos los de Torrefarrera*, solicitando se llevara a cabo el plan inicial. Un templo de mayores dimensiones suponía un coste elevado y un mayor tiempo de embargo de sus cosechas.

El 10 de mayo el Gobernador atendida la súplica del Ayuntamiento para una nueva peritación, observó que no había motivo para alterar los planes *y cargar mayores costas*. Mandó que saliera a subasta la obra, según a las capitulaciones redactadas, y que se entregaran al corredor para su publicación durante treinta días, para rematarse el 24 de junio, difundiéndose por Balaguer, Tárrega, Guissona, Agramunt y a otros lugares que se considerara convenientes.

El 26 de junio, el Gobernador anunció que se *han hecho presentes algunas razones dignas de atención por las cuales se reconoce invonveniente en que se haga el remate de la obra de que se trata el día veinte y quattro de este mes*, de manera que ordena *se prorrogue el término hasta el día veinte y seis del mismo*.

Mientras, se iba ultimando la subasta de los frutos del término y continuaban las gestiones inmobiliarias. En este caso los planos que se habían ejecutado para el nuevo templo debían *tomarse por lo ancho todo el sementerio, y una casa medianera al patio o corral propio del cura párroco*, y por lo tanto era *preciso que la Administración proceda a la compra de la referida casa*. Por ello se ordenó que se realizara la *valoración de dicha casa por medio de peritos*, siendo nombrados el 4 de julio a tal efecto a Mariano Biscarri y José Codolosa.

Gracias a la documentación conservada, sabemos que en fecha del 11 de julio el Gobernador notificó que en la subasta programada *no se ha presentado postor alguno, pero se tiene alguna noticia de que continuándose el subhasto por ocho días más le habrá*. En el mismo auto, se notifica que era necesaria *la casa de Juan Solé* para edificar la nueva iglesia, habiéndose valorado por los peritos en 545 libras y 16 sueldos, mandando se ejecutara la compra. También se ordena que se calcule el valor de los materiales de la demolición del templo viejo, o por lo menos, teniendo en cuenta que el coste de la demolición y su valor si pudieran ser parejos, controlándose la venta de dichos materiales.

La subasta debió rematarse finalmente, dado que el 13 de julio la secretaría de Cámara del Rey se dirigió al Gobernador de Lleida ordenándole *suspendáis, y hagáis se suspendan las diligencias, que os mandaron practicar por Real Provisión de diez y siete de septiembre del año próximo pasado*, en atención a la súplica recibida del Ayuntamiento de Torrefarrera. De hecho, insinua que los peritos José Codolosa y Mariano Biscarri, autores de los planes

quienes acaso por inspiración de los interesados en los diezmos y primicias interpretando con demasiado rigor el decreto de vuestro Consejo, por el que se mandó arreglarse la fábrica al número del vecindario, haciéndose al menos coste, que fuese posible, delinearon una iglesia reducida, devil de ninguna duración, y con cuya fábrica no conseguiría el vecindario, ni la decencia con que deseaba establecer en ella el culto divino, ni su propia comodidad

Además, reconoce el Gobernador que es conocedor de que el Ayuntamiento había solicitado a los perceptores de los diezmos que nombrasen a nuevos peritos para proyectar otro templo más capaz.

La resolución fue que pasaran los planos a un *maestro que fuese de nuestro superior agrado* para que se aprobase definitivamente el que estuviera *más arreglado*. Todo ello se había decidido unos días antes, el 9 de julio, momento en el que se ordenó que se suspendan las diligencias, que se os mandaron practicar por Real Provisión de diez y siete de septiembre del año próximo pasado.

El 8 de agosto de 1774, el Gobernador envió un auto a las diversas partes anunciando la anterior decisión del Consejo. Entre las diligencias a suspender se encontraba también la ejecución del embargo de la cuarta parte de la décima y primicia del término de Torrefarrera, y los albañiles en quienes se remató la obra suspendan también la fábrica, hasta nueva providencia por parte del Real y Supremo Consejo de Castilla. Tal vez, las diversas partes no se ponían de acuerdo y menos, si cabe, los perceptores de los diezmos, que de esta forma se evitaban aportar ayuda económica a la nueva empresa parroquial. La falta de consenso en las dimensiones y coste del templo era evidente.

No obstante, a pesar de la suspensión de todas las diligencias, el 12 de mayo de 1779 los vecinos de Torrefarrera se comprometieron y autoimpusieron un veinteno de sus cosechas para llevar a cabo las obras de su nueva iglesia, hasta la conclusión de la misma, arrendándose en subasta pública.²³ Parece que este compromiso nunca llegó a ejecutarse.

No fue hasta 1791 cuando de nuevo se retomó el deseo de llevar a cabo el nuevo templo parroquial. De hecho, el 21 septiembre de ese año los vecinos de Torrefarrera volvieron a comprometerse con un veinteno de sus cosechas que empezaría en 1792. En una de sus cláusulas se dice que si al concluirse la iglesia hubiera todavía disponibilidad económica, que se destinase para la construcción de algún retablo, o adorno de la Iglesia.

²³ Archivo Comarcal de la Noguera de Balaguer (ACN). Notario Vicent Ribe Font [reg. 587], fols. 120-162.

Para hacer efectivo dicho veinteno, el 14 de diciembre de 1792 el Ayuntamiento se dirigió al Real Consejo de Castilla para solicitar el cumplimiento de dicho veinteno sobre los frutos del término para la edificación del templo parroquial, pues:

dicho lugar se compone de un crecido número de vecinos, y que la mayor parte de ellos profesan la agricultura con notoria aplicación y provecho de su común. Sin embargo de esto, y de que va aumentándose notablemente aquella Población, se hallan con el disgusto de que la única Iglesia Parroquial en que han de recibir los Santos Sacramentos a más de estar sumamente indecente, y de hallarse en muchas partes destruida, es de cortíssima capacidad, y por consiguiente apenas puede contener la mitad de dichos vecinos: De tal manera que en los días de fiesta, y de precepto en que se puede trabajar, no solo no pueden todos concurrir como quisieran a la Misa matutinal (o la de Alba que es la más cómoda para los labradores, sino que tienen que sucederse unos a otros con retardación, y perjuicio de sus respectivas tareas. De donde se dexa también considerar que los días de Domingo, y de Primera clase no pueden asistir todos a los Divinos oficios, ni oír como quisieran la Divina Palabra. Por estas razones y para que el Pueblo lograse los consuelos espirituales que desea en el ejercicio de la Santa Religión han tentado todos los medios, y arbitrios posibles para ensanchar el enunciado templo, o Iglesia Parroquial hasta proporcionarla con el vecindario; pero todas estas tentativas les han sido inútiles, y no han producido el efecto apetecido. En este estado, y anelando siempre por tan considerables ventajas, conocieron prácticamente, que si no se ofrecían a tan importante objeto sacrificando alguna porción de sus intereses, no tendrían jamás cumplimiento tan justas, y religiosas intenciones. Por este motivo, previo el examen, y conferencias regulares, trataron de imponerse un veinteno de los granos, y frutos de su cosecha quales son el trigo, cevada, abas, abena, judías, mijo, aceite, vino, cañamo, y lino por el tiempo, nada más que durante la fábrica, y construcción de dicha Iglesia, o hasta tanto que esté satisfecho su importe. En efecto se impusieron el expresado derecho de veinteno. Obligándose por sí, y a nombre de sus sucesores, y herederos a contribuir con el anualmente (durante dicha fábrica, o hasta que esté satisfecho su importe) a los Administradores, o comisionados nombreados para este fin

Tras diversas vicisitudes, en 1793 se iniciaron las gestiones definitivas para su ejecución. En la sesión del 17 de marzo de dicho año el Cabildo decidió contribuir a la construcción del templo.²⁴

En primer lugar, en un auto del 15 de abril, se nombró a *un arquitecto de su satisfacción*, pero dado que:

En esta ciudad, ni en sus inmediaciones, no se halla alguno que sea individuo de las Reales Academias de San Fernando, o de San Carlos de Valencia, nombró [el Gobernador] a Isidro Roigè, sugeto instruido en la arquitectura civil, el qual se confiera a dicho lugar de Torrefarrera a reconocer el sitio de su iglesia Parroquial

Así pues, Isidro Rogé fue el elegido para levantar los planos que *se necesite para que dicho templo tenga la capacidad y ampliación correspondiente al número de vecinos que componen dicho pueblo*. De mismo modo, debía calcular el coste de la obra. Para todo ello se le citó el día 20 de abril de 1793, a las 9 de la mañana. Días antes, el 17 de abril el Gobernador —entonces el Marqués de Blondel— informó al Cabildo de Lleida que el día 20 se procedería a visurar la iglesia de Torrefarrera previa al inicio de su construcción, por si querían presenciar el acto, y que ejecutaría el maestro de obras Isidro Rogé.²⁵

El 31 de julio de 1793 el Gobernador informó al Cabildo que Rogé había realizado los planos y calculado el coste de la nueva iglesia, que ascendía a 11.584 libras, pues la vieja era *incapaz y peligrosa*, y el coste de la casa del rector que subía a 758 libras, además del patio cubierto de Juan Solé que debería ocuparse para la nueva edificación (Fig. 4). El cabildo acordó en la sesión del 2 de agosto que contribuiría a dicha fábrica *en alguna cosa equitativa y justa*.²⁶

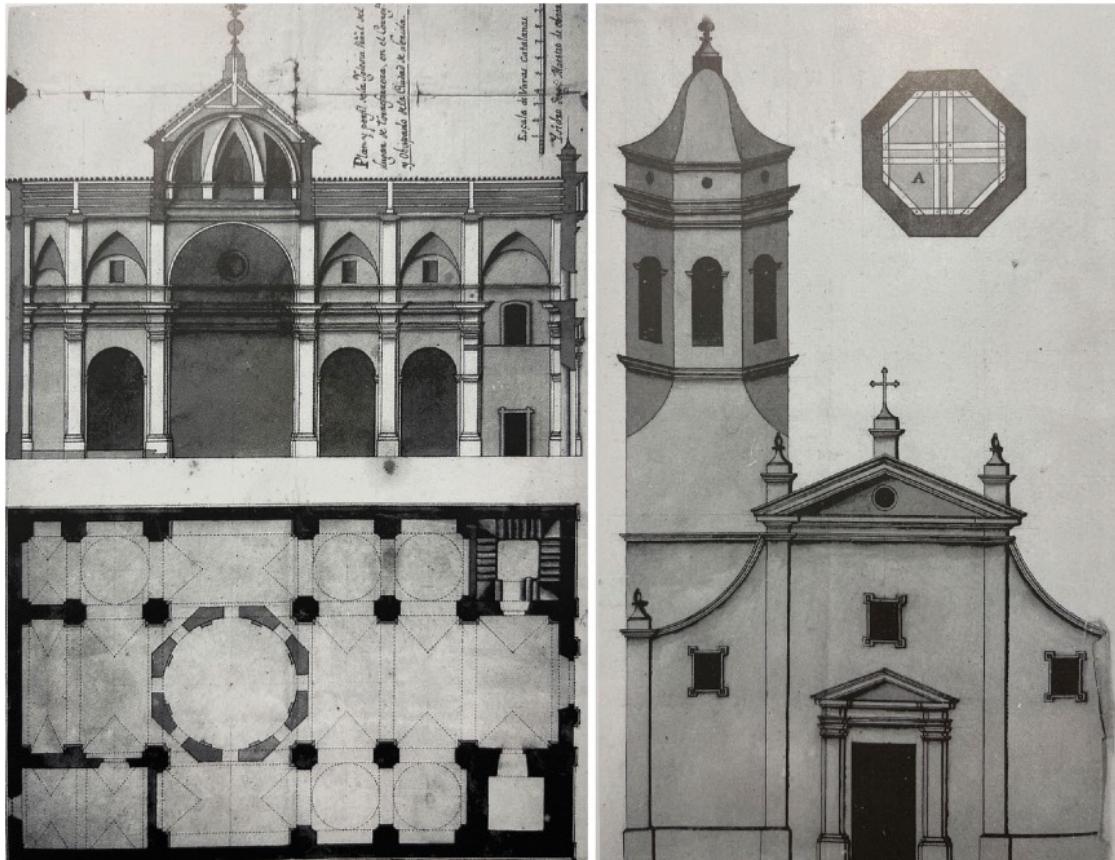
²⁴ ACL. Deliberacions de 1793 a 1797 [reg. AC_131], fol. 10r.

²⁵ *Ibidem*, 14v.

²⁶ *Ibidem*, 39v.

Fig. 4

Isidro Rogé, *Planta, alzado y perfil de la Iglesia parroquial de Torrefarrera (Lleida)*. C. 1793
Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 22.803 (foto AHN)



La traza definitiva de Isidro Roigé se envió a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, donde llegó el 23 de septiembre de 1793. Como era habitual, los gustos académicos no coincidían o no eran bien interpretados por los maestros de obras o arquitectos de provincias, más centrados en la cuestión del adorno. Por esta razón, *por la desgraciadísima disposición y por el mal saboreo de todas sus partes*, la junta académica devolvió los planos pidiendo a los vecinos de Torrefarrera buscaran un arquitecto que asegure lo acierto.²⁷

²⁷ Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF). Juntas de la Comisión de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando desde su fundación en 22 de marzo de 1786 hasta fines de 1805, f. 230r-231v: *El 2º [expediente] por el escribano de gobierno de Aragón dn. Manuel Antonio Santesteban con un diseño para construcción de la nueva Iglesia parroquial de la Villa de Torrefarrera, corregimiento de Lérida. No hallándose, según decreto del Consejo, arquitecto alguno de la de Sn. Fernando, ni de la de Valencia, en las inmediaciones de dicha villa que pudiese formar el plan de que se trata, ejecutó el remitido Isidro Rogé con cálculo de 11.584 libras 3 sueldos catalanes, y la casa habitación del cura e 758 mismas libras. La desgraciadísima disposición así en lo más subatancial del edificio como el mal gusto de todas sus partes que se notó en la mencionada traza, dieron motivo a la Junta para que intimase a los interesados la necesidad de nuevo plan, cometida su delineación a un arquitecto aprobado en quien se asegure el acierto.*

Dado que en Lleida no había ningún arquitecto académico, desde la Academia se nombró, el 26 de enero de 1794, al arquitecto Antonio Losada para que proyectara los planos del templo de Torrefarrera.²⁸

En las siguientes comisiones del 8²⁹ y 31³⁰ de mayo de 1794, se fueron ajustando y proponiendo modificaciones en los planos, según observaciones de otros académicos.

Definitivamente, el 16 de julio de 1794 se aprobaron los cuatro planos de Antonio Losada, no sin antes comunicarle algunas advertencias del académico Juan Antonio Cuervo, *con la adición de que al tiempo de executarse la obra se colocasen las formas con nueve pies de distancia una de otra, substituyéndose los pares correspondientes y necesarios en estos intervalos, y en orden a las ventanas que se rasgaren estas por la parte interior del edificio hasta la línea del zócalo del sotabanco*³¹.

En una carta del 14 de abril de 1795, el Consejo de Castilla ordenó *hágase la obra de la Iglesia parroquial del lugar de Torrefarrera con arreglo a los planos formados por el arquitecto don Antonio Losada*. Los planos se remitieron el 9 de mayo al Obispo de Lleida, para que dispusiera con el Ayuntamiento de Torrefarrera y los partícipes de los diezmos, la ejecución de la obra *por el arquitecto de su satisfacción que elijan o sacándola a pública subasta y rematándola al*

²⁸ RABASF. *Op. cit.*, f. 242: *Informe de dos oficios que remitió de acuerdo del Consejo el escribano de Gobierno de la Corona de Aragón Santesteban, el primero pidiendo que la Academia nombrase un arquitecto de su satisfacción con calidad de residir en la inmediación de Torrefarrera, en el Principado de Cataluña, para la ejecución de nuevos diseños arreglados y serbiles a la nueva construcción de la Iglesia parroquial de aquel pueblo, respecto de haber sido desaprobados los ejecutados anteriormente para esta obra: y el segundo para que se examinase un pedimento solicitando que atendiéndose a la mayor brevedad y economía se nombrase un arquitecto de la corte, que arreglándose a los datos de extensión y calidad que pudiese deducir así de dichos planos, formase otros útiles. Estimando la Comisión por arreglada esta última pretensión, mayormente no conociendo arquitecto alguno de conocida suficiencia para acceder a la primera solicitud, nombró al Académico arquitecto dn. Antonio Losada, previniendo que presentase este para las correcciones necesarias a la misma Junta la demostración de la obra en borrador, y después los planos en limpio para su aprobación final, no habiendo ocurrido reparo en que dirija la ejecución del proyecto el profesor que delineó los primeros planos siempre que sea tan buen práctico como expone el procurador.*

²⁹ Por último se reconocieron cuatro nuevos diseños del arquitecto académico dn. Antonio Losada ejecutador a consecuencia de ciertas advertencias hechas por la Junta a otros interiores, igualmente para servir a la construcción de una nueva parroquial en Torrefarrera, Principado de Cataluña. Interesada la Comisión en el acierto de este profesor, acordó pasase a oír sus intenciones que quedó con el encargo de comunicarle el arquitecto académico dn. Juan Antonio Cuervo, actual vocal de la Junta: RABASF. *Op. cit.*, f. 248v.

³⁰ RABASF. *Op. cit.*, f. 249: *El arquitecto dn. Antonio Losada presentó segundos planos borradores para construcción de la Iglesia Parroquial de Torrefarrera en Cataluña, ejecutados a consecuencia de lo acordado por la Comisión en la Junta anterior, en que se previno a este profesor pasase a oír personalmente al Sr. Dn. Juan Antonio Cuervo quien había quedado con el encargo de comunicarle.*

³¹ RABASF. *Op. cit.*, f. 253.

mejor postor, y que se sufrague a costa del producto del veinteno, que los vecinos del citado lugar se impusieron voluntariamente.

En la misma fecha su Majestad dispensó *los dits permis y llicencia ab Real Cédula dada en Madrit als nou de Maig de mil settcents noranta zinc, lo que junt ab la representació a sa Real magestat e imposició del Dret de vinté al efecte de donar cumpliment als designes mencionats.*

El 26 de junio de 1795, el Obispo, una vez recibidos los planos ordenó que se ejecutara la Real Provisión. Mientras que el 3 de julio el Cabildo acordó acatar su participación.

El 6 de julio, el Ayuntamiento se dirigió al Obispo para que se reuniera con los partícipes de diezmos y primicias, y les otorgara el consiguiente permiso y licencia para emplearlos en la construcción de la nueva parroquial. El mismo día el notario Joan Turull convocaba al Ayuntamiento en una de las salas del Palacio Episcopal. La reunión tuvo lugar el 11 de agosto de 1795, todas las partes estuvieron presentes, incluido el cura párroco, D. Francisco Miguel, el baile de Torrefarrera, José Bifet, y los regidores. En el documento generado se especifica que la *portada de la Iglesia se haga de hacer de piedra de sillería de Astó con las demás circunstancias y condiciones*, además, acordaron que *se de orden y comisión, como la damos, a Mariano Biscarri, maestro de obres del Rey en esta Ciudad, para que forme la taba correspondiente y arreglo de la obra teniendo presente la solidez y arreglo de la obra y economía de ella*. Este mismo arquitecto debió realizar una planta alternativa que era del beneplácito del Cabildo, ya que consideraban más conveniente que se realizaran dos capillas por lado, en lugar de una, como parece que tenía el de Rogé.³²

El 7 de enero de 1796 el Ayuntamiento de Torrefarrera solicitaba al Obispo de Lleida parte del corral de la casa del cura párroco, para formar el nuevo cementerio, ya que el que tenían debía ser ocupado por el nuevo templo. Además, pidieron la traslación de los cadáveres al nuevo cementerio. De todo ello estaba enterado el cura, D. Francisco Miquel, que además era del parecer que *dicha variación es de utilidad y conveniencia para el cura*. La porción del corral cedido estaba situado en el:

carrer dit de la Botera, que afronta dabant ab dit carrer, detrás ab corral de la casa de Joseph Alsina Pages, de un costat ab la restant porció del corral que queda al dit Reverent Rector, y de altre costat ab lo corral de la Casa de Maria Rosa Soler, y Viladons Vda. de Joan Soler quondam pagès, tots de dit Poble

³² ACL. Deliberacions de 1793 a 1797 [reg. AC_131], sesión del 31 de julio de 1795, fol. 221v.

El arriendo de los frutos resultantes del veinteno fue rematado a favor de *Ignasi Roig menor comerciant de la ciutat de Lleyda*, el 18 de enero de 1796. Ignasi Roig debía *adelantar ab lo termini de zinc anys la cantitat de onse mil dos centes lliures barceloneses, que es lo import de la Iglesia, que novament va a fabricarse*. La forma en que debería ir abonando dicha cantidad era:

*cinc centas lliuras lo dia de la firma del acte del present arrendament; mil lliuras per lo dia de Sant Joan del mes de juny prixim vinent; altras mil lliuras en lo dia vint y hu de desembre també corrent any; y las vuyt mil set centas lliuras restants a cumpliment las deurà entregar als mateixos Regidors, y Comissionats eo a son depositari ab vuit iguals plazos, o pagas en los quatre anys immeditas següents en semblants diadas a saber lo dia de Sant Joan de juny, y vint y hu de desembre debentse fer lo pago ab diners, y no papers, o vales Reals*³³

El 24 de enero de 1796 obtuvieron el permiso desde Madrid para ocupar parte del corral de la abadía necesario para hacer el nuevo cementerio de la iglesia, puesto que el viejo formaba parte del terreno destinado para la construcción del nuevo templo que ya se llevaba a cabo. El acto notarial se llevó a cabo el mismo día, constatando que ya se habían *comensat a obrir fonaments per a fabricar nova Iglesia, y fosa o sementeri*, por lo tanto, es de suponer que las obras pudieron iniciarse a principios de enero³⁴.

Todavía el 23 de julio de 1796 el Ayuntamiento se dirigió al rey para solicitar que se cumpliera la aplicación del veinteno autoimpuesto con fecha 21 de septiembre de 1792, pues:

temen los otorgantes alguna oposición quando llegue el caso de realizar sus ideas de parte de algunos difíciles de soltar su dinero, y amigos de disputarlo todo que quieran pretextar perjuicios de un establecimiento de tanta consecuencia, e importancia como la ampliación de la mencionada Iglesia Parroquial.

No conservamos noticias del proceso constructivo propiamente dicho. Con la guerra de 1936 desaparecieron gran parte de los archivos parroquiales, donde se guardaban los libros de cuentas de las obras. Muy probablemente el templo se concluyó en 1799, fecha que aparece inscrita al basamento de la cruz que hay a la parte superior de la fachada (Fig. 5).

³³ AHL. Notario Francesc Soldevila [reg. 1113], fol. 29v.

³⁴ *Ibidem*, fols. 8r-11r.

Figura 5

[izq.] Cruz que corona la fachada de la iglesia de Torrefarrera, en cuya base se inscribe la fecha de conclusión, 1799. [der.] Vista exterior del templo

Fotos: I. Puig



La iglesia es un claro ejemplo del nuevo lenguaje academicista imperante desde finales del siglo XVIII hasta mediados de siglo XIX, un injerto académico en Lleida, aislado, con unos diseños directamente inspirados en los edificios clásicos de mundo romano y griego, como se puede observar en las formas que rodean la portada de acceso al templo y su austereidad, que rehúye de cualquier ornamento.

El templo es de tres naves de idéntica altura, separadas por pilares con marcados sobreca-
piteles a modo de arquitrabe o friso sobre el que descansan las bóvedas. Las naves laterales
son más estrechas, con la parte correspondiente al crucero más amplia y cubiertas con
bóvedas vaídas. Los arcos fajones se marcan en el exterior a modo de contrafuertes (Fig. 5).
Esta organización espacial de planta de salón, aunque es deudora de esquemas góticos
catalanes, se inspira directamente de la Catedral Nueva de Lleida, concluida en 1781 y fi-
nanciada por Carlos III.

La fachada presenta una distribución en forma de arco de triunfo dividido en dos pisos por
importantes cornisas (Fig. 6). El vertical tiene tres cuerpos de una gran simetría, y sobre la
puerta adintelada se sitúa una abertura semicircular que sustituye al arcaico rosetón. Toda
la fachada está realizada con sillares de piedra tallada, mientras que el resto es de piedra
picada irregular. El campanario es de planta cuadrada.³⁵

³⁵ La documentación que en este estudio aportamos sobre la iglesia de Torrefarrera fue también facilitada a los arquitectos Joan Agelet y Miquel Mateus para la realización del *Inventari d'anàlisi i diagnosi de l'estat estructural i constructiu de part de les esglésies protegides com a patrimoni arquitectònic, que formen part de l'àmbit territorial del Bisbat de Lleida*, del 2017.

Durante la Guerra Civil, entre los meses de julio y agosto de 1936, el templo fue quemado, hecho que colapsó las vueltas y la cubierta. A partir de 1941 *Regiones Devastadas* se encargó de rehabilitar el edificio, dejando las bóvedas y los arcos fajones y torales de cerámica vista. La cubierta se reconstruyó totalmente con cerchas y vigas de madera acabada con teja.

Fig. 6

[izq.] Portada central de la Iglesia parroquial de Torrefarrera.
 [der.] Vista interior del templo con el coro y arranque de las bóvedas de las tres naves
 Fotos: I. Puig.



3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Así pues, la iglesia de Torrefarrera es el primer caso, en la arquitectura leridana del siglo XVIII, de una injerencia estética directa de la Real Academia de Bellas Artes de Madrid. Bien es cierto, que la gran mayoría de templos ya habían sido construidos de nueva planta durante los dos primeros tercios del siglo, siguiendo las formas barrocas del momento.

Como ocurrió con otros muchos proyectos del país, el proceso burocrático necesario para lograr finalmente la construcción del templo fue lento y tedioso, pues además debía pasar varios filtros antes de llegar a Madrid (Ayuntamiento, Obispado).

Esa injerencia estética en Lleida a través de la iglesia de Torrefarrera hay que situarla en su contexto, tanto político, ideológico como intelectual. Durante el último cuarto del siglo XVIII, es cuando la Academia, por fin, consiguió lo que durante décadas había perseguido, el control absoluto de la arquitectura en España. Y para lograrlo tuvo que enfrentarse a los gremios y desterrar de la práctica arquitectónica todo vestigio del estilo barroco ornamental, y de esta forma imponer el nuevo estilo clasicista.

Además, todo ello implicaba replantear aspectos tan relevantes como la formación más adecuada que debían tener los arquitectos, el método más apropiado a emplear en los diversos exámenes para lograr los grados de la Academia, pero también el control de los gremios, así como la centralización y censura de todos aquellos proyectos públicos que se edificaban en España, que debían estar dirigidos y realizados por arquitectos que hubieran sido aprobados por la Academia. En el fondo, lo que se pretendía era aumentar el poder efectivo del rey y de su Academia, como medio para favorecer la introducción en el país del nuevo clasicismo y, al mismo tiempo centralizar la enseñanza y la práctica arquitectónica de España en la Corte, que no es más que una evidente puesta en escena del programa político fundamentado en el absolutismo de la monarquía borbónica.

Así podemos entender que todos los proyectos que entraban en la Comisión de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando -con planos, perfiles, pliegos de condiciones...-, al ser la mayoría ejecutados por maestros de obras sin el título académico, eran sistemáticamente rechazados, como ocurrió con el proyecto de Isidro Rogé, finalmente sustituido por el de Antonio Losada.

¿El resultado? Una iglesia, la de Torrefarrera, que no es representativa de la arquitectura religiosa que imperaba en las comarcas de Lleida a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, pues todavía se debatía entre la continuidad de la tradición setecentista y la renovación hacia una estética que pretendía asimilar ciertos aires neoclasicistas.

Igualmente, había maestros que eran muy conscientes de que las nuevas políticas arquitectónicas deseaban acabar con los gremios, dado que estaban anclados en la utilización de unas formas excesivamente barrocas y decorativas, cada vez más en desuso. Por ello, cabe destacar, en Lleida, el caso excepcional del maestro Pedro Celles,³⁶ que aunque nacido en Vídrà (Gerona) se desplazó a trabajar a Lleida, llegando a ser maestro de obras de la Catedral Nueva de Lleida (auspiciada por la Corte), pues fue consciente de la nueva situación y cambios que estaba sufriendo su oficio, de manera que se preocupó de que su hijo, Antonio Celles Azcona, siguiera una formación totalmente académica, llegando a ser nombrado académico de mérito por Real Orden de Su Majestad en la Junta ordinaria de 10 de noviembre de 1805.³⁷

³⁶ PUIG, Isidro. De Vídrà a Lleida: Pere Celles a la Catedral Nova de Lleida. Un "maestro Arquitecto de mui buenas luces". *Ausa*. 2023, 180 (en prensa).

³⁷ ROVIRA Y TRIAS, Antonio. Arquitectura. D. Antonio Celles y Azcona. *Boletín enciclopédico de Nobles Artes*. 1846, 1 (9), pp. 139-140; BASSEGODA, Joan. Vida y obra del arquitecto Antonio Celles Azcona (1775- 1835). *Academia*. 1999, 88, pp.19-30.

4. BIBLIOGRAFÍA

ALCOLEA, Santiago. L'època barroca (1625-1775), En *Dolça Catalunya*. Vol. I *Gran Enciclopedia temàtica catalana*. Barcelona: Nauta, 1983, pp. 191-196.

ALDEA, Quintín. La economía de las iglesias locales en la Edad Media y Moderna. En *Domanda e Consumi : livelli e strutture (nel secoli XIII - XVIII)*. Atti della "sesta settimana di studio" (27 aprile - 3 maggio 1974 / Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini". Firenze: Leo S. Olschki, 1978, pp. 299-320.

BASSEGODA NONELL, Joan. Vida y obra del arquitecto Antonio Celles Azcona (1775-1835), *Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 1999, 88, pp. 19-30.

BÉDAT, Claude. *L'Académie des Beaux-Arts de Madrid (1744-1808)*. Toulouse: Universidad de Toulouse-Le Mirail, 1974.

BELDA, Cristóbal, coord. *Floridablanca: 1728-1808: la utopía reformadora*. Murcia, 2008.

BERLABÉ, Carmen, Eduardo CARRERO y Francesc FITÉ, El nártex de la puerta de los Apóstoles de la Seu Vella de Lleida. Nuevas aportaciones al conocimiento de una obra polémica. *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, 20000, LXXX, pp. 5-24.

CADIÑANOS, Inocencio. Documentos para la Historia del Arte en la Corona de Aragón. II. Principado de Cataluña. *Boletín Museo e Instituto "Camón Aznar" de Ibercaja*, 2005, XCVI, pp. 41-246.

CARBONELL Buades, Marià. L'Escola del Camp i el classicisme tardà a Catalunya, En *L'escola del Camp i l'Arquitectura del Renaixement a Catalunya*. Barcelona: Fundació Caixa Barcelona, 1990, pp. 14-19.

CHUECA GOITIA, Fernando, *Historia de la Arquitectura Occidental*. Vol VII de *Barroco en España*. Madrid: CIE Inversiones Editoriales Dossat 2000, 2002.

GARCÍA MELERO, José Enrique. Los orígenes académicos del romanticismo histórico español: Malestar y crisis en torno a 1792, *Espacio, tiempo y forma, serie VII*, 1992, V, pp. 235-246.

GARCÍA MELERO, José Enrique. El control de la arquitectura española: la Comisión de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1786-1808). *Butlletí de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi*, 1996, 10, pp. 75-98.

GARGANTÉ, Maria. *Arquitectura religiosa del segle XVIII a La Segarra i L'Urgell. Condicionants, artífex i pràctica constructiva*. Barcelona: Fundació Noguera, 2006.

GARRIGA, Joaquín y BOSCH Joan. L'arquitectura i les arts figuratives dels segles XVI-AVII, En *Història de la Cultura Catalana. II: Renaixement i Barroc. Segles XVI-XVII*. Barcelona: Edicions 62, 1997, pp. 193-238.

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. Floridablanca entre la reacción y la revolución (1787-1792). *Estudios románicos*, 1987, 6, pp. 1659-1672.

KUBLER, George. *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII. Vol. XIV Ars Hispaniae*. Madrid: Plus Ultra, 1957.

MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. Comentarios sobre la aplicación de las Reales Órdenes de 1777 en lo referente al mobiliario de los templos. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. 1992, 58, pp. 489-496.

MARTINELL, Cèsar. *La Escuela de la Lonja en la vida artística barcelonesa*. Barcelona, 1951.

PLA, Lluïsa y SERRANO, Àngels. *La Societat de Lleida al set-cents*. Lleida, 1995.

PUIG, Isidro. D'arquitectura i mestres de cases a la Lleida del segle XVIII: Els Biscarri, Urtx. *Revista Cultural de l'Urgell*, 2003, 16, pp. 166-214.

PUIG, Isidro. D'arquitectura i mestres de cases a la Lleida del segle XVIII: Els Batiste. Urtx. *Revista Cultural de l'Urgell*, 2004, 17, pp. 233-285.

PUIG, Isidro. Los Burria. Maestros alfareros aragoneses en la Lleida del siglo XVIII. *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 2004, 94, pp. 329-378.

PUIG, Isidro. De Vídrà a Lleida: Pere Celles a la Catedral Nova de Lleida. Un "maestro Arquitecto de mui buenas luces". *Ausa*. 2023, 180 (en prensa).

RINCÓN MILLÁN, M.ª Dolores. *El Arquitecto Ignacio de Tomás y Fabregat (h. 1744 – 1812)*. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2017.

RODRÍGUEZ DE CEBALLOS, Alfonso. *El siglo XVIII. Entre tradición y academia*. Madrid: Sílex, 1992.

RODRÍGUEZ RUÍZ, Delfín. Arquitectura y ciudad. En *Carlos III y la Ilustración*. Madrid: Lundwerg, 1988.

ROVIRA Y TRIAS, Antonio. Arquitectura. D. Antonio Celles y Azcona. *Boletín enciclopédico de Nobles Artes*, 1846, 1 (9), pp. 139-140.

SAMBRICIO, Carlos. *La Arquitectura Española de la Ilustración*. Madrid: El Autor, 1986.

SÁNCHEZ CARCELÉN, Antonio. Guerra total: Lleida i els napoleònics, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 2010, 51, pp. 425-444.

SERRA MASDEU, Anna Isabel. Consideraciones sobre el gusto barroco y las señales académicas en la arquitectura tarraconense de las últimas décadas del siglo XVIII. En *Simposio Reflexiones sobre el gusto*: [Zaragoza, 4-6 de noviembre de 2010], 2012, pp. 277-288.

TRIADÓ, Joan Ramón. *L'època del barroc. S. XVII-XVIII*. Vol.V de *Història de l'Art Català*. Barcelona: Edicions 62, 1984.

LA ERMITA DE SAN BERTO EN HINOJAL (CÁCERES). APORTACIONES A UN EDIFICIO DE DIFÍCIL DATACIÓN Y ADSCRIPCIÓN

ANGÉLICA GARCÍA-MANSO | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ORCID: 0000-0002-9068-9379

Fecha de recepción: 27/10/2023

Fecha aceptación final: 11/12/2023

RESUMEN

La ermita de San Berto (Hinojal, Cáceres) resulta esquiva tanto cronológicamente como arquitectónicamente. Los enfoques habituales señalan su relación con las formas de un morabito musulmán, de una atalaya, de una casa-fuerte templaria y de una capilla medieval, sobre todo dada su relación con un entorno fronterizo y de disputas territoriales durante la Edad Media. La ermita fue restaurada en el año 2013 y, a falta de un estudio arqueológico de detalle, el proyecto arquitectónico pone de manifiesto que la bóveda baída responde a un ábside destinado a ser cubierto con tejado. En otro orden de cosas, los esgrafiados remiten al funcionamiento de la ermita hasta, al menos, el siglo XVIII. En el presente estudio se recogen las diferentes propuestas e intentan justificarse estas a partir de los referentes iconográficos que han podido condicionar la lectura orientalizante (musulmana o templaria) de la construcción, cuando, probablemente, el edificio no sea sino un templo de tipología gótica retardaria de factura rural y fábrica inacabada.

PALABRAS CLAVE

Ermita de San Berto (Hinojal, Cáceres); arquitectura medieval; arquitectura religiosa; iconografía arquitectónica; arquitectura inconclusa.

THE HERMITAGE OF SAN BERTO IN HINOJAL (CÁCERES). CONTRIBUTIONS TO A BUILDING THAT IS DIFFICULT TO DATE AND ATTRIBUTE

ABSTRACT

The hermitage of San Berto (Hinojal, Cáceres) is both chronologically and architecturally elusive. The usual approaches point to its relationship with the forms of a Muslim marabout, a watchtower, a Templar fortress-house and a medieval chapel, especially given its relations-

hip with a border environment and territorial disputes during the Middle Ages. The chapel was restored in 2013 and, in the absence of a detailed archaeological study, the architectural project shows that the vaulted ceiling was an apse intended to be covered with a roof. On another note, the sgraffitoes refer to the functioning of the hermitage until at least the 18th century. In this study, the different proposals are brought together and an attempt is made to justify them on the basis of the iconographic references that may have conditioned the Orientalist (Muslim or Templar) interpretation of the construction, when the building is probably nothing more than a rural Gothic-retardant church of unfinished construction.

KEYWORDS

Hermitage of San Berto (Hinojal, Cáceres); medieval architecture; religious architecture; architectural iconography; unfinished architecture.

Cómo citar: Angélica García-Manso, «La ermita de San Berto de Hinojal (Cáceres). Aportaciones a un edificio de difícil datación y adscripción», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, 2023, pp. 157-189, DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.07>

1. INTRODUCCIÓN: LA GEOGRAFÍA Y LA HISTORIA DEL ENTORNO DE SAN BERTO EN HINOJAL (CÁCERES)

La ermita de San Berto en Hinojal (Cáceres) se presenta como un inmueble de aspecto peculiar y sorprendente, sin aparente parangón con las formas que presentan los diferentes estilos de la arquitectura eclesiástica a lo largo de la historia; menos aún en el marco del entorno de construcciones rurales fuera de enclaves poblacionales en Extremadura. De ahí el interés por desentrañar su arquitectura y el carácter polisémico que esta transmite, en lo que también influye su petrificación con el entorno, algo que aumenta su carácter enigmático¹. Es más, su relativa cercanía al río Tajo, cuyo cauce es uno de los que vertebral el país, presta al edificio lecturas añadidas.

El vado de Alconétar constituye uno de los espacios geográficos más sometidos a vaivenes históricos en el conjunto de la provincia cacereña, al tratarse de uno de los puntos de paso

¹ La expresión *petrificación del paisaje* supone un acierto conceptual asociado a la expansión simultánea de población y construcción a lo largo de la recristianización de los territorios musulmanes; el sintagma procede de un proyecto de investigación del CSIC, Petrifying Wealth, 2017-2021, dirigido por la Prof. Dra. Ana María Rodríguez López. Entre los estudios derivados del proyecto se cuenta RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana María. Construir para perdurar en la Edad Media. Un panorama sobre materialidad, procesos constructivos y distribución espacial en la Península Ibérica. En RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana María, ed. *Construir para perdurar. Riqueza petrificada e identidad social (siglos XI-XIII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2022, pp. 27-50.

más accesibles en un río que, como el Tajo, presenta una fuerte aspereza geológica en la cuenca que la atraviesa. Se trata de un emplazamiento que comunica desde tiempos prehistóricos la ruta occidental de la península de sur a norte y que desde época romana se conoce por su derivación como Vía de la Plata. Es, ante todo, zona fronteriza, espacio de control de rutas ganaderas y comerciales y, consiguientemente, de impuestos de peaje y gravámenes de paso con los que se financian feudos y encomiendas.

Durante la Edad Media, una vez que se producen las invasiones musulmanas y se pone en marcha la denominada Reconquista *lato sensu*, el territorio es objeto de disputas entre los gobernantes islámicos y el reino de León y, tras la unificación de este con Castilla, con el reino ya propiamente castellano. En efecto, a mediados del siglo XII, en medio de disputas con los reinos de Portugal y de Castilla, además de los enfrentamientos contra los musulmanes, el reino de León controla el Tajo meridional, que es conquistado a los almorávides. Incursiones almohades en las siguientes décadas recuperan durante un breve período de tiempo el territorio. No obstante, ya en el primer cuarto de la siguiente centuria, el control de Castilla es definitivo, para lo cual se entrega su custodia a las órdenes militares, primero a la orden del Temple y con posterioridad, tras diversos enfrentamientos entre las diferentes órdenes —de los Templarios, Santiago y Alcántara, en lo que concierne al ámbito extremeño—, a la orden de Alcántara mediante la Encomienda de Alconétar, creada tras dichos enfrentamientos en la última década del siglo XIII². Con posterioridad, a lo largo del siglo XV, el territorio se integrará en las posesiones de la Casa de Alba³. Es decir, durante algo más de un siglo, la zona se vio sometida a una fuerte presión bélica, que justifica la erección de estructuras y construcciones arquitectónicas para su custodia y gestión⁴.

Entre tales estructuras se cuenta el entorno amurallado de la llamada Torre de Rocafrida o de Floripes, que, situada en la orilla sur del río, en pleno vado de Alconétar, se ha convertido en una especie de hidrómetro en piedra del actual pantano de Alcántara; también se

² Véase CLEMENTE RAMOS, Julián, y DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis. Las órdenes militares en el marco de la expansión cristiana de los siglos XII-XIII en Castilla y León: La Orden del Temple en Extremadura. *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*. 2006, 1. [Consulta 12 de septiembre de 2023]. Disponible en <https://journals.openedition.org/e-spania/312>

³ Véase MOLANO CABALLERO, Santiago. *El señorío de Garrovillas de Alconétar*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 1991.

⁴ La bibliografía es amplia a este respecto; síntesis de conjunto se pueden encontrar, en sus líneas generales, en GARCÍA FITZ, Francisco. *La guerra contra el Islam peninsular en la Edad Media*. Madrid: Síntesis, 2019. También, en relación específicamente con Extremadura, en CLEMENTE RAMOS, Julián. La Extremadura musulmana (1142-1248): Organización defensiva y sociedad. *Anuario de Estudios Medievales*. 1994, 24, pp. 647-702; y CLEMENTE RAMOS, Julián, y DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis. Repoblación y ocupación del espacio en Extremadura (1142-c.1350). En *Actas de las I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2000, pp. 11-38.

cuentan fortalezas como la de Portezuelo, conocida como Castillo de Marmionda, en el lado norte del vado y puerta de la ruta denominada Dalmacia, que es ramal de la Vía de la Plata. Inclusive otros tramos de paso con barcazas en la retaguardia del entorno del vado, como los de Hinojal y Talaván, al este de Alconétar, quedan en la actualidad desfigurados por el embalse, que los mantiene anegados desde el año 1969. No obstante, la zona de control no solamente afecta a Alconétar y su entorno más próximo, sino que se desenvuelve a lo largo de la línea del cauce que va desde la localidad de Alcántara a las estribaciones de los Montes de Toledo que escoltan el Tajo, cruzando por entero la división administrativa actual de la provincia de Cáceres. Se trata de un entorno arqueológicamente rico, con testimonios que abarcan desde la prehistoria hasta la contemporaneidad, a pesar de que buena parte de los restos de edificaciones y otras construcciones se encuentren sumergidos.

En este contexto, la erección de una ermita como la de San Berto en Hinojal (*Fig. 1*), en las proximidades del río Tajo, a apenas dos kilómetros de su cauce y a menos de una decena de kilómetros de Alconétar, se presta a lecturas en las que se aparecen entrecruzados los movimientos históricos sucintamente descritos en líneas anteriores. A ello se añade la propia datación de la localidad, pues suele prevalecer la idea de que la ermita es anterior en el tiempo a la fundación de la población que nace tras la definitiva recuperación cristiana del territorio. Un planteamiento científico más correcto probablemente no debería hacer tanto hincapié en la cronología relativa de la ermita y la población, sino en las relaciones que pudieron existir entre una y otra. Por lo demás, la proximidad a San Berto de los restos de una necrópolis, en el hipotético caso de que tuvieran relación, no impide que se haya interpretado la ermita como inmueble aislado del núcleo urbano de Hinojal. En efecto, la superposición de yacimientos arqueológicos y explotaciones agropecuarias aisladas no resulta infrecuente, más aún cuando tales yacimientos aparecen asociados además a espacios de culto, sean estos anteriores al cristianismo, cristianos anteriores a las invasiones musulmanas o, de nuevo, tras el dominio musulmán, cristianos, según es prueba patente Santa Lucía del Trampal en la misma provincia de Cáceres, por mencionar un único pero relevante caso.

Ciertamente, aunque próxima a la localidad, la ermita de San Berto no está integrada en la planificación de inmuebles residenciales, de almacén o de manufacturación, ni, por descontado, de espacios de encuentro comercial, social o asistencial, ni con sedes cultuales ni administrativas. En otras palabras, se trata de una construcción exenta urbanísticamente, cuya función tanto originaria como posterior no guarda relación directa con los servicios de la localidad. Que la ermita se haya utilizado, una vez desacralizada, como refugio de transeúntes y almacén de explotación agraria tampoco desdice, sino que confirma, su funcionamiento al margen del núcleo poblacional. En verdad, San Berto se encuentra en la trayectoria de los caminos hacia la actual Garrovillas y, por descontado, hacia Alconétar, pero, sobre todo, se encuentra en el acceso al Tajo desde Hinojal, en dirección hacia una

antigua zona de paso de barcazas y orillas del río dotadas con estructuras arquitectónicas de molinos y aceñas e incluso con espacios de residencia de barqueros y zona de baño, todo ello desaparecido hoy bajo las aguas del embalse.

Figura 1

Imagen actual, desde su ángulo norte, de la Ermita de San Berto en Hinojal (Cáceres).
(Fotografía de la autora)



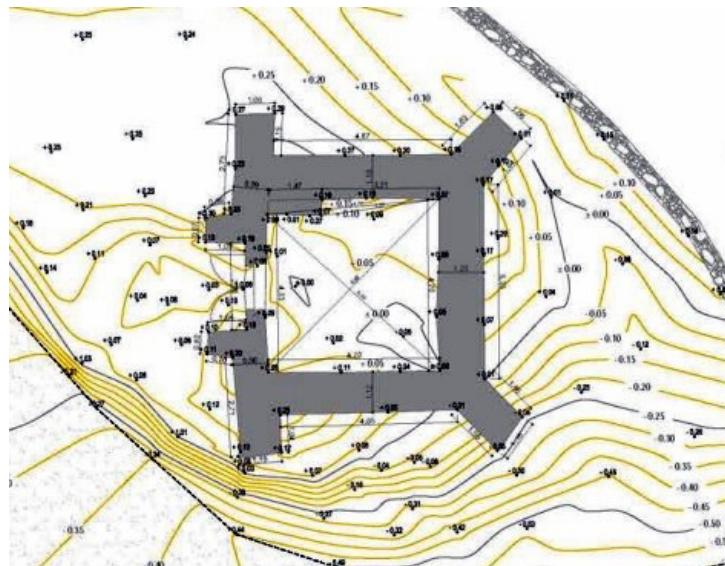
2. LA ERMITA Y SU ADVOCACIÓN

La ermita de San Berto presenta una planta cuadrada, de poco más de cuatro metros de lado, sin contar los recios contrafuertes redoblados y muros montados, que amplían la longitud real de su contorno. Su interior aparecía revocado con esgrafiados geométricos y lineales, excepción hecha de un elemento figurativo con motivos florales. Dicha decoración se encontraba fuertemente deteriorada y se ha reconstruido en la restauración llevada a cabo en el año 2013 por el arquitecto Rubén María Jiménez Barrantes, cuyo trabajo sirve de apoyo a nuestro estudio. La superficie total que ocupa es de 51 m², aunque cuenta con un espacio útil más reducido, pues el espesor de los muros, que llegan al metro de grosor, resta bastante cabida a su interior (Fig. 2).

Figura 2

Planta de San Berto

Fuente: JIMÉNEZ BARRANTES, Rubén María. Rehabilitación de la Ermita de San Berto, Hinojal (Cáceres) [Proyecto arquitectónico ejecutivo visado (COADE)]. Cáceres: Ayuntamiento de Hinojal & Diputación Provincial de Cáceres, 2012 (con permiso de reproducción)



El frente del altar cuenta con una pequeña hornacina levemente integrada en el muro, sobre la cual se encuentra el citado florero esgrafiado. Cuenta con una cúpula sobre pechinas latericias, que responde al tipo de bóveda baída. Dos austeros ventanucos con aspecto de aspilleras en los lados del evangelio y la epístola, enmarcadas con ladrillo, aportan algo de luz al entorno además de la que procede de la puerta de acceso, orientada hacia poniente. No existe más constatación de elementos muebles ni inmuebles en el interior. La oscuridad, la decoración sencilla y la ausencia de otras estructuras de fábrica al margen de los elementos de la bóveda y de enseres contribuyen al aspecto marcadamente sobrio del conjunto.

El exterior destaca por su carácter compacto, con geometrías superpuestas que contribuyen a una apariencia de prisma, si bien con la cúspide ocupada por una cúpula sobre pechinas o de casquete aparentemente semiesférico (en realidad, una bóveda baída). Tal bóveda baída aparece enmarcada en dobles muros recios en todo el perímetro excepción hecha de la fachada; los muros se apoyan en gruesos contrafuertes coronados a una o dos aguas. La fábrica es, predominantemente, de lascas de pizarras, propias de la geología precámbrica del entorno y son de procedencia local, dispuestas mediante aparejo de mampostería; el material confiere un tono oscuro al edificio. La ermita cuenta con una única puerta de acceso, que, enmarcada entre dos pilastrones que escoltan una especie de prótiro o pórti-

co avanzado, refleja ser fruto de una reforma posterior⁵, pues cuenta con algunos sillares graníticos en sus jambas, material inexistente en el resto de la fábrica. Salvo el marco de los ventanucos, las impostas que apoyan la bóveda y los arcos en ladrillo de la fachada, no existen elementos decorativos; tampoco cuenta con campanario ni espadaña, ni aparentes restos de estos. Al margen de los dos contrafuertes menores o pilastrones que escoltan la puerta, el número de contrafuertes es de cuatro, y ocupan las esquinas del edificio, de manera perpendicular en los de la fachada y en ángulo de oro en lo que relativo a los traseros. En fin, el edificio se asienta sobre un afloramiento rocoso duro, que hace que los cimientos no sean profundos (Fig. 3).

Figura 3
Imagen actual desde su ángulo sur de la Ermita de San Berto en Hinojal (Cáceres).
(Fotografía de la autora)



La denominación de San Berto procede de un uso hipocorístico del nombre de San Bartolomé, designación con la que las fuentes mencionan el edificio⁶. Resulta factible pensar que dicho hipocorístico se difundiera una vez desacralizado el enclave; es decir, desde el siglo XIX, antes incluso de las desamortizaciones. Simeón Molano propone la denominación como *Samberto*, según una secuencia fonética que confirma la evolución desde *Sambarto* como apócope popular⁷. Otras hipótesis, como la relación del nombre con San

⁵ Sea dicha reforma del primer cuarto del siglo XVIII probablemente o de la reconstrucción que se hace en el año 2013.

⁶ Véase MOLANO HURTADO, Simeón. *Documentos para la historia de Hinojal*. Cáceres: Ayuntamiento de Hinojal, 1995.

⁷ MOLANO HURTADO, Simeón. *Documentos para la historia de Hinojal*. Cáceres: Ayuntamiento de Hinojal, 1995.

Roberto, San Huberto o San Alberto, chocan con la ausencia de tradición al respecto en el entorno; de hecho, apenas se dan denominaciones de San Berto en el ámbito peninsular. Se trata de hipótesis condicionadas por la interpretación apriorística que se hace del edificio como enclave templario y de explotación cinegética. Todo lo contrario sucede con la advocación a San Bartolomé, que aparece como hidrónimo en la zona y se documenta en diferentes ermitas con tal auspicio en Garrovillas de Alconétar, Santiago del Campo y Casar de Cáceres, por señalar únicamente ejemplos de enclaves muy próximos.

A lo largo de las próximas líneas se van a exponer las distintas interpretaciones que se dan a los orígenes de San Berto, las cuales, en ocasiones, han adquirido en la actualidad patente de certeza a partir de informaciones repetidas y enlazadas, difundidas a través de redes sociales, mediante páginas webs, blogs y cuentas de Facebook. Entre las fuentes en red más importantes se cuentan el blog *Cáceres al detalle*⁸, la web *Extremadura misteriosa*⁹, la web dedicada a *Los templarios en Extremadura*¹⁰, la que es punto de encuentro de los cronistas oficiales de Extremadura¹¹ o la cuenta de Facebook del grupo musical y de defensa del patrimonio local Anhinojo Folk¹². Pero, sin duda alguna, la referencia más relevante es la que aporta el investigador Samuel Rodríguez Carrero, responsable del blog *Caminos de cultura* y autor de una de las descripciones más sopesadas y, por ello, citadas a propósito de la ermita¹³.

De la síntesis de tales fuentes digitales, añadidas a otras sobre la historia tanto de la población de Hinojal, con estudiosos locales como Simeón Molano Hurtado, anteriormente citado, como del cercano pueblo de Talaván a cargo de los eruditos Ramos Rubio y de San Macario¹⁴, y a documentos relativos a la recuperación de la ciudad de Cáceres para los castellanos, a partir de los fueros y privilegios otorgados por Alfonso IX con menciones a lugares

⁸ [Consulta 19 de septiembre de 2023]. Disponible en <http://caceresaldetalle.blogspot.com/2014/10/ermita-de-san-berto-en-hinojal.html>

⁹ [Consulta 19 de septiembre de 2023]. Disponible en <https://www.extremaduramisteriosa.com/la-ermita-de-san-berto>

¹⁰ [Consulta 20 de septiembre de 2023]. Disponible en <https://templariosenextremadura.wordpress.com/2013/03/09/ermita-templaria-de-san-berto-en-hinojal-caceres/>

¹¹ [Consulta 15 de septiembre de 2023]. Disponible en <https://www.cronistasoficiales.com/?p=149767>

¹² [Consulta 20 de septiembre de 2023]. Disponible en https://m.facebook.com/162262987128656/posts/1120150124673266/?_rdr

¹³ [Consulta 21 de septiembre de 2023]. Disponible en <http://caminosdecultura.blogspot.com/2012/05/ermita-de-san-berto-en-hinojal.html>

¹⁴ RAMOS RUBIO, José Antonio y DE SAN MACARIO SÁNCHEZ, Óscar. *Talaván y su territorio*. Cáceres: Diputación provincial de Cáceres, 2017.

del entorno del río Tajo¹⁵, se ha interpretado el inmueble como una estructura militar y religiosa, tanto musulmana como cristiana. De esta manera, como estructura militar musulmana se hace hincapié en su condición de atalaya; como inmueble militar cristiano se contempla como una casa-fuerte. Por su parte, como inmueble religioso de origen musulmán el edificio se define como *morabito*, que se transformaría en ermita en el ámbito del culto cristiano. Es más, en buena parte de las reflexiones se ofrece una incardinación dinámica de unas percepciones sobre otras: una atalaya transformada en morabito que es la base de una construcción templaria, mitad de uso guerrero mitad con fines sagrados. De fondo subyace una percepción que es, simultáneamente, de frontera y de inspiración oriental, en un entorno en el que, además del conocido como proceso de Reconquista, los enfrentamientos entre los reinos cristianos y las distintas órdenes, el dominio religioso incumbía al obispado de Coria¹⁶.

3. LAS DISTINTAS PERCEPCIONES DE SAN BERTO EN RELACIÓN CON SUS SUPUESTOS ORÍGENES

3.1. LA HIPÓTESIS DE LA ATALAYA

Dado que, en casi todas las ocasiones, existe una evidente reutilización de las fábricas pétreas erigidas, se podría considerar que San Berto, a partir de su base cuadrada con disposición en principio de predominio vertical —a pesar de su aspecto achaparrado antes de la restauración— y de lienzos opacos, constituya en origen un torreón de vigía como construcción concomitante con las que se descubren en el entorno del Tajo en un lugar tan emblemático al respecto como Monfragüe, además de en otros lugares ya en momentos de adscripción a las órdenes de caballería, como sucede con la Torre de Belvís, en Villa del Rey, el Torreón de la dehesa boyal de Torrejoncillo¹⁷ —en ambos casos en diferentes puntos del área de influencia del río Tajo, aunque no ribereños, ciertamente—, la atalaya de Pelayo Velídiz¹⁸, en la proximidad del río Alagón, afluente de la vertiente norte del cauce del Tajo,

¹⁵ En GARCÍA OLIVA, María Dolores. *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense/Diputación Provincial de Cáceres, 1991.

¹⁶ La bibliografía al respecto es amplia y ha sido objeto de un importante repertorio bibliográfico en ASENJO TRAVESÍ, Enrique. Fuentes impresas e historiografía del obispado y diócesis de Coria en la Edad Media. *De Medio Aevo*. 2013, 3, pp. 43-90.

¹⁷ Véase GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio. *El arte en la parroquia y ermitas de Torrejoncillo*. Torrejoncillo (Cáceres): F.J. García, 1984.

¹⁸ DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis. Albalat y Atalaya de Pelayo Velídiz. Notas sobre dos fortificaciones extremeñas en la repoblación de los siglos XII y XIII. *Alcántara*. 1992, 25, pp. 99-114.

o, en fin, el enclave de la Villeta de Azuquén¹⁹, en el curso final del Almonte, afluente del mismo río en su vertiente sur.

Sin embargo, ocurre que en la mayor parte de las posibles construcciones atalayadas a lo largo del cauce del río Tajo y sus afluentes en la provincia de Cáceres no existe una documentación arqueológica contemporánea que certifique su datación más allá de conjeturas en la relación entre topónimos y yacimientos. Además de los ejemplos ya citados, ciertamente el enclave del castillo de Portezuelo junto al entorno de Alconétar en Rocafrida o Floripes, en la actualidad anegado, albergan testimonios arquitectónicos de origen musulmán. El castillo de Portezuelo o de Marmionda permite apreciar el recurso a estructuras en ladrillo en la fábrica de una fortaleza cuyos orígenes son musulmanes²⁰. También la conocida como atalaya del Santo Cristo en Jaraicejo, cercana al río Almonte en su curso medio, en uno de sus pasos vadeables, pudo servir de puesto de custodia, existían arcos latericios —según se aprecia en fotografías previas a su derrumbe y desaparición—, concomitantes, como sucede en el castillo de Portezuelo, con los que se descubren en San Berto. Pero, en el caso de Jaraicejo no existen, que sepamos, estudios arqueológicos, como tampoco existen sobre supuestas atalayas (en realidad, quizás, estructuras mineras) del entorno de Higuera de Albalat, según se aprecia en el paraje conocido como Castil Oreja. Este último fue confundido con Hinojal por el erudito Publio Hurtado, llevando a interpretar que San Berto fue una atalaya²¹. En fin, en el Gatillo de Arriba, en el término municipal de Cáceres —aunque ya cerca de la localidad de Santa Marta de Magasca—, además de restos visigóticos²² se levantan los restos de un torreón medieval que, en virtud de su fábrica de aparejo de mampostería en pizarra, podría ofrecer también concomitancias con la ermita hijonaliega. No obstante, frente a los ejemplos aducidos, la singularidad de San Berto se encuentra en la presencia de unos acentuados contrafuertes dobles y de un muro escalonado que rodea tres lados de la construcción, rasgos que, de manera paradójica, impiden su interpretación como torre, por cuanto el conjunto carece de carácter inexpugnable al presentarse las paredes de manera

¹⁹ GILOTTE, Sophie. La Villeta de Azuquén: une fortification du X-XIe siècle dans la région de Trujillo (province de Cáceres). En FERREIRA FERNANDES, Isabel Cristina, ed. *Actas do Simposio Internacional sobre Castelos: Mil anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*. Lisboa: Edições Colibrí, 2002, pp. 825-832.

²⁰ GIRAL ROYO, Francesc, JIMÉNEZ GUIJARRO, Jesús, y SECO GONZÁLEZ, Jesús. Intervención arqueológica en el castillo de Portezuelo. Resultados del I Curso de Arqueología de Campo. *Revista d'Arqueologia de Ponent*. 2006, 16, pp. 223-238.

²¹ El dato puede ser relevante desde el momento en que el error de denominación a cargo de un importante erudito provincial de la primera mitad del siglo XX condiciona la lectura del enclave de San Berto con un sentido militar. En efecto, así puede leerse en HURTADO PÉREZ, Publio. *Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1999, p. 50.

²² CABALLERO ZOREDA, Luis, y SÁEZ LARA, Fernando. La iglesia de El Gatillo de Arriba (Cáceres). Apuntes sobre una iglesia rural en los siglos VI al VIII. En CABALLERO ZOREDA, Luis, MATEOS CRUZ, Pedro, y UTRERO AGUDO, María de los Ángeles, eds. *El siglo VII frente al siglo VII. Arquitectura*. Madrid: CSIC, 2009, pp. 155-184.

escalada y al crear ángulos de sombra que impiden la prominencia del edificio más allá de las medidas existentes, además de que el muro occidental no respondería simétricamente a la estructura de la hipotética torre. En síntesis, la altura real de la construcción —en cuya verticalidad influye el punto superior de una bóveda baída— ni la disposición del interior —donde no se ha documentado ninguna zona de acceso a espacios superiores— casan con la idea de torreón. Por consiguiente, en San Berto no se aprecia un carácter de vigilancia ni defensivo, ni, al mismo respecto, permite inferir paralelismos con los torreones exentos mencionados en líneas anteriores, entre otros posibles²³.

3.2. LA HIPÓTESIS DEL MORABITO

Aunque con origen en la misma península arábiga que vio surgir la religión mahometana, la construcción de morabitos constituye una práctica extendida en el Norte de África, sobre todo en los actuales Túnez y Marruecos. En España responde fundamentalmente a la impronta aportada por los almorávides (es decir, al período comprendido entre los siglos XI y XII), en cuya denominación, precisamente, aparece el mismo étimo, *murabit*, que se aprecia en la palabra relativa a la forma de vida eremítica y a la construcción asociada a dicha vivencia. No obstante lo anterior, con posterioridad también los almohades mantuvieron —sobre todo en el entorno del reino de Granada— la inclinación por esta tradición constructiva de inspiración nítidamente piadosa²⁴. En el norte de África, de donde proceden los pobladores que llegan a la península en esos siglos, se trata de una figura que se aplica a una especie de monje-soldado, capaz de conciliar la práctica del combate con el apartamiento religioso, en una vivencia religiosa profunda, asociada en muchas ocasiones a entornos funerarios, o, en otras palabras, como tumba de un santón o como enclave al cuidado de cementerios, aunque no exclusivamente. En definitiva, tal es la idea general de una actuación religiosa, que metonímicamente se traslada al lugar donde se ejerce. Y es que los morabitos responden a unas pautas bastante cerradas: habitáculos cuadrados, de lienzos casi ocluidos y cubiertas de bóvedas semiesféricas, casi nunca bóvedas baídas. La dificultad de su identificación fuera de territorios musulmanes contemporáneos radica en su asimilación con

²³ Como, por descontado, los torreones existentes en el entorno de Badajoz y su provincia, que resultaría prolífico detallar ahora.

²⁴ CAÑAVATE TORIBIO, Juan. Algunos morabitos, zawijs y rábitas en el Reino de Granada. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. 2016, 28, pp. 179-217. En otro orden de cosas, la coincidencia de planta permite establecer relación arquitectónica entre morabitos y las construcciones denominadas *qubbas*, si bien los primeros se caracterizan por su condición exenta; acerca de las *qubbas* puede verse PAVÓN MALDONADO, Basilio. En torno a la Qubba real en la arquitectura hispano-musulmana. En *Actas de las Jornadas de la Cultura Árabe e Islámica*. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1981, pp. 247-262.

iglesias cristianas posteriores²⁵. En Extremadura se suelen mencionar en diferentes fuentes los hipotéticos morabitos enclavados en Jerez de los Caballeros, los cuales, aunque no se ha certificado del todo que se trate de eremitorios, sí parece que responden a su impronta como oratorios. También en la provincia de Badajoz, se destaca el primigenio diseño de la actual Iglesia de San Juan Bautista, en Burguillos del Cerro, que giraría en torno a un antiguo morabito, objeto de una ampliación paulatina²⁶. Pero ni en Jerez de los Caballeros, ni en Burguillos del Cerro, ni en otros hipotéticos oratorios musulmanes en Badajoz, Cáceres o Trujillo, se trata de edificaciones al margen de fortalezas o espacios habitados²⁷. En otras palabras, no se conocen construcciones aisladas, como podría ser el caso de San Berto de postularse el morabito como origen de la ermita²⁸.

Desde una perspectiva arquitectónica, los morabitos más significativos suelen carecer de contrafuertes y de bóvedas baídas. Ciertamente, la proximidad de tales oratorios a cementerios está constatada, y constituye uno de los argumentos más difundidos actualmente

25 El referente clásico a este respecto es el de la ermita de San Sebastián en Granada (MARTÍN GARCÍA, Mariano R. Un morabito granadino: la ermita de S. Sebastián. *Cuadernos de La Alhambra*. 1977, 13, pp. 129-160).

26 Véase GIBELLO BRAVO, Víctor M.; y AMIGO MARCOS, Rafael. San Juan Bautista: una rábita hispano-musulmana inédita en la antigua Iglesia parroquial de Burguillos del Cerro (Badajoz). *Mérida. Ciudad y Patrimonio*. 2001, 5, pp. 173-189. También LAPUENTE MARTÍN, Carlota, y PANIEGO DÍAZ, Pablo. El Castillo de Burguillos del Cerro (Badajoz): Un estudio preliminar. *Cuadernos de Arquitectura y Fortificación*. 2015, 2, pp. 43-72.

27 Véase SEGOVIA SOPO, Rogelio. Transformación jurisdiccional en Jerez de los Caballeros de la Orden del Temple. En SOTO VÁZQUEZ, José, ed. *Los Santos de Maimona en la Historia (VI) y Otros estudios de la Orden de Santiago. Los Santos de Maimona* (Badajoz): Asociación histórico-cultural Maimona, 2015, pp. 89-206.

28 Una construcción bastante llamativa a este respecto aparece en el entorno del antiguo convento franciscano de San Bartolomé, del siglo XV, en Alcántara. Su situación extramuros en una zona de fuerte control musulmán durante las distintas fases del dominio musulmán en el territorio por la importancia del puente de Alcántara, además de sus medidas y aspecto, sí podrían permitir asociar el edificio a la idea de morabito, aunque se hubieran perdido, dada la erección posterior del convento anexo, los enterramientos de un hipotético cementerio que le diera sentido. Aunque la fábrica de pizarra y el uso del ladrillo para enmarcar el acceso resultarían próximos a lo que se aprecia en San Berto —además de la advocación del convento—, su envergadura es diferente (como refleja el hecho de no contar con contrafuertes, aunque se trata de una carencia arquitectónica que, probablemente, haya deformado el edificio); en fin, la fábrica constructiva es predominantemente de pizarra, con material de acarreo y también latericio. Por lo demás, el tipo de cúpula semiesférica no parece coincidir con el modelo de bóveda baída como en la ermita de Hinojal, dado que no aparece arco que se proyecte en giro sobre sí mismo. Ciertamente, no existen datos a este respecto más allá de que, de manera previa a la construcción del convento, se levantó, también en pleno siglo XV, una ermita en el enclave (salvo que la construcción remita a dicha ermita). Pero tampoco existen estudios —que conozcamos— sobre el inmueble y su relación con el conventual, debido en verdad a su escasa entidad. Existe una construcción concomitante en la cercana pedanía de Estorninos, que ha sido fechada en torno a los siglos XVI y XVII y que se utilizaba como humilladero —se conoce precisamente con el nombre de Ermita del Humilladero de Estorninos—. Su posición es cercana al acceso a la población, conforme suele darse en relación con los humilladeros, cosa que no sucede con la construcción de San Bartolomé en Alcántara.

al respecto de la hipótesis del morabito, al existir en Hinojal los restos de tumbas que se encuentran muy próximas al edificio.

Y es que se podría considerar que en buena medida el contexto y sentido de San Berto se encuentra en función de la necrópolis ubicada casi adyacente a esta. Pero no existen, que sepamos, estudios arqueológicos, ni de la ermita en sí ni de su entorno espacial más inmediato. La consideración de que se trata de una necrópolis musulmana podría proceder de una tendencia habitual en ámbitos populares de concebir como moro cualquier enclave antiguo. En el caso de ser anterior, cabe preguntarse si es de origen romano, visigótico, específicamente musulmán o ya medieval. Pero incluso aunque se postulara como yacimiento musulmán, habría que indagar inevitablemente su relación con la ermita, sobre todo si se tratara de un enclave coetáneo o, de manera ciertamente más improbable, posterior. La hipotética contemporaneidad de cementerio musulmán y ermita es la que ha condicionado que parte de los eruditos actuales haya considerado que la estructura de la ermita responde a la de un morabito o eremitorio musulmán. Ahora bien, a falta de excavación, que se revela poco fructífera dado el estado de los elementos arqueológicos, el paralelismo más próximo —de hecho, se ubica en una localidad de la misma comarca denominada de los *Cuatro Lugares*— se encuentra en el entorno de la ermita de Santa Ana de Monroy, cuyo detallado examen arqueológico se llevó a cabo hace treinta años²⁹. En el citado trabajo se plantea la carencia de estudios científicos rigurosos sobre las necrópolis tempranomedievales en Extremadura, pues los que existen son herederos de planteamientos académicos y metodológicos desfasados, inspirados en doctrinas decimonónicas. En el ámbito cacereño solamente en la actualidad y a propósito del yacimiento de Medina Albalat, en el término de Romangordo, se están llevando estudios de detalle y sistematizados de los enterramientos musulmanes en la provincia de Cáceres en entornos arqueológicos sin apenas contaminación de culturas posteriores. De acuerdo con ello, de aceptar el paralelismo de Monroy, la necrópolis de San Berto puede datarse en época tempranomedieval, con enterramientos si acaso reutilizados según patrones conocidos, y que incluso podrían coincidir también con los de las tumbas que aparecen en las inmediaciones de ermitas posteriores. En todo caso, se trataría de restos que se tendrían que asociar a una construcción previa a San Berto y de supuesto origen tardorromano, pero de los que no parecen descubrirse datos arqueológicos

²⁹ CASTILLO CASTILLO, Jesús, DE ALVARADO GONZALO, Manuel, ROMERO MATEOS, Trinitario, y MOLANO BRÍAS, Juana. Excavación de urgencia en la necrópolis de la ermita de Santa Ana (Monroy). *Norba: Revista de Historia*. 1991-1992, 11-12, pp. 143-172.

contrastables científicamente³⁰. Y es que, frente a lo que sucede en Monroy, no parecen existir rastros de época visigótica que justifiquen la asociación de las tumbas con un entorno de culto cristiano previo a la erección de la ermita objeto de estudio.

3.3. LA HIPÓTESIS DE UNA CASA-FUERTE DE UNA ORDEN MILITAR

Las órdenes de caballería constituyeron la fuerza de choque en las fronteras entre poblaciones que profesan religiones distintas. Nacieron en los límites orientales de Europa frente a la amenaza de expansión musulmana y con el *leit-motiv* motriz o inspirador en la recuperación para el occidente cristiano del Templo de Jerusalén. En el caso hispano, el proceso de recristianización de territorios musulmanes ofrecía por sí mismo un paralelo propio concomitante a la idea de las cruzadas europeas medievales. Por decisión regia, los propios caballeros Templarios fueron encargados del control fronterizo del vado de Alconétar a lo largo del siglo XII hasta que fueron sustituidos por otra orden militar, ahora de carácter autóctono, como es la de Alcántara. Los templarios también controlarán enclaves extremeños que hemos citado a propósito de los morabitos: Jerez de los Caballeros y Burguillos del Cerro, entre otros. Ambos casos ofrecen, además, ejemplos magníficos de interacción arquitectónica entre construcciones musulmanas y cristianas. De esta manera, es patente la reutilización templaria de inmuebles bélicos musulmanes, a los que aportan su estética a partir de la doble militancia religiosa y guerrera de las órdenes³¹.

Se trata de una estética que se suele sintetizar apriorísticamente en rasgos como la simplicidad geométrica, la austerioridad ornamental y el carácter hermético o de clausura patente en paramentos sin apenas aberturas, rasgos que es fácil constatar en San Berto, salvo en lo relativo al material de fábrica, aun respondiendo tal rasgo a un hecho diferencial importante. En este contexto, si se deja a un lado la llamada *Casa de los Templarios* en Garro, actual Garrovillas de Alconétar, que aparece integrada en un espacio urbano, en el entorno del vado y al margen de las zonas anegadas por el embalse de Alcántara, se postula la importancia de la actual casa del ermitaño en Altagracia, dependiente de la misma Garrovillas, como una especie de casa-fuerte, también dotada, al igual que San Berto, de recios muros

30 GONZÁLEZ CORDERO, Antonio. Las tumbas excavadas en la roca en la provincia de Cáceres. *Alcántara: Revista del Seminario de Estudios Cacereños*. 1989, 17, pp. 133-144.

31 Véanse, por ejemplo, los estudios a propósito de intervenciones en Andalucía recogidos en GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, María Gracia, ed. *La arquitectura de las órdenes militares en Andalucía. Conservación y restauración*. Huelva: Universidad de Huelva, 2011.

de pizarra con contrafuertes de origen probablemente medieval (si no se tienen en cuenta las intervenciones posteriores). De cualquier forma, al margen del aparejo de mampostería en pizarra —que se descubre también en atalayas, según hemos sintetizado en un epígrafe precedente—, no existen elementos paragonables entre San Berto y la casa del ermitaño de Altagracia, ni en altura, estructuras de bóvedas, ni otros elementos latericios. En realidad, la idea de casa-fuerte se presenta como una forma de soslayar la no existencia de encastillamiento, según se da en Portezuelo o Alconétar, además de la ausencia de estructuras originarias en piedras graníticas o, al menos, no pizarrosas.

Ciertamente, la interpretación de la ermita como pequeño acuartelamiento responde a una doble intención: de un lado, mantener la impronta del morabito, adaptado a una supuesta estética templaria; y, de otro, soslayar la idea de atalaya. Es decir, inclinar la balanza hacia la reutilización de un oratorio y no hacia la reforma de un torreón sea este musulmán en origen o como proyecto edificatorio ya de la recristianización de territorios musulmanes. Pero la escasa superficie útil de San Berto, que sería suficiente para una atalaya (estructura a la que no parece adaptarse), no se corresponde con las necesidades de uso propias de una casa-fuerte, sin que existan, además, construcciones anexas. Así, los motivos de sencillez de volúmenes, austerdad y reserva del edificio —que invitarían a pensar en iconos de un doble uso, militar y religioso, supuestamente acordes con una orden de caballería como la del Temple—, no son compatibles con su escasa envergadura real —no la visual—; es decir, con la de un tamaño que debiera ser coincidente con, por ejemplo, el que se constata en la casa-fuerte de la Casa de la Encomienda en Valencia del Ventoso, por proponer un paralelismo extremeño con orígenes en órdenes militares³².

Existe otro motivo subliminal que sugiere la asociación de San Berto con los templarios, motivo al cual nos referiremos más adelante: la hipotética inspiración de su volumen y geometría en formas arquitectónicas orientales de la ermita impondría el conocimiento directo de construcciones relacionadas con Tierra Santa, cuya protección da nombre a la orden de los Caballeros del Temple.

Ello no impide que la construcción de San Berto coincidiera con la época en que el territorio dependía de la Orden de Alcántara; es decir, en unos momentos en los que ya se ha reconquistado la zona y no existe una amenaza perentoria de incursiones musulmanas.

³² Véase GARRIDO SANTIAGO, Manuel. *Arquitectura militar de la Orden de Santiago en Extremadura*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1989.

4. INTERPRETACIONES PATRIMONIALES, SOCIOECONÓMICAS Y DOCUMENTALES DE SAN BERTO

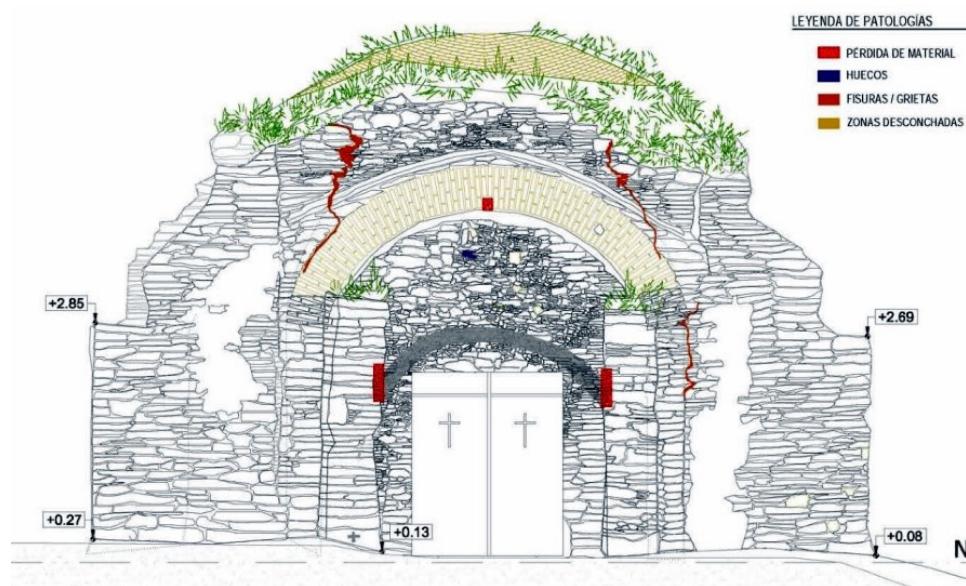
4.1. REINTERPRETACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA RESTAURACIÓN ACTUAL

La asociación de conservación del patrimonio español Hispania Nostra³³ había recogido entre los años 2012-2013 en su lista roja la ermita de San Berto, es decir, había documentado su riesgo de ruina, pérdida y desaparición irrevocable. Previamente, gracias a las redes sociales y reportajes periodísticos contemporáneos se había difundido la singularidad del edificio y se había propuesto la recuperación del inmueble, algo posible una vez que pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Hinojal. El consistorio traslada la iniciativa a la Diputación Provincial de Cáceres, que licita la restauración. El responsable será el arquitecto del Obispado de Coria-Cáceres, Rubén María Jiménez Barrantes, quien en el mismo año 2012 elabora un detallado proyecto sobre la situación del inmueble y sobre las posibilidades de intervención, con zonas recuperadas y otras rehabilitadas, tanto en el interior como en el exterior (Fig. 4), además de proceder a su limpieza y redecoración³⁴.

Figura 4

Alzado de la fachada de San Berto antes de la restauración

Fuente: Jiménez Barrantes, Rubén María. *Rehabilitación de la Ermita de San Berto, Hinojal (Cáceres)* [Proyecto arquitectónico ejecutivo visado (COADE)]. Cáceres: Ayuntamiento de Hinojal & Diputación Provincial de Cáceres, 2012 (con permiso de reproducción)



³³ Asociación HISPANIA NOSTRA [Consulta 15 de septiembre de 2023] Disponible en <https://listaropatrimonio.org/ficha/ermita-de-san-bartolome-o-de-san-berto/>

³⁴ JIMÉNEZ BARRANTES, Rubén María. *Rehabilitación de la Ermita de San Berto, Hinojal (Cáceres)* [Proyecto arquitectónico ejecutivo visado (COADE)]. Cáceres: Ayuntamiento de Hinojal & Diputación Provincial de Cáceres, 2012.

Jiménez Barrantes documenta no solamente el estado del edificio y las intervenciones necesarias, sino que señala el carácter inconcluso de la fachada y evalúa las curiosidades geométricas del inmueble, donde constata el uso de figuras áureas, de formas equiláteras en la hornacina y, en general, de medidas clásicas, caso del pie romano.

Además de otros recursos tecnológicos para el examen del inmueble, el arquitecto levanta exhaustivos alzados y plantas de lo construido y ofrece una mirada inédita del edificio, con un enfoque que, según expresa en la memoria del proyecto, resalta su naturaleza preponderantemente rural y una cualidad formal basada en una perspectiva estética de índole ecléctica, fruto de las diferentes fases históricas que hipotéticamente pudiera haber pasado el edificio hasta su configuración actual como ermita, a pesar de que, en realidad, Jiménez Barrantes concibe y reconoce el edificio como obra de primera mano, es decir, diseñada desde un primer momento como pequeña iglesia.

Así, en relación con la fachada, es importante destacar la condición del arco latericio superior como arco diafragmático; al tiempo, la orientación de los pilastres (o contrafuertes de la fachada) implican su prolongación hacia un pabellón no construido. De hecho, la bóveda baída resulta acorde con inmuebles que proyectan de forma perlongada uno o varios de sus lados (en San Berto, sería precisamente el lado de la nave que debía nacer del actual frontispicio).

De ello se desprende el carácter inacabado del edificio y, más aún, que parte de las afecciones estructurales que lo amenazaban procedían de cómo no se habían completado elementos arquitectónicos pensados para una pequeña iglesia con nave y no como mero oratorio o capilla-humilladero (cuyo uso, a la entrada de las poblaciones, supone un control social sobre la inclinación religiosa de quienes concurren a una localidad determinada).

Por lo demás, en relación con los esgrafiados, Jiménez Barrantes, a partir de su conocimiento de las iglesias y ermitas de parte importante de la provincia cacereña en virtud de su condición de arquitecto diocesano, señala su datación avanzada respecto a conjeturas medievales como las recogidas en las redes sociales contemporáneas, y lleva a cabo una llamativa reconstrucción coloreada del motivo floreado que corona la hornacina³⁵. Derivado de todo ello, aun sin renunciar a la posibilidad, recogida en la literatura secundaria, de que el edificio suponga la reestructuración completa de una construcción previa, se postula por parte del arquitecto una fecha de construcción más moderna que lo que las fuentes e hipótesis

³⁵ Véase, en relación con la técnica en el arte islámico y mudéjar, RUIZ ALONSO, Rafael. El esgrafiado en los ámbitos islámicos y mudéjar de las relaciones entre grafito inciso, yesería y esgrafiado (Lección inaugural). *Estudios Segovianos*. 2015, 57, pp. 19-71.

propugnan. No obstante, tampoco se argumenta de manera contrastada dicha datación, salvo que responda al hecho de que, a la vista de la fachada actual, el edificio no parece ser muy anterior al siglo XVII (en realidad, según se considerará en el siguiente epígrafe, es el frontispicio el que se remodela a principios del siglo XVIII).

La intervención del año 2013 ha supuesto variaciones en la fábrica del edificio (Fig. 5), pero se puede considerar que esta ha sido respetuosa al potenciar su volumen cerrando con líneas horizontales los paramentos superiores, y, según hemos señalado, destaca sobre todo por la elaborada descripción de las lacras y de las causas de dichas lacras que tenía San Berto antes de su rehabilitación. Por el contrario, el tremendo deterioro del interior hacía inviable una actuación conservadora ni reparadora, de forma que la reconstrucción se presentaba como la única opción viable. Solamente podrían ser aspecto de discusión, en relación con el exterior, la propuesta de un prótiro, que, en realidad, completa los restos latericios de la actual fachada; y, en relación con el interior, el coloreado del motivo floral, una solución atrevida, ciertamente, pero que en nada empece, sino todo lo contrario, el trabajo llevado a cabo.

Figura 5

Frente de la ermita de San Berto antes de su restauración.

(Fotografía de libre difusión de R.A.H. [Consulta 12 de septiembre de 2023])



4.2. REINTERPRETACIÓN DESDE EL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA DEHESA

La interpretación de la palabra *ermita* se ha visto fuertemente influida por su etimología, relativa a la vivencia en soledad de la experiencia religiosa. En realidad, según se ha considerado a propósito de un hipotético morabito previo, ni siquiera se trata de una práctica exclusiva del cristianismo. Ello implica que en el mundo occidental la figura del anacoreta, caracterizado por vivir en un lugar distante y solitario, puede retrotraerse incluso a momentos previos a la religión cristiana, toda vez que, en ocasiones, las ermitas cristianas, se instalan sobre santuarios paganos apartados, asociados a manantíos, a enclaves vegetales o geológicos o mineros singulares y, por supuesto, cercanos a necrópolis. En definitiva, bajo el fenómeno de las ermitas rurales late un fondo antropológico que supera lo estrictamente religioso. De hecho, la tipología de las ermitas es muy amplia y diversa en el espacio y en el tiempo, de forma que las distintas modalidades incluyen desde el cenobio habitado hasta el local vacío, desde el espacio aislado hasta una construcción que es dependencia de un complejo de edificios de explotación agraria más amplio, desde el humilladero que sirve de entrada a una población hasta la localidad que nace alrededor de una ermita que luego evoluciona a parroquia³⁶.

No son estas líneas el lugar para desglosar de manera pormenorizada geográfica y cronológicamente los distintos modelos que adoptan las ermitas; sí es importante señalar que el entorno del vado de Alconétar (donde se pueden incluir los pasos del río Tajo en Hinojal y Talaván) responde económicamente, además de a zona de paso para mercancías, al aprovechamiento de índole pecuaria. En otras palabras, a bienes muebles, pues la búsqueda de pastos implica la agrupación de rebaños para la trashumancia, así como el intercambio social de las personas implicadas en su negocio y cuidado (órdenes militares que usufructúan el territorio, propietarios de terrenos, ganaderos y pastores), además del propio intercambio y compraventa del ganado y los diferentes usos de especies y razas, en una amalgama de propósitos que, a su vez, impone una ubicación que los singularice (sucede con la fundación medieval de cofradías; e incluso en la ciudad de Cáceres se hace manifiesta en la iglesia de San Juan, conocida también como *San Juan de los Ovejeros* por ser lugar de acuerdos e inter-

³⁶ Como visiones de conjunto pueden tenerse en cuenta las siguientes referencias: MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel. *Arquitectura, urbanismo y paisaje en los santuarios españoles*. Madrid: Gea Patrimonio, 2010; RAMOS RUBIO, José Antonio y DE SAN MACARIO SÁNCHEZ, Óscar. *Estudio histórico-artístico de las ermitas y oratorios de la provincia de la Tierra de Cáceres*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 2013; y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente. Una aproximación al estudio del paisaje de las ermitas ubicadas entre las cuencas del Tajo y el Guadiana. En LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar, y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente, eds. *Paisajes culturales entre el Tajo y el Guadiana*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2018, pp. 181-194.

cambios relacionados con el ganado lanar). Todo ello de manera más palpable aún en momentos como el de la recristianización de territorios musulmanes durante el que se llega a combinar lo militar con lo ganadero, como se infiere de forma significativa de la fundación de la Orden de Santiago en la misma ciudad de Cáceres. Aunque no existe documentación coetánea al respecto, la celebración de mercados de ganados en el entorno de ermitas constituía hasta no hace mucho una práctica habitual.

Así, la profusión de ermitas en las poblaciones del entorno del Tajo y, en general, de las comarcas que rodean Cáceres permite considerar la existencia de una íntima relación de estas con la economía pecuaria. Aunque existían ermitas ya con anterioridad. Así, en tanto las ermitas visigodas se inscriben en un proceso de cristianización de los entornos rurales —al tiempo que sirven para controlar el territorio, que ocupan las distintas diócesis que surgen de las demarcaciones romanas previas—, las ermitas que suceden a la recristianización de territorios musulmanes no implican el mismo proceso, salvo en lo relativo al control de un espacio cuya protección se deja en manos de órdenes militares que favorecen una explotación de bienes móviles (ganado), más fáciles de defender en un espacio apropiado al respecto como es, incluso etimológicamente, el de la *dehesa*³⁷, además de las vías de comunicación, entre las que se cuentan las pecuarias, como el Concejo de la Mesta fundado en el siglo XIII. A este respecto, resulta antropológicamente sintomática la relación entre erección de ermitas con hallazgos y prodigios asociados a pastores, que recuperan objetos de veneración cristiana en apariencia anteriores al período musulmán, ocultos supuestamente cuando el territorio fue ocupado, tal como refleja la leyenda de la Virgen de Guadalupe, por poner un único pero muy elocuente ejemplo³⁸. También resulta antropológicamente sintomático el calendario festivo, que coincide con fechas clave del pastoreo, y la rememoración de espacios previos en la recolonización del espacio, que, en el caso de Hinojal, se constata en la advocación a Santo Toribio de la ermita del patrón de la localidad. En fin, de igual manera, la protección sanitaria de animales y seres humanos, la protección legal de los

³⁷ Véase GARCÍA OLIVA, María Dolores. Orígenes y expansión de la dehesa en el término de Cáceres», *Studia Historica. Historia Medieval*. 1986, 4, pp. 77-100; también de la misma autora *Poblamiento y expansión de las dehesas en el realengo de Extremadura, siglos XIII-XV*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2015; y CLEMENTE RAMOS, Julián. Ocupación del espacio y formas de explotación: dehesas y adehesamiento en Extremadura (c.1250-c.1450). En GARCÍA FITZ, Francisco, y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco, edd. *La historia peninsular en los espacios de frontera: las "extremaduras históricas" y la "transierra"* (siglos XI-XV). Murcia: Universidad de Murcia, 2012, pp. 253-277.

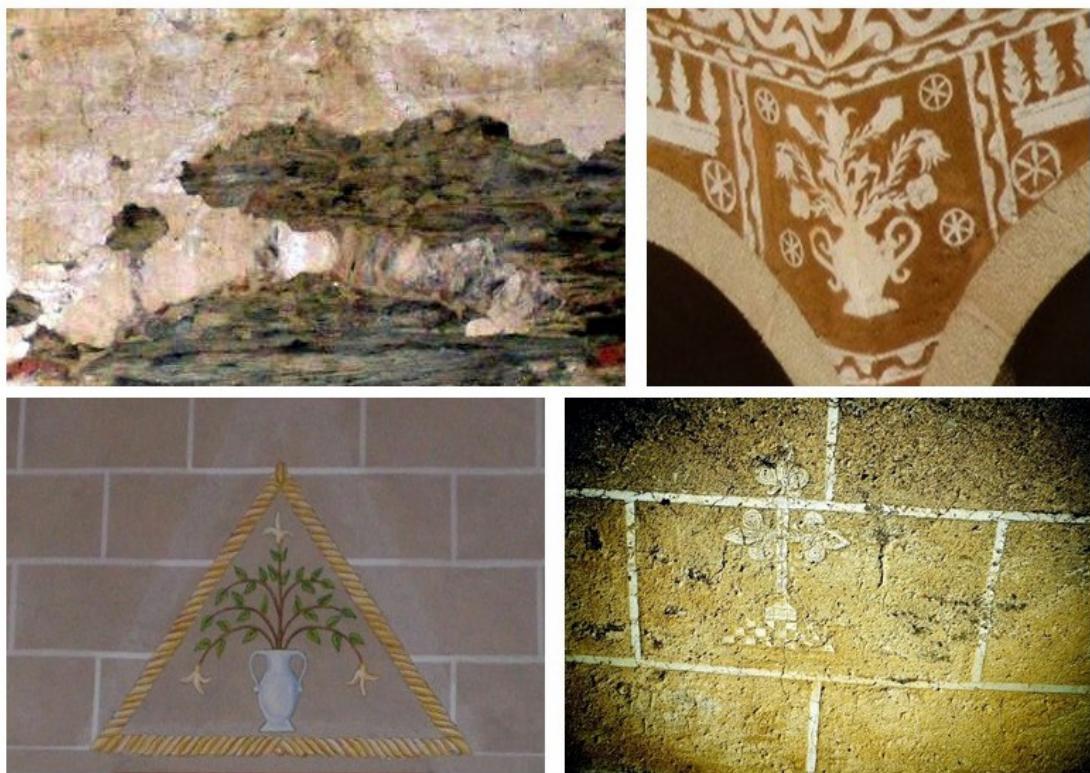
³⁸ SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio. *Guadalupe, leyenda e imagen*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1995.

acuerdos de intercambio y la protección frente a la violencia a la que se ven expuestos en su labor impone la creación de espacios que se perciben como inviolables por estar protegidos por la divinidad. En suma, la casuística es muy amplia: la conmemoración de una fecha, la rememoración de otro lugar si se ha producido un trasvase de población, las órdenes religiosas una vez que estas se implanten de manera efectiva, el propio nombre del promotor que actúa como evergeta, e incluso si la denominación responde a una figura masculina o femenina, etcétera. En el caso de San Bartolomé, la advocación responde a una personalidad evangélica —es decir, un apóstol—, que es invocado además por su condición de mártir que, por analogía con su forma de muerte al ser despellejado, se convirtió en patrón de, entre otros gremios como el de los curtidores, los pastores de ovejas.

De esta manera, la renovación de la toponomía del territorio tras la recristianización del territorio musulmán impone de paso un cambio en su percepción, que es la de la dehesa específicamente pecuaria. En otras palabras, San Berto ha podido ser concebida desde un primer momento como templo cristiano en un entorno rico en ermitas relacionadas con la explotación ganadera del territorio de dehesa y, como tal, con una arquitectura acorde a este tipo de construcciones rurales. Los argumentos que interpretan los restos figurativos de esgrafiado previos a la restauración como flor de lis y lo asocian a la orden del Temple carecen de consistencia cronológica e iconográfica, toda vez que el esgrafiado en interior y, sobre todo, en bóvedas se populariza sobre todo a partir del Renacimiento italiano y de que el motivo floreado aparece como mero elemento decorativo en inmuebles no medievales, según se aprecia en el Claustro del Convento de San Agustín, en Valdefuentes, al sur de Cáceres, ya cerca de la sierra de Montánchez, como motivo decorativo fechable en el siglo XVII y, también, en la ermita de Nuestra Señora de Gracia, del siglo XVI, dentro del complejo constructivo de las Arguijuelas de Abajo, más próxima a la ciudad de Cáceres y, de hecho, en su mismo término municipal (Fig. 6).

Figura 6

Composición. Izquierda: esgrafiado con motivo floral en San Berto antes y después de la restauración (Fotografías de Samuel Rodríguez Carrero). Derecha arriba: esgrafiado en Claustro de Convento de San Agustín en Valdefuentes (Cáceres). (Fotografía de la autora). Derecha abajo: esgrafiado en Ermita de Nuestra Señora de Gracia en Arguijuelas de Abajo (Cáceres). (Fotografía de Rubén Núñez Quesada)



4.3. REINTERPRETACIÓN A PARTIR DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA DE LA ERMITA

Las reflexiones volcadas en el epígrafe precedente no impiden que el diseño de la ermita pudiera ser medieval, aunque el esgrafiado de la bóveda baída, al igual que el cierre de la fachada y los elementos graníticos de las jambas de la puerta, proceda de una restauración posterior. Así lo refleja la documentación que, acerca de la ermita de San Berto, se custodia en el Archivo de la Diócesis de Coria-Cáceres, según testimonio de Simeón Molano Hurtado³⁹, quien ya baraja, entre otras conjeturas, la hipótesis de la creación de la ermita en los siglos XIV o XV a cargo de una cofradía del lugar —aunque también menciona otras hipótesis, como la de que se tratara de un pequeño convento franciscano, como mera supo-

³⁹ MOLANO HURTADO, Simeón. *Documentos para la historia de Hinojal*. Cáceres: Ayuntamiento de Hinojal, 1995.

sición de trabajo sin mayor trascendencia real, basado en última instancia en la proximidad de enclaves como El Palancar (Pedroso de Acim) o La Moheda (Grimaldo), de la orden franciscana—.

De acuerdo con ello, en el Libro de Visitas del Obispado del año 1671 se declara cómo, ya desde mediados del siglo XVI, desde el año 1558 concretamente, la ermita cuenta con una renta; además se describe el edificio con los términos de *bóveda y está puesto en una caja*⁴⁰, como sinónimo de su volumen en forma de cubo.

En el año 1657, de acuerdo con los Mandatos Generales de Visita, se pide que la ermita de San Bartolomé aporte un préstamo para la finalización de un pozo de la localidad, de forma que se deduce que posee capacidad económica suficiente como para conceder apoyo económico fuera de su ubicación. Resulta inevitable asociar dicha capacidad con los recursos generados por la explotación ganadera del entorno.

De nuevo en el Libro de Visitas del año 1671⁴¹ se solicita la reparación del tejado. Ya en el siglo XVIII, en el año 1712⁴² se solicita la ejecución de unas puertas nuevas y la reparación del tejado, y se pide que se haga a costa de otra cofradía, diferente de la de San Bartolomé. Pero lo más destacable al respecto es la descripción que se hace de la fachada como ventana: las nuevas puertas *se hagan donde está la ventana, a las que se le queden unas rejecitas pequeñas*. Veinte años después, en 1731⁴³, se demanda la reparación de la figura del santo.

En efecto, durante los siglos XVII y XVIII se detecta la necesidad de reparar de continuo la bóveda y, además, se produce un cambio del frente, con una abertura que se verá reducida, lo cual confirma que el lado occidental del edificio estaba más descubierto hasta ese momento que en los siglos posteriores. El cambio de la fachada es, por consiguiente, posterior al año 1712, momento a partir del cual se debe fechar la nueva puerta⁴⁴.

La clave se encuentra, por consiguiente, en el año 1712, cuando se informa indirectamente de que el arco de ladrillo configuraba un vano de acceso de grandes dimensiones, como si

⁴⁰ Libro de Visitas nº 23, folio 39 dorso, Archivo del Obispado de Coria-Cáceres, según transcripción del citado Molano Hurtado.

⁴¹ Folio 56 dorso.

⁴² Folio 112 dorso.

⁴³ Folio 142.

⁴⁴ Además, al margen del archivo diocesano de Cáceres, la ermita aparece mencionada en el Interrogatorio de la Real Audiencia del año 1791 y, ya en el siglo XIX, en el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España*, de Pascual Madoz (Madrid, 1845-1850), donde se pone de manifiesto su deterioro.

fuerá una puerta alta, dentro de una descripción tan escasa que no es posible saber si se está proponiendo la apertura de la nueva puerta en uno de los laterales y el cierre total de la fachada, tanto la actual como la primigenia, con una especie de ventana con reja para que se pueda venerar al santo desde el exterior, o si la nueva puerta iría en el mismo lugar del lienzo del arco⁴⁵. La solución adoptada finalmente, y las diferencias de fábrica así permiten corroborarlo, es la de hacer una puerta más reducida con el cierre total del vano del arco —de ahí que el aparejo de mampostería de pizarra se haya llevado a cabo con lascas de tamaño inferior y, en efecto, parezca el relleno de un hueco *a posteriori*—. En otras palabras, la confirmación documental del vano corrobora la idea de que se trata del comienzo de una nave que no llega a construirse. Tal es también el motivo por el que los contrafuertes occidentales no se presentan en ángulo, como los traseros, sino perpendiculares a la actual fachada, precisamente al haber sido concebidos como los primeros contrafuertes en una secuencia de líneas de pilares para el sostén de un pabellón.

Por lo demás, tres de los cuatro paramentos (es decir, todos, excepto el de la fachada) cuentan, en sus tramos superiores, con ventanas que se sitúan justo por debajo de la clave de los arcos formeros de la bóveda. Por debajo de estas, y justo por encima de la imposta que divide los muros, aparece una línea de mechinales que coincide con la de arranque de la bóveda, por lo que pudieron ser utilizados para la instalación de los medios auxiliares empleados para su volteo (*Fig. 7*).

Figura 7

Imagen actual desde su ángulo sur de la Ermita de San Berto en Hinojal (Cáceres).
(Fotografía de la autora)



⁴⁵ Tal como, por cierto, también se resuelve la fachada inconclusa en la ermita de San José, en la localidad de Pozuelo de Zarzón, al norte de la provincia de Cáceres, si bien responde a un edificio de estilo y época diferentes.

5. CONCLUSIÓN:

UNA APROXIMACIÓN COMPARADA A LA PERCEPCIÓN ACTUAL DE SAN BERTO

De acuerdo con lo expuesto, la ermita puede ser anterior al siglo XVI, aunque la idea inicial no sería, pues, la de un edificio de planta cuadrada, con volumen en forma de cubo, sino con una base rectangular, de la que la parte construida es la cabecera. Pero no solamente el edificio está horizontalmente incompleto, sino que también el eje vertical está inacabado. Así, llama la atención el aspecto de cubo o caja que presentan los paramentos, con pretils que, en buena medida reconstruidos en el año 2013, rodean la bóveda baída, indicio de un muro destinado a seguir elevándose o, al menos, soportar un tejado a dos, tres o cuatro aguas como protección de dicha bóveda baída, tal como se da en las construcciones eclesiásticas de época medieval que no cuentan con cimborrio.

Por ejemplo, la bóveda baída se encuentra protegida por un tejado a dos aguas y con un cuerpo elevado sobre esta en la ermita de Santa Cecilia de Tabladillo o de Barriosuso (Burgos), del siglo X, donde, además, ábside y nave rectangular se encuentran separados por un arco de herradura. También en Burgos, con tiempos de construcción diferentes, aunque todos en la Alta Edad Media, San Vicente del Valle ofrece una bóveda baída cubierta a dos aguas que se prolonga con una nave rectangular, si bien en este caso no se alarga verticalmente la cabecera de la ermita. En otras palabras, se constata una tradición de templos cristianos medievales con ábside simple o cuadrado, bóveda baída cubierta y una única nave como rasgos que confirman una forma constructiva propia⁴⁶, y ajena a la arquitectura de atalayas, morabitos y casas-fuertes de órdenes militares.

Por lo demás, en San Berto la fábrica de aparejo de mampostería mediante pizarra, el recurso a contrafuertes y la decoración con esgrafiados —e incluso el ahuecamiento de la hornacina en el frente del ábside o cabecera— resultan rasgos arquitectónicos coincidentes con los que se aprecian en dos enclaves próximos: la ermita del antiguo cementerio de Talaván llamada del Santo Cristo del Egido o de los Ángeles Malos⁴⁷ y los restos de la ermita de San Bartolomé en Santiago del Campo⁴⁸. No obstante, en ambos casos ni la forma del ábside ni la de su bóveda coincide con lo que se descubren en San Berto. En cuanto a los esgrafiados,

⁴⁶ En relación con los enclaves citados, véase CABALLERO ZOREDA, Luis. Un conjunto constructivo alto-medieval. Quintanilla de Las Viñas y las iglesias con cúpulas sobre pechinas de piedra toba de las provincias de Álava, La Rioja y Burgos. *Arqueología de la arquitectura*. 2015, 12. [Consulta 15 de septiembre de 2023]. Disponible en <https://doi.org/10.3989/arq.arqt.2015.011>

⁴⁷ De acuerdo con el magnífico estudio de GARCÍA ARRANZ, José Julio. Un caso de transformación iconográfica y reorientación significativa: la decoración de la ermita del Santo Cristo de Talaván (Cáceres, España). *Emblecat. Estudis de la Imatge, Art i Societat*. 2019, 8, pp. 21-38.

⁴⁸ Según puede verse en RAMOS RUBIO, José Antonio y DE SAN MACARIO SÁNCHEZ, Óscar. San Bartolomé de Santiago del Campo. *Grada*, 2016, 99, p. 43.

a pesar de la sencillez de los de la ermita de Hinojal frente a la mayor riqueza geométrica e iconográfica de las iglesias citadas, y dado que tales esgrafiados pueden ser obra de una restauración posterior en San Berto, acaso sí respondan a una misma impronta cronológica, fechable en torno al siglo XVII e incluso principios del XVIII. Por otra parte, en Garrovillas de Alconétar, a escasos kilómetros de su casco urbano, se aprecian las ruinas de otra ermita, cuya advocación se relaciona tradicionalmente con San Bartolomé, que cuentan también con lienzos de aparejo de mampostería en pizarra; pero no existen estudios arqueológicos que permitan datar con seguridad el lugar.

Al cabo, el elemento más característico de San Berto lo constituyen los refuerzos: muros dobles y contrafuertes a dos alturas apoyados uno sobre otro, cuyo fin es el de soportar el peso de la bóveda baída. El recurso en los paramentos verticales a un material tan lábil y fragmentable como la pizarra justifica la necesidad de dotar de anchura desproporcionada tanto paredes como refuerzos e incluso puede ser una de las causas del abandono de la construcción.

En definitiva, la consideración del inmueble como edificio inacabado resulta evidente: se trataría de la cabecera de una ermita al que no se pudo añadir la nave central. Los motivos de que no se culminara la obra solamente pueden ser objeto de conjeta. De un lado, pudieron darse hipotéticos problemas de financiación o soporte económico que impidiera su acabado; de otro, cabe la posibilidad de que haya sido el propio diseño del edificio el que haya lastrado la continuación y remate de la obra, sobre todo si un material como el de la pizarra local no era el adecuado, además de no contar con la consistencia estructural que aporta el granito dispuesto como sillares en las esquinas; finalmente, aunque menos factible, cabe como hipótesis la interrupción de la construcción por causa de algún conflicto derivado de los enfrentamientos asociados al entorno del vado. Por lo demás, la escasa documentación existente guarda íntima relación con la función cultural, la de mantenimiento y la de financiación de la conservación como ermita rural, asociada a una cofradía de índole ganadera.

Derivado de ello, se desprende una datación imprecisa, probablemente anterior al siglo XVI, toda vez que, aunque la tradición local, enraizada lejanamente en los modos de la arquitectura altomedieval de la zona, pudo determinar parte de la obra, la sintaxis muraria del edificio parece tener correspondencia con la del gótico popular que se desarrolla en la Meseta durante toda la Baja Edad Media. Esta ausencia de precisión implica la necesidad de un análisis tipológico, según el cual se descubren elementos de diferente cariz: soluciones pre-románicas transformadas en pautas de arquitectura rural posterior —como es el caso de la cabecera cuadrada con bóveda baída—; rasgos genéricamente románicos y propios de un gótico retardatario —en contrafuertes, pilastrones y, sobre todo, el arco del frente—; así

como soluciones *grosso modo* mudéjares como son los ventanucos de ladrillo⁴⁹. De alguna manera, dicha transición puede permitir una datación en un arco cronológico que abarca desde el siglo XIII al XV, en consonancia con buena parte de los edificios considerados de estilo mudéjar en Extremadura⁵⁰, pues, por ejemplo, el mismo Palacio de los Condes de Alba y Liste en Garrovillas, cuya construcción original se fecha en el siglo XV, posee elementos de inspiración mudéjar siempre que tal estilo se considere desde una vertiente fundamentalmente ecléctica. Que la ermita se construyera no durante el control del Temple sobre el vado de Alconétar sino durante el período en que se entregó su encomienda a la Orden de Alcántara, una vez pacificado de manera definitiva el territorio y con una explotación pecuaria normalizada, puede cuadrar con los datos expuestos. Sea como fuere, si bien a la vista del análisis tipológico, la consideración como edificio inacabado con influencias tardomedievales y motivos propios de cierta raigambre mudéjar *lato sensu* resulta más que factible, ello no es lo que confiere singularidad y atractivo a la ermita, ni provoca su asociación visual con manifestaciones arquitectónicas supuestamente orientalistas y de traza templaria, combinadas ambas en una inspiración exótica para San Berto.

En efecto, se podría decir que es la estampa iconográfica de la ermita la que ha generado tal disparidad de lecturas: el carácter de cubo opaco con bóveda baída evoca un morabito; pero, descartada esta, pues se trataría de una bóveda baída en la que uno de cuyos laterales se proyecta hacia el exterior mediante un arco —sea este fajón o toral en función de su papel en el conjunto de un inmueble inacabado—, pierde consistencia la hipótesis del modelo musulmán. Los contrafuertes y el carácter compacto del conjunto, como inmueble a caballo entre lo militar y lo religioso, harían pensar en un carácter defensivo; pero la disposición escalonada del doble muro y los propios contrafuertes son contraindicados al respecto, por cuanto ni por posible altura ni por diseño responden a las hechuras de una atalaya; menos aún, por superficie estancial e inexistencia de inmuebles anejos, a las de una casa-fuerte. En fin, acaso haya sido un error de diseño en relación con el material empleado lo que haya provocado la imposibilidad de acabamiento de la obra.

En otras palabras, el aire orientalizante y marcial de San Berto no surge de sus orígenes, sino que nace de una reminiscencia visual, casi se diría que propia de un *trompe-l’oeil*: su aspecto escalonado y compacto sugiere la forma de un bosquejo de zigurat como modelo

⁴⁹ En llamativa coincidencia con otros entornos que se pueden descubrir en Extremadura, como, por ejemplo, en la ermita de Santiago de Alburquerque; véase CABALLERO ZOREDA, Luis, y ARCE SÁINZ, Fernando. El enigma de una iglesia: La ermita de Santiago de Alburquerque (Badajoz). *Norba-Arte*. 2005, 25, pp. 5-35. Sobre el concepto mudéjar, véase BORRÁS GUALIS, Gonzalo Máximo. Génesis de la definición cultural del arte mudéjar: los años cruciales, 1975-1984. *Quintana*. 2018, 17, pp. 15-25.

⁵⁰ Véase MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, Pilar. *El mudéjar en Extremadura*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1987.

de arquitectura oriental y arcaizante de gruesos paramentos. Por su parte, la bóveda baída reforzada por contrafuertes y con una fachada en prótiro se convierte en una inesperada réplica en miniatura de Santa Sofía de Estambul (Fig. 8). Una y otra evocaciones nacen del azar de una factura fallida, donde los pretilés superiores surgen con una función diferente a la de la configuración de un cubo, donde la bóveda baída estaba concebida para ser cubierta por un tejado a dos o más aguas, donde, en fin, el arco de la fachada procede del nacimiento de una nave malograda. Es decir, ha sido la casualidad la que ha pergeñado formas imprevistas y, por ello mismo, recónditas.

Figura 8

Composición. Perspectiva de Santa Sofía en Estambul. (Fotografía sin derechos de autor).
Frontispicio de la Ermita de San Berto en Hinojal (Cáceres).
(Fotografía de la autora)



Por lo demás, lo inconcluso coincide con una coyuntura habitual en la arquitectura eclesiástica de la diócesis de Coria-Cáceres, donde son numerosas las edificaciones inacabadas, sobre todo en el siglo XVI, aunque haya que distinguir entre aquellas que quedaron inacabadas como primera obra de las que quedaron sin reformar sobre un templo preeexistente⁵¹. Fuera del ámbito del río Tajo, un ejemplo singular se descubre en la iglesia de Santa Ana, del siglo XV, en el interior del castillo de Magacela, en la provincia de Badajoz, pues esta presenta no solamente una disposición coincidente con San Berto como edificio inacabado en

⁵¹ Véase SÁNCHEZ LOMBA, Francisco. *Iglesias caurienses del milquientos*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 1994. A este respecto, en ningún caso cabe relacionar San Berto con la tipología de las denominadas *capillas abiertas*, acerca de las cuales puede verse MORALES MARTÍNEZ, Alfredo José. Nuevos datos sobre capillas abiertas españolas. En TORRES RAMÍREZ, Bibiano, y HERNÁNDEZ PALOMO, José J. ed. *Andalucía y América en el siglo XVI: Actas de las II Jornadas de Andalucía y América*. Sevilla: CSIC, 1983, vol. 2, pp. 453-466.

varias fases, sino que, en virtud de que parte de su estructura se considera apriorísticamente mudéjar, permite comprender la disposición de los contrafuertes y de los arcos latericios de la nave —también de la cabecera cuadrada, cuya bóveda se cubre con tejado, si bien no así con la cúpula, cuyos nervios indican su construcción posterior⁵²—. Además, el de Magacela es un templo que guarda relación con la orden de Alcántara, lo cual le otorga cierta concordancia con el dominio que esa misma orden tenía del entorno de Alconétar y permite afinar en torno a los siglos XIV o XV la erección de la ermita hijonaliega.

6. BIBLIOGRAFÍA

ASENJO TRAVESÍ, Enrique. Fuentes impresas e historiografía del obispado y diócesis de Coria en la Edad Media. *De Medio Aevo*. 2013, 3, pp. 43-90.

BORRÁS GUALIS, Gonzalo Máximo. Génesis de la definición cultural del arte mudéjar: los años cruciales, 1975-1984. *Quintana*. 2018, 17, pp. 15-25.

CABALLERO ZOREDA, Luis. Un conjunto constructivo altomedieval. Quintanilla de Las Viñas y las iglesias con cúpulas sobre pechinas de piedra toba de las provincias de Álava, La Rioja y Burgos. *Arqueología de la arquitectura*. 2015, 12. [Consulta 15 de septiembre de 2023]. Disponible en <https://doi.org/10.3989/arq.arqt.2015.011>

CABALLERO ZOREDA, Luis, y ARCE SÁINZ, Fernando. El enigma de una iglesia: La ermita de Santiago de Alburquerque (Badajoz). *Norba-Arte*. 2005, 25, pp. 5-35.

CABALLERO ZOREDA, Luis, y SÁEZ LARA, Fernando. La iglesia de El Gatillo de Arriba (Cáceres). Apuntes sobre una iglesia rural en los siglos VI al VIII. En CABALLERO ZOREDA, Luis, MATEOS CRUZ, Pedro, y UTRERO AGUDO, María de los Ángeles, eds. *El siglo VII frente al siglo VII. Arquitectura*. Madrid: CSIC, 2009, pp. 155-184.

CAÑAVATE TORIBIO, Juan. Algunos morabitos, zawijas y rábitas en el Reino de Granada. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. 2016, 28, pp. 179-217.

CASTILLO CASTILLO, Jesús, DE ALVARADO GONZALO, Manuel, ROMERO MATEOS, Trinitario, y MOLANO BRÍAS, Juana. Excavación de urgencia en la necrópolis de la ermita de Santa Ana (Monroy). *Norba: Revista de Historia*. 1991-1992, 11-12, pp. 143-172.

⁵² Sigue también al respecto de una elocuente y llamativa coincidencia geométrica con San Berto que se aprecia en la ermita del Cementerio viejo o de los Mártires en la localidad de Quintana de la Serena, en la provincia de Badajoz, cuyo volumen cúbico y su fachada nacen de su carácter incompleto, aunque la fábrica difiere totalmente de la que se da en la ermita de Hinojal y, sobre todo, la cúpula con nervios denota un momento histórico claramente posterior.

CLEMENTE RAMOS, Julián. La Extremadura musulmana (1142-1248): Organización defensiva y sociedad. *Anuario de Estudios Medievales*. 1994, 24, pp. 647-702.

CLEMENTE RAMOS, Julián. Ocupación del espacio y formas de explotación: dehesas y adehesamiento en Extremadura (c.1250-c.1450). En GARCÍA FITZ, Francisco, y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco, eds. *La historia peninsular en los espacios de frontera: las "extremaduras históricas" y la "transierra" (siglos XI-XV)*. Murcia: Universidad de Murcia, 2012, pp. 253-277.

CLEMENTE RAMOS, Julián, y DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis. Repoblación y ocupación del espacio en Extremadura (1142-c.1350). En *Actas de las I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2000, pp. 11-38.

CLEMENTE RAMOS, Julián, y DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis. Las órdenes militares en el marco de la expansión cristiana de los siglos XII-XIII en Castilla y León: La Orden del Temple en Extremadura. *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*. 2006, 1. [Consulta 12 de septiembre de 2023]. Disponible en <https://journals.openedition.org/e-spania/312>

DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis. Albalat y Atalaya de Pelayo Velidiz. Notas sobre dos fortificaciones extremeñas en la repoblación de los siglos XII y XIII. *Alcántara*. 1992, 25, pp. 99-114.

GARCÍA ARRANZ, José Julio. Un caso de transformación iconográfica y reorientación significativa: la decoración de la ermita del Santo Cristo de Talaván (Cáceres, España). *Emblecat. Estudis de la Imatge, Art i Societat*. 2019, 8, pp. 21-38.

GARCÍA FITZ, Francisco. *La guerra contra el Islam peninsular en la Edad Media*. Madrid: Síntesis, 2019.

GARCÍA OLIVA, María Dolores. Orígenes y expansión de la dehesa en el término de Cáceres», *Studia Historica. Historia Medieval*. 1986, 4, pp. 77-100.

GARCÍA OLIVA, María Dolores. *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense/Diputación Provincial de Cáceres, 1991.

GARCÍA OLIVA, María Dolores. *Poblamiento y expansión de las dehesas en el realengo de Extremadura, siglos XIII-XV*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2015.

GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio. *El arte en la parroquia y ermitas de Torrejoncillo*. Torrejoncillo (Cáceres): F.J. García, 1984.

GARRIDO SANTIAGO, Manuel. *Arquitectura militar de la Orden de Santiago en Extremadura*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1989.

GIBELLO BRAVO, Víctor M., y AMIGO MARCOS, Rafael. San Juan Bautista: una rábita hispano-musulmana inédita en la antigua Iglesia parroquial de Burguillos del Cerro (Badajoz). *Mérida. Ciudad y Patrimonio*. 2001, 5, pp. 173-189.

GILOTTE, Sophie. La Villeta de Azuquén: une fortification du X-XIe siècle dans la région de Trujillo (province de Cáceres). En Isabel Cristina Ferreira Fernandes, Isabel Cristina, ed. *Actas do Simposio Internacional sobre Castelos: Mil anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*. Lisboa: Edições Colibrí, 2002, pp. 825-832.

GIRAL ROYO, Francesc, JIMÉNEZ GUIJARRO, Jesús, y SECO GONZÁLEZ, Jesús. Intervención arqueológica en el castillo de Portezuelo. Resultados del I Curso de Arqueología de Campo. *Revista d'Arqueologia de Ponent*. 2006, 16, pp. 223-238.

GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, María Gracia, ed. *La arquitectura de las órdenes militares en Andalucía. Conservación y restauración*. Huelva: Universidad de Huelva, 2011.

GONZÁLEZ CORDERO, Antonio. Las tumbas excavadas en la roca en la provincia de Cáceres. *Alcántara: Revista del Seminario de Estudios Cacereños*. 1989, 17, pp. 133-144.

HURTADO PÉREZ, Publio. *Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1999.

JIMÉNEZ BARRANTES, Rubén María. *Rehabilitación de la Ermita de San Berto, Hinojal (Cáceres)* [Proyecto arquitectónico ejecutivo visado (COADE)]. Cáceres: Ayuntamiento de Hinojal & Diputación Provincial de Cáceres, 2012.

LAPUENTE MARTÍN, Carlota, y PANIEGO DÍAZ, Pablo. El Castillo de Burguillos del Cerro (Badajoz): Un estudio preliminar. *Cuadernos de Arquitectura y Fortificación*. 2015, 2, pp. 43-72.

MARTÍN GARCÍA, Mariano R. Un morabito granadino: la ermita de S. Sebastián. *Cuadernos de La Alhambra*. 1977, 13, pp. 129-160.

MÉNDEZ HERNÁN, Vicente. Una aproximación al estudio del paisaje de las ermitas ubicadas entre las cuencas del Tajo y el Guadiana. En LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar, y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente, eds. *Paisajes culturales entre el Tajo y el Guadiana*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2018, pp. 181-194.

MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, Pilar. *El mudéjar en Extremadura*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1987.

MOLANO CABALLERO, Santiago. *El señorío de Garrovillas de Alconétar*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 1991.

MOLANO HURTADO, Simeón. *Documentos para la historia de Hinojal*. Cáceres: Ayuntamiento de Hinojal, 1995.

MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel. *Arquitectura, urbanismo y paisaje en los santuarios españoles*. Madrid: Gea Patrimonio, 2010.

PAVÓN MALDONADO, Basilio. En torno a la Qubba real en la arquitectura hispano-musulmana. En *Actas de las Jornadas de la Cultura Árabe e Islámica*. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1981, pp. 247-262.

RAMOS RUBIO, José Antonio, y DE SAN MACARIO SÁNCHEZ, Óscar. *Estudio histórico-artístico de las ermitas y oratorios de la provincia de la Tierra de Cáceres*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 2013.

RAMOS RUBIO, José Antonio, y DE SAN MACARIO SÁNCHEZ, Óscar. San Bartolomé de Santiago del Campo. *Grada*. 2016, 99, p. 43.

RAMOS RUBIO, José Antonio, y DE SAN MACARIO SÁNCHEZ, Óscar. *Talaván y su territorio*. Cáceres: Diputación provincial de Cáceres, 2017.

RODRÍGUEZ CARRERO, Samuel. Ermita de San Berto, en Hinojal. En Blog *Caminos de cultura*. 2012. [Consulta 2 de septiembre de 2023]. Disponible en <http://caminosdecultura.blogspot.com/2012/05/ermita-de-san-berto-en-hinojal.html>

RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana María. Construir para perdurar en la Edad Media. Un panorama sobre materialidad, procesos constructivos y distribución espacial en la Península Ibérica. En RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana María, ed. *Construir para perdurar. Riqueza petrificada e identidad social (siglos XI-XIII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2022, pp. 27-50.

RUIZ ALONSO, Rafael. El esgrafiado en los ámbitos islámicos y mudéjar de las relaciones entre grafito inciso, yesería y esgrafiado (Lección inaugural). *Estudios Segovianos*. 2015, 57, pp. 19-71.

SÁNCHEZ LOMBA, Francisco. *Iglesias caurienses del milquenientos*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 1994.

SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio. *Guadalupe, leyenda e imagen*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1995.

SEGOVIA SOPO, Rogelio. Transformación jurisdiccional en Jerez de los Caballeros de la Orden del Temple. En SOTO VÁZQUEZ, José, ed. *Los Santos de Maimona en la Historia (VI) y Otros estudios de la Orden de Santiago*. Los Santos de Maimona (Badajoz): Asociación histórico-cultural Maimona, 2015, pp. 89-206.

TORRES RAMÍREZ, Bibiano, y HERNÁNDEZ PALOMO, José J., ed. *Andalucía y América en el siglo XVI: Actas de las II Jornadas de Andalucía y América*. Sevilla: CSIC, 1983, vol. 2, pp. 453-466.

FRENTE A DOS LEALTADES: LA TRAYECTORIA DEL ADMINISTRADOR DE HACIENDA VASCO JOSÉ ALUSTIZA EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE VENEZUELA

MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ORCID: 0000-0002-6936-9661

Fecha de recepción: 28/08/2023

Fecha aceptación final: 30/10/2023

RESUMEN

Este artículo estudia la trayectoria del administrador de hacienda vasco José Alustiza durante las guerras de independencia en Venezuela. Enlazado familiarmente con comerciantes enriquecidos con el tráfico de neutrales, apoyó la Junta Suprema de Caracas y, no tan favorablemente, la Primera República. Con su caída colaboró con la restauración monárquica y se exilió tras la guerra a muerte. Procesado por Morillo, fue exonerado y se estableció en Puerto Rico.

PALABRAS CLAVES

- Historia de las Guerras de Independencia. Primera República de Venezuela.
Historia de la hacienda pública en Venezuela. Comercio de neutrales.
Historia del Caribe. Historia de las élites mercantiles venezolanas.

FACING TWO LOYALTIES: THE CAREER OF THE BASQUE TREASURY MANAGER JOSÉ ALUSTIZA IN THE VENEZUELAN WAR OF INDEPENDENCE

ABSTRACT

This article studies the trajectory of the Basque finance administrator José Alustiza during the wars of independence in Venezuela. Family ties to merchants enriched by the trade in neutrals, he supported the Supreme Junta of Caracas and, not so favorably, the First Republic. With his fall, he collaborated with the restoration of the monarchy and went into exile after the war to the death. Processed by Morillo, he was exonerated and settled in Puerto Rico.

KEYWORDS

History of the Wars of Independence. First Republic of Venezuela. History of public finance in Venezuela. Trade of neutrals. History of the Caribbean. History of the Venezuelan mercantile elites.

Cómo citar: Manuel Hernández González, «Frente a dos lealtades: la trayectoria del administrador de hacienda vasco José Alustiza en la Guerra de Independencia de Venezuela», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, 2023, pp. 190-207, DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.08>

1. SU VIDA EN LA COLONIA CON ANTERIORIDAD AL 19 DE ABRIL DE 1810

José Esteban Alustiza, natural de Mutiloa (Guipúzcoa), hijo de Juan Antonio Alustiza y de María Josefa Goiburu, se estableció en Venezuela con anterioridad a 1778. Incorporado como meritorio el 8 de diciembre de 1778, ascendió a escribiente de hacienda el 7 de mayo de 1782, a oficial cuarto el 1 de mayo de 1783, a tercero el 1 de enero de 1786, a administrador general el 29 de mayo de 1788 y a ministro principal el 11 de enero de 1793, cargo que desempeñó durante 21 años, 9 meses y 10 días. En los tres primeros empleos sirvió en la contaduría principal del ejército y de la Hacienda de Caracas. El 24 de junio de 1786 fue comisionado para practicar visita de cajas a Teodoro Monacal, administrador subalterno de la Real Hacienda de Guarenas. Al haber establecido el intendente Francisco de Saavedra la junta semanal de gobierno, fue nombrado secretario de ella hasta el 12 de abril de 1788 y de administrador principal de la de Barinas durante 7 años y 7 meses hasta el 31 de diciembre de 1793. El 25 de junio de 1789 había sido designado protector de indios de esa provincia hasta el 18 mayo 1793, en que le fue admitida su renuncia en consideración a sus mayores ocupaciones en Barinas¹.

El 3 de mayo de 1783 contraío matrimonio en la parroquia caraqueña de Altamira con la natural de La Guaira Ana Josefa Naranjo, hija del isleño de Las Palmas Francisco José Naranjo y de la guaireña Rosa Manuela de Veroes². Su hija Ángela se depositó en La Guaira en noviembre de 1808 con José Jesús Gómez Gracián, hijo del vasco de San Sebastián Martín Antonio Goenaga Izaguirre y de la guaireña Josefa Ramona Gracián. Había contraído espousales con Bartolomé Elzaburu Gracián, uno de los gemelos del primer matrimonio de su madre, pero falleció en marzo de ese año. Había sido colocado como dependiente de los

¹ Archivo General de Indias (AGI). Hoja de servicios de José de Alustiza. Caracas 497.

² Archivo parroquial de Altamira de Caracas (APAC). Libro de matrimonios 1751-1786. 3 de mayo de 1783. Archivo parroquial de La Guaira (APLG). Libro de matrimonios de La Guaira 1749-1949. Casamiento el 26 de junio de 1758 de Francisco José Naranjo, natural de la ciudad de Canaria y residente en la provincia, hijo de Juan Naranjo y María de Armas, difuntos, y Rosa Manuela Veraes, hija de Jerónimo Veraes e Ignacia Andrea.

hermanos Elzaburu en la casa de comercio de José Cruz Ugarte. Formaba parte de un extenso grupo de comerciantes de ascendencia vasca y andaluza que se habían enriquecido con el comercio de neutrales, navegando con buques norteamericanos tanto a Filadelfia como a las Antillas extranjeras, especialmente desde 1797. Entre ellos se encontraban José Lezcamendi y Gregorio Irigoyen. En 1808 se formó en La Guaira una compañía integrada por José Xavier Arasmendi, asentado en Puerto Rico, Pedro Urquinaoana y Pardo, nacido en Bogotá y perteneciente a un linaje de navíos de Cádiz, más tarde célebre como comisionado de las Cortes gaditanas, el natural del Puerto de Santa María José Manuel Roche, residente en Bogotá y los anteriormente citados. En 1813, Gómez, como hijo del país, fue enviado por José Lezcamendi a La Guaira para recoger algunos intereses. Pero su goleta fue confiscada y él encarcelado durante dos meses. Tras su liberación permaneció en Caracas. El matrimonio Gómez-Alustiza tuvo al menos diez hijos, varios de ellos naturales de La Guaira y de Curaçao, isla a la que huyeron y en la que fallecería Ana Josefa Naranjo, y las cuatro últimas en Puerto Rico, donde se exiliaron desde 1821 y donde Alustiza ejercería como contador mayor de sus cajas reales³. Su hermano José Antonio Alustiza emigró también a Venezuela y se estableció como comerciante en Guayana.

Las vinculaciones de la familia con el comercio venezolano explican su actitud y la del conjunto de su clan familiar. Los años posteriores a 1789, marcados por el gran impulso al tráfico de neutrales, habían dado pie en el país del Orinoco a una burguesía comercial expandida con ese nuevo estatus y que había crecido, como todo el conjunto de la economía venezolana, gracias al desarrollo de cultivos como el añil, el tabaco y el café, junto con la consolidación de las exportaciones de cacao y ganado, este último enviado a las Antillas extranjeras. Esta ligazón explica su posición abiertamente favorable al libre comercio, por lo que veían con recelo un régimen como el gaditano hegemonizado por su burguesía comercial. De ahí su adhesión a la Junta Suprema de Caracas, que ayudaría a cimentar la continuidad de la libertad mercantil⁴. La historiografía clásica no ha valorado suficientemente las grandes transformaciones originadas por el comercio de neutrales y los nuevos sectores emergentes y por la decisión de la Corona de convertir a Caracas desde 1776 en la capital política, económica y judicial de un nuevo territorio denominado desde esas fechas la Capitanía General de Venezuela. Tales cambios están en la raíz de la Junta Suprema de Caracas del 19 de abril de 1810 en la posición adoptada por las élites caraqueñas y las con-

³ SONNENSON, Birgit. *Vascos en la diáspora. La emigración de La Guaira a Puerto Rico, 1799-1830*. Madrid: CSIC, 2008, pp.52-54, 73-79 y 87-88.

⁴ TANDRÓN, Humberto. *El Real Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1976. LUCENA SALMORAL, Manuel. *Características del comercio exterior de la provincia de Caracas durante el sexenio revolucionario, 1897-1812*. Madrid: I.C.I., 1990. MCKINLEY, Michael. *Caracas antes de la independencia*. Caracas: Monte Ávila, 1993.

tradicciones que despertó en las de otros centros de poder hasta entonces dependientes ante el resquebrajamiento de la metrópoli y la concentración del poder económico y político en la sede del monopolio. Tales transformaciones estarían en la base de su proyecto sociopolítico.

2. SU APOYO AL PROCESO EMANCIPADOR Y SU POSTERIOR ACUSACIÓN DE INFIDENCIA POR PABLO MORILLO

El 11 de junio de 1815 Pablo Morillo⁵ emitió un informe reservado dirigido al consejo permanente sobre José Alustiza. En él expuso que, en su desempeño de ministro de las cajas de La Guaira, se le había conferido en comisión *por la junta rebelde* las de la capital, por su adhesión a ella, en sustitución de Francisco Sojo, despojado por su poca confianza. Asimismo, recogió que el 20 de mayo de 1811 se le había comisionado para la formación de un plan de oficinas, elección de empleados, distribución de negociados y arreglo de hospitales y del tribunal de cuentas y se le facultaba para designar en La Guaira en su lugar a un sujeto idóneo, encargo desempeñado *muy a satisfacción de aquella junta rebelde*. En sus legajos, de su puño y letra, había estampado el epígrafe: *año de tantos de nuestra feliz y deseada independencia*. Por tal motivo fue proverbio general entre los insurgentes que *tenía más patriotismo en cada pelo que todo el cuerpo del mejor americano*. Se le acusó de haber suscrito el papel moneda para continuar en sus inicuos intentos de destruir a los habitantes que se hallaban bajo de su yugo por obligarles a vender sus géneros en esta moneda y de remitir tres cálices y otros objetos de plata de las misiones de Guayana. Se destacó que no habían sido registrados los equipajes de los fugitivos al acaecer la entrada de las tropas de Monteverde en Caracas. Entre ellos se encontraba el de Francisco de Paula Navas, edecán de Miranda. Otra imputación fue la de extracción de las cajas reales de mil pesos el 20 de julio de 1812, en virtud de orden de Simón Bolívar, entregados a Pedro Castillo, comandante del bergantín Celoso, para gratificar a su tripulación por haberle salvado bajo del fuego del castillo de San Felipe. Otra crítica era que *su oposición a los europeos excedía a la de la Junta insurgente, pues aún no accedía a las gracias que esta les concedía*. El 21 de enero de 1810 había escrito una misiva a Jorge Federico Lenz pidiéndole mil fusiles con sus bayonetas y portabayonetas. Le contestó que, *si las armas eran para la defensa del Rey y de sus derechos que debía escribir una carta para el señor embajador de España en Londres*, pero que si eran para los insurgentes no quería participar. Se le denunció también de haber perjudicado al monarca *muchísimo en esta última época en cacaos y otros frutos*.

⁵ Sobre Morillo y los realistas en la Guerra de Independencia de Venezuela véase LOMBARDI BOSCÁN, Ángel. *Banderas del rey (La visión realista de la independencia)*. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta y Universidad del Zulia, 2006. STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas 1810-1821*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2000. THIBAUD, Clément. *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta; IFEA, 2003.

Morillo ordenó al teniente coronel Manuel Bauza la formación de una sumaria para su confinamiento de Alustiza en Puerto Cabello⁶. El vasco interpeló el 25 de mayo de 1815 al Capitán General de Caracas, aludiendo que había obtenido ese empleo después de 37 años de servicio, 23 de ellos con manejo de caudales. Había cumplido todos los requisitos después de haberse exonerado su conducta en la primera época de la revolución con la real orden de 11 de diciembre de 1814⁷. Reseñó asimismo que en la II república el 4 de agosto de 1813 había abandonado el país, *perdiendo cuanto poseía, para salvar como salvé las cuentas, comprobantes y existencias de las reales cajas de La Guaira*. Durante su exilio se mantuvo en el real servicio sin interrupción, ya en Coro, ya en Curaçao, donde buscó arbitrios para el sostenimiento de las tropas realistas. Al regresar el 16 de agosto de 1814 se le entregó esa administración hasta que posteriormente fue promovido a su actual empleo. Entendía que tal suspensión no se debía a culpa cometida. Su permanencia, *forzado de las circunstancias*, sosténía que no había sido estéril al Real Servicio por haber sido *utilísima a los intereses de comerciantes españoles que con este auxilio trajeron sumas considerables*. Aseguró que con el proyecto de papel moneda, sin fondos que pudiesen asegurar su crédito, *se había deparado la ruina del gobierno insurgente* y abocado al disgusto general del pueblo, ya que antes de seis de su entrada en vigor *se usaba de la fuerza para hacerlo circular en las más pequeñas porciones*. Esa medida estimó que favoreció la adhesión de los criollos a las filas monárquicas tras la arribada de Monteverde, que ocupó Caracas *con más de siete mil de ellos, haciendo olvidar todo lo pasado hasta entonces con la capitulación que arregló y el Rey ha mandado su exacto cumplimiento*. Asimismo, alegó haber evitado el saqueo de los bienes de europeos por la idea reinante en el gobierno de *extorsionarlos con la fuerza de las bayonetas insurgentes en los apuros de falta de dinero*. Por otra parte, expresaba que no era posible su subsistencia *sin opción a paga alguna, excepto que sea mendigando*, por haber vivido solo de ese salario. Reflejó que desde el 1 de agosto de 1812 solo había percibido la mitad por auxiliar con la otra al real servicio. Durante su emigración había recibido solo quinientos pesos, sin embargo de haber devengado más de dos mil, pasando de tres mil su crédito. Atribuyó la resolución de Morillo a siniestros informes de enemigos aspirantes a su empleo, por lo que suplicó no se le trasladase a Puerto Cabello, sino que *para la metrópoli para pedir a los pies del trono se le juzgase conforme a derecho*⁸.

⁶ Archivo Histórico Nacional (AHN.) Consejos Leg. 21230. Sobre la conducta política de José de Alustiza. En su correspondencia con Lenz de 21 de enero de 1810 se le solicita ajustar la compra de entre dos y cuatro mil fusiles a cambio de tabaco de Barinas u otros frutos o por derechos en expediciones mercantiles.

⁷ Sobre ese período véase LEAL CURIEL, Carole. *La primera revolución de Caracas, 1808-1812. Del juntismo a la independencia absoluta*. Caracas: UCAB, 2019.

⁸ AHN. Consejos Leg. 21230.

Morillo solicitó el 26 de mayo de 1815 información a Domingo Monteverde⁹, que se encontraba gravemente enfermo por sus heridas en Las Trincheras. Su respuesta de 31 de mayo evidenciaba ser el fundamento del proceso. Aludió que el ascenso de Alustiza a Caracas se debía a su adhesión al gobierno en detrimento de Francisco Sojo, por no haber este dado pruebas de patriotismo. Destacó el axioma público de que *tenía más patriotismo Alustiza en cada pelo que todo el cuerpo del mejor americano*. Tales imputaciones lo condujeron a su suspensión, aunque su intención de armonizar con el intendente Dionisio Franco le estrecharon a su continuidad por haberle asegurado que tenía órdenes reservadas de la Corte para el arreglo de la Hacienda. Había entendido que, *a poco tiempo de la entrada de los facciosos*, había arribado de Curaçao su hijo político José Jesús Goinaga, que proporcionó al gobierno *la goleta Culebra, de excelentes cualidades, la misma que en dicha época sirvió de un gran corsario con que reforzaron su fuerza marítima*¹⁰. Si no hubiera estado en armonía y buena correspondencia con su padre político, no hubiera deliberado retornar¹¹.

Todos los testimonios habían sido aportados también por Monteverde. Sin embargo, creía que serían pocos por temor *del favor que ha merecido del intendente general Franco y de Casa de León y del valimiento que siempre le han visto*¹². José Moreno, que denunciaba sus agravios tras haber sido detenido por infidencia, le acusaba de reducir sus prestaciones. Había afirmado que *el estado no podía pasarse asignación alguna a un sospechoso*. Al ser liberado a los cinco meses, se negó a devolverle su empleo por servirlo en propiedad *un hijo de la tierra más acreedor que yo y más fiel al estado*. Tras retornar del exilio se le traspasó el de *fiel aduanista de la puerta de Caracas* por uno del muelle, en el que cayó dos veces gravemente enfermo de pujos por *las excesivas calores y reverberos de sol*. Lo acusó de querer darle ese puesto a *un criollo enemigo del gobierno de España, pues siempre este señor ha protegido a los insurgentes con disimulo y discreción*. Además, *por perversidad* le redujo su sueldo de 30 pesos a 25¹³. El 8 de junio de 1815 el tesorero interino Nicolás Arvina, de 40 años, adujo que solo había oído decir a Luis Lasgusti que él y su compañero Diego Alegría habían actuado en un expediente de letra de Alustiza con el epígrafe *año primero de nuestra feliz regeneración*. El corredor de 61 años José

⁹ Véase sobre el marino canario, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *Los ocho monstruos de Monteverde. Destierro en Ceuta de dirigentes de la Primera República venezolana*. Tenerife: Ediciones Idea, 2020.

¹⁰ En la carta citada de Lenz de 25 de mayo de 1815 se interroga de la convivencia en la misma casa de Curaçao con Juan Lescamendi de La Guaira cuando este envió su goleta Culebra a los insurgentes bajo las banderas del Rey y que su mismo yerno acompañaba: *¿Quién puede dudar que Alustiza tuvo conocimiento de esta felonía? A este mismo faccioso yerno hizo el señor Marqués de Casa León, depositario de los bienes secuestrados en La Guaira y su nombre es don José Jesús de Goenaga*. AHN. Consejos Leg. 21230.

¹¹ AHN. Consejos, Leg. 21230.

¹² AHN. Consejos, Leg. 21230. La Guaira el 15 de abril de 1815.

¹³ AHN. Consejos, Leg. 21230.

Antonio Rasquín solo habló del despojo de Sojo, fallecido hacía poco en Puerto Cabello¹⁴. Por su parte, el agregado de Hacienda de La Guaira Diego González Chirinos, de 50, alegó que al vasco se le había introducido como vocal de la Junta de los rebeldes por su amistad con el comandante Juan Escalona, que había llegado a decir públicamente que, *si se exprimiese a Alustiza como una naranja echaría por cada poro un patriotismo*. Destacó sus vinculaciones con Lescamendi, que había hecho varias compras de efectos secuestrados y *que siempre ha manejado a sus superiores como le ha dado la gana*. Otro administrador subalterno de Maiquetía, José María Pérez, refirió que, tras la entrada de Boves, vio conducir cantidades crecidas de cacao que Alustiza había argumentado que iban para España. Nada aportó ni José Garabay, fabricante de chocolate de Caracas y ni el comerciante José María Pando, de 33 años. Solo aseveró que el intendente Franco había afirmado la existencia de comprador para el cacao, pero estaba picado y se ofrecía un precio bajo. Supo de su venta secreta, de la que darían razón otros empresarios. Entre ellos el cántabro Francisco González de Linares, de 39 años. Por boca de su hermano Manuel, había declarado que el vasco era consejero íntimo *del hombre más malo que se había conocido entre los rebeldes llamado Juan Escalona*, por lo cual nada se hacía sin su conocimiento, *produciendo esta unión determinación bárbara*. Tras haber dado Boves orden al marqués de Casa León para el embarque para el monarca en octubre de 1814 de 700 fanegas de cacao de Barlovento en el bergantín Venezuela, que era de su propiedad, el envío se paralizó por escasez el dinero para el ejército, por lo que el intendente Franco despachó su venta para reunir algún numerario. Denunció que la Real Hacienda le satisfizo por mano de Alustiza 1750 duros de flete, que fue vendido clandestinamente a su ahijado Juan Lescamendi, valiéndose de Vicente Pérez como falso comprador. Fue valorado de 20 a 21 duros, siendo el corriente de 23 y 24. Finalmente reflejó que el intendente José Domingo Duarte, por haberse resistido a jurar la independencia, al querer trasladarse a Puerto Rico con su familia, fue entorpecido con el pretexto de ser deudor a las cajas, por lo que fue encarcelado. Creía que el vasco se había marchado a Curaçao por temor a la guerra a muerte a todo blanco y que desde allí pasó a Coro, donde subsistió mucho tiempo¹⁵.

El hacendado de La Guaira Pablo Hernández Romero, de 45 años, se centró en su carácter de partidario gubernamental, con *demostraciones irregulares como la ternura y llanto con que escandalizó en la iglesia de La Guaira a varias señoras* en el día de las exequias y oración fúnebre por *lo que se suponían víctimas inocentes sacrificadas en Quito por el conde Ruiz de Castilla*. Algunas manifestaron que *era más crédulo que ellas o sabía aparentar mejor o ganaba a todos a insurgente*. Insistió en su amistad con Escalona hasta el punto de que se dejaba dirigir por él en muchas cosas. Por confidencia del comandante de ingenieros José Parreño, más

¹⁴ AHN. Consejos, Leg. 21230.

¹⁵ AHN. Consejos, Leg. 21230.

tarde coronel en España, supo que había injuriado al Rey y a la nación española, llamándola cobarde. Con la restauración de Monteverde trató de hacerse pasar por *buen español* para conservar su empleo¹⁶.

El tesorero de diezmos Francisco Javier Iturbe, de 47 años, reiteró cierto género de manejo o *monopodio* con su yerno y con Juan Lescamendi. El fiel de peso de La Guaira Francisco Sánchez, de 44, sostuvo que era un egoísta y que *hacía a dos caras*¹⁷. Lógicamente, Juan Lescamendi, de 37 años, lo avaló. Expresó que él se lamentaba de que Escalona le exigía mañana y tarde noticia del ingreso de los caudales, por lo que iba mucho a su casa y los vio pasear muchas veces. Atribuyó su adhesión *por no separarse de su familia*. José Joaquín de Yarza, contador mayor y encargado de la Intendencia, manifestó, por su parte, que no observó en su paisano *nada que desdijese de la regularidad y moderación en su conducta política y pública*¹⁸.

Tras todas esas declaraciones el intendente Dionisio Franco redactó el 23 de julio de 1815 un extenso documento sobre Alustiza. El andaluz, que era un ardiente crítico de Monteverde y de Morillo¹⁹, manifestó que no podía hablar sobre su actuación en el primer período revolucionario, *pues, como no estaba encargado de esppiar ni de inculcar su conducta, nada puedo decir sobre ella*, porque jamás se había dedicado a escudriñar las vidas ajenas. Tras ese sorprendente planteamiento, reflejó que, desde 1803, en que arribó a Caracas de director general de la Renta de Tabacos, lo conocía como contador de las cajas de La Guaira y lo había dejado

¹⁶ AHN. Consejos, Leg. 21230.

¹⁷ AHN. Consejos, Leg. 21230.

¹⁸ AHN. Consejos, Leg. 21230.

¹⁹ Dionisio Franco, originario de Puerto Real (Cádiz), era hijo del capitán de fragata Jerónimo Franco de la Madrid y de Úrsula Abona Galíndez, que desempeñó cargos en el Perú. Desposado con Juana de Ponte, tuvo a Jesús María Franco que en 1809 era ministro de Hacienda de Coro, después de una larga carrera en el regimiento de guardias españoles, que le llevó a intervenir en la guerra del Rosellón hasta que en 1807 se le concedió ese empleo. En 1817 ejerció como intendente de ejército y superintendente general interino de Venezuela. Dionisio Franco, con anterioridad a su llegada a Venezuela, había marchado a Nueva Granada como familiar del arzobispo y virrey Caballero y Góngora. Considerado un ilustrado empírico, se conserva correspondencia suya con el célebre botánico gaditano José Celestino Mutis, al que habla de que se hallaba traduciendo textos en lengua alemana. (BRUNI CELLI, Blas. *Relaciones de méritos y servicios de funcionarios de España en Venezuela*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2015, pp.280-2811; SILVA, Rean. *Los ilustrados de Nueva Granada. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín, Fondo Editorial EAFIT, 2002, p.349). José Francisco de Heredia lo denominó *filósofo cristiano y sabio profundísimo*, y agudo crítico de la política de Monteverde. Había huido de Caracas. Tras pasar tres o cuatro días en Curaçao, se refugió en Coro, donde estableció las contadurías mayor y de tabaco en oposición al tesorero de La Guaira, Antonio Eyaralar, protegido de Monteverde. Criticó el comportamiento de Boves, expresando que los que tratasen de censurar su conducta *están condenados a ser fusilados sin forma de juicio*. Refirió que este hombre sin igual entre los empleados de América acaba de morir en marzo de 1818. Ya había dos años que estaba insensato, a cuyo infeliz estado le redujeron los insultos que le hizo cara a cara el general don Pablo Morillo con su segundo don Pablo Enrile. HEREDIA, José Francisco. *Memorias del Regente Heredia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia de Venezuela, 1986, pp.124, 140, 150, 161, 187-188.

como tal en su salida de 1811 y en el mismo destino en enero de 1813. Se le presentó con un oficio en el que manifestaba su nombramiento regio en 1810 de contador mayor de Caracas por vacante por ascenso de José Antonio de Limonta al de Indias. Con la proclamación de la Suprema el 19 de abril de 1810 siguió ejerciéndolo, *esperando el restablecimiento del gobierno legítimo*. Tras su restauración se le designó como tal el 9 de septiembre de 1812. Monteverde le interpeló sobre el hecho de que la opinión pública le hacía poco favor acerca de su conducta en el anterior gobierno, si bien lo mantuvo como tal. Con posterioridad supo de su separación del cargo hasta la resolución del consejo de Regencia. El 29 de septiembre decretó su permanencia el capitán general, con dictamen de su asesor. Desde entonces nada se había resuelto. En su opinión quedaba constado que sus detractores no pudieron probar su delito sino por su buena o mal fama. La justicia demandaba que *el que no es convencido de ser malo sea tenido por bueno*. Además, no se había sido efectuado sumaria contra él durante el gobierno de Monteverde. La causa de su separación no había podido ser en ningún caso por su conducta porque, de serlo así, no se le hubiera mantenido en su empleo. Por el contrario, confirmó su fidelidad al Rey. El 4 de julio de ese año amaneció en La Guaira, donde desde las 9 de la mañana salió para Curaçao en una embarcación abarrotada de gente sin agua ni alimentos. Arribó el 7 y al día siguiente avisó a Coro para que le enviaran un navío para transportarse allí. Alustiza permaneció en esa isla con el encargo de procurar de suministrar socorros a Coro, comisión que cumplió fehacientemente, pese a los obstáculos que se le presentaban. Hasta el 16 de junio de 1814 ejerció como secretario de intendencia. Según Franco fue su *trabajo improbo de día y de noche* sin remuneración, sin jamás haber abierto *la boca para incomodarme con pretensiones ni quejas, hallándose en mi compañía y viviendo en mi casa*. Se sorprendió por la acusación de infidelidad una persona que con tanto celo, desinterés y aplicación había servido al monarca. Por su disposición retornó a Curaçao para buscar auxilio para los realistas. El 11 de julio se trasladó a Caracas para tomar posesión de la contaduría mayor. Pero, al tener noticia del calamitoso estado de las cajas de La Guaira, se le encargó su reparación. Con ello quedaba demostrada su fidelidad, celo y amor al servicio del Rey desde el 1 de junio de 1813 hasta el 24 de mayo de 1815, en que se le suspendió su ejercicio, por lo que solo le faltaba *desembolsar el gran lio que han formado los que se empeñan en desacreditar y perder a este sujeto por sus miras particulares con la decantada venta del cacao*. Franco refrendó que *el tal monopolio es una quimera*. Tras la toma de la capital venezolana por Boves el 16 de julio de 1814, se impuso una contribución de 16000 pesos, repartida entre sus pocos habitantes, y se ordenó que de los primeros cacaos que llegasen de las haciendas embargadas se remitiesen mil fanegas al ministro de Hacienda. Convencido de la necesidad que había de dar todos los socorros posibles, trasmitió a los oficiales de La Guaira que, sin pérdida de tiempo, vendiesen todos los frutos existentes. De esa forma entendía que quedaba desvanecida su imputación por haberse efectuado por orden suya. Todo ello lo había puesto en noticia de Boves, que dispuso que, sin falta alguna, se remitiesen a Cádiz

las 700 fanegas de cacao. El asturiano falleció poco después y su segundo, Morales, decretó su suspensión para destinarlas al socorro de las tropas²⁰.

El 12 de septiembre de 1815 Alustiza dio a la luz su defensa. Invocó que no podía ser juzgado por lo acaecido en la primera revolución *porestar condenados al olvido*. Se lamentaba del *dolor de que se halla poseído mi espíritu al verme suspenso de un destino* merecido por sus fatigas incessantes de 37 años. Su colaboración en el 19 de abril de 1810 entendía que de modo alguno había sido voluntaria, sino que fue preceptuada por una autoridad legítima. La primera resolución que tomó fue reservar en su poder el real título de contador mayor, que había recibido el día anterior. Sostenía que con la Junta Suprema se conservaban los sagrados derechos de nuestro augusto monarca y que, para su custodia, se hacía aquella innovación, por lo que, por ello, no tuvo *embarazo para continuar en el real servicio*. Estimaba que su permanencia en La Guaira había sido útil a la Monarquía y perjudicial para los insurgentes. Con su gestión protegió la extracción de capitales del tráfico de España y el de comerciantes españoles residentes en el país que, como él, no se atrevían a emigrar. Los testimonios de José Cruz Ugarte, Gregorio Irigoyen, Martín Antonio de Irisarri y Gerardo Patrullo, constituyan pruebas irrefutables de esa verdad. Planteó que su continuidad en el empleo sirvió para *conservar religiosamente el orden del manejo de la administración*. Suponía que era la *idea más debida y justa de la soberanía del rey*. Si hubiera escogido la emigración, abandonando sus sagradas obligaciones, nada hubiera reportado al real servicio, ya que su persona era *insignificante y nada figuraba con respecto al todo de la justa causa*. Debíase además de tener en cuenta que era *un padre de familia con residencia de 38 años continuos en este país, distante del lugar de su naturaleza dos mil leguas de océano*, lo que dificultaba su abandono repentino. Estimaba un eximiente el desconsuelo, la aflicción y la consternación que se apoderó de todos los ánimos *por la orfandad política, por la falta y cautiverio de su rey y señor natural en una América en unas partes declarada en revolución, vacilante en otras y en todas acometidas de las novedades naturales de faltarle su cabeza, su padre y soberano*. Para él su conducta había sido la más conforme a la adhesión que había tenido a España y a su monarca²¹.

Pensaba apoyar al comisario regio Ignacio de Cortabarría si hubiese arribado una escuadra en su auxilio, pensamientos que podían ser avalados por Lucas Ladera y Gregorio Irigoyen, justicias mayores de Choroni y Maiquetía y por José Medina, oficial primero de las cajas de La Guaira. Hizo los mayores esfuerzos para que se diese pasaporte a un catalán y libertó por dos ocasiones al comerciante José Mauri de una violenta prisión para extraerle ocho mil pesos fuertes. La prueba más perentoria de su adhesión la dio, contra la voluntad del gobierno,

²⁰ AHN. Consejos, Leg. 21230.

²¹ AHN. Consejos, Leg. 21230.

al conservar en su poder el duplicado del libro de cuentas de 1810 que se remitía a la contaduría de Indias y que le presentó el 9 de noviembre de 1812, teniendo muy adelantados los de 1811 y 1812. Al permanecer, no se prostituyó con las máximas revolucionarias, ni se prestó a la persecución de sus hermanos, sino que les dio auxilio. Al conferírsele la tesorería el 19 de mayo de 1811 supo que su plan era alejarle de La Guaira para ser sustituido por un revolucionario que paralizase el comercio con la metrópoli. No la aceptó con la excusa de tener casa y larga familia allí. Por tales consideraciones no había obtenido ningún empleo del *intruso gobierno*. En ese desempeño acaeció *la declaratoria de la quimérica independencia el 5 de julio de 1811, acto violento*, ejecutado por *una facción de jacobinos* capitaneada por Francisco de Miranda, *en el club que llamaban sociedad patriótica*. Cargados de armas, *con gritos y acciones tumultarias, acompañados de la plebe, atemorizaron y quitaron toda la libertad a los hombres de juicio en el titulado Congreso*. Aseveraba que ese no había sido *el voto general de la población* y mucho menos el de los empleados, sino *una obra de la violencia, de la sorpresa y terrorismo*. La dilapidación universal los obligó a decretar una comisión monetaria para acuñar la plata y el cobre de las iglesias y de los particulares. Antonio Nicolás Briceño tuvo la idea del papel moneda con el establecimiento de una caja de amortización. Pensaba que con ello se expandiría *una contrarrevolución política* por el disgusto que ocasionaría. Se le exigió su cooperación al sello de las papeletas, a la que no pudo negarse. Su colaboración, que *en la apariencia parecía favorable al gobierno ilegítimo y que tanto cacarean los hombres vulgares y comunes*, había sido en realidad ruinosa para él. La emisión de billetes de 8 y 10 pesos devengó en el descontento casi general del ejército, que en pelotones se pasó a las tropas de Monteverde. Al experimentar tan catastrófica situación solicitó su traslado a La Guaira para que fuera recibido con ese empleo por el ejército realista. Miranda ordenó despojarle de ese cargo y encerrarlo en las bóvedas de ese puerto, nombrando como sustituto al guarda mayor José María Lovera, que rehusó por desconocimiento, por lo que se vio abocado a reponerlo. Con la restauración, el testimonio de Francisco Javier Cerveriz, avalaba su conducta moral y política. Las medidas contra él de Monteverde perseguían en realidad colocar como contador a *un áulico y amigo, Don Antonio Gómez, cuyos dictámenes eran leyes*. Al ver a su protector en peligro el médico canario lo abandonó y pasó a la isla de Trinidad, *donde existe asalariado al servicio de la Gran Bretaña*²².

Con *la horrible declaratoria de guerra a muerte hecha en Trujillo por el insurgente Simón de Bolívar contra los españoles y canarios*, con la excepción de los que *hubieran hecho servicios señalados a su partido*, que llamó patria, se vio obligado a emigrar a Curaçao el 4 de agosto de 1813. Reconoció que no estaba satisfecho con la conducta de Monteverde, pero sus agravios no le condujeron a abandonar la causa. Se exilió solo con la ropa que llevaba puesta, porque

²² AHN. Consejos, Leg. 21230.

su objetivo era transportar las cuentas de la tesorería. Desempeñó en ese destierro la secretaría de la intendencia. Como atestiguaba el informe de José Ceballos, pudo subsistir con el socorro de 400 pesos proporcionado por su hermano José Antonio de Alustiza, residente en la ciudad de Guayana y en viaje a la metrópoli. Dionisio Franco le solicitó que pasase a Coro para tomar posesión de su empleo de contador mayor por su orden de 11 de julio de 1814, si bien por la del 13 dispuso su marcha a La Guaira para arreglar sus cajas. Esa comisión *de un trabajo delicado y casi sin hora de descanso duró desde el 22 de agosto hasta 31 de dic de 1814*. Después de remitir sumas considerables para el suministro del ejército de Boves y de su sucesor Francisco Tomás Morales, el 2 de febrero de 1815 subió a Caracas a ejercer su actual cargo. Presentó en su defensa los testimonios de significativas personalidades caraqueñas efectuadas el 3 de octubre de 1812 en aval de su conducta.²³

El 6 de noviembre de 1815 se procedió a su confesión. Afirmó estar amparado por la capitulación de San Mateo para no ser juzgado por hechos anteriores a su firma. Por ello no debía contestar sobre esa primera época, *teniendo además justificada su conducta política y la inalterable adhesión al Rey durante ella*. Sin embargo, no trataba de evadir la respuesta. Entendía que *todo se dirigía a conservar los derechos del Rey, libertando y guardándole estos países de la dominación francesa*. Se mantuvo fiel a la causa real, si bien que *con la política y disimulo necesarios para la conservación de su vida y de su familia*. Sobre los españoles presos no se halló en estado de oprimir a persona alguna. Los epígrafes en sus escritos eran *prueba nada equívoca de lo que deja dicho sobre que le observaban y achacaban las operaciones hasta quererle adivinar los pensamientos*, ya que era indispensable *en ciertas ocasiones de hacer valer estas especies por estratagema para ocultar las verdaderas ideas de adhesión al Rey y a su justa causa*. Su acusador se manifestó en dos ocasiones de forma contraria al manifestar al médico canario José Luis Cabrera, diputado firmante de la independencia, de quererse *vender por muy patriota, pues yo no creo ni confío nada de esto en él y también que en la opinión común no solo le tenían por godo, sino que le discriminaban los patriotas con el superlativo de godazo*. Se reafirmó en que la propuesta de ser tesorero de Caracas fue del *gobierno revoltoso*, a la que se negó al quedarse solo en comisión. Pudo cercenar tres mil pesos a las cantidades que se mandaron tener a las órdenes *del revolucionario Francisco de Miranda*, que empleó en los primeros socorros a las tropas realistas. Sobre los mil pesos proporcionados al capitán Castillo del bergantín Celoso como gratificación por trasladar a Bolívar desde Puerto Cabello refrendó

²³ Se trataba de las del médico José Domingo Díaz, que expresó que no había acudido a ningún acto institucional, respondiéndole *cuando varias veces se habló en la materia que él no era representante de comedias*, del clérigo Rafael Escalona, del cura Vicente Maya, diputado en la constituyente, que votó en contra de la declaración de independencia, que supo que había derramado lágrimas ese día por ser cierta su oposición a dicho sistema, de los mercedario fray Bernardo Lanfranco y fray Pablo Linares, de Carlos Cortés, residente en Maiquetía, de Gerardo Patrullo, de Lorenzo Pardo, del comercio de La Guaira y natural de los Reinos de España, del comerciante canario Salvador Eduardo, de Gregorio Irigoyen y del exdefinidor fray Vicente de Jesús Peña. AHN. Consejos, Leg. 21230.

que no había semejante pago por no poseer tal numerario en efectivo *y, si acaso se verificó, sería en papel moneda, no para Castillo ni por los motivos que se acusan y sí tal vez para sostener la tripulación*". Los términos de la capitulación de San Mateo no los conoció hasta mucho después de la entrada de Monteverde, por lo que no puede formársele cargo alguno, mucho más cuando el marino canario había *sido y es enemigo declarado del exponente, de que hay una plenísima constancia en el expediente original*. Sobre el origen del papel moneda, aseveró que nació de *una junta que llamaron monetaria y, propuesta por ella al titulado Congreso, formaron un decreto comprensivo de proyecto*. Solo cooperó en poner la firma, *como los otros dos que lo autorizaban en fuerza del mandato de los gobernantes a que no se admitía excusa*. Los que habían declarado sobre su implicación en ese proyecto obraron de *mala fe, de malevolencia y enemistad*. Reflejó finalmente que esa decisión sería la causa del descrédito y bancarrota de la Primera República, pues, *antes de los cinco o seis meses, se observó resistencia casi general a su circulación*", hasta el punto de que los magistrados *compelían con fuerza al recibo del papel en pulperías, bodegas y tiendas, de lo que sobrevino que los negociantes ocultasen hasta llevarlos bajo de la tierra algunos de sus efectos*. Fue para él la causa detonante de su caída, como lo había demostrado la disolución de las tropas que *atacaban a La Guayana por marzo o abril de 1812*, que motivó su pase al partido monárquico, de modo que Monteverde, cuando ocupó Caracas, *conducía en ellas más de siete mil criollos*²⁴.

Tras la declaración de Alustiza se pasó el 22 de abril de 1816 al dictamen del fiscal Manuel Bausa, teniente coronel y sargento mayor del regimiento de La Unión²⁵. Arremetió contra él hasta el punto de ponerlo *en el mismo paralelo de los del coronel del nuevo mundo, el inhumano Bolívar*. Para envolverlo, *ha tratado constantemente de ocuparle la idea con complicados sofismas: su astucia, su sagacidad, y su penetración extraordinariamente viva son los verdaderos agentes que mueven su corazón corrompido*. Había servido a los rebeldes y, *bajo los pretextos simulados de pobreza y amor a su familia, se olvida de Fernando y había propuesto planes y comisiones ventajosas para el gobierno republicano*, para el que colaboró en la creación del papel moneda y contrata de armamentos y en la disminución de los auxilios a los prisioneros de las bóvedas de La Guaira. Expuso su condena por Monteverde y por la mayor parte de los informantes.

²⁴AHN. Consejos, Leg. 21230. Su declaración fue avalada en febrero de 1816 por los testimonios de Emeterio Ureña, Francisco Javier Cerveriz, Manuel María de las Casas, el navarro Gregorio Irigoyen, Gerardo Patrullo, el teniente justicia de Choroní Lucas Ladera. De las Casas manifestó que, aunque siguió con el ejercicio de su empleo, supo que al terminar esa época *estaba mal visto por el dictador Miranda*, por lo que lo sustituyó por José María Lovera.

²⁵ Nacido en Alhucemas el 6 de junio de 1786, era hijo del teniente coronel Vicente Bausá de la Cruz y de Dolores Ortiz de Molinillos y Sabido. Tras una dilatada carrera militar en la Guerra de Independencia formó parte de la expedición de Morillo a Venezuela. Participó en las batallas de los Aguacates y de la Puerta. Fue comandante de San Carlos y Calabozo hasta su retorno a España en julio de 1820. El 15 de octubre de 1818 se le concedió la orden americana de Isabel la Católica y el 4 de febrero de 1833 la cruz de san Fernando de primera clase BAUSA LÓPEZ, David. *El Heraldo Bauzá*. Madrid, 2017.

Lo calificó de delincuente, vengativo, de probada infidencia y *susceptible de cuánto puede conservar un alma baja*. La carta de Lenz desde su perspectiva patentizaba sus ideas detestables. Reconocía que los documentos presentados por Alustiza, incluido el de su *ciego apasionado* Dionisio Franco, en el que había obrado su amistad y sugerencias, podrían blanquearle, pero otros muchos lo condenaban, como los mil pesos proporcionados a Castillo por salvar *al infame Bolívar de los fuegos de la plaza de Puerto Cabello* y su satisfacción al presentar los vasos sagrados de las misiones de Guayana. Todo ello excitaba *de un modo vehemente el deseo de separar para siempre a Alustiza de la sociedad*, por lo que solicitó su remisión a la Península para que el monarca *decida la suerte de un rebelde*²⁶.

Tras decretarse su remisión, se le encarceló en el castillo de San Sebastián de Cádiz y se remitió el proceso a la Corte, que accedió a liberarle para su defensa. El fiscal del Perú en el consejo de Indias por su dictamen de 29 de julio de 1816 expuso que los capítulos de la causa eran de muy diversa naturaleza. El primero, sobre los perjuicios a la Real Hacienda, se hallaba en su opinión totalmente descargado. Sobre el delito de infidencia destacó las notables contradicciones entre los testigos, a lo que se agregaba que había seguido desempeñando su empleo durante el gobierno de Monteverde y que durante la Segunda República había emigrado a Curaçao sirviendo al gobierno monárquico. Al mismo tiempo se evidenciaba su carácter meramente informativo, *dirigido a la averiguación de su conducta para separarlo de su destino y no para la aplicación de pena corporal*. Incorporó el testimonio del vasco, en el que arguyó que todo se fundamentaba el informe de Monteverde, *falso en todas sus partes*. Aseveró que la causa fue entablada *bajo el sistema de un proceso militar que no se forma sino por faltas en el servicio de la milicia*, ya que los delitos comunes se debían sustanciar por los medios que previene el derecho y *nunca militarmente*. En su defensa presentó una certificación dada en Madrid el 26 de septiembre de 1816 por el antiguo capitán general de Venezuela Juan Manuel de Cagigal, que lo catalogaba de un hombre de probidad y conocimientos vastos en el manejo de la Real Hacienda y de *la causa del Rey*, para la que había hecho los sacrificios más públicos, abandonando sus intereses y familia y otra del brigadier José Ceballos de 18 de julio de ese año que ratificaba su emigración a Curaçao.

Por todas esas razones el fiscal del Perú dictaminó en Madrid 26 de enero de 1817, decisión refrendada íntegramente por el Consejo de Indias de 3 de julio de ese año, que entendía que la real orden de 30 de enero de 1813 disponía que no se procediera contra persona alguna por hechos o motivos anteriores a la capitulación de San Mateo, por lo que sería *un exceso imperdonable* su proceso por tal motivo. Al no tener otro objeto su juicio que averiguar su conducta por medio de una información ejecutada *con la pasión y parcialidad de que dan*

26 AHN. Consejos, Leg. 21230.

bastante idea las actuaciones del proceso, poco importaba que los medios y modos empleados hayan sido *viciosos, ilegales y nulos*, si por fin se había logrado el efecto de apurar el extremo de una manera incontestable en favor de Alustiza. Incluso su misma calidad servía de mayor realce al resultado, pues se veía que, a pesar del empeño que se había tenido *en sacarle reo de infidencia, no ha podido menos de aparecer comprobada su fidelidad y amor al Gobierno*. Todo ello no solo confirma su indebido cargo, sino que se ha podido comprobar el aprecio que siempre había merecido *de todas las personas sensatas y de probidad, de sus mismos jefes y del propio gobierno, aun en el crítico tiempo en que se le estaba procesando*. Sería contradictorio que, si no se hubiera comportado como leal vasallo en la primera revolución de Caracas, Monteverde no le hubiera encargado la contaduría de las cajas reales de La Guaira, ni otras delicadas comisiones. Por todo ello suscribió que debía sobreseerse la causa y archivarse con la declaración de que no debía perjudicar en tiempo alguno *su concepto de fiel vasallo, amante, celoso y buen servidor del Rey que ha merecido en todos tiempos*. Debía asimismo restituírsele de su empleo de contador mayor de cuentas de Caracas con reserva de su derecho para la reclamación de los sueldos devengados desde el día que la intendencia le puso en su posesión y *con prevención también de que, si se contempla agraviado en su carrera y con méritos y servicios suficientes para ser remunerado, dirigiese sus solicitudes al soberano*²⁷.

3. SU VIDA EN VENEZUELA HASTA LA DERROTADA DE CARABOBO Y SU ESTABLECIMIENTO EN PUERTO RICO

Tras su total exoneración, José Esteban Alustiza regresó a Venezuela para ejercer su empleo de contador decano de las cajas reales de Caracas. En esos años solo tuvo un conflicto con el intendente José Duarte cuando este fue encargado por Pablo Morillo para evacuar *la delicada comisión de tratar la pacificación con los disidentes de aquella provincia*. Al entregarle el cargo, lo ejerció de forma interino. Sin embargo, a su regreso a Caracas, lo mantuvo. Duarte se quejaba de que, *bajo de diferentes pretextos especiosos se encuentra despojado de esas funciones*, por lo que protestó ante el gobierno. Canga Arguelles dio cuenta al rey el 8 de diciembre de 1820 *de las tropelías y usurpaciones de mando repetidas, previniendo de ellas el desorden confusión y dilapidación que se nota en la hacienda pública de aquellas provincias*²⁸.

Ante la derrota de las tropas en la batalla de Carabobo, Alustiza se refugió en la plaza fuerte de Puerto Cabello. El 16 de mayo de 1821 había notificado la ocupación de Caracas y La Guaira por los republicanos el 14 por la tarde, por lo que se vio obligado a establecer su residencia en el citado puerto. El 7 de julio reflejó que remitió a la tesorería del ejército dos

²⁷ AHN. Consejos, Leg. 21230.

²⁸ AGI. Caracas, Leg. 467.

mil pesos para la compra de víveres del país. Tuvo que suspenderla por hallarse la hacienda exhausta, no pudiendo recurrir a los adeudos del comercio, paralizado interior y exteriormente por la desconfianza de las grandes pérdidas de existencias a consecuencia de la sorpresa en la ocupación por parte de los enemigos. Por medio de arbitrios extraordinarios, como el de los buques mercantes que a la salida para la península tenían que dejar la mitad de los derechos que debían contribuir a su ingreso en ella, un diez por ciento de los capitales extraídos para otros puertos de América y para las colonias de otros dominios extranjeros y el reparto entre los comerciantes y vecinos emigrados desde La Guaira y Caracas con calidad de reintegro luego que lo permitieran las circunstancias, remitió a la tesorería del ejército 24.000 pesos fuertes. Hizo constar que la tropa al mando de Francisco Tomás Morales se había apoderado de La Guaira. Sin embargo, constató que, aun en el caso muy dudoso de que nuestras cosas tengan un progreso felicísimo, habrían de pasar muchos meses para que la hacienda volviese *al estado, aunque escaso, que conocía antes de la emigración del 14 de mayo último*. Para él era muy difícil la subsistencia del ejército *en un país asolado por una guerra civil y desoladora de más de diez años* con pueblos reducidos a una inexplicable miseria. El 2 de julio preciso que, *después de sostener 6 años una guerra cruel con inexplicables sufrimientos de todas clases*, la derrota de Carabobo el 24 de junio había sido infausta. Tres días después había decretado la libertad por tres meses de todos los derechos de tierra y de mar a los víveres, incluso harinas y caldos importados de acuerdo con el jefe del ejército pacificador Miguel de la Torre, por lo que se había comisionado al contador de La Guaira José Antonio Medina para que pasase a Saint Thomas y, en caso preciso a Filadelfia u otra plaza norteamericana, para la remisión de víveres²⁹

Tras la derrota de los realistas se estableció en Puerto Rico, donde se dedicó al examen de las reales cajas. Por real orden de 13 de noviembre de 1828, que estableció la contaduría mayor de la isla se convertiría en 1832 en su primer contador mayor³⁰.

4. CONCLUSIONES

José Alustiza ejemplifica al funcionario peninsular con vínculos familiares con una red de comerciantes que se habían enriquecido con el tráfico de neutrales. Inicialmente colaboró con la Junta Suprema ante el impacto de la invasión napoleónica de la Península y la pérdida del manto protector de la Monarquía con el encarcelamiento de los Reyes. Aunque en la práctica era independiente seguía llamándose defensora de los derechos de Fernando VII. Ese sector social con él conectado, en el que se encontraba su yerno, sacó provecho del co-

²⁹ AGI. Caracas, Leg. 498.

³⁰ SONNENSON, Birgit. *La Real Hacienda de Puerto Rico. Administración, Política y Grupos de Presión (1815-1868)*. Madrid: ICI, 1990, p. 103.

mercio exterior. La declaración de independencia un año después ciertamente lo colocó en una situación crítica por no ser partidario de esa rápida radicalización, pero siguió siendo fiel a la causa republicana. La restauración monárquica en 1812, con la autoproclamación de Monteverde como capitán general, le hizo chocar con el canario, que quiso desarrollar un poder político alternativo al de las instituciones del Antiguo Régimen y las del constitucionalismo. Creyó que con la capitulación de San Mateo no podía ser juzgado por su colaboración con la revolución, pero el marino no cumplió sus términos. Pese a ello, junto con otros antiguos republicanos como el marqués de Casa León y con el apoyo del intendente Dionisio Franco, que estimaba que sus conocimientos eran fundamentales para la gestión hacendística, se le respetó su empleo a pesar de las ansias de destituirle del isleño. La guerra a muerte de Bolívar en 1813 le condujo al exilio en Curaçao, donde falleció su esposa. Siguió colaborando con la causa monárquica tanto en esa isla como en Coro y más tarde en la Caracas realista de 1814. La arribada a Venezuela del ejército expedicionario de Morillo le llevó a este, con la colaboración de Monteverde, a reabrir su proceso con su destitución, detención y traslado a la Península. Pero en ella contaba con numerosos aliados, que eran contrarios al proceder de Monteverde, que fueron fundamentales para su defensa y que condujeron a su exoneración. Restituido de su empleo, permaneció en Venezuela hasta la derrota de Carabobo, que le llevó con su familia a Puerto Rico, donde desempeñó hasta su muerte cargos en la Real Hacienda.

5. BIBLIOGRAFÍA

BAUSA LÓPEZ, David. *El Heraldo Bauzá*. Madrid, 2017

BRUNI CELLI, Blas. *Relaciones de méritos y servicios de funcionarios de España en Venezuela*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2015

HEREDIA, José Francisco. *Memorias del Regente Heredia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia de Venezuela, 1986.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *Los ocho monstruos de Monteverde. Destierro en Ceuta de dirigentes de la Primera República venezolana*. Tenerife: Ediciones Idea, 2020.

LEAL CURIEL, Carole. *La primera revolución de Caracas, 1808-1812. Del juntismo a la independencia absoluta*. Caracas: UCAB, 2019.

LOMBARDI BOSCÁN, Ángel. *Banderas del rey (La visión realista de la independencia)*. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta y Universidad del Zulia, 2006.

LUCENA SALMORAL, Manuel. *Características del comercio exterior de la provincia de Caracas durante el sexenio revolucionario, 1897-1812*. Madrid: I.C.I., 1990.

MCKINLEY, Michael. *Caracas antes de la independencia*. Caracas: Monte Ávila, 1993.

SILVA, Rean. *Los ilustrados de Nueva Granada. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín, Fondo Editorial EAFIT, 2002.

SONNENSON, Birgit. *La Real Hacienda de Puerto Rico. Administración, Política y Grupos de Presión (1815-1868)*. Madrid, Ici, 1990.

SONNENSON, Birgit. *Vascos en la diáspora. La emigración de La Guaira a Puerto Rico, 1799-1830*. Madrid: CSIC, 2008, pp.52-54, 73-79 y 87-88.

STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas 1810-1821*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2000.

TANDRÓN, Humberto. *El Real Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1976.

THIBAUD, Clément. *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta; IFEA, 2003.

FEBRERO DE 1936: EL TRIUNFO DEL FRENTEPOPULISMO EN ALMERÍA

MANUEL AMORÓS AGUDO | CONSEJERÍA DESARROLLO EDUCATIVO, JUNTA DE ANDALUCÍA
ORCID: 0000-0002-5461-5911

Fecha de recepción: 31/07/2023

Fecha aceptación final: 13/11/2023

RESUMEN

Las propuestas ideológicas nacionales de unión entre las izquierdas que se forjaron alrededor de la fallida revolución social de 1934 en España, llevaron a plantear la necesidad entre republicanos progresistas y obreristas a conformar un Pacto electoral que devolviera la ilusión y que diera una nueva oportunidad a la Democracia republicana. Con este trabajo nos proponemos analizar el proceso electoral que dio la victoria al Frente Popular en febrero de 1936 en el contexto almeriense, ayudando a entender la singularidad del caso de las fuerzas que conformaron esta coalición en Almería durante la primavera de 1936.

PALABRAS CLAVE

Frente Popular, Almería, elecciones, Pacto, izquierda.

FEBRUARY 1936: THE TRIUMPH OF THE POPULAR FRONT IN ALMERIA

ABSTRACT

The national ideological proposals of union between the left-wing forces that were forged around the failed social revolution of 1934 in Spain, led to the need between progressive republicans and workers to form an electoral pact that would restore the illusion and give a new opportunity to republican democracy. With this paper we propose to analyse the electoral process that gave victory to the Popular Front in February 1936 in the context of Almería, helping to understand the singularity of the case of the forces that formed this coalition in Almería during the spring of 1936.

KEYWORDS

Popular Front, Almería, elections, Pact, left.

Cómo citar: Manuel Amorós Agudo, «Febrero de 1936: el triunfo del frentepopulismo en Almería», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, 2023, pp. 208-236. DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.09>

1. INTRODUCCIÓN

El proceso electoral de febrero de 1936 es sin duda uno de los más controvertidos del periodo republicano, y esto se manifiesta en los abundantes debates historiográficos y no historiográficos. Desde los trabajos pioneros del estudio de los resultados de estas últimas elecciones a Cortes Generales de la Segunda República, los de los profesores Javier Tusell, Juan J. Linz y Jesús M. De Miguel, o el de José Varela Ortega, hasta la actualidad, han aparecido numerosos análisis locales que han aportado un interesante enriquecimiento al conocimiento general a partir de la singularidad de caso. En este sentido, este trabajo recoge el periodo desde la convocatoria electoral hasta sus resultados en la ciudad de Almería y su homónima provincia, y todo ello analizando la aportación de las fuentes oficiales y de la prensa, teniendo en cuenta los diferentes factores singulares que sucedieron en esas semanas.

Por ello, se hace necesario acercarse a las realidades sociales, ideológicas y culturales de la gran mayoría de la sociedad almeriense para entender la particularidad de este periodo, destacando la contribución al estudio local que han realizado algunos investigadores almerienses, como el profesor Fernando Martínez López¹. Por su parte, el profesor Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, focaliza mediante diversas monografías y artículos, y desde su responsabilidad de dirigir el grupo de investigación *Estudios del Tiempo Presente* los aspectos claves de las bases sociales, económicas y políticas que configuraron la Almería durante la Segunda República dentro de lo que él ha denominado *La crisis de los años treinta en la Provincia de Almería*². Como aporte a las diferentes tendencias republicanas locales en el pe-

¹ MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando. Almería en la Segunda República. En VÁZQUEZ, T. y otros eds. *Almería, Tomo IV*. Granada: Ed. Anel, 1983, pp. 1245-1266.

² QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael. *Política y guerra civil en Almería*. Almería: Ed. Cajal, 1986; Bases sociales de Acción Popular en Almería. En ESCOBEDO RODRÍGUEZ, Antonio coord. *Homenaje a la profesora Elena Pezzi*. Granada: Universidad de Granada, 1993, pp. 381-393; Los agrarios en Almería: organización política y procedencia social (1934-1936). En MARTÍNEZ LÓPEZ, José Miguel y YUSTE ROSSELL, Nazario auts. *Sociedad y espacio geográfico: homenaje a la profesora Esther Jimeno López*. Almería: Universidad de Almería, 1995, pp. 213-230; *Almería en la crisis de los años treinta*. Almería: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 1996; *Católicos, monárquicos y fascistas en Almería durante la II República*. Almería: Universidad de Almería, 1998; Los ayuntamientos de la etapa republicana (1931-1936): de las dificultades para la democratización a la tragedia de la Guerra Civil. *Andalucía en la Historia*. 2018, 59, pp. 28-31; Los socialistas en la capital almeriense en la II República. En MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando, QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael y TEZANOS TORTAJADA, José Félix eds. *El socialismo y la cuestión obrera: Historia del PSOE en Almería*. Madrid: Fundación Sistema, 2019, pp. 117-163.

riodo 1931-1936, Antonio López Castillo trata en diferentes publicaciones encontrar los nexos y desuniones entre los postulados ideológicos de estas formaciones, contextualizando la cultura republicana almeriense durante la Segunda República, completando su estudio mediante la contribución de análisis de algunos perfiles biográficos de varios personajes que intervinieron en la política local de la época³. La investigación sobre la izquierda obrerista almeriense sí se ha visto enriquecida por los monográficos sobre algunos dirigentes locales que ha facilitado poner en valor la importancia del socialismo dentro de la política local de la Segunda República, donde sobresale el homenaje del profesor Fernando Martínez López a la figura de Gabriel Pradal Gómez⁴. Uno de esas líneas investigadoras sobre el obrerismo que tradicionalmente había sido relegada a un segundo plano en la historiografía almeriense, las ideas anarquistas y comunistas, fueron resarcidas con la publicación de la Tesis Doctoral de Antonio Ramírez Navarro quien mediante su trabajo revela las vicisitudes de estos posicionamientos durante décadas de lucha en la provincia y que se verían legalizadas con el advenimiento de la Segunda República, calando entre el proletariado almeriense de tal manera que libertarios y comunistas se convirtieron en protagonistas destacados durante el periodo frentepopulista local⁵.

Este análisis pretende dar a conocer como tras meses de preparación, el 16 de febrero de 1936 se celebraron las terceras elecciones democráticas a Cortes republicanas, donde la polarización de la campaña electoral fue un reflejo de la trayectoria política que se vivió en

³ LÓPEZ CASTILLO, Antonio. *El republicanismo de centro: el Partido Republicano Radical de Almería durante la Segunda República (1931-1936)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2006; *El republicanismo almeriense durante la Segunda República: (1931-1936)*. Almería: Universidad de Almería, 2007; *Trayectoria política de Augusto Barcia Trelles*. En FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica y QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael coords. *Miradas al pasado reciente: de la II República a la Transición*. Almería: Universidad de Almería, 2014, pp. 17-30; *Las Juventudes Socialistas Unificadas en Almería*. Almería: Editorial Universidad de Almería, 2016; LÓPEZ CASTILLO, Antonio. El Partido de Acción Republicana de Almería (1930-1934). En VALERO GÓMEZ, Sergio y GARCÍA CARRIÓN, Marta coords. *Desde la capital de la República: Nuevas perspectivas y estudios sobre la Guerra Civil española*. Valencia: Universidad de Valencia, 2018; La masonería y el republicanismo almeriense durante la II República. En VALERO GÓMEZ, Sergio y GARCÍA CARRIÓN, Marta coords. *Desde la capital de la República: Nuevas perspectivas y estudios sobre la Guerra Civil española*. Valencia: Universidad de Valencia, 2018.

⁴ MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando. La Almería republicana de Gabriel Pradal. *Gabriel Pradal o el honor político: homenaje en el centenario: (1891-1991)*. 1991, pp. 45-54; QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael y RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía. Cayetano Martínez: la figura política de un republicano y socialista almeriense (1900-1939). En CASAS SÁNCHEZ, José Luis y DURÁN ALCALÁ, Francisco coords. *Historia y biografía en la España del siglo XX: II Congreso sobre el Republicanismo. Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres*. Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2003, pp. 711-736; QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael y VIDAL GÓMEZ Áurea. Benito Vizcaíno Vita, socialista almeriense en el exilio. En CASAS SÁNCHEZ, José Luis y DURÁN ALCALÁ, Francisco coords. *Los exilios en España (siglos XIX y XX): III Congreso sobre el Republicanismo*, Vol. 2. Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2005, pp. 621-640.

⁵ RAMÍREZ NAVARRO, Antonio. *Anarquistas y comunistas en la formación del movimiento obrero almeriense: (1872-1939)*. Tesis doctoral. Almería: Universidad de Almería. 2014.

el país en el último año y medio, convirtiendo a este proceso en un plebiscito entre dos opciones ideológicas antagónicas.

Al contrario de lo sucedido en algunos puntos de la geografía española, los resultados electorales de febrero de 1936 en la provincia y la ciudad de Almería no fueron cuestionados, consiguiendo la victoria la coalición frentepopulista que se conformó con las organizaciones políticas de la izquierda republicana, y partidos y sindicatos obreristas, lo que supuso para el país y para los almerienses retomar las políticas reformistas que habían sido paralizadas por los gobiernos radicales-cedistas, además de ser un freno, de forma democrática, al avance, momentáneamente, del fascismo.

La idiosincrasia frentepopulista almeriense estuvo marcada por uno de los componentes de la coalición, el obrerismo, que fue representado por los socialistas y que llevó a esta unión a ser una de las más efímeras del conjunto del país, y todo, debido a las disputas que se habían generado entre las organizaciones progresistas meses antes, aunque tenían su origen en las desavenencias lejanas de los integrantes de la izquierda burguesa provincial y los sectores representantes del proletariado, estallando definitivamente en abril de 1936. A pesar de ello, la victoria electoral de la coalición de izquierdas en febrero de 1936 dio de nuevo voz al progresismo en las instituciones almerienses, poniendo en peligro el tradicional control de las fuerzas conservadoras que se vieron obligadas, unos meses más tarde, a mostrar su cara más violenta contra la Democracia Republicana y que, a pesar de ello, no pudieron doblegar el empuje popular almeriense.

2. PREPARANDO LAS ELECCIONES

2.1. EL CONTROL GUBERNAMENTAL

Los escándalos de corrupción en los que se vio envuelto el Partido Republicano Radical (en adelante PRR) llevó a finales de 1935 a finalizar su andadura en el Gobierno. Niceto Alcalá-Zamora decidió no entregar el poder a la Confederación Española de Derechas Autónomas (en adelante CEDA) ante su deriva que estaba apartándolos de la senda constitucionalista.

La jefatura del Ejecutivo se confió al liberal independiente Manuel Portela Valladares, dándole además la responsabilidad de planificar el proceso electoral para que el control correspondiera a los gobernadores civiles⁶. Además, el encargo se extendió a conformar una

⁶ SERRALLONGA I URQUIDI, Joan. El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939. *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*. 2007, 7, s.f.

nueva organización centrista que sirviera para atenuar la radicalización política que llevó a la polarización entre derechas e izquierdas.

La supervisión del proceso electoral, que suponía una reminiscencia decimonónica de la Restauración que favorecía el caciquismo y el encasillamiento, se realizó entre diciembre de 1935, toma de posesión de Portela como presidente del Gobierno, y las elecciones de febrero de 1936 mediante el cese y nombramiento de gobernadores civiles afines en gran parte del país. La provincia de Almería tuvo en tres semanas tres gobernadores⁷. El primero fue Gaspar Mayor Martínez, del Partido Liberal, que sustituyó a José Bermúdez de Castro, del Partido Republicano Liberal-Demócrata el 21 de diciembre de 1935. Mayor Martínez fue sustituido tras ordenar una actuación de las fuerzas de orden contra varios líderes de izquierdas en un mitin a finales de diciembre de 1935⁸. El 3 de enero de 1936 fue nombrado Mariano Jiménez Díaz del partido de Alcalá-Zamora, renunciando el mismo día. Su sustituto fue Salvador Escrig Bort, del Partido Republicano Progresista, siendo finalmente el encargado de supervisar el proceso electoral y el control del orden el día de las elecciones en Almería.

El movimiento de gobernadores civiles se complementó con la creación *ad hoc* de un entramado político-administrativo para obtener resultados favorables. Para ello se negociaron listas de candidatos con las élites locales que beneficiaran los intereses gubernamentales⁹. Portela intentó un acuerdo con Izquierda Republicana (en adelante IR) teniendo como interlocutor al diputado de IR por Almería Augusto Barcia aprovechando su conexión en la masonería¹⁰. Las negociaciones fracasaron, ya que las fuerzas que conformarían la coalición de izquierdas rechazaban la inclusión de propuestas centristas. Portela aprovechó la información recogida en un cuestionario remitido a todos los gobernadores civiles cuando ocupaba la cartera de Gobernación en el Gobierno de Lerroux en junio de 1935 para cerrar este entramado, donde se recogía:

[...] información del equilibrio de fuerzas de la localidad en cuestión, el peso de los diferentes partidos, quiénes eran las personalidades con más influencia, qué posibilidades electorales tenían las diferentes opciones, qué opciones había de llegar a un pacto,

⁷ Véase la *Gaceta de Madrid* entre el 21 de diciembre de 1935 y el 3 de enero de 1936.

⁸ Lamentable y desdichado espectáculo provocado por la policía. *Diario de Almería. Periódico Independiente*, Almería. 31 de diciembre 1935. p. 1; El gobernador Sr. Mayor, destituido. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 31 de diciembre 1935. p. 1.

⁹ CARO CANCELA, Diego. Elecciones, conflictividad social y violencia política en la Andalucía del Frente Popular. *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*. 2005, 17, pp. 57-76.

¹⁰ LÓPEZ CASTILLO, Antonio. Trayectoria política..., *op. cit.* pp. 17-30.

el grado de violencia y el historial de conflictos, cuáles eran los principales problemas que afectaban al pueblo o cuáles sus aspiraciones principales¹¹.

Para evitar cualquier elemento que pudiera poner en duda la legalidad del proceso, el Gobierno, apoyándose junto con el Decreto de disolución de las Cortes y el de la convocatoria de elecciones, el 7 de enero de 1936 promovió la aprobación del levantamiento del estado de alarma y el de prevención en las provincias donde aún quedaba instaurando¹². Esto suponía restablecer las garantías constitucionales para la campaña electoral¹³.

2.2. LA LEGISLACIÓN

Los errores cometidos en las Elecciones Generales de 1933 por la izquierda sirvieron para priorizar la conformación de una gran alianza que diera una coalición que se favoreciera de la legislación electoral. La norma electoral se regulaba mediante la Ley de 8 de agosto de 1907, el Decreto-Ley de 8 de mayo de 1931 y la Ley de 27 de julio de 1933, junto con algún artículo de la Constitución de 1931.

El Censo electoral para 1936 fue el mismo que el utilizado para las elecciones de 1933, aumentándolo con la inclusión de todas las personas que habían cumplido 23 años hasta enero de 1936. Esto supuso un censo nacional de 13.578.056 personas y 196.254 electores para la provincia de Almería¹⁴. La legislación establecía que las circunscripciones electorales serían provinciales, excepto para las grandes ciudades que componían una circunscripción propia. En el caso de la Circunscripción provincial de Almería se designaron siete diputados.

La Constitución de 1933 recogía unas Cortes unicamarales, teniendo asignados 473 escaños elegidos en sesenta circunscripciones con un sistema de listas nominales abiertas. Esto suponía que cada 50.000 habitantes por circunscripción se asignaba un escaño y, si tras esto restaban más de 30.000 habitantes, se daba la posibilidad de ampliar un escaño adicional. Además, la adjudicación de los diputados se asignaba a las mayorías entre el 70% y el 80%. El sistema de listas abiertas ofrecía la posibilidad de que cada elector almeriense eligiera

¹¹ MERA COSTAS, M^a del Pilar. Diseño y construcción de un proceso electoral. Manuel Portela Valladares y las elecciones de 1936. *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*. 2013, 11, pp. 1-33.

¹² España. Decretos, de 7 de enero. *Gaceta de Madrid*, 1936, 8, pp. 203-204.

¹³ Hoy cesaran los estados de alarma y prevención en las provincias donde se conservan y se restablecerá en toda España la normalidad constitucional. *Ahora. Diario Gráfico*, Madrid. 8 de enero 1936. p. 3. El Decreto restableciendo la normalidad constitucional en toda España. *Heraldo de Madrid. Edición de la Noche*, Madrid. 8 de enero 1936, p. 1; Han quedado disueltas las Cortes malditas del conglomerado bloquista. *El Liberal*, Madrid. 8 de enero 1931. p. 1; Se han restablecido las garantías. *La Voz*, Madrid. 8 de enero 1936. p. 1.

¹⁴ Censo Electoral. *Boletín Oficial de la Provincia de Almería* (BOPA), Almería. 30 de enero 1936. p. 2.

tantos candidatos como puestos se establecían para la mayoría, es decir, se podía votar un máximo de cinco candidatos de cualquier partido al no existir el sistema de listas cerradas. Este sistema no era proporcional, y una pequeña ventaja en votos se transformaba en una diferencia significativa de escaños. La Ley electoral de 1933 preveía realizar una doble vuelta en el plazo de 15 días en el caso de no alcanzar ningún candidato el mínimo del 40% de los votos. La segunda vuelta sólo recogía la posibilidad de presentar a los candidatos que alcanzaran el mínimo del 8% de los votos en la primera ronda.

A pesar de los intentos de reforma de la Ley Electoral, donde los grupos de la izquierda habían negado sistemáticamente su participación, este sistema estaba diseñado para agrupar las opciones políticas y conformar grandes coaliciones.

2.3. EL MANIFIESTO FRENTEPOPULISTA

El último trimestre de 1935 los contactos entre la burguesía progresista y el obrerismo se intensificaron para conformar una coalición que volviera a retomar las reformas paralizadas en 1933¹⁵. Los reacios caballeristas, que controlaban la Ejecutiva nacional del Partido Socialista Obrero Español (en adelante PSOE), comenzaron a virar una vez que se planteó incorporar a una futura coalición otras organizaciones obreristas, permitiendo que fuesen ellos los que representaría al Partido Comunista de España (en adelante PCE), a la Unión General de Trabajadores (en adelante UGT), a las Juventudes Socialista, al Partido Obrero de Unificación Marxista(en adelante POUM) y al Partido Sindicalista de Ángel Pestaña¹⁶.

El perfil socialdemócrata de Indalecio Prieto y el temor a ser identificada la coalición electoral con revolucionarios, se plasmó en el manifiesto de las izquierdas otorgándole un sentido netamente republicano progresista, reflejado en el contenido del Programa electoral que proponía la propuesta de gobierno de la izquierda republicana, la estructura del Comité Electoral y la preeminencia de las candidaturas a cargo de los republicanos¹⁷. Esta coalición electoral si cambió en la provincia de Almería unos meses más tarde durante el proceso de elecciones a compromisarios, transformándose en un frente popular¹⁸.

¹⁵ AMORÓS AGUDO, Manuel. El origen del Frente Popular en 1936: el caso del frontepopulismo en Almería. *Historia Actual Online*. 2022, 58 (2), pp. 9-26.

¹⁶ Archivo de la Fundación Pablo Iglesias (AFPI). Fondos Archivos Organizaciones, Sección Partido Socialista Obrero Español, Serie Actas 1934-35, AH-II-1, p. 115, Acta de la reunión en Madrid de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista del día 20 de noviembre de 1935.

¹⁷ LARGO CABALLERO, Francisco. *Escritos de la República. Notas históricas de la Guerra de España (1917-1940)* Madrid: Ed. Pablo Iglesias, 1985, p. 280.

¹⁸ AMORÓS AGUDO, Manuel. *De la ilusión a las armas. El Frente Popular en Almería. 1936*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. 2021, pp. 483-488.

El manifiesto de izquierdas se publicó el 15 de enero de 1936¹⁹. Fue respaldado por IR, por Unión Republicana (en adelante UR), y por el PSOE, representando a UGT, a la Federación Nacional de Juventudes Socialistas, al POUM, al Partido Sindicalista de Ángel Pestaña, y al PCE, que había cambiado su planteamiento hacia la burguesía republicana cuando se denominó la Coalición como Frente Popular. El Partido Nacional Republicano no lo suscribió, al negarse su líder Sánchez Román a compartir coalición con los comunistas, aunque su Comité Ejecutivo prohibió a sus organizaciones provinciales el apoyo a cualquier candidato centrista²⁰. Por su parte, Izquierda Radical Socialista fue excluida a participar en la coalición electoral por decisión de Azaña, aunque su Comité si aconsejó a sus militantes y simpatizantes el apoyo en las urnas a la coalición de izquierdas²¹.

La firma del Manifiesto llevó a una importante dicotomía dentro del anarquismo español respecto a su apoliticismo y su radical postura anti electoral²². Los llamamientos de Largo Caballero a la Confederación Nacional del Trabajo (en adelante CNT) apelando a *la hermandad en la revolución proletaria* mediante el apoyo en las urnas a la coalición de izquierdas eran constantes²³. Ante esto, la CNT Regional de Cataluña convocó un Pleno Nacional para el 25 de enero de 1936 en el Cine Meridiana de Barcelona, aprobando el posicionamiento favorable al voto de la CNT. Inmediatamente, la Asociación Internacional de los Trabajadores emitió un documento a principios de febrero que advertía del peligro de intervenir por parte de los sindicatos en las elecciones, solicitando *NO VOTAR*²⁴. La circular fue aceptada, y para dejar clara la postura de la CNT, en el semanario anarquista *La Protesta* se llamaba a la abstención y a la revolución, solicitando el apoyo directamente a Largo Caballero²⁵. La respuesta socialista, para evitar una nueva derrota electoral como la del otoño de 1933, fue apelar a la Confederación al voto útil como una acción política fundamental para la emancipación del proletariado²⁶. Finalmente, una gran cantidad de anarquistas hicieron

¹⁹ AFPI, Fondos Archivos Personales, Sección Ramón Lamonedo Fernández, Documentación política: Instituciones Republicanas 1931-1968, Serie Frente Popular, ARLF-172-5, Programa del Frente Popular, (copia mecanográfica), Madrid, 15 de enero 1936.

²⁰ Los de Sánchez Román. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 16 de enero de 1936. p. 2.

²¹ AVILÉS FARRÉ, Juan. *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*. Madrid: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2009, p. 385.

²² VADILLO MUÑOZ, Julián. *Historia de la CNT. Utopía, pragmatismo y revolución*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2019, p. 219.

²³ Un gran discurso del camarada Caballero. *El Socialista*, Madrid. 14 de enero 1936. p.3.

²⁴ Archivos de la Federación Anarquista Ibérica (AFAI). Fondos Regional del Centro, Serie Correspondencia y otros documentos, 29 agosto 1932 - 2 julio 1936, CP-11E, Pleno Nacional de Regionales de la CNT, Circular de la AIT, 02-02-1936, Madrid, febrero 1936.

²⁵ *La Protesta. Semanario Anarquista*, Madrid. 31 de enero 1936. p.1.

²⁶ Abstenerse en esta ocasión es votar a las derechas. *El Socialista*, Madrid. 31 de enero 1936. p. 3.

oídos sordos a la consigna y votaron al Frente Popular, lo que sin duda supuso un apoyo en las urnas que ayudó al triunfo de la coalición de izquierdas.

3. LAS CANDIDATURAS

La proclamación definitiva de los candidatos a Cortes en Almería tuvo lugar en la reunión de la Junta Provincial del Censo Electoral, celebrada en la Sala II de la Audiencia Provincial de Almería el 9 de febrero 1936²⁷. Antes de esta proclamación, las candidaturas sufrieron la singularidad almeriense.

3.1. LA CANDIDATURA FRENTEPOPULISTA

Tras la firma del Programa se creó el Comité de la Alianza de Izquierdas en Madrid, encargado de marcar las pautas para la distribución de las candidaturas en cada una de las circunscripciones antes del día 23 de enero de 1936²⁸. La propuesta prietista prevaleció sobre la caballerista, situando los candidatos republicanos de izquierda en lugar preferente buscando una mayoría que permitiera gobernar²⁹.

La Agrupación socialista de Almería comenzó a trabajar en la confección de la candidatura el 6 de enero de 1936 con una Junta ordinaria para ratificar la Ejecutiva liderada por Gabriel Pradal y afín al sector de Largo Caballero, lo que suponía apoyar la decisión de la Ejecutiva nacional a la coalición, pero el rechazo unánime a la inclusión en la candidatura de Almería de Augusto Barcia³⁰.

Los Comités Nacionales que integraban la coalición no eran conscientes de la peculiaridad que se vivía en la provincia de Almería³¹. Las desavenencias entre socialistas y comunistas, por un lado, y el líder de IR en Almería tuvieron su culmen en la asamblea convocada en la sede de IR de Almería el 19 de enero de 1936 para cumplir con la propuesta del Comité de la Alianza de Izquierdas, donde asistieron los representantes de IR, de UR, de los socialistas,

²⁷ Archivo Histórico Provincial de Almería (AHPA). Fondos Interior, Gobierno Civil de Almería, Sección Elecciones y Referéndum, Serie Expedientes de Elecciones, Signatura 4439: Acta de Proclamación de Candidatos Elecciones Generales febrero 1936, Almería febrero 1936.

²⁸ Ante las próximas elecciones. *El Socialista*, Madrid. 17 de enero 1936. p.1.

²⁹ TUSELL GÓMEZ, Javier. *Las elecciones del Frente Popular en España*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo, I Volumen, 1971, p.61.

³⁰ AHPA, Fondos Interior, Gobierno Civil de Almería, Sección Orden Público. Derechos Ciudadanos, Serie Asociaciones, Registros de Asociaciones, Signatura 16009-313: Agrupación Socialistas de Almería. Almería enero 1936.

³¹ AMORÓS AGUDO, Manuel. El origen..., *op. cit.*, pp. 9-26.

y de los comunistas³². El veto de los obreristas a Barcia obtuvo el apoyo del líder de UR de Almería, Pérez Almansa. Las acusaciones al diputado cunero se fundamentaban en la creación de una red caciquil contraria a los intereses de los obreros en el levante almeriense desde su elección como diputado por el Partido Reformista en 1916, lo que impedía representar a la izquierda³³.

La prensa local afín a la derecha no dejó pasar la ocasión de arremeter contra la alianza izquierdista, y el diario católico *La Independencia* sacó a la luz las discrepancias en la reunión celebrada en la sede de IR y la decisión que había tomado Augusto Barcia de concurrir en una candidatura ajena a la coalición encabezada por él y por su amigo el expresidente de la Diputación Provincial de Almería Salvador Martínez Laroca³⁴. Por su parte, Barcia no escondía su rechazo a los socialistas, y así, en una intervención en Almería el 20 de enero de 1936 indicó que *reeditar la coalición de los republicanos con los socialistas sería un grave error, pero el salvar la República y a España, compensaba ese error*³⁵.

Esto aumentaba el distanciamiento republicano-socialista y complicaba la ya intrincada negociación frentepopulista provincial, ya que el líder republicano por Almería no solo le unía a IR su afiliación política, también la amistad con Manuel Azaña. El veto a Barcia generó inquietud en Madrid, ya que la coalición no se cerraba en Almería, y esto ponía además en peligro la elección del candidato cunero de UR Pascual Leone³⁶. Esta tesitura llevó al Comité Nacional de la Alianza a involucrarse, mediando, ya que los intereses locales-personales no podrían prevalecer por encima del bien común.

Además, a esto se unía que existían agrupaciones provinciales socialistas que no compartían el veto de la Ejecutiva de la Federación provincial. Este era el caso de la Agrupación local de Alhama de Almería, que ante el requerimiento del Comité Ejecutivo Nacional para proceder a la antevotación de candidatos el 21 de enero de 1936, remitió una carta al vicepresidente nacional para que interviniere y se resolviera esta disputa entre la izquierda provincial:

³² Algunos partidos de izquierda ponen veto a la candidatura de Barcia. *La Voz. Diario Republicano Independiente*, Almería. 21 de enero 1936. p. 1.

³³ Véase: MARTÍN, Juan. La musa inspiradora de la política caciquil. *Diario de Almería. Periódico Independiente*, Almería. 27 de abril 1932. p.1.

³⁴ Barcia repudiada por socialistas y comunistas. *La Independencia. Diario Católico*, Almería 21 de enero de 1936. p. 1.

³⁵ Un mitin de Izquierda Republicana. *La Voz. Diario Republicano Independiente*, Almería. 21 de enero 1936. p. 1.

³⁶ Febus. En Almería no se ha llegado a formar la candidatura del Bloque popular. *El Socialista*, Madrid. 22 de enero 1936. p. 3.

(sic)[...] nosotros no somos barcista, pero esto no es lo que se discute en estos momentos. Barcia tiene una gran simpatía por esta provincia, y aunque esté en connivencia con todos los caciques de esta provincia, a nosotros lo que nos interesa es que triunfen, son nuestros camaradas, que de triunfar el criterio de esta Federación, creemos que será lo contrario. Desearíamos, que esto se resolviera en pro de la coalición, porque quienes somos nosotros para exigir que los demás partidos, den el nombre de uno u otro, para que ese sea el incombeniente de dicha unión, después del reparto de candidatos, cada partido que nombre los suyos, así esperamos que se resuelva en bien de todos³⁷.

La Ejecutiva Nacional requirió a la Federación socialista almeriense realizar una asamblea con el único punto del día, la cuestión de la coalición y de las candidaturas. El 23 de enero de 1936 se celebró la asamblea, acordando aprobar la gestión de los representantes en el Comité Electoral para la coalición de izquierdas, y declarando:

Esta Federación está dispuesta, y lo llevará a efecto por todos los medios que sean precisos, incluso ir con la súplica a todos los obreros uno por uno, de llegar a la coalición entre los partidos republicanos de izquierda y los obreros, existiendo en esto un verdadero entusiasmo por el deseo ferviente que tienen de llegar a esta unión; pero que no se hará así si en la candidatura impone Izquierda Republicana el nombre de Barcia, por considerar que un sector de los que le siguen no podrán estar con la República en ningún momento³⁸.

Esta nueva situación llevó a los comunistas almerienses a celebrar también asamblea el 23 de enero de 1936 con el objetivo de cerrar la cuestión de las candidaturas y la expulsión de un afiliado que el día antes había firmado un artículo de opinión en *Diario de Almería* titulado *Con Barcia, sí*. Para dejar claro la postura de los comunistas almerienses, se insertó en primera página del diario almeriense *La Voz* una nota de total apoyo a sus *camaradas socialistas*, donde Manuel Alférez, representante del Comité provincial comunista, dejaba claro que las manifestaciones realizadas por el afiliado Sánchez González respecto al problema surgido en la conformación de la coalición de izquierdas habían sido realizadas a título personal, y no correspondían con el sentir del PCE de Almería, que apoyaba en todo momento a la Federación socialista, presentando para ello la rúbrica del documento que lo

³⁷ AFPI, Sección Partido Socialista Obrero Español 1879-1939, Serie Correspondencia, AH-13-45, pp. 1-2. Correspondencia con la Agrupación Socialista de Alhama de Almería, enero 1936.

³⁸ Febus. El pleito de las izquierdas sigue en pie en Almería. *El Socialista*, Madrid. 24 de enero 1936. p. 3.

confirmaba en la reunión del 19 de enero de 1936³⁹. Esta nota de prensa no dejaba dudas sobre la desaprobación comunista referente al artículo en *Diario de Almería*, sancionando al militante comunista con la expulsión del Partido.

Martínez Barrio, intentando suavizar la situación local y facilitar la firma del acuerdo, desautorizó el voto de su líder provincial Pérez Almansa a Barcia, proclamando como candidato por UR al cunero castellonense Álvaro Pascual Leone⁴⁰.

El 24 de enero de 1936 el Comité Electoral del Frente Popular de Madrid decidió la distribución de las candidaturas de izquierda. La circunscripción de Almería se le asignó dos candidatos para IR, dos para los socialistas y uno para UR.

El 2 de febrero de 1936 se celebró el Congreso provincial de delegados de la Federación almeriense de Agrupaciones locales del PSOE, y tras las orientaciones de la Ejecutiva Nacional socialista para *anteponer el interés político izquierdista a querellas particulares*, se aceptó al candidato propuesto por IR, comprometiéndose los socialistas almerienses con lo que representaba la coalición del Frente Popular, asumiendo que los partidos que la integraban eran libres para elegir sus candidatos de la forma más conveniente, y zanjando la situación al voto a Barcia⁴¹. Este Congreso sirvió para la elección de sus candidatos mediante antevotación. Los designados fueron los exdiputados a Cortes Constituyentes en 1931 Gabriel Pradal Gómez y Benigno Ferrer Domingo⁴².

El acuerdo entre los obreristas llevó a IR y UR a cerrar definitivamente su candidatura en Almería, y así el 4 de febrero de 1936 se ratificó la coalición de izquierdas, compuesta por: Augusto Barcia Tréllez, abogado y Juan Company Jiménez médico, ambos de IR; Gabriel Pradal Gómez, arquitecto y Benigno Ferrer Domingo, inspector de 1ª enseñanza por el PSOE, y; Álvaro Pascual Leone, abogado, de UR⁴³. Los comunistas, a pesar de quedar fuera, sí apoyaron a la coalición al igual que los anarquistas que dejaron su apoliticismo para conseguir la amnistía de los libertarios detenidos en octubre de 1934⁴⁴.

³⁹ Una nota del Partido comunista. *La Voz. Diario Republicano Independiente*, Almería. 23 de enero 1936. p. 1.

⁴⁰ Barcia repudiada por socialistas y comunistas. *La Independencia. Diario Católico*, Almería 21 de enero de 1936. p. 1.

⁴¹ Han quedado designados los candidatos socialistas en Almería. *El Socialista*, Madrid. 04 de febrero 1936. p. 2.

⁴² MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando. La Almería republicana de Gabriel Pradal. *Gabriel Pradal o el honor político: homenaje en el centenario: (1891-1991)*. 1991, pp. 45-54.

⁴³ Hacia las elecciones. *La Crónica Meridional. Diario Liberal Independiente y de Intereses Generales*, Almería. 7 de febrero 1936. p. 2.

⁴⁴ RAMÍREZ NAVARRO, Antonio. *Anarquistas y comunistas..., op. cit.*, p. 125.

La candidatura de izquierdas almeriense tuvo dos peculiaridades: su conformación como última en España, a pesar de las directrices del Comité Electoral Central de las izquierdas para que se crearan por orden alfabético de provincias, y; la ausencia entre los candidatos de obreros, a pesar del peso importante de las organizaciones obreristas en la misma.

3.2. CANDIDATURA ANTIRREVOLUCIONARIA

Gil Robles intentó emplazar a las fuerzas de la derecha a crear un Frente Antirrevolucionario ante la convocatoria de elecciones que agruparía a todas las organizaciones excluidas en la coalición izquierdista⁴⁵. A pesar de la fortaleza que proporcionaba la legislación electoral a las coaliciones, la diversidad ideológica entre las derechas españolas, manifestando las grandes diferencias en sus planteamientos, que unido a la inexistencia de un comité nacional que organizara una política de pactos sólida, a la ausencia de un programa electoral común que hiciera frente a las propuestas de las izquierdas, fueron escollos insalvables para llegar a acuerdos y la creación de una coalición como tal.

Este híbrido de coalición no contaba con un organismo central que asignara sus candidatos, por lo que estos fueron situados de forma proporcional en cada provincia en función de la importancia de su partido en esta, y siempre con un carácter meramente preelectoral. Esto generó exigencias en la inclusión de candidatos en detrimento de otros, suscitando numerosas polémicas y la exclusión de algunas organizaciones de las candidaturas⁴⁶.

Al igual que en el resto del país, la candidatura de la derecha se retrasó en la provincia de Almería, siendo Acción Popular la que marcó el liderazgo de la coalición⁴⁷. El resto de organizaciones, con poco calado en la provincia, se negaron a la integración dentro de la CEDA al rechazar el *accidentalismo monárquico* de esta. Entre esos se encontraban los alfonsinos de Renovación Española y el Bloque Nacional que, aunque con planteamientos similares eran rivales políticamente.

La Comunión Tradicionalista fue la primera en nombrar al inspector general de requetés Ricardo de Rada Peral como su candidato provincial el 9 de enero de 1936⁴⁸. El 16 de enero de 1936 se celebró una asamblea general en la sede provincial de Acción Popular para designar los candidatos a diputados por la provincia. Estos fueron Lorenzo Gallardo Gallardo, Luis

⁴⁵ Gil Robles habló ayer claro. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 24 de enero 1936. p. 2.

⁴⁶ SANTOVEÑA SETIÉN, Antonio. CEDA: La reacción de la Derecha Católica. *La Aventura de la Historia*. 2011, 150, pp. 58-64.

⁴⁷ QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael. Bases sociales de Acción Popular en Almería. En ESCOBEDO RODRÍGUEZ, Antonio coord. *Homenaje a la profesora Elena Pezzi*. Granada: Universidad de Granada, 1993, pp. 381-393.

⁴⁸ La candidatura de Rada. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 10 de enero 1936. p.1.

Giménez Canga-Argüelles, Andrés Cassinello Barroeta y Luis Belda y Soriano de Montoya, dejando un puesto vacante para un independiente que le fue asignado al tránsfuga del PRR Emilio Muñoz Párraga⁴⁹.

La presentación oficial de la candidatura provincial conjunta contrarrevolucionaria se realizó en un local habilitado como sede electoral en la calle García Alix de la capital el 25 de enero de 1936, sirviendo además para que se pudieran realizar donativos que sufragaran los gastos electorales.

El Partido Agrario de Almería evitó dividir el voto derechista, retirando sus candidatos *obedeciendo órdenes del señor Martínez de Velasco, por el bien de nuestro credo y porvenir de España*, poniendo la organización provincial agraria al servicio de la CEDA, algo que fue agradecido personalmente y de forma pública por Gil Robles a Velasco en una carta publicada en la prensa local⁵⁰.

3.3. CANDIDATURAS CENTRISTAS

La premura de las elecciones y la legislación favorecedora de coaliciones llevó a Portela a un acercamiento a la CEDA. Las diferencias con Gil Robles cerraron una posible coalición nacional, aunque sí se dieron en circunscripciones determinadas. En el caso de Almería, la unión de una candidatura centrista con una de derechas no fraguó⁵¹.

Los republicanos conservadores proclamaron candidato al presidente de la agrupación local maurista Pérez Burgos, permitiéndole, si fuese necesario, pactar con otras fuerzas políticas dentro del arco republicano⁵². Tomás Elorrieta y Fernando Feijoo Montes optaron por presentarse en solitario, aunque cercanos a los centristas de Portela, se incluyeron en la heterogénea Coalición Republicana de Centro. Las pocas expectativas llevaron a Feijoo a retirarse el 15 de febrero de 1936⁵³.

Los radicales, inmersos en su crisis, no conseguían acuerdos internos, provocando varias candidaturas y la salida de muchos de sus militantes y antiguos candidatos. El 23 de enero de 1936 celebraron su asamblea provincial para nombrar los candidatos de su lista⁵⁴. Esta

⁴⁹ Los candidatos de Acción Popular. *La Voz. Diario Republicano Independiente*, Almería. 17 de enero 1936. p. 1.

⁵⁰ Los agrarios y las elecciones. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 11 de febrero 1936. p. 4.

⁵¹ LÓPEZ CASTILLO, Antonio. *El republicanismo... op. cit.*, p. 496.

⁵² El Partido Conservador elige candidato a D. Rogelio Pérez Burgos. *Lucha. Periódico Republicano de Izquierdas*, Almería. 4 de febrero 1936. p. 2.

⁵³ Candidaturas retiradas. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 15 de febrero 1936. p. 1.

⁵⁴ El Partido Radical designa sus candidatos. *La Voz. Diario Republicano Independiente*, Almería. 17 de enero 1936. p. 3.

fue tensa, con enfrentamientos entre el líder radical Antonio Tuñón de Lara y el presidente provincial Guirado Román como consecuencia de la lectura de una carta de Lerroux donde solicitaba una purga para expulsar a todos los afiliados que no hubiesen apoyado al Partido y mostrando su apoyo a Tuñón de Lara para su elección como candidato provincial sin necesidad de votación. La Ejecutiva local, atendiendo a los Estatutos del Partido, defendió su autonomía y realizar una votación que designó candidatos a Manuel García del Pino, Francisco Vega de la Iglesia, Carlos Fernández Espinar y Alfonso Triviño⁵⁵.

Tuñón de Lara quedó fuera de la candidatura y de la Ejecutiva, desapareciendo de la vida política provincial. El 16 de febrero de 1936 el republicanismo de centro almeriense fue absorbido por la radicalización de la derecha.

4. LA CAMPAÑA ELECTORAL

La campaña electoral para las elecciones de febrero de 1936 se puede considerar como una de las más modernas realizadas hasta ese momento. El volumen propagandístico que desplegaron las fuerzas políticas fue intenso, y durante la campaña, prácticamente no hubo rincón donde no llegaran los mítines, los pasquines o los carteles. La prensa fue el principal altavoz de la difusión del discurso político, tanto de las derechas como el de las izquierdas⁵⁶.

La campaña electoral dio comienzo oficialmente el 12 de enero de 1936, aunque la precampaña comenzó prácticamente tras los sucesos de octubre de 1934. Portela intentó revestir el proceso dentro de un ambiente de normalidad democrática desde los Gobiernos Civiles amparándose en el levantamiento del estado de alarma y eliminando la censura en la prensa, aunque la protección a los candidatos gubernamentales se ejerció sin reparos⁵⁷.

La campaña electoral del Frente Popular estuvo marcada y condicionada por elementos que aunque no fueron decisivos, sí impidieron en algunos lugares un desarrollo propagandístico normal, principalmente en las organizaciones obreristas, como fue que muchos de sus líderes continuaban encarcelados tras los procesos judiciales derivados de los sucesos de octubre de 1934, lo que provocó el cierre de sus órganos de prensa y la clausura de sus

⁵⁵ LÓPEZ CASTILLO, Antonio. *El republicanismo... op. cit.*, p. 499.

⁵⁶ Sobre el papel de la prensa en la Segunda República española y a nivel local, véase: CHECA GODOY Antonio. *Prensa y partidos políticos durante la II República*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989; HERNÁNDEZ BRU, Víctor Javier. *Historia de la prensa en Almería (1823-2000). Periódicos y periodista*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, 2005; SINOVA GARRIDO, Justino. *La prensa en la Segunda República Española, Historia de una historia frustrada*. Barcelona: Debate, 2006.

⁵⁷ El Gobernador frente a la Ley. *Lucha. Periódico Republicano de Izquierdas*, Almería. 15 de febrero 1936. p. 2.

sedes, y en consecuencia, los llevó a una penuria económica al no poder recibir ingresos de sus afiliados.

La mayoría de las organizaciones del Frente Popular poseían una base ideológica revolucionaria como signo de identidad, lo que no impidió que se utilizara una propaganda moderada durante la campaña. Esta tibieza dialéctica frentepopulista tuvo una excepción manifestada públicamente en los discursos realizados por Largo Caballero, que aun sin ser compartidos por los principales líderes de izquierdas, sí eran respaldados por miles de votantes de la coalición⁵⁸. Entre los más fieles a Largo Caballero se encontraba la cúpula de la Federación socialista almeriense⁵⁹.

La candidatura de la derecha sí dispuso de más medios en su campaña, teniendo en cuenta el respaldo entre las clases mejor posicionadas económicamente y por la cobertura brindada por el Gobierno donde se fraguó el pacto electoral entre Portela, la CEDA y Renovación Española⁶⁰. Esto se tradujo en mayor número de mítines.

El órgano oficial de la CEDA fue *El Debate*, propiedad de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, convirtiéndose en el más eficaz y ferviente publicitador de la propaganda antirrevolucionaria basada en unos discursos casi apocalípticos, que inculcaban miedo y solicitaban la necesidad de reformar una Constitución que ellos no habían firmado, y de lo que se enorgullecía Gil Robles sin reparos. La prensa afín también contribuyó desde principios de enero de 1936 con letanías belicista buscando aglutinar a las derechas, advirtiendo que [...] las elecciones de febrero son una lucha de la ciudadanía contra los enemigos de España que inevitablemente llevará a una confrontación civil⁶¹. Esta idea recurrente desde hacía meses, y que después fue un credo, intentaba identificar a esos enemigos con gran parte del obrerismo subvencionado por el comunismo soviético, que [...] alientan y empujan a la barbarie a la que se avoca la Nación.

La campaña electoral se caracterizó por su pasión política y donde el objetivo era conseguir la victoria, convirtiendo estas elecciones en un plebiscito entre izquierdas y derechas.

⁵⁸ Véase: El discurso de Caballero. *El Socialista*, Madrid. 14 de enero 1936. p. 1.; Necesidad inexorable de vencer. *El Socialista*, Madrid. 22 de enero 1936. p. 1.

⁵⁹ AMORÓS AGUDO, Manuel. El origen del Frente Popular..., *op. cit.* pp. 9-26.

⁶⁰ MERA COSTAS, Mª del Pilar. Diseño y construcción..., *op. cit.*, pp. 1-33.

⁶¹ El Frente Nacional Contrarrevolucionario. *El Siglo Futuro*, Madrid. 4 de enero 1936. p. 10; Nada de vacilaciones. *La Nación. Diario de la Noche*, Madrid. 4 de enero 1936. p. 1.

4.1. LA CAMPAÑA ELECTORAL DE LA DERECHA ALMERIENSE

El encargado de difundir el discurso de la derecha ante un posible triunfo de la izquierda en Almería fue el diario católico *La Independencia*, utilizando numerosos anuncios destacados en primera página y supliendo un inexistente programa electoral con propuestas por lemas tales como⁶²: *Rescatar a España de judíos y masones; Por Dios, por España y por Almería; Contra la Revolución y sus cómplices; Propiedad, y; Si queréis salvar la vida y el honor id contra las izquierdas.*

Los artículos, sin fuentes que respaldaran los datos, fueron otra de las estrategias utilizadas en *La Independencia*, recordando los *atropellos* cometidos en octubre de 1934 por el socialismo. Las advertencias eran claras [...] *la obra del socialismo que, de triunfar en las elecciones, repetirán más salvajemente, como así lo afirman los mismos socialistas*⁶³.

El discurso electoral de la derecha almeriense se basó en transmitir, bajo su visión, una imagen de la izquierda relacionada con muerte y violencia, destrucción de la unidad de la patria y la desaparición del *orden cristiano*, un concepto de moral y conciencia cristiana que fue explotado para apelar a la pertenencia del colectivo de creyentes para solicitar el voto a los partidos que defendían los intereses católicos⁶⁴.

El desprecio al adversario político fue total en el diario católico, llegando a la estereotipación de comparaciones argumentativas simples del republicanismo con la masonería, del obrerismo con el anarquismo institucional o al insulto y la descalificación personal, como los realizados a Martínez Barrio, acusándolo de ser *un ciego obedecedor de la masonería*, a Azaña, calificándolo de *imbécil coadjutor del separatismo*, o aprovechando el conflicto para confeccionar la candidatura la coalición frentepopulista en Almería para arremeter contra los socialistas al tener que *tragar a Barcia, [...] quedando por los suelos sus proclamas de espíritu democrático y ambiente de libre juicio*⁶⁵.

El 15 de febrero *La Independencia* publicó, como cierre de su campaña, un manifiesto firmado por el columnista derechista Elías Olmo donde desde su visión particular recordaba los estragos económicos sufridos por *la gente de bien* con el Gobierno de Azaña sostenido por los

62 Un manifiesto de Rada. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 14 de enero 1936. p. 1.

63 La obra del socialismo. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 16 de enero 1936. p. 2.

64 Véase durante la campaña electoral *La Independencia. Diario Católico*, Almería.

65 El manifiesto de las izquierdas. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 18 de enero 1936. p. 1.; Crónica local. *La Independencia. Diario Católico*, Almería. 04 de febrero 1936. p. 1.

socialistas, y cuyo único objetivo era implantar *la dictadura del proletariado*, que finalmente triunfaría si vencían electoralmente las izquierdas⁶⁶.

4.2. LA CAMPAÑA ELECTORAL DE LA IZQUIERDA ALMERIENSE

Dos de los puntos fuertes de la propaganda electoral de la izquierda almeriense, como en el resto del país, se fundamentaron en la amnistía de los represaliados por la insurrección de octubre de 1934, y en criticar las políticas represivas realizadas por el Gobierno del Bienio Negro⁶⁷. El objetivo frentepopulista era el de revertir las actuaciones radical-cedista retomando los planteamientos reformistas del inicio de la República, y esto pasaba por la reposición inmediata de los ayuntamientos elegidos democráticamente y suspendidos por el Gobierno en 1934.

El anticlericalismo fue otro elemento común en los discursos de todas las organizaciones de izquierdas, a pesar de haber sido relegado a un segundo plano por parte de IR y UR en sus programas partidistas, aunque no todos los republicanos progresistas coincidían con ello. Éste fue el caso del ex radical y ahora candidato de IR por Valencia Julio Just, que en un mitin en Almería el 19 de enero de 1936 acompañando al candidato Barcia, afirmó: [...] *la única forma de acabar con la tradicional autocracia es mediante la supresión del clericalismo que liga a la Iglesia con la reacción, por lo que hay que luchar contra la España plutocrata vaticanista de las derechas*⁶⁸. El obrerismo no dejó pasar la ocasión, criticando al clero de la ciudad que se había introducido en la campaña electoral para pedir a *las gentes de bien* sus votos para la derecha para salvar *la Patria, la Religión y la Familia*, a cambio de *bendiciones e indulgencias*⁶⁹.

Los actos conjuntos dentro del bloque obrerista de la coalición almeriense fue lo común, donde los discursos no tenían filtro y se convertían en revolucionarios. Así, el más importante fue el 22 de enero de 1936 en la sede provincial de UGT de la capital, donde las Juventudes Socialistas de Almería invitaron a los comunistas a reafirmar sus posicionamientos marxistas⁷⁰. El acto fue concurrido, asistiendo a él unas trescientas personas, siendo los socialistas Pedro Montoya, Manuel Serna y Joaquín Alonso junto al comunista Juan García Maturana, los que apelaron a la necesidad de combatir a los fascistas y al capitalismo de forma conjunta por parte del proletariado. Esta postura más radical fue publicada en las páginas del

⁶⁶ OLMOS Elías. Mienten las izquierdas. *La Independencia. Diario Católico*, Almería, 15 de febrero 1936. p. 4.

⁶⁷ AMORÓS AGUDO, Manuel. *De la ilusión...op. cit.*, pp. 406-407.

⁶⁸ Un mitin de Izquierda Republicana. *La Voz. Diario Republicano Independiente*, Almería. 21 de enero 1936. p. 1.

⁶⁹ Las beatas en movimiento. *Rebelión. Semanario de las Juventudes Socialistas de Almería*, Almería. 8 febrero 1936. p. 4.

⁷⁰ AHPA. Fondos Interior, Gobierno Civil de Almería, Sección Orden Público. Derechos Ciudadanos, Serie Asociaciones, Registros de Asociaciones, Signatura 16009-313: Agrupación Socialistas de Almería. Almería enero 1936.

semanario de las Juventudes socialistas almerienses para aportar datos que advertían al proletariado de un posible triunfo de la derecha, difundiendo estadísticas de obreros asesinados y represaliados como *Victimas del pistolero cedista-radical durante dos años de poder absoluto*, contabilizando los resultados de la contrarreforma agraria con la devolución a los *grandes de España de sus bienes*, o enumerando la gran cantidad de impuestos favorecedores a los ricos⁷¹.

Una vez resueltas las diferencias con el candidato de IR, los integrantes de la coalición almeriense solicitaron el voto al completo de la candidatura a sus afiliados y simpatizantes. De esta forma, el 5 de febrero de 1936 Augusto Barcia en un mitin en la localidad de Canjáyar solicitó [...] *Aquéllos que votéis la candidatura del Frente Popular de izquierdas, habréis de hacerlo íntegramente [...] votadla integra, sin quitar ni un solo nombre [...]*⁷². Por su parte, PSOE, UGT y las Juventudes socialistas hicieron lo idéntico, publicando una nota de prensa en la que solicitaban el voto para los cinco nombres de la candidatura, sin excluir a ninguno⁷³. El recordatorio del voto integral a la candidatura se extendió hasta el día antes de las elecciones⁷⁴.

5. EL 16 DE FEBRERO DE 1936

El domingo 16 de febrero de 1936 permanecieron abiertos los colegios electorales entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde. La participación llegó a un 72,9% a nivel nacional, siendo la más alta de las tres convocatorias a Cortes republicanas⁷⁵. A esta circunstancia contribuyó el masivo voto obrero, apoyado por los anarquistas, que dejaron de lado su tradicional abstencionismo atraídos por la prometida amnistía frentepopulista. La alta participación nacional fue acompañada de una casi total ausencia de incidentes destacables como señalaba la prensa al día siguiente⁷⁶.

Las organizaciones de izquierdas temían alteraciones del orden el día electoral, por lo que UGT requirió al Gobierno el cierre de las tabernas para evitar altercados y, que los electores

⁷¹ *Rebelión. Semanario de las Juventudes Socialistas de Almería*, Almería. 8 febrero 1936. pp. 1-3.

⁷² EL Frente Popular de izquierdas prosigue su activa propaganda. *Lucha. Periódico Republicano de Izquierdas*, Almería. 06 de febrero 1936. p. 3.

⁷³ *Ídem*.

⁷⁴ Avisador electoral. *Lucha. Periódico Republicano de Izquierdas*, Almería. 15 de febrero 1936. p. 2.

⁷⁵ En provincias las votaciones han sido también muy nutridas. *La Voz*, Madrid. 17 de febrero 1936. p. 6.

⁷⁶ En el Ministerio de Gobernación. *La Voz*, Madrid. 17 de febrero 1936. p. 2.; La jornada electoral transcurrió con total normalidad. *Heraldo de Madrid. Edición de la Noche*, Madrid. 17 de febrero 1936. p. 5.; Las elecciones desde los centros oficiales. *Ahora. Diario Gráfico*, Madrid. 17 de febrero 1936. p. 4.

se centrasen en el voto⁷⁷. En Almería, el Gobierno Civil se adelantó y ordenó cerrar todos los locales en la provincia durante el 16 de febrero que se dedicaran a expedir bebidas alcohólicas mediante un bando, solicitando [...] a los propietarios de tabernas y bares para que no abran los establecimientos el domingo, hasta las nueve de la noche⁷⁸.

Estas no fueron las únicas medidas que tomó el gobernador Salvador Escrig. Las medidas de orden estuvieron encaminadas a realizar un amplio despliegue de las fuerzas de seguridad por toda la provincia, militarizando los guardias forestales, los peones camineros y la guardia municipal de todos los municipios almerienses. La Guardia de Asalto fue distribuida por toda la capital y por los principales municipios de la provincia, quedando un amplio reten acuartelada en estado de alerta para movilizarse en caso de necesidad⁷⁹.

La jornada electoral se desarrolló con absoluta tranquilidad tanto en la capital como en la provincia, demostrando la ciudadanía almeriense su civismo al acudir a los colegios electorales con total normalidad, algo que parecía imposible tras las tensiones generadas en los últimos meses.

El gobernador civil declaró al cierre de las urnas que no se habían recibido ninguna reclamación relacionada con las actas electorales⁸⁰. El único suceso reseñable fue en el pequeño municipio de Senes, en la falda sur de la Sierra de los Filabres, donde se rompió una urna, por lo que se tuvo que repetir la votación el 18 de febrero de 1936.

6. LOS RESULTADOS ELECTORALES

Los resultados en las elecciones de febrero de 1936 fueron para el profesor Javier Tusell un reparto muy equilibrado, con un 47,1% de los votos para las izquierdas, y un 45,6% para las derechas, por lo tanto, una leve ventaja⁸¹. El centro quedó finalmente con un escuálido 5,3% de los votos. Como ya hemos señalado, el sistema electoral vigente beneficiaba a los ganadores, lo que le proporcionó a la coalición del Frente Popular una mayoría holgada que llegó a los 258 diputados en todo el país, suficientes para sobrepasar los 237 diputados de la mayoría absoluta.

⁷⁷ El cierre de tabernas. *La Crónica Meridional. Diario Liberal independiente y de intereses generales*, Almería. 14 de febrero 1936. p. 6.

⁷⁸ Gobierno civil. *La Crónica Meridional. Diario Liberal independiente y de intereses generales*, Almería. 16 de febrero 1936. p. 1.

⁷⁹ Se adoptan numerosas precauciones. *Lucha. Periódico Republicano de Izquierdas*, Almería. 15 de febrero 1936. p. 1.

⁸⁰ Gobierno Civil. *La Voz. Diario Republicano Independiente*, Almería. 18 de febrero 1936. p. 6.

⁸¹ TUSELL GÓMEZ, Javier. *Las elecciones del Frente Popular...* op. cit., p. 43.

Tras el escrutinio en la provincia de Almería de 125.428 votantes de un censo total de 196.254 electores, la Junta del Censo Provincial, reunida en la Sala Primera de la Audiencia, proclamó diputados a los siete candidatos que obtuvieron mayor número de votos, y que habían superado el 40% mínimo exigido, esto es, 50.174 votos. Los candidatos electos en la Circunscripción almeriense fueron: Augusto Barcia Tréllez y Juan Company Jiménez de IR; Gabriel Pradal Gómez y Benigno Ferrer Domingo del PSOE; uno de UR, Álvaro Pascual Leone de UR, y; Luis Giménez Canga-Argüelles y Lorenzo Gallardo Gallardo de la CEDA.

Los resultados, como indicaba el artículo 45 de la Ley Electoral, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, ofreciendo los datos de cada uno de los 102 municipios de la Circunscripción en los 185 Distritos y en las 415 Secciones⁸². El Frente Popular triunfó en la Circunscripción con 326.023 votos y el 58,25% del total. Seguidamente se situó la coalición contrarrevolucionaria con 271.407 votos y el 38,24% de los resultados. A mucha distancia estuvo la coalición centrista con 22.348 votos y el 2,54% del voto, los republicanos conservadores con 3.996 votos y el 0,66%, y los radicales con 1.870 votos y el 0,21%. Además de estas coaliciones, en la Circunscripción obtuvieron votos candidatos como José Antonio Primo de Rivera con 37, de los cuales 24 fueron en la capital, Marcelino Domingo 4 votos, Julián Besteiro 3 votos, Manuel Azaña 2 votos, o Diego Martínez Barrio con un voto. Manuel Azaña se reafirmaba como el hombre de la República a nivel nacional, y a su amigo y correligionario Augusto Barcia como el líder de la izquierda republicana a nivel provincial.

La indisciplina en el voto frentepopulista en la Circunscripción fue menor que la que se produjo sobre los candidatos de la derecha contrarrevolucionaria, aunque también destacamos que la disciplina de voto fue uno de los elementos que destacó principalmente en las dos grandes coaliciones⁸³. El Índice de indisciplina nos permite afirmar que 15% de los votantes de la izquierda en la capital y el 9% en la provincia no votaron a la candidatura completa, derivando el voto a otros candidatos, mientras que en la coalición contrarrevolucionaria este índice de indisciplina llegó al 20% en la capital y al 16% en la provincia. Dentro de la coalición del Frente Popular la disciplina de voto fue casi completa dejando la de partido, lo que no impidió que dentro de la izquierda el candidato que destacó en votos individuales por encima de los demás fuera el republicano Augusto Barcia.

⁸² Archivo de la Diputación Provincial de Almería (ADPA). Fondos: Elecciones, Expediente 4658-1: Expediente general de elección de diputados a Cortes, 1936, Almería, marzo de 1936.; BOPA, 5 de marzo de 1936, pp. 2-9.

⁸³ Este concepto que analizamos aquí se basa en el Índice de indisciplina diseñado por el profesor Juan José Linz, y se calcula al multiplicar el número de candidatos de cada coalición por la diferencia entre el más votado y menos votado de esta, dividiendo su resultado por el número de votos totales obtenidos por la candidatura.

6.1. LOS RESULTADOS EN LA CAPITAL ALMERIENSE

La participación en la capital almeriense fue del 69,87%, muy cercana a la registrada en el conjunto del país, llegando la abstención al 30,13%. Si comparamos los resultados de las dos últimas convocatorias para Cortes Generales republicanas, el aumento en participación en febrero de 1936 respecto a las de noviembre de 1933 fue de un 7,6% en la ciudad de Almería, donde los resultados depararon para los candidatos elegidos por la coalición frentepopulista un total de 69.612 votos, de los cuales, 42.999 votos correspondieron para el republicanismo, y 26.613 votos para los socialistas. Este resultado se debe tener en cuenta atendiendo a la distribución realizada en el seno de la candidatura de izquierdas, y dentro de las normas en las que el voto del máximo se correspondía a la mayoría, pudiendo realizar un voto menor o completando su elección votando a otras candidaturas. Esta victoria de la izquierda en la capital se debió en parte a la escasa implantación del *Panachage* y un contexto sociolaboral determinado de los electores de cada uno de los Distritos electorales de Almería, lo que derivó en una fuerte disciplina de voto ideológica.

Por su parte, los dos candidatos electos de la derecha obtuvieron un total de 13.150 votos, lo que suponía para la candidatura contrarrevolucionaria completa 30.340 votos. Esta diferencia de aproximadamente 7.850 votos en la capital fue fundamental para la victoria izquierdista en el conjunto de la Circunscripción almeriense, ya que el sistema electoral, además favorecía la representación de las zonas urbanas y más pobladas, por lo tanto, la distinción entre el voto rural y el voto urbano tuvo un peso importante en el resultado final. El resto de las candidaturas se repartieron los resultados de forma que la coalición centrista obtuvo 1.029 votos con el 1,01%, 744 votos con el 0,70% los republicanos conservadores, y 82 votos con el 0,08% para los republicanos radicales.

Atendiendo al contexto sociolaboral del electorado en cada uno de los Distritos electorales de la capital almeriense, podemos encontrar el siguiente análisis de los resultados⁸⁴:

Distrito 1. Con una participación del 70,8%, englobaba el centro histórico de la ciudad, conformando un plano radiocéntrico sobre la Plaza del Ayuntamiento. La heterogeneidad del electorado era una de sus características destacadas, con un importante número de funcionarios, al encontrarse las principales instituciones de la administración en la zona, seguidos de una gran cantidad de trabajadores por cuenta ajena y en menor medida jornaleros. La

⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística (INE). Fondo Documental. Anuario Estadístico de España. XIX-1934, Factores económicos, políticos y sociales de España. [consulta: 21 de mayo de 2023]. Disponible en <https://www.ine.es/inebaseweb/25687.do>; ADPA. Fondos: Administración de Servicios, Elecciones, Censo Electoral: Libros Censo Electoral 1935, Almería, 1935.

concentración en este distrito de la clase media con una formación académica media-alta arrastró el voto hacia el republicanismo progresista con el 66,1% destacando el voto a Barcia, y el 57,6% al resto de la candidatura frentepopulista.

Distrito 2. Con un registro de participación del 67,2%. Su ubicación se encontraba en el ensanche burgués del siglo XIX de la ciudad, concentrando la mayor parte de los comercios y el Mercado de Abastos. El nivel económico de los electores era más alto que en el resto de los distritos, residiendo en él la mayor parte de la burguesía, pequeños propietarios y un número importante de los profesionales liberales. Fue entre estos sectores donde la propaganda conservadora del miedo hacia la izquierda caló con fuerza, materializándose en un aplastante triunfo de la derecha con un 71,3% del voto. A pesar de esta circunstancia, dentro de la coalición de izquierdas fue Barcia el que destacó frente a los dos candidatos socialistas, claro signo del rechazo en el distrito hacia los sectores obreristas.

Distrito 3. Nos encontramos la mayor participación del municipio con un 77,3% del voto, localizándose en el Puerto y su zona limítrofe. Este distrito fue la génesis del asociacionismo obrero de finales del siglo XIX. Aquí se situaban las rentas más bajas y los mayores porcentajes de paro obrero, que junto a la alta afiliación a las organizaciones proletarias tuvo como consecuencia, siguiendo las indicaciones de los dirigentes de estas organizaciones, el contundente triunfo del frentepopulismo, obteniendo el mayor porcentaje obtenido por la izquierda en la ciudad con un 89,4% del voto. Es significativo el resultado de la derecha, con un 9,5% del total del voto del distrito.

Distrito 4. El segundo en participación con un 74,9% en voto, aún siendo uno de los tres con menos electores. Ocupaba las zonas urbanizadas a finales del siglo XIX y principios del siglo XX entre Calle Granada y Avenida Obispo Orberá, donde el electorado era el más homogéneo de la ciudad a nivel de rentas y formación académica. Aquí triunfó la izquierda, destacando el nulo voto al socialista Benigno Ferrer, mientras su compañero socialista, Gabriel Pradal, consiguió equipararse en votos a los republicanos de la coalición, premiando la moderación de este en la campaña. Las derechas obtuvieron el 41,4% de los votos, el mejor resultado en la capital dentro de su derrota.

Distrito 5. Al norte de la capital, acogiendo las zonas de Plaza Toros y Barrio del Quemadero, con el mayor número de secciones, nueve, y en consecuencia el mayor número de electores, 4.762. A pesar de ello, la participación fue la tercera de las menores en la capital. Su electorado se componía en gran medida de la migración provincial que durante el primer tercio del siglo XX llegaron a la ciudad ante la acuciante situación económica y laboral. Este hecho proporcionaba una población de matrimonios de mediana edad y amplias capas de jóve-

nes, dedicados a tareas en todos los sectores económicos de la ciudad y su extrarradio, esto es, proletariado de la construcción, de servicios y trabajadores del campo principalmente. Esa circunstancia laboral, y el peso socioeconómico de procedencia fueron factores que decantaron la orientación del voto hacia la candidatura frentepopulista, que obtuvo el 77,8% de los sufragios.

Distrito 6. En él se representaban los barrios fundados durante las fases de expansión del siglo XIX en la periferia capitalina. Los núcleos más relevantes eran el Barrio Alto, el Diezmo o Los Molinos, con un total de 4.451 electores. Este distrito, fuera del centro urbano, concentraba amplias capas de obreros y jornaleros sin cualificación profesional, con escaso nivel de rentas y con niveles de alfabetización muy bajos, con zonas en estos barrios de bolsas de pobreza importantes que las hacía zonas marginales, marcando el voto con el intento de revertir su situación sociolaboral. Esta circunstancia se manifiesto en la participación, con un 69,6%, y con uno de los mayores porcentajes de voto obtenido por la coalición frentepopulista en la ciudad, un 88,3%. Por el contrario, las políticas y propuestas de la derecha contra los menos favorecidos se reflejaron en un escaso 11% de voto hacia la candidatura de la derecha.

Distrito 7. Ubicado en zonas diseminadas en los alrededores de la Vega del río Andarax y, en el barrio de La Cañada de San Urbano, se componía tan solo de 2.069 electores. La economía de estas zonas se basaba en la producción hortofrutícola que abastecía en gran medida las necesidades de la capital. Aún siendo zonas agrícolas, apenas existían propietarios, siendo la mayoría de los electores temporeros, donde la Federación de la Tierra de UGT estaba notablemente implantada, lo que deparó para las izquierdas un 79,8% del voto.

Distrito 8. Tradicionalmente denominado *Afueras* por encontrarse a distancia del casco urbano de Almería. En él se encontraban los barrios de Cuevas de los Medinas, El Alquián, donde destacaba su amplia población diseminada, y Cabo de Gata. Su situación geográfica proporcionaba que las principales actividades económicas de sus secciones fueran de predominio pesquero y agrario con gran cantidad de arrendatarios y trabajadores por cuenta ajena. La participación, entre sus 1.959 electores, fue la más baja, con el 59,1%. A pesar de esta circunstancia, los votantes se decantaron con un 64,2% del voto al Frente Popular.

6.2. LOS RESULTADOS EN LA PROVINCIA ALMERIENSE

La provincia almeriense, incluido el municipio de la capital, conformaba una Circunscripción electoral única. Dejando al margen la capital, ya analizada, nos encontramos que la provincia registró una participación del 62,86% en los 102 municipios repartidos

tidos en los 177 Distritos y 362 Secciones, esto es, 104.848 votantes de un censo de 166.799 electores según recogía la Junta Provincial del Censo Electoral⁸⁵. La Junta tan solo registró una incidencia en los resultados, y fue debida a la duplicidad y discordancia en las Actas de la Sección 3^a del Distrito 3º del municipio de Níjar, por lo que se procedió a la anulación completa de los sufragios emitidos en la Sección.

Los resultados electorales en la provincia no se pueden considerar homogéneos o que siga un patrón determinado, encontrando un contraste entre la misma candidatura frentepopulista con diferencias entre republicanos y socialistas determinada por la implantación de organizaciones obreras, que no solo pudieron contrarrestar la campaña electoral apocalíptica de la derecha, también orientar el voto al obrerismo.

El triunfo en los 102 municipios, al igual que lo sucedido en la capital, correspondió a la coalición del Frente Popular con 256.411 votos, lo que suponía el 49,01% del total de los emitidos, en contraposición de los 241.067 votos de la derecha, con un 46,08% de los sufragios. En este caso, la diferencia entre los dos planteamientos coalicionistas, teniendo en cuenta el voto a listas abiertas, fue de aproximadamente 3.000 votos favorables a la izquierda.

Cotejando los resultados de 1933 y 1936, podemos observar que la participación en febrero de 1936 aumentó respecto a la de noviembre de 1933 en un leve 1,8%, siendo al mismo tiempo la abstención menor, situándose en un 35,15% frente al 37,02% en 1933.

En el interior de la provincia almeriense destacaban las poblaciones pequeñas y situadas en los diferentes sistemas montañosos del Sistema Penibético, donde la propiedad agraria catastrada registraba numerosas parcelas pequeñas, no superando las 10 ha. el 95% de ellas, con grandes bolsas de arrendatarios dedicados en su gran mayoría a una agricultura casi de subsistencia⁸⁶. Aquí, los electores rondaban la línea del millar y una participación aproximada al 75%. Esta alta participación y el triunfo abrumador de la derecha se puede entender por el control que ejercieron los sectores conservadores locales, manipulando la propaganda izquierdista sobre la cuestión de la Ley de Reforma Agraria de 1932, inculcando las derechas la idea de una República revolucionaria, a pesar de que en el Programa frentepopulista no insertó medida alguna para solucionar el problema agrario. En estos

⁸⁵ BOPA, *Censo electoral de la provincia de Almería*, Almería, 30 de enero 1936.

⁸⁶ El Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de diciembre de 1934 hacía referencia a la revisión del Censo de Campesinos. Este se fue rectificando en todos los municipios de la provincia a lo largo de 1935, insertando los datos en el BOPA.

pequeños municipios, las Sociedades Obreras eran casi inexistentes, lo que se tradujo en la derechización del voto. En este sentido podemos destacar en la Alpujarra almeriense Bayarcal y Beninar, donde la coalición frentepopulista no registró ningún voto, Armuña, en el Alto Almanzora, con solo nueve votos en las listas frentepopulistas para Augusto Barcia. Otro caso para destacar es el municipio de Illar, en el Valle medio del Andarax, con un voto al republicanismo de izquierdas que sobrepasa los 200 votos, mientras los candidatos socialistas no llegaron a los diez cada uno.

En el interior de la provincia existían municipios con una mayor implantación del sindicalismo, principalmente por sus mayores índices productivos agrícolas o por compartir su actividad económica con la explotación de cotos mineros⁸⁷. En estos municipios y comarcas fueron en los que la disciplina del sufragio se cumplió dentro de la coalición de izquierdas. El caso más reseñable los encontramos en el triunfo frentepopulista en Bacares, con el 85,53% de los votos totales obtenidos por todos los candidatos, y todo ello a pesar de registrar una participación baja, rozando el 40%.

El triunfo de las izquierdas en la provincia fue destacado en los municipios donde la población era mayor, y en consecuencia el número de electores también lo era. En los dieciséis municipios con un número de electores superior a los 3.000, y que suponían el 45% de la provincia, en nueve el triunfo fue para las izquierdas con un 64,2% del voto. En estos nueve municipios, destaca la participación, con el 90% en Cantoria, el 79% de Albox, y el 82,5% en Lubrín. En el resto de los municipios, Cuevas del Almanzora, Mojácar, Níjar, Sorbas, Vélez-Rubio y Adra, la participación fue del 53%. En Adra, el tradicional peso del anarquismo fue fundamental, dejando de lado la rivalidad dialéctica y de acción con republicanos y socialistas que se reflejó en el 66,12% de los sufragios para los frentepopulista.

En los municipios del denominado «Cinturón rojo» del área metropolitana de la capital, la influencia de las organizaciones sindicales y políticas minimizaba la influencia de los sectores conservadores. Benahadux, Huércal de Almería, Pechina, Rioja y Viator suponían el 3,90% de los electores de la provincia, lo que no impidió que el triunfo del Frente Popular fuese total con el 69,23% del voto, gracias al 78,6% de participación.

⁸⁷ RUÍZ SÁNCHEZ, José Leonardo y ÁLVAREZ REY, Leandro. Fuentes para el estudio del movimiento obrero en Almería: la correspondencia inédita de la C.N.T. (1931-1936) *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras*. 1997, 15, pp. 31-76. ISSN 0211-7541.

7. BIBLIOGRAFÍA

AMORÓS AGUDO, Manuel. *De la ilusión a las armas. El Frente Popular en Almería*. 1936. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2021.

AMORÓS AGUDO, Manuel. El origen del Frente Popular en 1936: el caso del frontepopulismo en Almería. *Historia Actual Online*. 2022, 58 (2), pp. 9-26.

AVILÉS FARRÉ, Juan. *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*. Madrid: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2009.

CARO CANCELA, Diego. ¿Por qué perdieron las derechas las elecciones de 1936? *Revista de Historia Contemporánea*. 2000, 9-10 (2), pp. 329-344.

CARO CANCELA, Diego. Elecciones, conflictividad social y violencia política en la Andalucía del Frente Popular. *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*. 2005, 17, pp. 57-76.

CHECA GODOY Antonio. *Prensa y partidos políticos durante la II República*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989.

HERNÁNDEZ BRU, Víctor Javier. *Historia de la prensa en Almería (1823-2000). Periódicos y periodista*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, 2005.

JULIÁ DÍAZ, Santos. *Orígenes del Frente Popular en España*. Madrid: Ed. Siglo XXI, 1979.

JULIÁ DÍAZ, Santos. El Frente Popular y la política de la República en guerra. En JULIÁ DÍAZ, Santos coord. *República y Guerra en España (1931-1939)*. Madrid: Espasa Calpe, 2006, pp. 129-221.

LARGO CABALLERO, Francisco. *Escritos de la República. Notas históricas de la Guerra de España (1917-1940)*. Madrid: Ed. Pablo Iglesias, 1985.

LINZ STORCH DE GRACIA, Juan José y DE MIGUEL RODRÍGUEZ, Jesús M. Hacia un análisis regional de las elecciones de 1936 en España. *Revista Española Opinión Pública*. 1977, 48, pp. 27-68.

LÓPEZ CASTILLO, Antonio. *El republicanismo de centro: el Partido Republicano Radical de Almería durante la Segunda República (1931-1936)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2006.

LÓPEZ CASTILLO, Antonio. *El republicanismo almeriense durante la Segunda República: (1931-1936)*. Almería: Universidad de Almería, 2007.

LÓPEZ CASTILLO, Antonio. Trayectoria política de Augusto Barcia Trelles. En FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica y QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael coords. *Miradas al pasado reciente: de la II República a la Transición*. Almería: Universidad de Almería, 2014, pp. 17-30.

LÓPEZ CASTILLO, Antonio. *Las Juventudes Socialistas Unificadas en Almería*. Almería: Editorial Universidad de Almería, 2016.

LÓPEZ CASTILLO, Antonio. El Partido de Acción Republicana de Almería (1930-1934). En VALERO GÓMEZ, Sergio y GARCÍA CARRIÓN, Marta coords. *Desde la capital de la República: Nuevas perspectivas y estudios sobre la Guerra Civil española*. Valencia: Universidad de Valencia, 2018.

LÓPEZ CASTILLO, Antonio. La masonería y el republicanismo almeriense durante la II República. En VALERO GÓMEZ, Sergio y GARCÍA CARRIÓN, Marta coords. *Desde la capital de la República: Nuevas perspectivas y estudios sobre la Guerra Civil española*. Valencia: Universidad de Valencia, 2018.

MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando. Almería en la Segunda República. En VÁZQUEZ, T. y otros eds. *Almería, Tomo IV*. Granada: Ed. Anel, 1983, pp. 1245-1266.

MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando. La Almería republicana de Gabriel Pradal. *Gabriel Pradal o el honor político: homenaje en el centenario: (1891-1991)*. 1991, pp. 45-54.

MERA COSTAS, M^a del Pilar. Diseño y construcción de un proceso electoral. Manuel Portela Valladares y las elecciones de 1936. *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*. 2013, 11, pp. 1-33.

QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael. Bases sociales de Acción Popular en Almería. En ESCOBEDO RODRÍGUEZ, Antonio coord. *Homenaje a la profesora Elena Pezzi*. Granada: Universidad de Granada, 1993, pp. 381-393.

QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael. Los agrarios en Almería: organización política y procedencia social (1934-1936). En MARTÍNEZ LÓPEZ, José Miguel y YUSTE ROSSELL, Nazario eds. *Sociedad y espacio geográfico: homenaje a la profesora Esther Jimeno López*. Almería: Universidad de Almería, 1995, pp. 213-230.

QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael. *Católicos, monárquicos y fascistas en Almería durante la II República*. Almería: Universidad de Almería, 1998.

QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael y RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía. Cayetano Martínez: la figura política de un republicano y socialista almeriense (1900-1939). En CASAS SÁNCHEZ, José Luis y DURÁN ALCALÁ, Francisco coords. *Historia y biografía en la España del siglo XX: II Congreso sobre el Republicanismo*. Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres. 2003, pp. 711-736.

QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael y VIDAL GÓMEZ Áurea. Benito Vizcaíno Vita, socialista almeriense en el exilio. En CASAS SÁNCHEZ, José Luis y DURÁN ALCALÁ, Francisco (coords.). *Los exilios en España (siglos XIX y XX): III Congreso sobre el Republicanismo*, Vol. 2. Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2005, pp. 621-640.

RAMÍREZ NAVARRO, Antonio. *Anarquistas y comunistas en la formación del movimiento obrero almeriense: (1872-1939)*. Tesis doctoral. Almería: Universidad de Almería. 2014.

RUÍZ SÁNCHEZ, José Leonardo y ÁLVAREZ REY, Leandro. Fuentes para el estudio del movimiento obrero en Almería: la correspondencia inédita de la C.N.T. (1931-1936). *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*. Letras. 1997, 15, pp. 31-76.

SANTOVEÑA SETIÉN, Antonio. CEDA: La reacción de la Derecha Católica. *La Aventura de la Historia*. 2011, 150, pp. 58-64.

236

SERRALLONGA I URQUIDI, Joan. El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939. *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*. 2007, 7, s.f.

SINOVA GARRIDO, Justino. *La prensa en la Segunda República Española, Historia de una historia frustrada*. Barcelona: Debate, 2006.

TUSELL GÓMEZ, Javier. *Las elecciones del Frente Popular en España*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo, I Volumen, 1971.

TUSELL GÓMEZ, Javier. *Las elecciones del Frente Popular en España*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo, II Volumen, 1971.

VILLA GARCÍA, Roberto. *La República en las urnas. El despertar de la democracia en España*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2011.

VADILLO MUÑOZ, Julián. *Historia de la CNT. Utopía, pragmatismo y revolución*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2019.

EL HEREJE

MIGUEL DELIBES

MADRID, CÁTEDRA, 2019, 552 PÁGINAS

ISBN: 9788437640273

En momentos de tensión y confusión como los que vivimos actualmente es, sin duda, muy recomendable volver a leer *El Hereje*. Después de su primera publicación (1998), su reciente reedición demuestra su vigencia tras estas dos décadas de un nuevo siglo que, cuanto menos, se pueden considerar como un tiempo de inquietud e incertidumbre dentro de un mundo en el que, en la práctica, cada vez más son cuestionados los principios de la tolerancia. Efectivamente, siendo ya una obra clásica dentro de nuestra literatura, también hay que reconocer que es un claro ejemplo del poder de la ficción como vía de conocimiento. Al margen de su valor literario intrínseco, Miguel Delibes nos presenta una radiografía de la sociedad de la época y una panorámica del ambiente tenso e intransigente que se vivía en España durante la primera mitad de la centuria del quinientos.

A partir de la trayectoria seguida por la familia Salcedo se recrean los años de efervescencia y crecimiento económico de las ciudades castellanas emblemáticamente representadas por Valladolid. Pero el libro no trata solo de una trama desarrollada en el mundo urbano. Aflora también aquí el Delibes al que siempre le acompaña el mundo rural en sus obras. Como máximo conocedor de sus entresijos —véase las páginas donde aborda asuntos como la discusión entre las ventajas de utilizar la mula o el buey para labrar la tierra; o el de utilizar el barbecho, el estiércol o la alternancia de cultivos como el *mijo ceburro* para mullir y orear la tierra; el problema de los contratos y salarios, etc.— juega constantemente con la relación campo-ciudad. En su interés por visibilizar el amplio espacio que trata en la obra subyace su intención de mostrar cómo la movilidad formaba parte de la vida al contrario de la imagen estática e inmóvil con que frecuentemente se ha dibujado a la sociedad de aquel tiempo. Una movilidad ligada en gran medida al comercio y al intercambio de mercancías entre la ciudad y su entorno agrario y más allá por cuanto que se recrean los contactos con el ámbito regional, nacional e internacional. Pero no solo se alude en la obra a la movilidad espacial, también a la movilidad social. Con formación como doctor en leyes y mercader

emprendedor, Delibes nos describe el proceso hasta que el protagonista alcanza la categoría de hidalgo al asumir que *el dinero hay que ennoblecerlo*. Para ello utilizaría uno de los medios más usuales en la época: a partir de su enriquecimiento, demostrar que de inmemorial tiempo (dos siglos en este caso) su familia era considerada hijosdalga en su población de origen y que, como tal, no pagaba impuestos, signo evidente de su calidad nobiliaria.

En el libro se describen los avatares de Cipriano Salcedo, su trayectoria vital y la de su familia, sin olvidar insertarlos en unas redes de relación que le permite a Delibes hacer aflorar tipos y personajes emblemáticos de la época para presentarnos un fresco de la sociedad del momento. Efectivamente, el tiempo de la novela concentra las acciones en un largo período temporal que recorre toda la trayectoria vital del protagonista. Ello implica abordar al personaje central y su relación con los demás según la etapa de su vida y en función de su edad, incidiendo en momentos cruciales de su existencia. La muerte, desde su madre hasta su esposa, está muy presente. Pero el factor tiempo tendrá también otra dimensión en la trama para imprimirlle un tono si cabe aún más dramático. Así ocurre con la reconstrucción de los hechos juzgados al final de la novela a partir de los testimonios y las historias de confidentes, acusados, testigos y otro tipo de personajes más o menos secundarios, donde se pone a prueba la integridad y la dignidad humana.

Porque, en paralelo a la trama humana y social magistralmente urdida en el libro, en *El Hereje* se recrea el ambiente espiritual y religioso de la España de la época haciendo hincapié sobre todo en el clima de crispación que reinaba. De hecho, todo lo relativo al cumplimiento o no de las normas y las costumbres está muy presente en el libro. Y, cómo no, el temor a la poderosa Inquisición. El campo de acción de esta peculiar institución era, desde luego, la defensa de la fe católica, la caza de los herejes y la extirpación del *error*. Pero de forma accesoria, la Inquisición reprimirá también los considerados excesos, entre ellos la bigamia, la homosexualidad, etc. Y es que, en su acción se podía distinguir entre la fe y las creencias, por un lado, y lo que se hacía y las costumbres, por otro. La tensión, derivada o no de las controversias teológicas, llegaba a dividir a todas las capas de la sociedad. Para remachar esta idea, el autor incluso utiliza a los niños del Hospital de Niños Expósitos en la discusión de defensa de Erasmo frente a *Erasmo a la hoguera* que vociferaba el niño apodado El Rústico.

Porque el libro se desarrolla en uno de los períodos, a la vez que espiritualmente más brillantes, más inquietos. De ahí que, gracias al conocimiento de su autor, estén presentes las discusiones teológicas y su interiorización, bien a partir de las corrientes autóctonas o ve-

nidas del exterior. Y Delibes nos muestra cómo se va fraguando ese movimiento espiritual interiorista. Los hombres de cultura, clérigos o laicos, en centros eclesiásticos y mansiones nobiliarias, celebraban reuniones devotas o exposiciones doctrinales de carácter religioso. En este sentido, en la obra se relata la vida clandestina de los miembros del grupo luterano de una ciudad castellana como Valladolid. Los lugares más vulnerables eran zonas como ésta o Sevilla, importantes focos comerciales más propensos a la penetración de ideas extranjeras. Delibes relata de forma novelada, pero con una gran aproximación a lo que conocemos desde el punto de vista histórico, las peripecias y el final de este grupo, encabezado por el seglar italiano Carlos de Seso, que también se fue extendiendo a través de individualidades concretas hacia otras zonas como Zamora, Palencia, Toro y Logroño.

En el libro encontramos pistas muy claras de la organización y del procedimiento inquisitorial. Al margen de las menciones al Inquisidor General y al órgano de dirección, el Consejo de la Suprema Inquisición, desde el caso de Valladolid se ve el ejemplo de aquellas ciudades —20 en total— que contaban con tribunales de distrito propios (Logroño, Toledo, Cuenca, Barcelona, Valencia..., Lima, Méjico o Cartagena de Indias). La parte más intensa del libro, el apresamiento y el auto de fe, se sitúa a caballo entre la muerte del Emperador Carlos V —septiembre de 1558— y la sucesión de su hijo Felipe II. Siguiendo la misma política que él había practicado contra la herejía en Flandes, le aconsejó proceder con mano dura contra quienes resultasen culpables como también recoge el libro. Y es que, aunque las manifestaciones de luteranismo eran muy minoritarias y en absoluto representaban un peligro en el conjunto de la España de entonces, la Inquisición reaccionó, en un momento de exaltación general, con implacable dureza. Con la muerte quemado del protagonista, Delibes quiere incidir en el rigor impuesto a partir de esa época con el Inquisidor Valdés en la maquinaria inquisitorial. Una muestra inequívoca del cambio producido por el descubrimiento del círculo protestante vallisoletano cuando con anterioridad probablemente se hubiera condenado a los acusados al destierro o a la reclusión en un monasterio. Así había ocurrido con los alumbrados y erasmistas con quienes se mezclaba el fantasma del protestantismo. Sin duda existía el temor de la expansión protestante, manifestada no sólo por estos procesos, sino también por la intensificación de la propaganda mediante la importación fraudulenta de escritos, libros o folletos.

Para el auto de fe con que termina la obra, Delibes se basa en los más solemnes celebrados en el siglo XVI: los del 21 de mayo y 8 de octubre de 1559 en Valladolid. Con estos autos, el protestantismo quedó prácticamente extinguido en España y el miedo se extendió de forma generalizada cuando en el mismo año 1559 ocurrió algo sin precedentes: el primado de la

Iglesia española, el arzobispo de Toledo, Carranza, fue detenido por la Inquisición con acusaciones derivadas, en parte, de las declaraciones hechas por personajes que aparecen en el libro como Cazalla y Seso y que el autor narra.

Delibes desmonta así algunas de las ideas estereotipadas con respecto a la Inquisición en el reinado de Carlos V como la supuesta dulcificación o ralentización de la maquinaria represiva de la Inquisición en comparación con su hijo Felipe II. Éste último, foco principal de la llamada Leyenda Negra, encarnaría los tiempos más oscuros de la Inquisición. Sin embargo, en su progresiva evolución, de la simpatía del Emperador hacia las ideas de Erasmo se pasó en la etapa del Inquisidor Fernando de Valdés a ver herejías, incluso, en los humanistas que creían en una intensa vida espiritual y ninguna de sus opiniones era explícitamente heréticas. Además, en 1551 el Santo Oficio, a instancias de Carlos V, ya había elaborado una nómina de libros prohibidos, ordenó también visitas de inspección en bibliotecas y librerías y fueron reforzadas las medidas impuestas hasta entonces contra la introducción y el comercio de libros heterodoxos o sospechosos.

El gran trabajo de documentación de Delibes le permite a través de su obra reflejar la sociedad de su tiempo. Una recreación novelada que le dota de una proximidad humana que es muy difícil alcanzar por el historiador que suele distanciarse de los hechos que relata. Aquí tampoco podemos pensar que se trata de un espejo exacto de la realidad. Como todo novelista, el autor tiene unas intenciones específicas y unos límites precisos. Fundamentalmente, le preocupa la vida interior del protagonista desde el punto de vista individual y el desarrollo de la intolerancia desde el punto de vista social.

La novela, en definitiva, se recrea en el contexto de unos años de gran excitación espiritual. Y la Inquisición que, en principio estaba destinada a defender la fe, a castigar a los culpables de prácticas heterodoxas, va evolucionando hacia la defensa de un modelo que consigue identificar moral católica, norma jurídica y usos y costumbres admitidos. Un proceso en el que se materializa la fusión Iglesia-Estado: la religión estaba al servicio del Estado y al contrario, culminando así la legalización de la intolerancia.

ROSA ANA GARCÍA GARCÍA-BRIZUELA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

SIEYÈS Y LA LENGUA DE LA CONSTITUCIÓN

JAVIER TAJADURA TEJADA

SEVILLA, ATHENAICA, 2023, 258 PÁGINAS

ISBN: 978-84-18239-85-4.

Con prólogo de Santiago Muñoz Machado, Director de la Real Academia Española, el profesor Javier Tajadura Tejada presenta en la editorial sevillana Athenaica, *Sieyès y la lengua de la Constitución*, un estudio que nos alumbra la vida y obra de Emmanuel Sieyès.

Abre el primer capítulo con un esclarecedor repaso biográfico —*Protagonista y artífice de la Revolución* (pp. 35-67)—, presentando a un hombre de reflexión, no de acción; tan discreto en la tribuna, como brillante en sus escritos. Según el profesor Tajadura, *todo separaba a Sieyès y a Bonaparte* (p. 62), pero uno necesitaba a la espada para defender el imperio de la ley, y el otro, una apariencia de legitimidad para ejercer el imperio de su voluntad. Sin embargo, tras el 18 de Brumario, Napoleón rechazará el proyecto constitucional de Sieyès: la fuerza se apoderaba de la ley. En la segunda parte, titulada *Creador de un nuevo lenguaje político* (pp. 68-76), Tajadura comparte con Furet el hecho de que *la Revolución funda a la vez un lenguaje y una sociedad* (p. 69) en una triple dimensión: sustituyendo, primero, la lengua concreta por una lengua abstracta o analítica; segundo, la lengua de los sentimientos o los afectos por una lengua del juicio o de los principios; y tercero, la lengua literaria por la lengua de la ciencia (p. 70). En la tercera parte —*Creador de una nueva ciencia política o arte social* (pp. 76-85)—, destaca el perfil racional, analítico y ahistórico de las aportaciones de Sieyès: *No es en la historia sino en la razón donde residen los derechos y los principios de la política* (p. 78). Consecuentemente, *al rechazar la posible justificación del presente por el pasado, reclama como principio fundamental para la articulación del Estado el principio de legalidad* (p. 79), que obliga a todos por igual al asentarse en la razón. Sieyès afirma que *la Constitución tendrá por finalidad garantizar jurídicamente la libertad* (p. 80). Como recalca el profesor Tajadura, *Sieyès vinculó de esta forma la Constitución con dos conceptos fundamentales: la libertad y la estabilidad, sin la cual aquella no es posible* (p. 81), apartándose tanto de Rousseau, como de la idea del Estado mínimo de Locke y Smith.

En el capítulo titulado *La soberanía constituyente* (pp. 87-130) Tajadura, siguiendo a Guillaume Bacot y a Ramón Máiz, refuta la distinción entre soberanía nacional y soberanía popular formulada por Carré de Malberg (pp. 88-92). A continuación analiza *El principio de soberanía nacional en la Constitución de 1791* (pp. 92-94) y *El principio de soberanía popular en el discurso y la práctica de los jacobinos* (pp. 95-99), contrastándolos con la aportación novedosa de Sieyès en *El doble concepto de nación de Sieyès: nación natural y nación política (pueblo)* (pp. 99-112), para quien la nación es una colectividad humana concreta: el conjunto de los franceses *que trabajan y comercian y deciden dotarse de un Estado para garantizar su prosperidad económica, su libertad y sus derechos* (pp. 100-101), libertad y derechos que se encuentran en precario en el estado de naturaleza, de ahí la necesidad de constituir un Estado y de dotarse de una Constitución que los ampare jurídicamente (pp. 101-102). Rechazando por igual la concepción histórica de los monárquicos, la identificación de la nación con una minoría virtuosa de los jacobinos y el *volksgeist* de los prerrománticos, Sieyès considera que la nación *crea el Estado constitucional como Estado jurídicamente limitado por la Constitución* (p. 105). Esto supone que la diferencia fundamental entre nación y pueblo no reside sólo en el carácter natural, socioeconómico y originario del primero, sino en el hecho trascendental, desde el punto de vista jurídico, de que la nación es soberana, mientras que el pueblo resulta necesariamente titular de un poder limitado por la Constitución de la que ha decidido dotarse (p. 108).

El Estado constitucional resultó inviable tanto en la Constitución de 1791, como en la de 1793: en 1791, por la atribución al monarca de una función representativa y colegisladora que desvinculaba la representación de la elección; en 1793, porque la identificación del pueblo real y concreto con una supuesta minoría virtuosa titular de la soberanía moral y portavoz de los verdaderos intereses del pueblo implicó no sólo la destrucción de la democracia, sino también la liquidación de los derechos, libertades y garantías individuales (pp. 114-115).

Sieyès aclaró: *Dentro del Estado constitucional no hay soberano: ni el rey, ni el Parlamento, ni el pueblo. Todos los poderes son constituidos y, como tales, regulados y limitados por el texto constitucional* (p. 115). A diferencia de Rousseau, para Sieyès el poder constituyente está destinado a su autolimitación. Con su ejercicio se agota, puesto que su fin es la Constitución, concebida como norma jurídica jerárquicamente superior a todas las leyes. Y para que esto sea así, Sieyès configuró como clave de bóveda de un sistema de absoluta perfección y coherencia teórica, un órgano de defensa de la Constitución, el Tribunal Constitucional (p. 120).

La Constitución, según Sieyès, actúa como límite real y efectivo a la actuación de los poderes públicos, en cuanto poderes constituidos, y al mismo tiempo, como prevención ante el peligro de insurrección permanente en que había degenerado la Revolución, lo cual no menoscababa el carácter democrático del Estado porque el pueblo seguía siendo el sujeto legitimador de todos los poderes constituidos (pp. 120-121). Sieyès elabora una teoría de la representación política cuyo principio electivo, como único y último fundamento de la legitimidad del ejercicio del poder político y como práctica jurídica de autorización conferida desde la base, permite sustituir la legitimidad monárquica por la legitimidad democrática.

Sieyès abogó, en la línea de revisión crítica de las aportaciones de Montesquieu formulada por los *idéologues*, por una división de los poderes constituidos que permitiese su concurso o unidad organizada (p. 122). En todo caso, advierte de la necesidad de un órgano garante de la Constitución, encargado de evitar la invasión de competencias entre los poderes del Estado: el Tribunal Constitucional (p. 130).

El capítulo tercero analiza el edificio representativo de base democrática. Sieyès rechaza la democracia directa, abogando por la compatibilidad entre democracia y representación en el marco de un gobierno representativo, así como por la protección de las minorías por el Estado constitucional, en su función de defensor de la libertad, frente a la pretensión de anularlas por parte del jacobinismo (pp. 131-135). Sieyès distingue dos tipos de representación: la representación de la nación originaria, que es extraordinaria, identificada con el Poder Constituyente y residenciada en una Asamblea al efecto; y la representación ordinaria, concebida como expresión de la voluntad nacional articulada conforme a los principios de gobierno de la mayoría y respeto de las minorías, que se encuentra en la Asamblea legislativa como poder constituido (p. 137).

Sieyès comprendió que el vínculo de confianza podía romperse, decayendo el mandato otorgado al representante. En este sentido, el Rey no podía configurarse como un representante de la nación y, por ello, tampoco como cotitular del Legislativo, frente a la postura que va a defender durante la Restauración el liberalismo doctrinario. Tajadura afirma que, para la doctrina francesa del derecho público, el gobierno representativo se articula en torno a estos tres principios: primero, el Parlamento expresa la voluntad general de la nación; segundo, cada diputado representa a la nación entera y no a los miembros concretos del cuerpo electoral que lo ha elegido; y tercero, el diputado goza de una completa y absoluta independencia respecto a quienes lo han elegido (pp. 144-145). Frente al concepto doctrinario del sufragio como función (p. ej. en Guizot), Sieyès lo defendió como un derecho político

de todos los ciudadanos (p. 145). Ante la perspectiva elitista del sufragio censitario, Sieyès abogó valientemente por la universalización del derecho a votar, alegando que, si la función esencial de la Asamblea es otorgar confianza, ello no requería conocimientos específicos —ligados al patrimonio, no al talento—, pues todo ser humano es capaz de distinguir en qué personas se puede confiar y en quiénes no (p. 158).

En el capítulo cuatro, *El guardián de la Constitución* (pp. 173-220), Tajadura señala que el Tribunal Constitucional se configura como la clave de bóveda de su modelo político y corolario lógico de su concepto de poder constituyente (p. 174). Sieyès no fue el primero en emplear el término, pero sí en desarrollar con rigor su diseño; y aunque su propuesta fue rechazada (con argumentos que contravenían su idea de que ningún poder constituido es soberano, p. 199), anticipaba instituciones jurídicas que hoy son patrimonio común del Derecho Constitucional europeo (p. 178).

Las aportaciones de Sieyès tardaron en germinar: sólo a partir de los estudios de Kelsen empezaron a aparecer los primeros tribunales constitucionales. Estas circunstancias nos invitan a ahondar en la lectura del libro del profesor Tajadura y a reflexionar acerca de la libertad y de su necesaria defensa frente a la fuerza y el poder.

MANUEL CARBAJOSA AGUILERA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ORCID: 0000-0001-7973-4506

EL CÍRCULO DE LOS GÁLVEZ. FORMACIÓN, APOGEO Y OCASO DE UNA ÉLITE DE PODER INDIANA

MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MADRID, POLIFEMO, 2019, 545 PÁGINAS

ISBN: 978-84-16335-60-2.

El apellido Gálvez es consustancial a la historia de la América española de la segunda mitad del siglo XVIII. El Secretario de Estado y del Despacho de Indias José Gálvez, así como otros familiares, se convirtieron en agentes políticos de primer orden durante un periodo de profundos cambios tanto en el ámbito de la monarquía española como a nivel global. Sobre ello se ha escrito mucho, y a día de hoy conocemos con bastante profundidad las medidas y reformas implementadas en el Nuevo Mundo. Sin embargo, y a pesar de la abundante bibliografía, el libro que reseñamos aquí tiene un indudable carácter innovador por diversos motivos. *El círculo de los Gálvez. Formación, apogeo y ocaso de una élite de poder india* se trata de una obra sugerente e interesante por el enfoque que nos propone y por la abundante e inédita documentación que aporta.

El autor, Manuel Hernández González, deja claro desde el principio que su objetivo es el estudio de los Gálvez como una élite de poder, con todo el bagaje teórico que lleva implícito este término. El libro, por tanto, pretende *abordar en toda su profundidad la estrategia familiar y las redes de poder establecidas por el linaje Gálvez para tratar de consolidar el clan, dándole permanencia y continuidad a través de su incrustación en las instituciones indias* (p. 9). A todo ello cabe resaltar la bibliografía utilizada —numerosa y actualizada— y las fuentes documentales analizadas, que proceden de un amplio abanico de archivos —Archivo General de Indias, Archivo General de la Marina, Archivo General Militar de Segovia, Archivo del Palacio Real, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional y un amplio etcétera—. Trabajo voluminoso, editado por Polifemo en 2019, se compone de once capítulos que, en realidad, se articulan en dos grandes partes.

La primera sección se conforma de seis capítulos. En cada uno de ellos —a excepción del primero que trata sobre la construcción del linaje—, aborda la vida y obra de un miembro

específico de la familia. Comenzando con el segundo capítulo, titulado *José Gálvez, sus matrimonios y su única hija*, el autor nos ofrece varias esferas de este personaje. Además de su carrera política como visitador, miembro del Consejo de Indias y Secretario de Estado, nos podemos adentrar microscópicamente en su biblioteca, a través de la cual conformó un conocimiento exhaustivo de América, en sus últimas voluntades y, sobre todo, en la política matrimonial. Dentro de este último aspecto, Manuel Hernández aborda el papel que jugó la esposa de José Gálvez, Concepción de Valenzuela, así como la vida de su hija María Josefa. Resulta un gran acierto el estudio de estas dos mujeres para comprender la verdadera dimensión que adquirió esta familia en diversas instituciones, tal como el Gabinete de Historia Natural o la Junta de Damas de la Sociedad Matritense.

El capítulo 3, que versa sobre Matías de Gálvez, no solo resulta interesante para conocer la vida del hermano mayor de José Gálvez, sino que además nos permite comprender cómo las trayectorias de ambos individuos se fueron entrelazando en diferentes ciclos vitales. Durante su estancia en Tenerife experimentó un destacado ascenso social, pero no es casual que este se produjese en paralelo a la promoción de sus hermanos Antonio y José. En 1778 se traslada a Guatemala como segundo comandante general, más tarde como capitán general y en 1783 se convierte en virrey de Nueva España, cargo que ocupó hasta su muerte un año después. El capítulo 4 analiza a otro hermano, Miguel, quien se formó en Leyes en la Universidad de Salamanca. Su carrera política resulta meteórica al convertirse en 1774 en miembro del Consejo de Guerra, en 1777 de la Junta de Correos y Postas de Indias, y ya en 1788 ministro plenipotenciario en Prusia y San Petersburgo.

El capítulo 5 se centra en la figura del hermano menor, Antonio Gálvez, y quizá el más desconocido de la familia. Como bien señala el autor, la información sobre este personaje es mucho más reducida, pero su trayectoria es fundamental para comprender las estrategias de poder de la parentela. En 1777 fue nombrado administrador de las Rentas de Tabaco de Canarias y años más tarde se convirtió en coronel de infantería y comandante general del resguardo de Cádiz. Todo parece indicar que en el puerto gaditano consiguió amasar una considerable fortuna gracias al contrabando del comercio indiano. Con todo ello, su inventario de bienes es valorado en más de cinco millones de reales. El capítulo 6, que es el más extenso de toda la obra, trata de Bernardo Gálvez y hace un recorrido biográfico de este destacado militar que tuvo gran protagonismo en la guerra anglo-española de 1779-1783 y años más tarde se convertiría en virrey de Nueva España.

La segunda parte del libro se compone de cinco capítulos y estudia monográficamente las redes de relaciones y el nepotismo que la familia Gálvez practicó en diversos puntos de América. El primer capítulo, titulado *El nepotismo como estrategia de colocación de una red de parientes y allegados por todo el orbe indiano*, sirve como introducción a la problemática y estudia varios casos, como el de Pedro Dionisio Gálvez, quien llegó a ser director de naipes y tabacos del Río de la Plata y visitador en Perú y Chile, y el de Vicente Gálvez, presidente de la audiencia, intendente y capitán general de Charcas. En este mismo capítulo, Manuel Hernández estudia las redes de nepotismo, paisanaje y colocación con otras parentelas, como así ocurrió con los García de León y Pizarro. El octavo capítulo, como su propio nombre indica, analiza el nepotismo en México y reconstruye la extensa política de favores y amistad que tejieron los Gálvez en el virreinato en Nueva España. El autor examina pormenorizadamente el ascenso de Francisco Fernández de Córdoba, Ramón Posada Soto, Antonio Mora y Lucas Gálvez.

Los dos capítulos siguientes, el 9 *Las redes clientelares y el nepotismo en Venezuela* y el 10 *La visión de Venezuela a través de la correspondencia entre los Gálvez y Francisco Saavedra*, se retroalimentan por el espacio geográfico que abordan. En el primero de ellos se estudia la madeja que los Gálvez tejieron en Venezuela durante unos años de intensos cambios institucionales, que fueron utilizados a su vez para colocar a una amplia lista de amigos. El otro capítulo difiere sustancialmente del resto de los capítulos porque analiza la correspondencia epistolar que mantuvieron los Gálvez con Francisco Saavedra, proporcionando una rica información de la política y de la economía de Venezuela. El último capítulo, *Un contradictor de la política india de José de Gálvez en el Perú: el cántabro Juan Manuel Fernández de Palazuelos*, resulta de gran interés porque pone un contrapunto a la política de los Gálvez y aborda el discurso crítico que mantuvo Fernández de Palazuelos. Intendente de Huancavelica, remitió numerosos informes a la Corte sobre la política industrial llevada a cabo. Finalmente fue destituido, encarcelado y sobre él se desplegó una política de desacreditación, principalmente por el visitador José Antonio Areche.

En conclusión, la obra de Manuel Hernández constituye una aportación interesante y rica sobre los Gálvez, y además está llamada a convertirse en un instrumento esencial para comprender la política colonial de la segunda mitad del siglo XVIII. Pero además, resulta fundamental para comprender las estrategias familiares y las políticas de colocación que las élites dieciochescas practicaron en América, siendo el caso de los Gálvez uno de los más

acusados. El libro está bien escrito, correctamente estructurado y destaca por la ingente documentación primaria que ofrece. A nivel metodológico, se puede convertir en un buen ejemplo de combinación de biografía, historia de la familia, estudio de las élites e historia política colonial.

PABLO ORTEGA-DEL-CERRO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORCID: 0000-0002-4011-7225

LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA (1873-1874) DE LA UTOPIA AL CAOS

JORGE VILCHES

MADRID, ESPASA, 2023, 656 PÁGINAS
ISBN: 978-84-670687-4-0

Las efemérides son siempre un buen momento para realizar una revisión historiográfica sobre el periodo objeto de recuerdo. Si a eso se le suma el resultado de muchos años de sólida investigación con la incorporación y el tratamiento de diversas fuentes primarias, principalmente archivísticas e inéditas, nos sale una obra como la que aquí se reseña.

En efecto, a nadie le sorprende que la Primera República Española haya sido la hermana mayor que ve cómo el mayor celo y privanza se ciernen sobre su hermana más joven, la Segunda República. Sea por su mayor lejanía a nuestro presente, como por las consecuencias que tuvo —periodo tildado por Cánovas como *paréntesis* en nuestra historia— o, incluso, por su menor duración, lo cierto es que el primer experimento republicano de la Historia de España ha pasado bastante desapercibido en la historiografía de nuestro país. Ciertamente, disponemos de buenos estudios sobre este periodo, clásicos y recientes, gracias a historiadores de la talla de José María Jover Zamora, Ángel Bahamonde, Rafael Serrano o Manuel Suárez Cortina, pero he de reconocer que nunca antes había leído una obra tan crítica sobre la Primera República que la de Jorge Vilches. Crítica en el sentido de que es reflejo de una ardua tarea de *deconstrucción histórica*. ¿Qué significa esto?

Existía, para este periodo, una serie de ideas más o menos generalizadas y casi indiscutibles que este autor *deconstruye*. Esto no quiere decir que se tire por la borda la visión imperante hasta ahora sobre la Primera República, sino que, como ha pasado con otros periodos históricos, disponemos en este momento de un renovado estudio analítico que arroja un enfoque diferente para entender uno de los periodos de estudio más complejos de la Historia contemporánea española. Estructurado en 21 capítulos, a través de ellos el lector podrá ir desgranando algunos de los entresijos que le ayuden a comprender por qué el autor recoge en el título de la obra *De la utopía al caos*, por qué fracasó un experimento democrático que

se había presentado como la salvación de todos los males del país y quiénes fueron realmente o, al menos desde otro punto de análisis, los artífices y protagonistas de este periodo.

Sin ánimo de exponer pormenorizadamente el contenido de cada uno de los capítulos, que por extensión y cantidad se presenta aquí inviable, me propongo sintetizar, en la medida de lo posible, algunas de las ideas más prometedoras que hacen de esta obra un imprescindible para todo aquel que quiera conocer estos dos años del Sexenio Democrático o Revolucionario (1868-1874). Este es el marco de referencia, que abarcó desde la propia Revolución de septiembre de 1868 hasta la llegada de Alfonso XII al trono. Las causas que abrieron el camino a la llegada de la Primera República y algunos de los motivos que provocaron el fracaso de la monarquía de Amadeo de Saboya son tratados en la parte I *Así cayó la monarquía democrática*, que engloba los capítulos 1, 2 y 3. Una vez se proclamó la Primera República, el 11 de febrero de 1873, terminó la unidad en las filas republicanas, si es que alguna vez la hubo. La oposición que Cristina Martos, líder del Partido Radical, hizo desde su malaventido nacimiento y la incapacidad de Figueras, Presidente del Poder Ejecutivo —no Presidente de la República, pues nunca se llegó a aprobar ninguna Constitución— por formar un gobierno estable que evitase las insurrecciones y las rupturas políticas son tratados en la parte II *Figueras y los golpes de Estado*. Si el lector quiere entender realmente la famosa frase atribuida a este personaje *Estoy hasta los cojones de todos nosotros*, sin duda los capítulos 4, 5 y 6 de la parte II serán un interesante redescubrimiento.

Pi y Margall es otro de los políticos republicanos que han gozado de excelente salud en relación a su memoria histórica. Sin embargo, la paradoja de este personaje —al que Vilches tilda de *traidor*— se dio a través de su incumplimiento por construir La Federal *desde abajo*, como había defendido, y lo que acabó haciendo *desde arriba*. Su análisis se desarrolla en la parte III *Pi y Margall frente a su utopía*, en los capítulos 7, 8, 9 y 10. Por su parte, la presidencia de Salmerón suponía, en principio, un cambio de rumbo, con una apuesta decidida por la vuelta al orden y el sofocamiento de los cantonales en Andalucía y Levante. Si el lector quiere encontrar una explicación mucho más consistente sobre la dimisión de Salmerón, en teoría contrario a firmar dos sentencias de muerte, deberá leer la parte IV *Salmerón y el peso de la conciencia*, que engloban los capítulos 11, 12, 13 y 14.

Siguiendo el transcurso de los acontecimientos se llega a la presidencia de Castelar. Una de las mayores aportaciones del libro, y permítanme que les haga *spoiler*, lo supone la explicación, a través del análisis de fuentes archivísticas, de la participación de Castelar en el golpe de Estado del general Pavía el 3 de enero de 1874. El cambio en la presidencia de

Castelar por Eduardo Palanca no solo suponía, en esencia, perder el gobierno de la nación, sino virar de nuevo hacia un cantonalismo que rompía de manera abrupta con la política de apaciguamiento que había llevado a cabo el propio Castelar. A pesar de que la historiografía ha pasado por alto este hecho, asumiendo que Castelar se apartó de la política activa por su rechazo al golpe, Vilches reescribe un episodio crucial para entender el devenir de la aventura republicana, y en la que, a través del análisis de fuentes primarias de diversa índole, llega a la conclusión de que el político gaditano prefería este golpe a un gobierno de tinte federal. Todo ello es recogido en la parte V *Castelar y la República imposible* y se aborda en los capítulos 15, 16 y 17.

El golpe de Pavía no acabó con la República, si bien los políticos que la gobernaron durante el año 1874 la acabaron por convertir en una interinidad a la espera de una restauración de la monarquía en la persona de Alfonso de Borbón, circunstancia que cada vez contaba con más adeptos. Sin embargo, la clave estaba no en la persona que iba a ocupar el trono de San Fernando, sino en los valores que este iba a representar. Ahí entró en juego Práxedes Mateo Sagasta, que buscó, durante este periodo, allanar el terreno para el triunfo de la restauración borbónica en Alfonso XII pero dentro de los principios revolucionarios y de la Constitución de 1869. El proyecto de Sagasta resultó un fracaso, pues el alfonsismo político no consistía solamente en sentar a una persona en el trono de España. Por el contrario, este integraba una serie de ideas políticas que, si bien amplias en su espectro ideológico, resultaban incompatibles a todas luces con los valores revolucionarios. Uno de sus firmes defensores fue Antonio Cánovas del Castillo, que se convirtió en el líder del alfonsismo civil y de un proyecto restaurador que contó entre sus filas a buena parte de las élites políticas, sociales y económicas del periodo isabelino. Otra de las revelaciones inéditas de la obra tiene que ver con una nueva explicación que deshecha el pensamiento generalizado de que Cánovas siempre rechazó el pronunciamiento militar al abogar por una restauración civil del trono, fruto de una opinión nacional favorable a ello. En realidad, a lo que Cánovas se opuso fue a las personas que iban a llevar a cabo ese pronunciamiento —Martínez Campos— y a los tiempos del mismo. Esta postura del político malagueño, titubeante y en ocasiones incongruente, así como su relación con las principales figuras militares y civiles del alfonsismo son tratadas en la parte VI 1874. *También fue República*, y desarrolladas en los capítulos 18, 19, 20 y 21. Resultaba también fundamental realizar un análisis que explicase el contexto de una República en una Europa que estaba renegociando un nuevo orden internacional. Esto se recoge en esta última parte de la obra. ¿Podía un régimen republicano consolidarse sin

ningún apoyo extranjero y, cuando tímidamente lo tuvo, arrinconando la palabra *república* por un *gobierno de Serrano*, entre otros eufemismos políticos?

En definitiva, todavía sobrevuela un fantasma sobre la Primera República Española que la aborda con un cierto edulcoramiento que Jorge Vilches desecha o, cuanto menos, matiza. Los protagonistas de esta etapa de la Historia de España sabían que estaban haciendo algo trascendental, que rompía con la secular forma de gobierno monárquica, pero acabaron por instrumentalizar la República para sus propios fines, similar a como se había desnaturalizado la monarquía constitucional durante el reinado de Isabel II. Todos ellos eran conscientes de que iban a pasar a la posteridad, como se demuestra en la falsificación del Acta del Diario de Sesiones por parte de Salmerón que evidencia que *no resultaron las cosas tan artísticamente como quedan anotadas en el Diario de Sesiones*. Con todo, con sus luces y sus sombras, la Primera República clamaba desde hace muchos años por una revisión que reescribiese sus historias. En plural. Porque, verdaderamente, según el prisma con el que se mire, tuvo más de una, y sin duda esta investigación de Jorge Vilches ha arrojado unos resultados prometedores que permiten al lector volver a reflexionar sobre aquel laberíntico periodo que tuvo lugar hace ahora 150 años.

AITOR ALAÑA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ORCID ID: 0000-0003-2608-6220

UN SIGLO DE FERROCARRIL EN ÉCIJA. MEMORIAS DEL MARCHENILLA

ROSA LAGUNA BOZA

MADRID, LA RUECA, 2022, 214 PÁGINAS
ISBN: 978-84-18924-63-7

El transporte constituye un factor fundamental para facilitar a las comunidades humanas un mejor acceso a bienes y oportunidades. Es fundamental, por tanto, para respaldar el crecimiento económico, conectar a las personas y crear empleo. Ya en los inicios de la Revolución Industrial el mundo que comenzaba a modernizarse vivió un rápido desarrollo de los medios de transporte, a los que se sumó el ferrocarril a partir de 1802; siendo este último tan relevante que tal vez fuera el elemento más visible de la Revolución para muchos. Por tanto, son muy numerosos los trabajos centrados en el impulso y difusión de las líneas férreas ya desde el siglo XIX, lo cual no impide que aún reste no poco por saber, sobre todo en las que tuvieron un carácter secundario. En este sentido, la obra que aquí reseñamos se ocupa de realizar una aproximación al efecto que tuvo la llegada del ferrocarril a la ciudad sevillana de Écija, así como el de su desaparición tras casi un siglo en funcionamiento.

Este trabajo tuvo su origen en la memoria de licenciatura elaborada por su autora, natural de Écija, para finalizar sus estudios de Geografía e Historia; aunque revisada y actualizada para poder darla a la imprenta. Su relevancia, como indicábamos, está fuera de toda duda ya que nuestro conocimiento sobre muchas de las líneas secundarias de ferrocarril es muy limitado, y sobre la que unía Marchena con Valchillón nos resta aún mucho por saber. El objetivo principal que guía la obra estriba en dar respuesta a tres preguntas: en primer lugar, indagar en el porqué de que a pesar de la situación de Écija junto al camino real, futura Nacional IV, que unía Madrid con Cádiz, esta no fuera incluida en el eje férreo principal de comunicación entre Córdoba y Sevilla; en segundo lugar, estudiar cómo, una vez fuera de ese esquema, se logró que discurriera por su término un ramal secundario por iniciativa de Compañía Andaluces; y, en tercer y último lugar, conocer los motivos por los que apenas un siglo después la línea fue desmantelada.

La autora estructura su investigación en diecinueve capítulos, siguiendo en ellos un recorrido cronológico, aunque con alguna interrupción para clarificar cuestiones secundarias. En lo que respecta a las fuentes empleadas, las más relevantes proceden del Archivo Municipal de Écija, así como de la prensa local conservada desde mediados del siglo XIX en la hemeroteca de esta misma institución. Igualmente, Laguna Boza emplea documentación del Archivo Histórico Ferroviario (Madrid) para completar aquellos aspectos que no cubre la documentación local. Al objeto de ofrecer al lector algunas pinceladas acerca del contenido del libro reseñado, procederemos a continuación a resaltar sus aportaciones más destacadas.

Antes de abordar los primeros proyectos de construcción de ferrocarril que afectaron a la ciudad de Écija, Laguna Boza brinda en tres capítulos algunos datos acerca de los motivos que pudieron mover a las autoridades astigitanas a mostrar poca proactividad para que alguna línea férrea discurriera por su jurisdicción, así como las tipologías de tren que circularon por el trazado finalmente construido. A nuestro juicio, habría sido más oportuno ofrecer una panorámica socioeconómica de esta destacada localidad sevillana a fin de lograr una mejor comprensión del impacto del ferrocarril en ella. Entrando ya de lleno en materia, entre los capítulos 4 y 7 se ofrece información sobre los fallidos proyectos iniciales, que dejaron a Écija fuera del trazado ferroviario inicial, a pesar de ser una de las grandes ciudades andaluzas (baste decir que superaba entonces en habitantes incluso a capitales como Jaén y Huelva), y cómo pudo sumarse finalmente en 1879. La primera línea férrea andaluza comunicó Córdoba con Sevilla por un itinerario que desplazaba hacia el valle del Guadalquivir una ruta que durante siglos había discurrido por la campiña. La empresa del Ferrocarril Andaluz invitó en 1851 a Écija a que se pronunciara sobre si consideraba conveniente que la línea general que iba a unir Madrid con Cádiz transitara por ella, no obstante, sus gobernantes no elaboraron el informe solicitado; y, en 1853, cuando la ciudad de Cádiz invitó a las autoridades astigitanas a sumarse a la petición al Gobierno de que se terminara el expediente del ferrocarril de Sevilla, que estaba proyectado que pasase por Écija, tampoco mostraron mucho entusiasmo. Como resultado, no circuló por ella el trazado definitivo, dejándola aislada durante años y mientras se podía comprobar que este nuevo medio de transporte contribuía a dinamizar las economías de las localidades que atravesaba (p. 43).

Los cuatro capítulos siguientes suponen una nueva ruptura en el discurso cronológico. El primero (capítulo 8) analiza la compañía que construyó y administró inicialmente la línea Valchillón-Marchena: la Compañía Andaluces. Hasta abril de 1859 la corporación municipal de Écija no se pronunció abiertamente a favor del ferrocarril, solo dos meses antes de que la línea Madrid-Cádiz se inaugurase. Animada por los buenos resultados económicos que

esperaba obtener al integrarse de algún modo en ese trazado, Écija propuso durante varios años que se construyese un ramal que la comunicara con Palma del Río (p. 52). No obstante, a pesar de que llegó a estar muy avanzada la negociación para hacerlo realidad, acabó triunfando una nueva propuesta acordada entre las autoridades astigitanas y sir Carlos Owen Dalhausse Ross para la construcción de una línea férrea entre Marchena y la ciudad del sol.

Fueron muchos los titubeos en el diseño del trazado de la línea que iba a unir Écija con Marchena, pero en 1873 se decide que el trayecto pasara por Fuentes de Andalucía y La Luisiana. En 1878 la Compañía de Ferrocarriles Andaluces adquirió la línea Carmona-Marchena-Écija, venta confirmada por real orden de 24 de octubre de 1880. Las obras avanzaron a buen ritmo en los primeros meses de 1879, lo cual permitió que el primer tren llegase a la estación astigiana de Pinichi el 19 de septiembre de 1879. En un contexto de fuerte competencia, la Compañía Andaluces mostró muy pronto interés en unir su línea Marchena-Écija con la que enlazaba Córdoba con Málaga. Buscaba así hacer competencia a la compañía MZA, adjudicataria de la que unía Córdoba con Sevilla. Así pues, se continuó el ferrocarril desde Écija hasta el punto de enlace férreo de Valchillón, a unos kilómetros de Córdoba, consumado en 1885; aunque con el inconveniente de que los viajeros quedaban lejos de la ciudad, por lo que estuvo obligada a llegar a acuerdos con la compañía MZA, propietaria de la estación de Córdoba.

Acto seguido, la autora analiza monográficamente los trabajadores ferroviarios vinculados a este trazado (capítulo 9) y el impacto que tuvo este nuevo medio de transporte en Écija (capítulos 10 y 11) tanto en lo que a fiestas se refiere como a nivel urbanístico. Entre los capítulos 12 y 16 se aborda la historia de la línea Valchillón-Marchena en las seis primeras décadas del pasado siglo XX. A partir de este punto, al igual que ocurre en el caso del siglo XIX, se tratan diferentes asuntos relacionados con el ferrocarril. Se analizan los accidentes y sucesos relevantes (capítulo 17) y se ofrecen algunas pinceladas de las estaciones y apeaderos de todo el trazado, explicando el estado actual de esas edificaciones (capítulo 18). Algunas han desaparecido (Fuente Palmera y La Luisiana), otras han encontrado un nuevo uso (Fuentes de Andalucía) y las restantes presentan actualmente un avanzado estado de ruina. El último capítulo del libro se centra en explicar los motivos que llevaron a la supresión de esta línea en 1970 y en las infructuosas gestiones llevadas a cabo para evitarlo durante el año anterior. La corporación municipal astigiana, con su alcalde Joaquín de Soto Ceballos a la cabeza, contando con la adhesión de las restantes corporaciones de los municipios afectados, solicitaron a los gobernadores civiles de Córdoba y de Sevilla su mediación con el Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, el Consejo de Administración de RENFE no accedió a las

demandas, apoyándose para justificar la clausura en la escasa rentabilidad de dicha línea por el escaso volumen de mercancías y pasajeros, así como en su mal estado, que obligaba entonces a tener que invertir en ella más de 200 millones de pesetas para mantenerla en funcionamiento (capítulo 19).

En suma, nos encontramos ante una obra que, a pesar de su enfoque local y de sus limitaciones, viene a contribuir significativamente a un mejor conocimiento del complejo diseño y evolución de los sistemas de transporte ferroviario en Andalucía. A partir del estudio del caso concreto de la línea que unía Marchena con Valchillón, que tuvo a la ciudad de Écija como principal entidad de población en su recorrido, se logra una mejor comprensión del devenir y las dificultades asociadas a trazados de carácter secundario en los siglos XIX y XX.

ADOLFO HAMER-FLORES

UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

ORCID: 0000-0001-5216-5470

LIBRO DE MORENTE

1. EL IMPULSO DEL RIESGO (1969-1976)

JOSÉ LUIS ORTIZ NUEVO

SEVILLA, ATHENAICA, 2023, 357 PÁGINAS

ISBN: 978-84-18239-89-2

José Luis Ortiz Nuevo (Archidona, Málaga, 1948) en su vigésimo primer libro de temática flamenca (ganador del Premio Nacional de Investigación por la Cátedra de Flamencología y Estudios Folclóricos Andaluces de Jerez de la Frontera en 2023), recrea la vida y obra de Enrique Morente durante el tardofranquismo y el comienzo de la Transición. La idea que conforma el hilo conductor de sus más de trescientos páginas es la siguiente: a través del análisis de las primeras innovaciones artísticas de Morente, se arroja nueva luz no solo sobre la envergadura de su genio, sino también sobre la literatura española, el franquismo, la historia del flamenco, y la sociedad española.

El estudio comienza con los primeros triunfos profesionales de Morente aparecidos en artículos de prensa halagüeños, algunos redactados por el venerado poeta y flamencólogo jerezano —posterior detractor de Morente— Manuel Ríos Ruiz, quién no dudaba en escribir sobre las excelentes cualidades musicales del ganador del Premio Nacional de Cante de la Cátedra de Flamencología y Estudios Folclóricos Andaluces de Jerez de la Frontera en 1972, y primer cantaor flamenco de actuar en el Ateneo de Madrid.

La documentación que acompaña a esta adulación favorece el siguiente argumento de Ortiz Nuevo: los ataques virulentos de los periodistas y flamencólogos, por cantar la poesía de Miguel Hernández (p. 113), o por no obedecer los confines estéticos de la ortodoxia (p. 112), fueron sobre todos arbitrarios. El caso mejor documentado por él quizá sea el siguiente ejemplo, aparecido en un fragmento de un artículo de prensa redactado por el corresponsal del ABC sevillano Francisco Luque Estrada: *Enrique Morente entonó unos tientos con cambio de tono de extraño giro, diferentes a los demás, que no convencieron, a pesar de que le van bastante bien los cantes de Levante* (p. 131).

El impulso del riesgo, arguye Ortiz Nuevo, motivó al joven Morente a continuar su camino vanguardista por encima de la crítica injustificada (que por cierto no fue absoluta). De ese modo, Ortiz Nuevo revela que el eje central de ese camino emprendido por Morente fue Miguel Hernández, cuya poesía culta fue una primordial fuente de inspiración para renovar la temática de las letras (p. 93), la música del flamenco (p. 243), y de denunciar la situación política del país (p. 93).

Uno de los logros más destacados de Ortiz Nuevo consiste, por tanto, en arrojar una nueva luz sobre la manera en que los homenajes musicales a poetas cultos ensancharon las crecientes fisuras entre el régimen franquista y los españoles durante el tardofranquismo y la Transición. La crispación existente en el entorno de algunos de estos homenajes es sobre todo palpable en lo acontecido en el V Festival de Cante Jondo en Almería (p. 56), la séptima edición de la Porra de Archidona (pp. 251-254), el festival Noche de la Canción para el Pueblo en Mallorca (pp. 257-258) y también en un homenaje a Rafael Alberti celebrado en Córdoba (pp. 259-260).

Particular interés muestra la obra en analizar cómo se recogieron estos homenajes en la prensa de la cadena del Movimiento, pues matiza el grado de la crisis del régimen en el tardofranquismo de manera innovadora. El periplo creativo de Morente se desnudará como un observatorio de cómo el antiguo *cuarto poder* del estado franquista fue cooptado no sólo por periodistas disidentes quiénes escribieron en *Triunfo*, como Paco Almazán, sino también por algunos otros que escribieron en el diario *Patria*. Los artículos redactados en este diario por el destacado poeta y senador de Granada entre 1979-1989 (PSOE), José G. Ladrón de Guevara, son todos ejemplos de ello. Es realmente sorprendente el lenguaje diáfano empleado por Guevara cuando escribe sobre Morente, Miguel Hernández y la canción protesta, en un diario cuyo propósito originario fue el de ser portavoz de la Falange. También lo es ver escrita la siguiente letra en ese mismo diario en una entrevista entre Enrique Morente y Carlos Centeno (p.100): *Aquel que tiene tres viñas / y el tiempo le quita dos / que se conforma con una / y le dé gracias a Dios*. Algo que me permite hacer, hincapié en cómo ese aspecto de su libro abre futuras líneas de investigación sobre las intersecciones del arte y la oposición del régimen en la prensa de la cadena del Movimiento.

La metodología empleada por Ortiz Nuevo se basa primordialmente en un extensivo análisis de la prensa, lo cual, sobre todo, le permite recrear fielmente su época de análisis. Además, la miríada de entrevistas con Morente recopiladas por Ortiz Nuevo esclarece la propia voz del cantaor como hilo conductor de su análisis. La presencia preponderante de la

voz *morentina*, también se entrelaza en el libro con la bibliografía flamenca que Ortiz Nuevo dedicó a la documentación biográfica de artistas de flamenco, construidas exclusivamente mediante sus propios testimonios (*Pepe el de la Matrona: Recuerdos de un cantaor sevillano*, Demófilo: Madrid, 1975; *Las mil y una historias de Pericón de Cádiz*, Demófilo: Madrid, 1975; *Tío Gregorio Borrero de Jerez: Recuerdos de infancia y juventud*, Ayuntamiento de Jerez: Jerez, 1984; *Tía Anica la Periñaca: Yo tenía mu güena estrella*, Ediciones Hiperión: Madrid, 1987) y permite a Ortiz Nuevo erigir otro de los pilares argumentales del libro: el genio de Enrique Morente no solo fue perceptible en su productividad creativa pero también por su capacidad intelectual. Un hecho afirmado mediante las siguientes palabras de Morente, de la que me gustaría resaltar particularmente la última frase:

Cuando canto siento el impulso del riesgo; que me gusta crear cuando me sale de dentro, con espontaneidad. Y repito lo que dije al principio, al cantar busco mi propia autenticidad, busco ser verdaderamente «yo», porque es la única forma de cantar verdadero flamenco. Se equivocan los que quieren sujetar a este arte con unas normas rígidas; le quitarían toda su personalidad. (p.263)

Con esas afirmaciones de un joven Morente, pobre, emigrante andaluz, sin estudios universitarios, encontramos la frase que inspiró el título del libro, así como la perceptible deconstrucción de las dogmáticas nociones de pureza promovidas por los *flamencólogos* de la época (algunos de ellos referentes de la literatura española, como José Manuel Caballero Bonald, Fernando Quiñones, Félix Grande, Manuel Ríos Ruiz, o Ricardo Molina). Ideas que luego fueron problematizadas por académicos en los años noventa del siglo pasado, cómo Timothy Mitchell en *Flamenco Deep Song*, Yale University Press: New Haven, 1994; Gerhard Steingress en *Sociología del cante flamenco*, Signatura: Sevilla, 1991; o investigadores como el propio Ortiz Nuevo en su *Alegato contra la pureza*, Libros P. M.: Barcelona, 1996.

Otro aspecto sumamente positivo del libro es el uso de la propia memoria de Ortiz Nuevo como herramienta metodológica. Él fue amigo entrañable de Morente y testigo de primera mano de su época de análisis. También es importante hacer hincapié en la necesidad de dichos testimonios dada la carencia de ellos y la realidad implicada por la edad avanzada de esa generación. Además, Ortiz Nuevo ha sido un poeta, dramaturgo, actor, periodista, investigador del flamenco, concejal de cultura de Sevilla y candidato de alcalde de Archidona, Málaga, lo cual proporciona a sus recuerdos del franquismo y la Transición un valor inestimable.

Aunque este libro es de innegable relevancia por diversas ramas de conocimiento, como son la Filología Hispánica, la Musicología, la Historia del Arte, la Sociología, o la Política, también es cierto que las quinientas noventa notas a pie de página que porta carecen de un dialogo con estudios de las mencionadas ramas, y que el lenguaje empleado por Ortiz Nuevo tampoco es demasiado académico.

Sin embargo, esa crítica no impide que el libro contribuya significativamente a la historiografía del flamenco y la literatura española, así como a la construcción de la Memoria Histórica del franquismo. De ese modo, se puede afirmar con rotundidad que cualquier investigador académico, o aficionado del flamenco, encuentra en este libro un tesoro de información y análisis sobre uno de los más prolíficos creadores en la historia del flamenco, cuyas contribuciones a la vanguardia de esa expresión artística, según Ortiz Nuevo, aún no tiene paralelo en la actualidad. Por último, debemos señalar que la extensiva labor archivística de Ortiz Nuevo le permite adornar el texto con numerosas fotos y artículos de prensa, que proporciona a su libro una estética agradable y un apreciable valor fotográfico.

TYLER BARBOUR

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORCID: 0000-0002-3176-8325

PUENTES ANTES QUE MUROS. IBEROAMERICANISMO CHECOESLOVACO DURANTE LA GUERRA FRÍA

SIGFRIDO VÁZQUEZ CIENFUEGOS, PRÓLOGO DE JOSEF OPATRNÝ

MADRID, EDITORIAL SÍLEX, 2023, 266 PÁGINAS

ISBN: 978-84-19077-75-2.

Hay muchos trabajos sobre historiografía americanista, pero éste tiene algo de especial, por el ámbito al que se refiere y porque se advierte que hay detrás una experiencia personal del autor, doctor en Historia de América por la Universidad de Sevilla y titular de la materia en la Universidad de Extremadura, después de pasar varios años como profesor universitario e investigador en el Centro de Estudios Iberoamericanos de Praga, donde llegó a hacer una estrecha amistad con su director Josef Opatrný, que aporta un extenso prólogo. Es lo que se deja ver en la Introducción, un relato lleno de frescura de cómo surgió la idea del libro, junto al recuerdo de amistades y colegas que le inspiraron y le ayudaron, también en momentos difíciles, durante su estancia de varios años en la capital checa en la segunda década del siglo.

El trabajo ofrece en el primer capítulo una breve historia del iberoamericanismo en los países europeos del llamado bloque socialista, que es el contexto espacio-temporal, político e historiográfico en el que se enmarca la parte principal del libro. Durante esa etapa, básicamente de 1950 a 1990, unos pocos académicos se convirtieron en referencia del iberoamericanismo internacional: el ruso Alperovich, el alemán Manfred Kossok o el húngaro Tibor Wittman y su discípulo Adam Anderle, por citar sólo a los más conocidos. Obviamente, en sus trabajos se veían obligados a ofrecer una visión marxista y un interés preferente por los temas socio-económicos que, a partir del triunfo de la revolución cubana, se amplía al estudio de las revoluciones sociales incluyendo entre ellas las de independencia. Estos historiadores del Este conectaron con sus colegas occidentales a partir del XII Congreso internacional de Ciencias Históricas celebrado en Viena en 1965.

A los inicios del hispanismo y americanismo checoeslovaco dedica el segundo capítulo, destacando el interés que surge en un sector de la élite cultural checa de los años trein-

ta del pasado siglo por la etapa española de la monarquía Habsburgo, la del reinado de Rodolfo II en el s. XVII. En ese contexto aparecen los estudios de Bodan Chudoba sobre la guerra de los Treinta Años, que será la temática en la que se iniciaron los que van a ser los principales protagonistas del iberoamericanismo checo en la segunda mitad del siglo XX: Josef Polišenský, Bohumil Badura e Ivo Bartecák. Tras graduarse en la Universidad Carolina de Praga con un trabajo sobre *el partido español en la Bohemia del s. XVII*, Polišenský, el más importante historiador iberoamericanista checoeslovaco, se integró en el departamento de Historia en 1945. El romanista Oldřich Bělič tuvo el mismo papel fundacional pero en el campo de la lingüística y la literatura hispánicas.

Como relata en los capítulos tercero y cuarto, fue el triunfo de la revolución cubana lo que, tras la segunda guerra mundial y en el contexto de la guerra fría, despertó el interés de los gobiernos de los países socialistas por América latina y más específicamente por la realidad político-social del país caribeño. Siguiendo el modelo de la URSS, los estudios sobre América latina se integraron en la Academia de Ciencias Checoeslovaca entre 1959 y 1989, aunque al mismo tiempo se impartían materias específicas en las carreras de Historia y de Filología en la Facultad de Filosofía de la Universidad Carolina. A lo largo de esas tres décadas, los investigadores del ámbito universitario se interesan por la historia americana de la época hispánica y colonial, mientras que los de la Academia lo hicieron por la evolución sociopolítica de Latinoamérica en el siglo XX, las relaciones interamericanas y los procesos revolucionarios, especialmente el cubano. En este periodo se dio una estrecha colaboración científica y académica entre Cuba y Checoeslovaquia. La primera historia de un país americano publicada en checo fue la *Breve historia de Cuba* de Polišenský, en 1964, y lo mismo ocurrió con una obra breve sobre la literatura cubana de Oldřich Bělič. Durante esta larga etapa, el control ideológico-político de toda la producción científica condicionó los resultados. Sin embargo, los investigadores más destacados supieron estar por encima del puro interés político-propagandístico y trabajaron con profundidad y corrección en la medida de sus posibilidades. Fue el caso de Bohumil Badura, Vladimira Dvorakova e Ivo Bartecák, de los que hace una breve reseña biográfica en el quinto capítulo.

Aprovechando el interés oficial por el proceso cubano y todo lo que generó, Polišenský puso en marcha en la Facultad de Filosofía de la Universidad Carolina un *Seminario de iberoamericanística*, del que saldrán los primeros graduados en esta área, como el conocido historiador del arte hispánico Pavel Stepanek. Poco después, el cambio político que supuso la famosa Primavera de Praga permitió a Polisensky y a Belic dar un paso más allá y crear el Centro de Estudios Ibero-Americanos en 1967. Como no podía ser menos, Cuba fue el primer objeto de

estudio del Centro, al combinar el interés oficial con la posibilidad de viajar al país, aunque hubo otros intereses como el de la formación de la nación, la antropología o las relaciones interamericanas (en especial el papel de los EE UU).

El capítulo séptimo relata los azarosos primeros veinte años del Centro. El temprano y cruel fracaso de la Primavera trajo consigo que muchos académicos de la Facultad de Filosofía, acusados de reformistas y liberales, fueran purgados, entre ellos Polisensky. El Centro por él fundado estuvo a punto de desaparecer, aunque las materias relacionadas con América Latina se siguieron impartiendo en la Facultad de Filosofía, y las investigaciones del Centro, mal que bien, se mantuvieron. En la práctica, lo que salvó todo fue el interés personal del catedrático de etnografía A. Robek, muy cercano al poder, que protegió a Polisensky a cambio de apropiarse de la importante producción del Centro, que utilizó también para colocar a otros colegas.

En el capítulo octavo se analiza la historia y contenidos de la revista del Centro, la *Ibero-Americana Pragensia*, fundada por Polisensky y Belic en el mismo 1967, y de la que el mismo autor del libro ha sido un eficaz y desinteresado colaborador. La revista sigue siendo la única publicación científica dedicada al mundo iberoamericano editada en lengua no eslava al este del Rin. En ella pudieron publicar sus trabajos los autores checos y de los otros países del bloque soviético además de muchos otros, un hecho facilitado también por su carácter multidisciplinar y que revela hasta qué punto sus editores lograron obviar las imposiciones político-ideológicas. Este carácter internacional de la revista se convirtió en un activo importante para la sobrevivencia del Centro en las décadas de 1970 y 1980.

El título del capítulo noveno, *las tres edades del Centro durante la época de la guerra fría*, es en realidad una metonimia para hacer una breve biografía personal y académica de tres de los miembros más destacados en la historia de la entidad: el fundador Josef Polisensky; su discípulo y sucesor en la dirección del Centro desde 1981 Josef Opatrný, reconocido especialista en la historia de Cuba (siglo XIX); y la discípula de éste Simona Binkova, estudiosa de la labor de los jesuitas bohemios en la América hispana.

El capítulo décimo y último, muy breve, recoge los cambios que se produjeron tras la caída del comunismo en 1989. Comienza ahora la época dorada del iberoamericanismo checo. Polisensky, aunque ya jubilado, fue rehabilitado en la Universidad Carolina, en cuya Facultad de Filosofía y Letras se creó la cátedra de Estudios Ibero-Americanos, que ocupó su discípulo Josef Opatrný, quien ya en esta nueva etapa pudo dirigir el Centro de Estudios

Ibero-Americanos con gran eficacia y ampliar su relevancia internacional. Cada año durante tres décadas tenía lugar en la magnífica sede del Centro en Praga un seminario americanista internacional, casi siempre dedicado al Caribe, cuyas actas se publicaban sucesivamente como *Suplementum* de la revista *Ibero-Americana Pragensia*.

El relato resulta por momentos apasionante, aunque la redacción a veces parece precipitada. En los últimos capítulos ha podido influir el que la mayor parte de la información proceda de una fuente oral. También hubiera sido deseable una corrección de pruebas más atenta, para evitar fallos tipográficos y ortográficos, algunos llamativos.

En síntesis, nos encontramos ante una obra ciertamente original que nos revela la historia de un grupo de personas que, a lo largo de más de medio siglo, sacó adelante un proyecto científico y académico de alta calidad con una tenacidad admirable, a pesar de los serios obstáculos interpuestos por el régimen comunista en las primeras décadas de su existencia. Pero también nos regala una especie de base de datos de la producción iberoamericanista checoeslovaca, y en parte también la de otros países del *telón de acero*. Tantas referencias, recogidas en las notas al pie, dan fe del interés que ha suscitado y suscita el hispanismo y el americanismo en la alta cultura humanística checa y eslovaca desde hace un siglo.

JUAN B. AMORES CARREDANO

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

ORCID: 0000-0002-5062-6381

CAÑADA DEL RABADÁN. HISTORIA E IDENTIDAD DE UN PUEBLO COLONO

MARÍA ISABEL GARCÍA CANO

CÓRDOBA, AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA, 2022, 391 PÁGINAS
ISBN: 978-84-125166-5-4

La producción historiográfica sobre la colonia de Fuente Palmera ha crecido de forma considerable en las últimas décadas donde a los trabajos del cronista oficial Francisco Tubío Adame (*Historia de la colonia de Fuente Palmera (1768-1900)*, Ayuntamiento de Fuente Palmera y Junta de Andalucía, 1992) y del profesor doctor y cronista oficial de La Carlota, Adolfo Hamer Flores (*Legajo de las historias de las suertes de Fuente Palmera: estudio y edición*, Bubok Publishing, 2010) debemos sumar la inmensa obra de María Isabel García Cano. Dicha historiadora continúa aumentando la temática en torno a la fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, y particularmente referida a la antigua feligresía de Fuente Palmera y sus aldeas coloniales. Fue en el año 1982 cuando publicó su primera obra referida a las colonias carolininas, *La colonización de Carlos III en Andalucía: Fuente Palmera 1768-1835* (Diputación de Córdoba), fruto de su estancia laboral en dicho municipio cuando ejercía como maestra en la aldea de Ochavillo del Río entre 1973 y 1979. Esta obra de investigación se contextualiza dentro de la profusión de publicaciones sobre historia local de algunas de las Nuevas Poblaciones que se editaron durante la década de los ochenta y noventa del siglo XX, siendo el inicio de una rica relación entre la profesora doctora García Cano y el municipio de Fuente Palmera que la nombró hija adoptiva y en el año 2017 cronista oficial de la ELA Ochavillo del Río. En el siglo XXI, y previo a los fastos relacionados con el 250 aniversario de la promulgación del Fuero de Sierra Morena y la creación de la Superintendencia de Nuevas Poblaciones publicó *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía: Fuente Palmera (1768-1835)* (Diputación de Córdoba, 2013), con el que actualizó y amplió la obra citada anteriormente. Si bien, con la idea de continuar profundizando en la historia de esta antigua feligresía y algunas de sus aldeas publicó *Ideas, leyes y economía en las nuevas poblaciones carolininas: Fuente Palmera, Fuente Carreteros y Ochavillo del Río (1767-1872)* (UCOPress, 2020), donde desde lo más general,

el estudio de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, pasaba a centrarse en la colonia de Fuente Palmera.

Pero dos años después, la profesora doctora García Cano vuelve a internarse en el fenómeno neopoblacional de la mano de Cañada del Rabadán, una aldea sobre la que Fuente Palmera (Córdoba) y el municipio de Écija (Sevilla) han estado reuniéndose recientemente para aclarar la propiedad del término que ocupa dicha localidad. Por lo tanto, *Cañada del Rabandán. Historia e identidad de un pueblo colono* es una publicación editada desde el ayuntamiento de Fuente Palmera para legitimar desde el punto de vista histórico la propiedad de dicho asentamiento y el territorio que ocupa. Debemos de tener en cuenta que Fuente Palmera se funda en 1768 como una feligresía dentro de la subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía con las aldeas del Río (actual Ochavillo del Río), La Herrería, Los Silillos, Peñalosa, Villalón, Ventilla y Fuente Carreteros, si bien el hábitat disperso era muy común, por lo que parece ser que tanto Cañada del Rabadán como Villar, tienen su origen en el aglutinamiento de casas dispersas dentro del Primer Departamento de Fuente Palmera, por lo que se encontraban dentro de dicha colonia.

Bajo esta premisa la obra se desarrolla en dos partes fundamentales. En la primera se acerca a la historia de Cañada del Rabadán desde el nacimiento de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y la feligresía de Fuente Palmera en 1768, hasta el siglo XXI. Tres hilos vertebran esta parte. El primero el *Territorio*, donde por un lado se acerca a la historia de las Nuevas Poblaciones en general y de Fuente Palmera en particular para tratar los conflictos con la ciudad de Écija en lo referido a las jurisdicciones de términos, la distribución de las suertes en la feligresía de Fuente Palmera por medio de planos y departamentos, para llegar a los colonos que ocuparon el territorio de Cañada del Rabadán dentro del Primer Departamento de dicha colonia. En el apartado de *Población y poblamiento* realiza un análisis de los habitantes de Cañada del Rabadán entre 1769 y 2020, dividiendo entre la época foral (1769-1835) y el periodo bajo el gobierno ordinario (1835-2020), para terminar con el análisis del urbanismo de la aldea separado en las dos épocas anteriormente indicadas: foral y posforal. *La organización político-administrativa* y cultural de la localidad ocupa la tercera parte: alcaldes pedáneos, junta municipal y elecciones, diputados provinciales en el siglo XIX, censos, padrones, listas de reclutamiento y las elecciones democráticas (1977-2019).

En la segunda la profesora toma como base los servicios e inversiones realizados por el municipio de Fuente Palmera en Cañada del Rabadán. Abarca las *Infraestructuras y servicios municipales*, deteniéndose en las comunicaciones, aguas, electricidad, saneamiento, otras

infraestructuras y equipamientos, atención social, sanidad y educación, para terminar con las relaciones entre Écija y Fuente Palmera en el siglo XIX y XX, justificando de esta manera la dependencia de Cañada del Rabadán de la colonia de Fuente Palmera desde su fundación hasta la actualidad. Las conclusiones generales, las fuentes primarias e impresas, y la bibliografía son el colofón de la obra, junto con un anexo donde transcribe diversa documentación como la relación de suertes de Cañada del Rabadán (1771, 1784 y 1792), la relación de cabezas de familia (1822, 1823 y 1835), diversos padrones de la época posforal (1835 a 1895) y los límites eclesiásticos y municipales de Fuente Palmera.

Como hemos podido observar, nos encontramos ante una obra fruto de la necesidad por parte del ayuntamiento de la colonia de Fuente Palmera de reivindicar de forma histórica la pertenencia de la actual aldea Cañada del Rabadán a su municipio frente a la ciudad de Écija. Para ello el consistorio ha confiado en María Isabel García Cano, no solo por ser cronista oficial de una de sus aldeas, la ELA Ochavillo del Río, sino por su dilatada experiencia en el estudio de la colonización de Sierra Morena y Andalucía, y más concretamente en la feligresía de Fuente Palmera. El conflicto entre municipios ha generado esta obra que mira a la fundación de la colonia como medio para entender la situación actual de Cañada del Rabadán en el siglo XXI, y que por lo tanto se trata de una prueba de que la Historia puede ser una herramienta muy válida para ayudar a resolver los problemas que afectan a los ciudadanos que habitan en la actualidad en nuestras aldeas, pueblos y ciudades.

FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE JAÉN

ORCID ID: 0000-0002-9671-5953

SEVILLA. HISTORIA DE SU FORMA URBANA. DOS MIL AÑOS DE UNA CIUDAD EXCEPCIONAL

JOSÉ MARÍA FERIA TORIBIO Y GONZALO ACOSTA BONO (EDS.)

SEVILLA, FUNDACIÓN CAJASOL, AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Y GERENCIA DE URBANISMO, 2021, 399 PÁGINAS
ISBN: 978-84-472-3099-0

Para llegar a entender una ciudad, creación en la cual convergen edificios y calles, es primordial atender a su configuración y ordenación, en definitiva, a su urbanismo.

El libro *Sevilla. Historia de su forma urbana. Dos mil años de una ciudad excepcional*, bajo la coordinación de José M.^a Feria Toribio y editada por la Universidad de Sevilla en el año 2021, aborda magistralmente el estudio de los dos últimos milenios del urbanismo de Sevilla.

Investigación que abarca un amplísimo arco cronológico que va desde el siglo I a.C. hasta el siglo XXI, concretamente hasta el año 2015. Esta dilatada línea del tiempo se articula dentro de la monografía en siete bloques que, a su vez, se subdividen en diversos apartados elaborados por expertos investigadores de diversas disciplinas como vienen siendo: la geografía, la historia, la historia del arte y el urbanismo.

Necesariamente, el estudio se abre con un prólogo a cargo de Fernando Sancho Royo, para dar paso a una introducción con el título de *Lugar*, donde se nos habla del asentamiento subacuático de Sevilla bajo el río Guadalquivir.

El primer bloque, tras esta introducción, se titula *La ciudad y sus fundamentos* y corre a cargo de Francisco Borja Barrera con *Paisaje y pasado. Sevilla: medio natural y forma urbana* y de Enrique García Vargas con *La ciudad subyacente. La Sevilla más antigua*. Abarca una horquilla cronológica entre el siglo I a.C. hasta el año 900 y estudia, por un lado, el paisaje del río Guadalquivir como espacio donde desarrollar vida, y por otro, analiza aquellos restos conservados hoy en la ciudad, como el entorno del Patio de Banderas o la Plaza de la Encarnación.

A continuación, la monografía se centra en la etapa medieval bajo el título de *Una ciudad en la historia* entre los años 900 y 1450 y con la magnífica aportación del historiador Antonio Collantes de Terán Sánchez *La construcción de la urbe. Sevilla medieval*. Este periodo aún se deja sentir en la configuración de la ciudad y es que la herencia medieval forjada en estos años seguirá siendo la esencia de Sevilla.

El tercer bloque corresponde a la Edad Moderna, entre los años 1450 y 1650 bajo el título *Donde late el corazón del mundo*, aportación de Collantes de Terán y de José M.^a Miura Andrades bajo el subtítulo *La ciudad que todo lo acoge. De capital de la Frontera a cabeza de un imperio*. Desde finales del XV y comienzos del XVI, la ciudad del Betis pasa a ser uno de los puertos comerciales más importantes del mundo. El favorecimiento económico y demográfico que acarreó el fin de la guerra con el Reino Nazarí de Granada dieron lugar al enriquecimiento cultural y arquitectónico de Sevilla, el cual aún es palpable.

El cuarto capítulo *Luces en la penumbra*, avanza hasta casi la mitad del siglo XIX, concretamente se detiene en 1840 y se subdivide en dos apartados. El primero *La cortedad de los tiempos. La ciudad se repliega*, por Fernando Olmedo Granados donde nos presenta el estancamiento y merma de la ciudad desde el siglo XVII y cómo la Iglesia vuelve a tomar poder en el casco histórico con la proliferación de parroquias y el retorno a esa *ciudad de los conventos*. Extraordinaria aportación la de Francisco Ollero Lobato con *El sueño de la razón. Expectativas y frustraciones de la Sevilla ilustrada*, donde se revela la llegada de los ideales de la Ilustración con la ampliación y renovación del espacio urbano de Sevilla. De esta etapa se conservan importantes estudios cartográficos, siendo fundamental el plano de Pablo de Olavide del año 1771.

Continuamos hacia el siglo XX con *Una modernización tardía* que alberga el trabajo de José Díaz Quidiello con *Huellas de renovación. Permanencia y cambio*, epígrafe que recoge las transformaciones durante la etapa romántica de la ciudad, además de la incorporación de la arquitectura del hierro, destacando sin lugar a duda, la introducción del ferrocarril. Completando este apartado: *Crecimiento y precariedad. De los treinta a los sesenta*, de Acosta Bono y Díaz Quiciello, se ocupa de los siguientes treinta años donde la República, la Guerra Civil y la Dictadura franquista desembocan en el Plan de Ordenación Urbana de 1946

Feria Toribio en el siguiente apartado recoge veinticinco años, desde 1960 hasta 1985: *La ciudad que habitamos*, apartado subdividido en *Progreso según Sevilla. Cambio funcional y destrucción patrimonial* y *Expansión sin orden. Desarrollo y transición urbanística*, etapa en la cual

Sevilla crece descontroladamente. Debido a catástrofes naturales, parte de su casco histórico se ve afectado, especialmente el barrio de san Julián y parte del patrimonio monumental de esta zona. Por otro lado, comienzan a darse una serie de operaciones en la ciudad que solo conllevan pérdida patrimonial, como será la destrucción de la casa-palacio de la Plaza del Duque y la construcción en ese solar del actual Corte Inglés.

Finalmente, Feria Toribio vuelve a intervenir y pone el broche a esta magnífica monografía con el título *Sevilla metropolitana. Otras formas, otro territorio*, entre los años 1985 y 2015. Definitivamente da una perspectiva de la ciudad actual, con su desarrollo y expansión, que poco tendrá que ver con esa ciudad histórica cercada por una muralla medieval.

En definitiva, estamos ante una ejemplar contribución, la cual se adentra detalladamente en la historia urbana de Sevilla, repleta de matices y complejidades que cada uno de los investigadores afronta cuidadosamente y de manera magistral, para así ofrecernos una síntesis razonada de dos mil años de *una ciudad excepcional*.

CARMEN VALLECILLO LÓPEZ

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ORCID ID: 0000-0002-7312-6144

INFORME ESTADÍSTICO DEL PROCESO EDITORIAL 2023

Artículos recibidos:	20
Artículos considerados por el consejo:	16
Artículos rechazados por el consejo:	4
Revisiones solicitadas a expertos:	36
Revisiones recibidas de expertos:	32
Artículos aceptados y publicados:	9 (45%)
Rechazados:	7 (35%)
En proceso de información:	4 (20%)
Autoría extranjera:	0
Investigadoras o autoras:	2 (20%)
Tiempo medio entre envío y aceptación:	3 meses

LISTADO EVALUADORES EXTERNOS 2022

Álvaro Pérez García Universidad Internacional de La Rioja	Isabel Rodrigo Villena Universidad de Castilla-La Mancha
Ana Viña Brito Universidad de La Laguna	José Antonio Negrín de la Peña Universidad de Oviedo
Antonio Calvo Maturana Universidad de Málaga	José María Perceva Universidad Autónoma de Barcelona
Carlos Píriz González Universidad de Salamanca	Juan José Iglesias Rodríguez Universidad de Sevilla
César Rina Simón Universidad de Extremadura	Magdalena Illán Martín Universidad de Sevilla
Eduardo Varela Brazo Universidad de Vigo	María del Rosal Crespo Universidad Complutense de Madrid
Esther Galera Mendoza Universidad de Granada	María Mirella Romero Recio Universidad Carlos III de Madrid
Fernando Cruz Isidoro Universidad de Sevilla	Mercedes Simal López Universidad de Jaén
Fernando Olmedo Granados Independiente	Pedro Cruz Freire Universidad de Cádiz
Gloria Espinosa Spínola Universidad de Almería	Reyes Escalera Pérez Universidad de Málaga
Gloria Román Ruiz Universidad Complutense de Madrid	Reyes Rojas García Archivo General de Indias
Gonzalo Fernández Suárez Universidad de Santiago de Compostela	Silvia García Alcázar Universidad de Castilla-La Mancha
Ignacio Sacaluga Rodríguez Universidad Europea	Silvia Pérez González Universidad Pablo de Olavide

NÚMERO TOTAL DE EVALUADORES: 26 | NÚMERO DE EVALUADORAS: 13 (50%)

TROCA DERO

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA,
CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL ARTE

